

Quintas y Milicias
Exptes. generales
14/2

1903



14/2



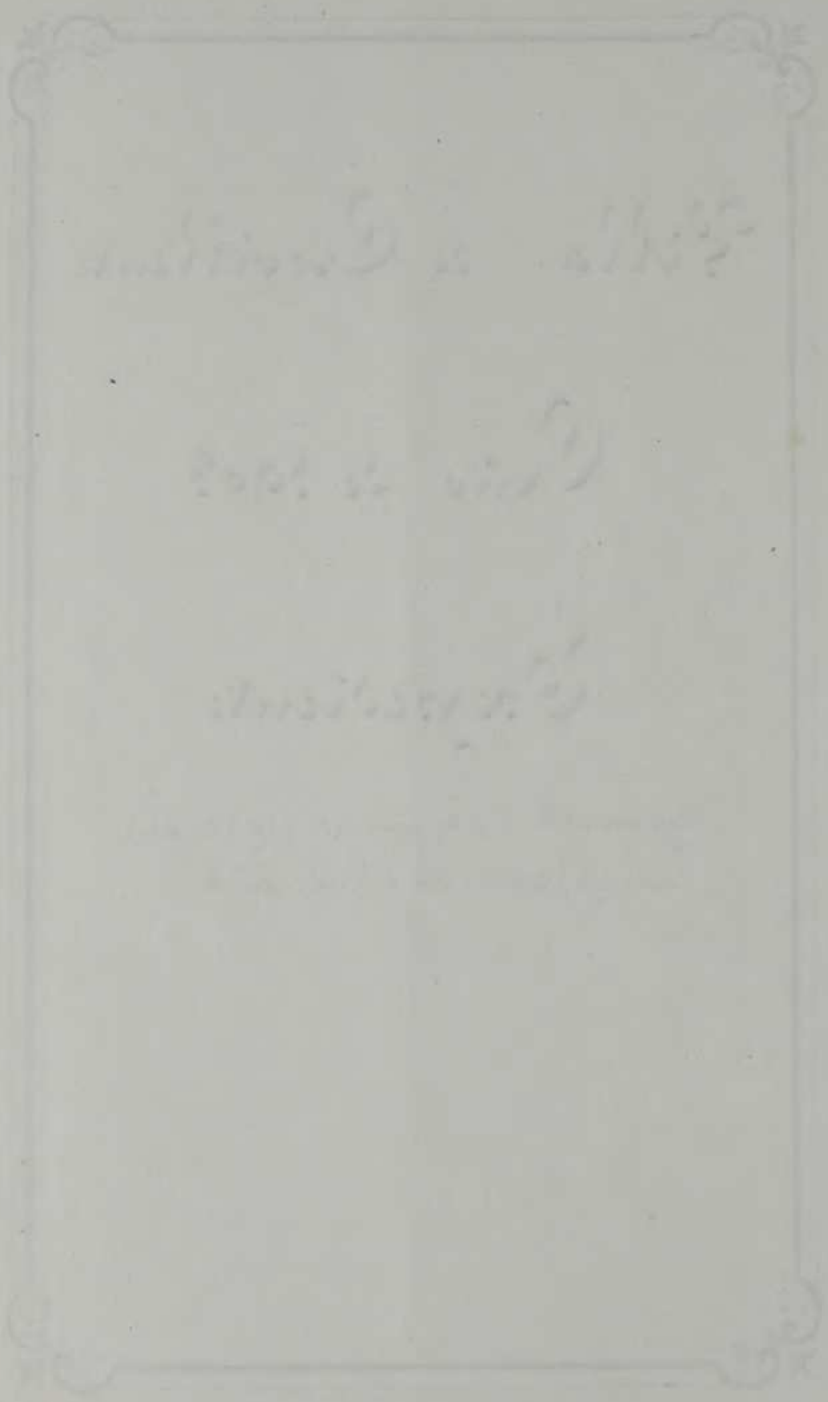


Villa de Cavillente

Año de 1903

Expediente

general de quintas para el
reemplazo del citado año



Handwritten text, possibly a title or header, located at the top of the page.

Handwritten text, possibly a name or date, located in the upper middle section.

Handwritten text, possibly a name or title, located in the middle section.

Handwritten text, possibly a name or title, located in the lower middle section.



Providencia. Para que tenga cumplimiento exac-
 to cuanto previene el art.º 38 de la Ley de Re-
 duntamiento y Reemplazo del Ejército de Ude
 Julio de 1885 reformada por la de Ude Ago-
 sto de 1896, procedare desde luego a la redac-
 cion de los oportunos bandos y edictos, haciendo
 saber a este vecindario que va a llevarse a
 efecto la formacion del alistamiento para
 el servicio militar de todos los mozos que sui-
 llegar a veintim años hayan cumplido o
 cumplan los veinte desde el dia de hoy has-
 ta el treinta y uno de Diciembre del corriente
 año, y de los que excediendo de dicha edad
 sui haber cumplido la de cuarenta años
 en el referido dia treinta y uno de Diciem-
 bre hayan dejado de ser comprendidos
 por cualquier motivo en los alistamientos
 anteriores, aunque sean casados o viudos con
 hijos, segun asi lo previene los parrafos
 1.º y 2.º del art.º 27 de la indicada Ley, ad-
 vertiendo ademas que sino representau

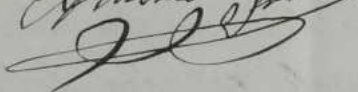
estos a solicitar su inclusion se les pondra en
 cabera de lista y se les declarara soldados pa
 ra el Ejercito activo, sin jugar muerte ni ser
 oidos en las excepciones que tuviereu, ade
 mas de las penas en que puedan incurrir
 si hubieren cometido alguna omision con frau
 de o engaño. Convoquen al Ayuntamiento
 lo para las nueve del dia once del ac
 tual en la presente sala Capitular y diri
 janse los oportunos oficios al Sr. Cura
 parroco y Jefe Municipal de esta villa
 intercediendoles su asistencia o la del Cole
 giado que aquel designe y la del Encar
 gado del Registro Civil a fin de que su
 ministren las noticias que se les pidan
 sobre la edad de aquellos moros, a cuyo efec
 to exhibira el Sr. Cura una relacion certi
 ficada de los que nacieron en el año 1883
 y el Encargado del Registro Civil los libros
 de inscripciones correspondientes. Lo man
 da y firma el Sr. D. Jui' Anar Candela
 Alcalde Constitucional de esta villa de Crati
 mente a uno de Enero de mil novecientos tres.
 Sobrescritos = un a = vale



Jui' Anar

Juan Anar

Diligencia. Seguidamente se entregado al pregonero Antonio Para Juan sus edictos para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad a los efectos prevenidos en la anterior providencia. Luda enterado de sus deberes, prometiendo su cumplimiento. Fue prueba de ello firma, de que certifico.

Antonio Parro




Comp. La hace el Alguacil pregonero Antonio Para Juan manifestando: que los edictos que se han sido entregados en este día y de los cuales se hace mérito en la diligencia anterior, los ha publicado y fijado según en la misma se dispone. Y de veracidad firma con el Señor Alcalde de que certifico.



José Honor  Antonio Parro 



Diligencia. En el día de hoy se han extendido y entregado al portero de este Ayuntamiento José Alfonso Górriz los dos oficios para el H. Cabildo parroco y fuer Municipal de que se hace mérito en la providencia que antecede a los efectos en la misma prevenidos, y para que conste lo acredito por la presente que firma dicho portero en la expresada

villa dia nueve de buero de mil novecientos
tres, de que certifico.

José Alfonso

Pavia

Dilig.ª Buena dia he formado y entregado al portero
de este Ayuntamiento, José Alfonso Gomis, una
cédula coleccion de convocacion autorizada
por el señor Alcalde para que la circule entre
los señores Concejales convocandolos para que
asistan a acto de la formacion del alcabamien
to de que se hace mérito en este expediente
En su crédito firma dicho dependiente en
Breve diente a diez de buero de mil novecien
tos tres, de que certifico.

José Alfonso

Pavia

Comp.ª La hace el portero de este Ayuntamiento
José Alfonso Gomis manifestando haber
circulado entre los señores Concejales la
convocatoria de que se hace mérito
en la anterior diligencia, quedando
todos enterados del contenido de la
misma como se demuestra por las
firmas de los convocados. Y de ser cierto
firma dicho dependiente con el Sr.



Alcalde en la suplicada villa a diez de Enero
de mil novecientos tres, de que certifico.

José Armar

San Pedro

José Alfaro

Don Francisco Macra Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Brevilhente.

Certifico: que en el libro de actas de esta Corporación municipal perteneciente al corriente año, entre otras se encuentra la de la sesión pública extraordinaria de once del actual, cuyo tenor literal así dice:

Resion extraordinaria de 11 de Enero de 1903.

Senores concurrentes. En la villa de Brevilhente a once

Alcalde Presidente.

D. José Armar Bandela
Regentes.

D. Cayetano Bandelachas

« Antonio Olivas Hurtado

« Antonio Guilabot Hurtado

Sindico

D. Antonio Mas Mas.

Concejales

D. Francisco Gallardo Gallardo

de Enero de mil novecientos
tres. Reunidos en la presente
casa capitular en sesión pública
extraordinaria a las
nueve de este día, bajo la
presidencia del Señor Alcalde
de D. José Armar Bandela,
los señores del Ayuntamiento
so, cuyos nombres al mar-

D. Juan J. Ramos Penalva	que se anotaban con asistencia
José Ramos Mas Mas.	de D. Pascual Martinier
Antonio Alvar Quicada	Heredia cura parroco
Antonio Candela Ramos	de esta localidad, provini-
For. cura	to de su correspondiente re-
Pascual Martinier Heredia	relacion certificada de
St. Guer	los varones nacidos y bau-
José Ramos Lopez	tiados en la parroquia

de su cargo durante el año de mil ochocien-
 tos ochenta y tres y con asistencia tambien
 de Don José Ramos Lopez Jue Municipal
 y abierto que fue el acto por el señor Pre-
 sidente, se leyó por mi el secretario todo
 el Capitulo 4º de la Ley de Reclutamiento
 y Muestrazo del Ejército de 11 de Julio de
 1885, modificada por la de 11 de Agosto de
 1896 que trata de la formacion del alista-
 miento; y teniendo a la vista la citada
 relacion de mozos exhibida por el señor
 Cura, los libros del Registro Civil y Mapa
 de Muestrazo General de vecinos y la lista
 formada en virtud de lo dispuesto en el
 artº 2º de la citada Ley, se procedió a la
 formacion del alistamiento de los mozos que
 sin llegar a veinticin años seayan cum-
 plido o cumplan los veinte desde el día
 primero del actual al treinta y uno
 de Diciembre del corriente año, que son

7.

Los llamados a cubrir cupo para el Ejército activo y la Reserva, comprendiendo an mismo a todos los mozos, casados o viudos con hijos que, excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de sesenta años, no lo fueron por cualquier motivo en ningún alistamiento ni sorteo de los años anteriores, cuya operacion dió el resultado siguiente:

Orden primero.

1 Vicente Fuentes Labanos, de
Vicente y Magdalena en 23 febrero 1883. C. Norte

2 Felipe Belmonte Alonso de
José y Germinia en 11 octubre 1883. S. Felipe

Orden quinto.

3. Antonio Alfonso Davó de
Antonio y Teresa en 2 Enero 1883. Hospital.

- 4 Antonio Caudela Magro de
Antonio y María en 23 Enero 1883. Madrid

+ 5. Antonio Davó Barreres de
Vicente y Teresa en 28 Enero 1883. Solares.

+ 6 Antonio Munio Mas de
Manuel y Rosa en 22 febrero 1883 Vayona

7 Antonio Pérez Davó de
José y Teresa en 25 febrero 1883 Vena

+ 8 Antonio Sanchez Sanchez de
Antonio y M^{ta}. Vicenta en 16 Marzo 1883 S. Práguin

+ 9 Antonio Tomas Lopez de

- Francisco y Maria en 20 Marzo 1883 Boquera
10. Antonio Navarro Garcia de
Antonio y Concepcion en 19 Abril 1883 S. Antonio
- + 11 Antonio Arenal Torres de
Antonio y Maria en 24 Abril 1883. Peña 6
- 12 Antonio Udo' Perez de
Francisco y M^a Gertrudis en 11 Mayo 1883. Barcelona
13. Antonio Serra Admar de
Antonio y M^a Gertrudis en 20 Mayo 1883 Hospital
- 14 Antonio Caparroz Gonzalez de
Antonio y Nieves en 25 Mayo 1883. S. Joaquin
- + 15 Antonio Marcos Alfonso de
Jose y Teresa en 26 Mayo 1883 Macha
- + 16 Antonio Arenal Macia de
Antonio y Teresa en 16 Junio 1883 Planelles
- + 17 Antonio Arenal Admar de
Francisco y Isabel en 27 Junio 1883. Bordig^a
- + 18 Antonio Fuentes Arenal de
Joaquin y M^a Gertrudis en 9 Julio 1883 Macha
- 19 Antonio Belen Candela de
Antonio y Maria en 6 Agosto 1883. Sierr
- + 20. Antonio Panares Mas de
Jose y Josefa en 19 Agosto 1883. Boquera
21. Antonio Outeniente Mas de
Antonio y Maria en 14 Septiembre 1883 Vayona
- + 22 Antonio Perez Vicente de
Salvador y Berena en 18 Septiembre 1883 S. Sebastian
- 23 Antonio Davo' Gomis de
Jose y Berena en 20 Septiembre 1883.



24. Antonio Mas Duran de
Antonio y Dolores en 21 Septiembre 1883. Campomate
25. Antonio Admar Candela de
Manuel y Ana M^{ca} en 22 Septiembre 1883.
26. Antonio Mas Selva de
Andres y Juana en 22 Septiembre 1883. Morcus.
- + 27. Antonio Polo Vinas de
Antonio y Encarnacion en 25 Septiembre 1883 L. Sebastian
28. Antonio Penalva Candela de
Antonio y Maria en 12 Octubre 1883 Molina
- + 29. Antonio Perez Ortiz de
Jose y Maria en 18 Octubre 1883 Perdig^o
- + 30. Antonio Mas Pimares de
Antonio y Encarnacion en 23 Octubre 1883 Erribat
- + 31. Antonio Baizuela Meca de
Vicente y Manuela en 11 Noviembre 1883 Molina
- 32. Antonio Vinder Aznar de
Antonio y Rosa en 10 Noviembre 1883
- + 33. Antonio Oliver Fernandez de
Antonio y Encarna en 10 Noviembre 1883 L. C. de Jesus
34. Antonio Belen Medo de
Mariano e Isabel en 19 Diciembre 1883 Morcus
- + 35. Antonio Arcenio Candela de
Antonio y Antonia en 22 Diciembre 1883 Proquera

36. Antonio Pastor Sorcia de
Vicente y Josefa en 14 Octubre 1883. Elolar
37. Antonio Soriano Mendiola de
Antonio y Angela en 11 Agosto 1883.
38. Antonio Kafalla Gil de
Manuel y Dolores en 29 Agosto 1883.
39. Bautista Perez Alonso de
Joaquin y Gertrudis en 5 Febrero 1883. Morcu
- +40. Carlos Belen Davo' de
Carlos y Anuncion en 3 febrero 1883 Camporanto
41. Celedonio Roveda Tomas de
Celedonio y Antonia en 14 febrero 1883 Brnita
- +42. Cayetano Mas Alledo' de
Cayetano y Rosa en 1 Marzo 1883 Sierra
- +43. Cayetano Galvan Macia de
Cayetano y Rosa en 21 Marzo 1883 Trinidad
- +44. Cristobal Tomas Belen de
Nafael y Ana ell^a en 27 marzo 1883 Barcelona
- +45. Cayetano Hurtado Alfonso de
Antonio y Teresa en 30 Abril 1883. Barranquet
46. Cayetano Davo' Tomas de
Nafael y Francisca en 2 Mayo 1883 Morcu
47. Crispin Navarro Polo de
Francisco y Gertrudis en 11 Mayo 1883 Nambla
- +48. Cayetano Perez Mas de
Cayetano y Maria en 28 Mayo 1883 Trinidad
49. Cayetano Gomer fajardo de

Cayetano e Isabel en 30 Mayo 1883. Vayona.

+ 50. Cándido Candela y Rodid de
Joaquin y Ramona en 12 Septiembre 1883 Bodega.

+ 51. Carlos Menargues Vecino de
Pedro y Juanpampos en 13 Septiembre 1883 S. Jori

52 Celedonio Galvan Fran. de
Manuel y Barbara en 11 Septiembre 1883

53 Cayetano e Mas Galvan de
Cayetano y Maria en 5 Octubre 1883 Acquia

- 54 Cayetano Sera Guada de
Cayetano y Maria en 13 Octubre 1883

+ 55 Cayetano Soriano Belen de
Francisco y Juana en 27 Octubre 1883 Macha

56 Cayetano Alido e Mas de
Jori e Isabel en 31 Diciembre 1883 Kambla

+ 57 Celedonio Galapinoso Quirau de
Manuel y Barbara en 11 Septiembre 1883 Vayona

58. Esteban Carrera Davo de
Esteban e Isabel en 11 Abril 1883 Purissima

+ 59 Francisco Davo Rualva de
Francisco y Juana en 2 Enero 1885

+ 60 Francisco Tomas Galvan de
Antonio y Juana en 11 Enero 1885 Camporanto

61 Felis Belen Gonzalez de
Cristobal y Juana en 13 Enero 1885 Macha

+ 62 Francisco Guiles Guada de
Manuel y Juana en 17 febrero 1885 Loreus

+ 63 Francisco Boy Pomares de

- Francisco y Manuela en 2 Marzo 1883. C. Cuke
- + 64. Francisco Anuros Ariver de
Gregorio y Encarnacion en 6 Marzo 1883 Planillas
- + 65. Francisco Caudela Guada de
Francisco y Isabel en 13 Marzo 1883 Reine
- + 66. Francisco Fernandez Sierra de
Francisco y Francisca en 22 Marzo 1883 Macha
- + 67. Francisco Fernandez Caudela de
Francisco y Teresa en 1 Abril 1883 Olivo
- + 68. Francisco Gonzalez Bernad de
Francisco y Teresa en 15 Abril 1883 Planillas
- + 69. Francisco Pujalte Fernandez de
Juan y Piedad en 16 Abril 1883 C. Gu Civil
- + 70. Francisco Garca Mopsis de
Francisco y Teresa en 17 Abril 1883. Cammen
- 71. Francisco Cromades Lician de
Antonio y Felicia en 30 Abril 1883.
72. Francisco Florido Mas de
Francisco y Teresa en 2 Mayo 1883. S. Sebastian
73. Francisco Garro Martinez de
Manuel y Brigida en 21 Mayo 1883 Ermita
- + 74. Francisco Hernandez Mas de
Francisco y Francisca en 22 Mayo 1883. Obisquit
- + 75. Francisco Maria Torres de
Joaq. y Francisca en 28 Mayo 1883 Payona
- + 76. Francisco Pons Caudela de
Manuel y Gertrudis en 3 Junio 1883 Perdiz.
77. Francisco Guada Galipum de
Joaq. y Concepcion en 11 Junio 1883
- + 78. Francisco Aguilar Carreres de



- Francisco y M.^a Gertrudis el 11 Junio 1883 Flores
79. Francisco Sanchez Mas de
Francisco y Josefa en 19 Junio 1883. B.^a Suiza
- 80 Francisco Mas Jans de
Jose y M.^a Gertrudis el 19 Junio 1883.
- + 81 Francisco Onteniente Sleds de
Manuel y Juana M.^a en 19 Junio 1883 Sierra
82. Francisco Alort Segura de
Juan y Felomena en 18 Julio 1883
83. Francisco Mas Niquelme de
Francisco y Estrella en 21 Julio 1883. A. Peres
- + 84. Francisco Valero Abad de
Vicente y Juana en 3 Agosto 1883 P. Pascual
- + 85 Francisco Gonzalez Candela de
Jose y Francisca en 4 Agosto 1883 Perdig.^o
86. Francisco Munio Murgado de
Salvador y Gertrudis en 10 Agosto 1883
- + 87 Feliciano Fernandez Brumades de
Tomás y Josefa en 20 Agosto 1883 S. Antonio
- 88 Felix Manchon Onteniente de
Felix y Antonia en 2 Septiembre 1883
89. Francisco Perez Soriano de
Jose y Juana Maria en 8 Septiembre 1883
- + 90 Francisco Mas Roca de
Francisco y Isabel en 1 Octubre 1883. Barcelona
- + 91 Francisco Navarra Macia de

- José y María en 4 Octubre 1883. Planellas
- + 92. Francisco Maciá Candela de
Joaquín y Juana en 17 Octubre 1883 Cármenes
93. Francisco Galipianso Roque de
José y Encarna en 21 Octubre 1883 Madra
- + 94. Francisco Mas Mas de
Francisco y María en 27 Octubre 1883 Vayona
- + 95. Francisco Guada López de
Francisco y Gertrudis en 22 Noviembre 1883 Flores
- + 96. Francisco Galipianso Pérez de
José y Encarna en 17 Diciembre 1883 Pardig?
- + 97. Francisco Carreras Lledo de
Antonio y María en 26 Diciembre 1883 Bibanco
- + 98. Francisco Guada Mas de
Vicente y Juana en 29 Diciembre 1883 Madrid
99. Francisco Ferrand Alfonso de
Antonio y Encarna en 30 Abril 1883
100. Francisco Giner Dolz de
Francisco y Milagros en 26 Julio 1883
101. Francisco Perant Pararubia de
José y Ana en 28 Noviembre 1883
102. Francisco Mas Manchón de
Francisco y Juana en 2 Diciembre 1882 Planellas
- + 103. Gabriel Payá Borra de
Mariano y Francisca en 8 Abril 1883 Soria
- + 104. Hipólito Martínez Penalba de
Manuel y Encarna en 27 Abril 1883 P. C. de ferns
105. Ismael Candela Mas de
José y Matilde en 26 Abril 1883 P. Paí
- + 106. Ignacio López Mas de

Antonio y Josefa en 25 Septiembre 1883.

107. Jui' Burgada Galvan de

Joi' y M.^a Gertrudis en 21 Enero 1883

108. Juan Bautista Alfaro Candela de

Joi' e' Isabel en 29 Enero 1883. Solares H.

109. Jui' Maria Bernabeu Anar de

Josuro y Maria en 29 Enero 1883 Mayor

+ 110. Jui' Davo Candela de

Antonio y M.^a Gertrudis en 1 febrero 1883 Trinidad

+ 111. Jui' Admar Anurio de

Joi' y Maria en 8 febrero 1883 Macha

112. Jui' Anuar Barragan de

Joi' y Paula en 9 febrero 1883

113 Jui' Jover Chira de

Salvador y Emilia en 24 febrero 1883

+ 114 Jui' Lledo Sanchez de

Joi' y Gertrudis en 25 febrero 1883 Boquera

+ 115 Jui' Guada Candela de

Joaquin y Filomena en 28 febrero 1883 Peine

+ 116 Jui' Mas Lledo de

Cayetano y Rosa en 1 Marzo 1883 Sierra

117 Jui' Mas Guada de

Joi' y M.^a Antonia en 18 Marzo 1883 Barcelona

+ 118 Jui' M.^a Anurio Candela de

Joi' y Beata en 19 Marzo 1883 Camporanto

119 Jui' Guada Polo de

Antonio y Beata en 30 Marzo 1883

120. Jui' Oliver Reig de

Manuel y Carmen en 27 Marzo 1883 Pelota

121. Joaquín Gómez Martí de
Vicente y Neves en 18 Abril 1883 S. Jori
- + 122. Jori Davó Pascual de
Francisco y Ramona en 27 Abril 1883 Planelles
123. Jori Candela Alfonso de
Jori y Gertrudis en 29 Abril 1883 S. Paq.^a Lo
- + 124. Jori Oliver Penalba de
Francisco y Micaela en 2 Mayo 1883 M. Miralles
- + 125. Jori Admar Fuentes de
Jori y Benegas en 14 Mayo 1883 Baranquet
- + 126. Juan Antonio Mas Anar de
Francisco y Maria en 6 Mayo 1883 Marchant^a
127. Jori Candela Mas de
Francisco y Ramona en 9 Mayo 1883 Nambra
- + 128. Jori Candela Penalba de
Carlos y Josefa en 6 Junio 1883 Eras
129. Jori Candela Viciana de
Jori y Maria en 14 Junio 1883 Mirante
130. Jori Campello Penalba de
Francisco y Teresa en 11 Junio 1883
131. Jori Juan Galiponso de
Manuel y Teresa en 18 Junio 1883 Mascha
- + 132. Jori Mas Guada de
Antonio y Natalia en 26 Junio 1883 Brovadero
133. Joaquín Maciá Sur de
Antonio y Manuela en 28 Junio 1883 Colou
134. Jori Guada Mas de
Jori y Maria en 1 Agosto 1883 Barcelona
- + 135. Jori Boy Maciá de
Jori y Antonia en 27 Agosto 1883 Planelles



136. Josc' Guada Mas de
Ambrosio y Dolores en 7 Septiembre 1883 C. Este
- 137 Josc' Verdi Garcia de
Josc' y Teresa en 17 Septiembre 1883. Macha
138. Josc' Soriano Olvir de
Cayetano y Maria en 20 Octubre 1883
- 139 Josc' Candela Mas de
Josc' y Gertrudis en 13 Noviembre 1883 Manchon
- 140 Josc' Alfonso Pastor de
Francisco y Encarnacion en 12 Noviembre 1883 S. Roque
- 141 Juan Duran Guada de
Juan y Concepcion en 19 Noviembre 1883 B^a Marchant.
- 142 Joaquin Admar Mas de
Antonio y Josefa en 20 Noviembre 1883 Vereda
- 143 Josc' Torres Jimenez de
Josc' y Josefa en 20 Noviembre 1883 S. Perer 20
- 144 Josc' Azamora Perez de
Josc' y Dolores en 26 Noviembre 1883 Madrid
- 145 Josc' Mas Navarra de
Josc' y Eugracia en 26 Noviembre 1883 Chiquet
- 146 Josc' Alfonso Palo de
Josc' y Antonia en 6 Diciembre 1883 Florens
- 147 Josc' Pualva Jimenez de
Francisco y Antonia en 7 Diciembre 1883 Macha
- 148 Josc' Candela hijo natural de

Maria en 16 Diciembre 1883.

149. José Sanchez Guada de
Francisco y Maria en 21 Diciembre 1883.
- + 150. Joaquin Penalba Soriano de
Joaquin y Rosa en 26 Diciembre 1883 Trinidad
- + 151. José Mas Alfonso de
Juan y Antonia en 20 Enero 1883 Macha
152. José Soler Fajardo de
José y Maria en 19 Enero 1883 M. Morally
153. José Alfonso Guada de
José y M. Gertrudis en 8 Diciembre 1883
154. Juan Pedro Lopez Pastor de
José y Maria en 16 Diciembre 1883
155. José Gomer Belmonte de
José y Antonia en 2 Septiembre 1883
- + 156. Lazaro Mas Martinez de
Lazaro y Antonia en 9 Diciembre 1883 Parco 4
157. Manuel Pastor Mas de
José y Teresa en 5 Enero 1883.
- + 158. Manuel Fernandez Manchon de
Manuel y Cecilia en 15 Enero 1883 Mananguet
159. Manuel Caudela Fernandez de
Seayetano y Cecilia en 26 Enero 1883
- + 160. Manuel Torres Sol de
Francisco y Maria en 4 febrero 1883 San Jofe
- + 161. Manuel Lledo Gonzalez de
José y M. Gertrudis en 20 febrero 1883 St. Agustina

- 162. Manuel Perez Mas de
Andrés y Ana M^{ca} en 25 febrero 1883 Boguera
- 163. Manuel Gallardo hijo natural de
Concepcion en Cebazo 1883
- 164. Manuel Gomez Tomas de
Cayetano y M^{ca} Dolores en 9 Abril 1883
- +165. Manuel Pastor Tomas de
Antonio y Antonia en 2 Abril 1883 Flores
- +166. Manuel Soriano Mas de
Francisco y Josefa en 8 Mayo 1883 Macha
- +167. Manuel Martin Guada de
Francisco y Teresa en 11 Mayo 1883 Marchant: 2
- 168. Manuel Gummer Paulwa de
Manuel y Antonia en 10 Junio 1883 Macha
- 169. Manuel Mas Candela de
Francisco y Maria en 23 Junio 1883 Trinidad.
- 170. Manuel Magro Espinoza de
Jose y Teresa en 2 Julio 1883 Nuka
- +171. Manuel Admar Soriano de
Francisco y Teresa en 20 Julio 1883 Vayona
- +172. Manuel Mas Mas. de
Joaquin y Maria en 6 Agosto 1883 Trinidad
- +173. Manuel Carreres Guada de
Jose y Cecilda en 2 Septiembre 1883 Trinidad
- +174. Manuel Hurtado Pomi de
Jose y Teresa en 25 Septiembre 1883 S. Jose
- +175. Manuel Morant Broype de

- Vicente y Marián en 7 Octubre 1883 Mayor
- 176 Manuel Pastor Gimener de
Ramon y Rita en 27 Noviembre 1883
- + 177 Manuel Belen Navarro de
Jose y Benesa en 26 Diciembre 1883 Campes.
- + 178 Manuel Marchar de
Pascual y Concepcion en 30 Diciembre 1883 P. Vieja
- + 179 Manuel Mas Pastor de
Vicente y Benesa en 27 Agosto 1883 Obisquit
- 180 Manuel Gil Davó de
Eldefonso y Manuela en 16 Noviembre 1883
- 181 Olegario Molinía Navarro de
Crispin y Francisca en 22 Octubre 1883 S. Alberto
- + 182 Pedro Menarquez Mas de
Jose y Joharia en 14 Enero 1883 Planellas
- + 183 Patricio Fernandez Molinía de
Antonio y Francisca en 10 febrero 1883 P. Lolo
- 184 Pedro Perez Muir de
Manuel e Isabel en 1 Abril 1883
- + 185 Pedro Admar Ricardo de
Pedro y Francisca en 23 Mayo 1883 Barranquet
- 186 Pedro Davó Mourió de
Antonio y Joharia en 8 Septiembre 1883
- + 187 Pedro Martinier Planellas de
Pedro e Isabel en 14 Octubre 1883 Villa
- 188 Pablo Gimener Flebres de
Pablo y Gertrudis en 18 Diciembre 1883



- +189 Pedro Guadañas de
Pedro y Maria en 23 Diciembre 1883 Caseta
- 190 Pedro Candela Candela de
Jose y Gertrudis en 10 Marzo 1883 Madrid
- 191 Roque Moreno Ferrander de
Martin y Maria en 17 Marzo 1883
- 192 Ramon Candela Torres de
Ramon y Teresa en 19 Abril 1883 Chacon
- 193 Ramon Gonzalez Guada de
Ramon y Ramona en 30 Mayo 1883
- +194 Salvador Aguino Gano de
Manuel y Rosa en 18 febrero 1883 Ol Mas
- 195 Salvador Santacruz Lledo de
Francisco y Antonia 18 Abril 1883 Pambela
- 196 Salvador Bores Lopez de
Salvador y Barbara en 11 Agosto 1883 Boquera
- +197 Salvador Admar Gimenez de
Salvador y M.^a Antonia en 13 Octubre 1883 Perdigu.
- 198 Salvador Perez Herra de
Jose y Antonia en 5 Noviembre 1883 Macha
- +199 Salvador Ferrander Gynoria de
Antonio y Maria en 19 Diciembre 1883 Planelles

- 200 Salvador Maschas de
Bautista y Maria en 24 Diciembre 1883 Cuzquit
- 201 Salvador Rodriguez Orenio de
Jose y Antonia en 30 Diciembre 1883
- 202 Vicente Gomez Fernandez de
Manuel y Maria en 12 Enero 1883 Purisima
- + 203 Vicente Lopez Galvan de
Bautista y Teresa en 30 Enero 1883 A' Mas
- + 204 Vicente Serna Mas de
Manuel y Teresa en 7 Abril 1883 Campst.
- 205 Vicente Vicente Alramora de
Vicente y Maria en 16 Abril 1883 J. Lopez
- 206 Vicente Perez Fernandez de
Vicente y Maria en 14 Mayo 1883 Campst.
- + 207 Vicente Galvan Perez de
Vicente y Maria en 17 Mayo 1883 Santa Alta
- + 208 Vicente Candela Morales de
Vicente y Concepcion en 16 Mayo 1883 Villa
- 209 Vicente Manchon Almar de
Vicente y M^{te} Candelaria en 14 Junio 1883 Macha
- 210 Vicente Mas Alfonso de
Pedro y Maria en 29 Junio 1883
- (211 Vicente Hernandez Abded de
Pedro y M^{te} Gertrudis en 11 Octubre 1883 J. Ignacio
- 212 Vicente Orenio Alado de
Vicente y Maria en 28 Octubre 1883 Campst.
- + 213 Vicente Allan Jimenez de
Pedro y M^{te} Gertrudis en 11 Noviembre 1883 Macha

214 Vicente Guadaño de

Antonio y Concepcion en 23 Noviembre 1893 J. Sebastian

215 Vicente Manchon Portuente de

Antonio y Dorotea en 6 Julio 1893 Mayor

216 Vicente Armengol Garcia de

Francisco y Argueda en 15 Diciembre 1893

Acto seguido y despues de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron que se saque la oportuna copia del alitamiento y se fije al publico el dia quince del actual en cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 166 de la vigente Ley de Reclutamiento, por termino de diez dias, y firman la presente de que certifico = siguen las firmas.

Es copia conforme con su original a que me refiero y para que conste en este expediente estiendo la presente mirada por el Sr. Alcalde en Breve y llente a doce de Enero de mil novecientos tres. Sobrescapado Pedro Caudela Caudela - Juan y Gertrudis - Valen



J. B. de
Juan Torres

Juan Garcia

Provid.º Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta del alitamiento que antecede y al efecto saquense copias de este y exponganse al publico en los sitios de costumbre de

esta localidad el día quince de los corrientes, con-
 dando de que permanezcan fijadas por el térmi-
 no de diez días consecutivos, y debiendo tener
 lugar la rectificación de dicho albitamiento
 el día veintinueve del actual según lo preveni-
 do en el art. 47 de la vigente Ley de Reclutamiento,
 pongan en conocimiento de los interesados
 por medio de bandos que se publicaran y fija-
 ran también en los sitios acostumbrados, y este
 se además personalmente a todos los mozos
 alistados que equitan por medio de papuletas du-
 plicadas, de las que se remitirá un ejemplar de
 cada una a este expediente y a los mozos de
 ignorada equitencia y paradero ciertos,
 llame y emplaze para que concurren a
 esta Sala Capitular en dicho día para
 el referido acto, y en los posteriores, hasta el
 cierre definitivo, publicándose en el Boletín
 Oficial de esta provincia, en cuyo edicto que
 se remitirá al Muy Ilustre Señor Goberna-
 dor civil de la misma con atento oficio
 para su inserción en dicho periódico ofi-
 cial, se les hará saber, que de no compare-
 cer en los plazos señalados, serán ex-
 cluidos del albitamiento parandoles
 el perjuicio que haya lugar, y convoque
 se en forma al Ayuntamiento para
 que concurren al Salón Comunal a



Las ocho del expresado día ^{veintinueve} con el fin de llevar a efecto la citada diligencia de rectificación del alicatamiento del actual replazo.
Lo manda y firma el Sr. D. José Manuel Candela Alcalde constitucional de esta villa de Breவில்ලെ, a doce de Enero de mil novecientos tres, de que certifico.



José Menéndez

José Manuel Candela

Diligencia Libradas y autorizadas las copias del alicatamiento mandadas expedir en la anterior providencia las he entregado al portero de este Ayuntamiento, José Alfonso Gómez, para que las fijé al público en la parte exterior de la Casa Municipal y demás sitios de costumbre de esta localidad, habiéndolo llevado a efecto seguidamente y quedando enterado de la obligación que se le impone de custodiar su conservación durante el término reglamentario. Conde y firma en prueba de ello el citado dependiente en Breவில்ලெ a quince de Enero de mil novecientos tres, de que certifico.

José Alfonso Gómez

José Manuel Candela

Diligencia. Hechas por duplicado las cédulas de citación personal para todos los señores comprendidos en el precedente alitamiento para que asistan al acto de rectificación del mismo en el día y hora designados, las he entregado para su distribución al portero de este Ayuntamiento, Don Alfonso Ferris, con encargo de que devuelva semejantes de cada una, debidamente cumplimentados, y para que conste lo acredito por la presente que firma el referido portero en brevemente a diez y siete de Mayo de mil novecientos tres, de que certifico.

José Alfaro

Paez

Nota. Seguidamente he entregado al Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, para que los publique y fijé en los sitios de costumbre de esta localidad, los bandos anunciando la rectificación del alitamiento del actual remplazo que venido en la providencia que antecede. Fueda enterado de sus deberes, prometiendo su cumplimiento y en prueba de ello firma dicho pregonero de que certifico.

Antonio Parra

Paez

Compro. La hace el Alguacil pregonero Antonio Parra Juan manifestando que los bandos que le han sido entregados en este día y de los cuales se hace mé

1

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

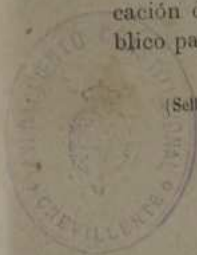
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,



Po José Alfonso

Fernando

Sr. D. Antonio Alfonso Duro Calle de

Hospital
Getano núm. 7
Madrid

37

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día _____ del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente

á 17 de Enero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Mas

Fernando

Sr D. José Ma, Guada Calle de Barcelona núm. _____

Sobresuapado.

Numero 157

Sobresuapado
Bautismo = 14 = Octubre = 4
de Licenciada

intencalado
las =

Sobrelinea

ocurrida en 28 de Octubre de 18
segun el Registro Civil =
que sea

Sobrelinea

que sea =

DISTRITO

Sr. L

DISTRITO

Sr L

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

Jose Perez *Mano Ramon*

Sr. D. Antonio Perez Davo Calle de Venas núm. _____



RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

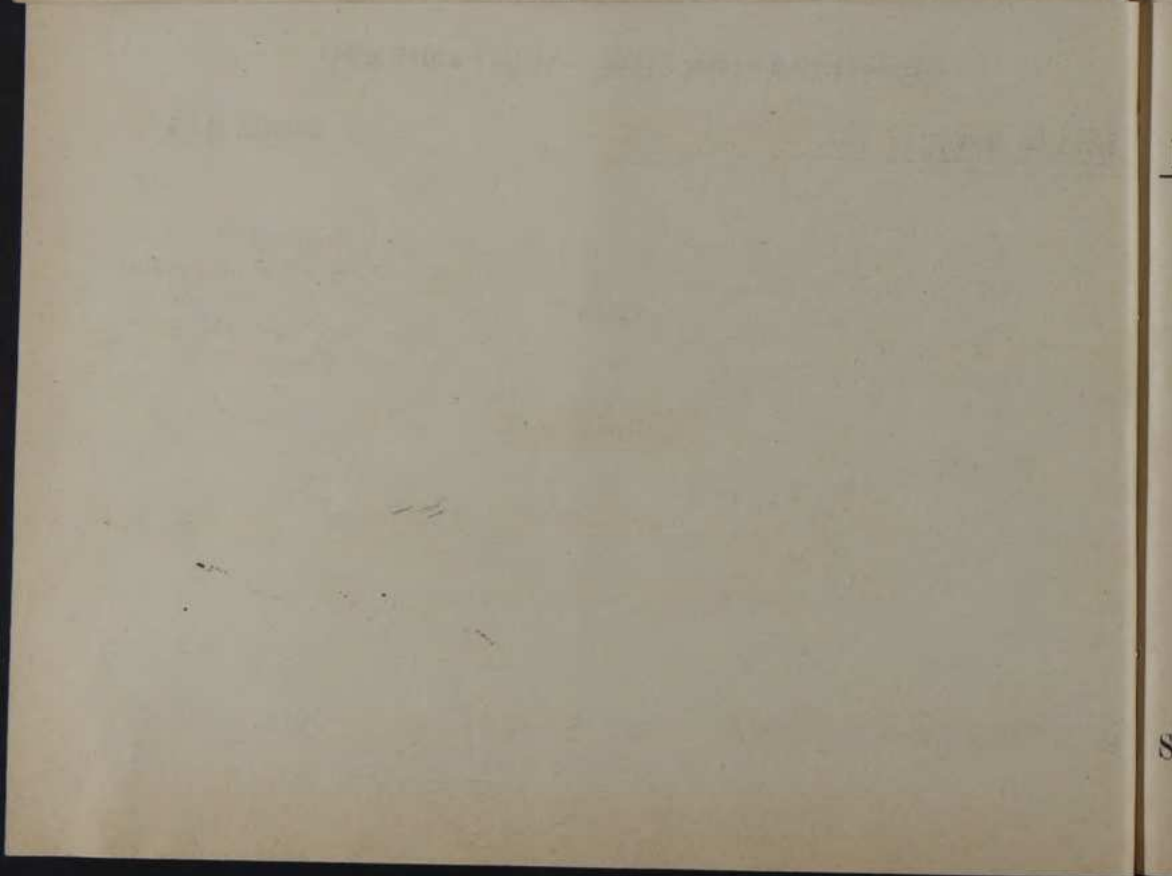
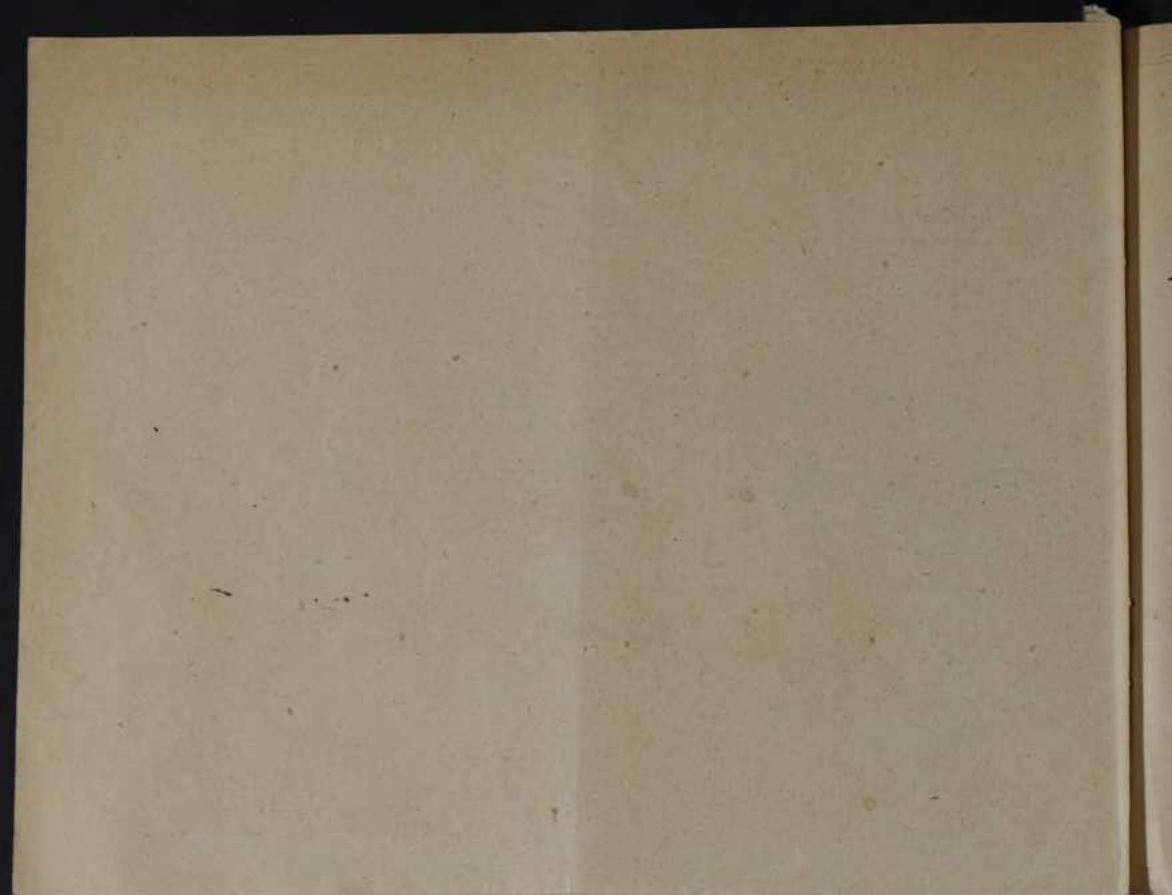
(Sello)

Recibi el duplicado,

Pt Ulegan Malibru *Mano Ramon*

Sr D. José Múer Ruiz Calle de Pelota núm. _____





RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



(Sello)

Recibí el duplicado.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]

*P. A.
Jose Moy*

Sr. D. Antonio Navarro Garcia Calle de Morera núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



(Sello)

Recibí el duplicado.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

*P. A.
Vicente Gomez*

Sr D. Joaquín Gomez Martí Calle de S. Iri núm. _____

4

Handwritten marks and small ink spots.

INSTITUTION FOR THE DEAF AND MUTE

1851

1851

Handwritten marks and small ink spots.

D

E

D

S

4

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



(Sello)

Recibi el duplicado,

[Signature]

P O Joaquín Llecló

Sr. D. Antonio Llecló Peru Calle de Barcelona núm. _____

41

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 19 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

Recibi el duplicado,

[Signature]

P O Josebandeta

Sr D. Josebandeta Alfonso Calle de S. Jacq. núm. 20

DIST



Sr

D

Sr

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

José M

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Antonio Lerma Admar Calle de Hospital núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

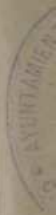
Recibí el duplicado,

P O
José Mas
[Signature]

[Signature]

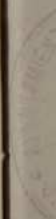
Sr D. José Landela Mas Calle de Plancha núm. _____

DISTR



Sr

DISTR



Sr

6

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Recibí el duplicado.

P. O.
Antonio Caparros

[Signature]

Sr. D. Ant. Caparros Jorraler Calle de S. Jaquin núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

Recibí el duplicado.

Padre que comparece en
esta alcaldía y manifiesta que
no sabe firma y lo hace el hijo su único
José Gerdi *[Signature]*

[Signature]

Sr D. José Candela Parra Calle de la Parroquia núm. _____

Alicante

INSTITUTIONAL REPORT

REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

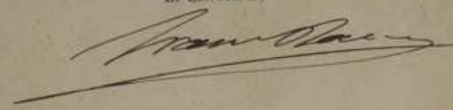
DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



(Sello)

Recibi el duplicado,

P.O.
Josi Man
[Signature]

Sr. D. Ante. Belen Candela Calle de Sanjoan núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

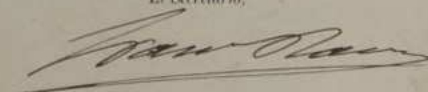
DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

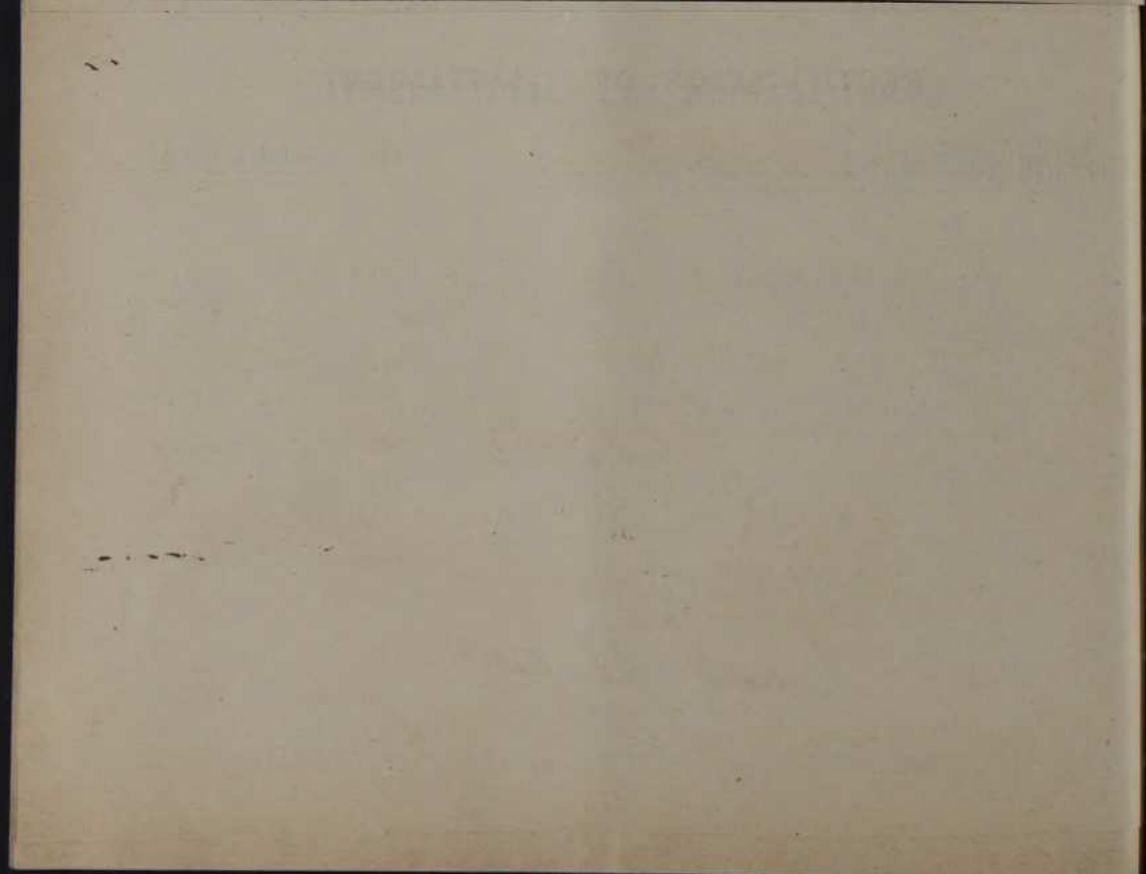
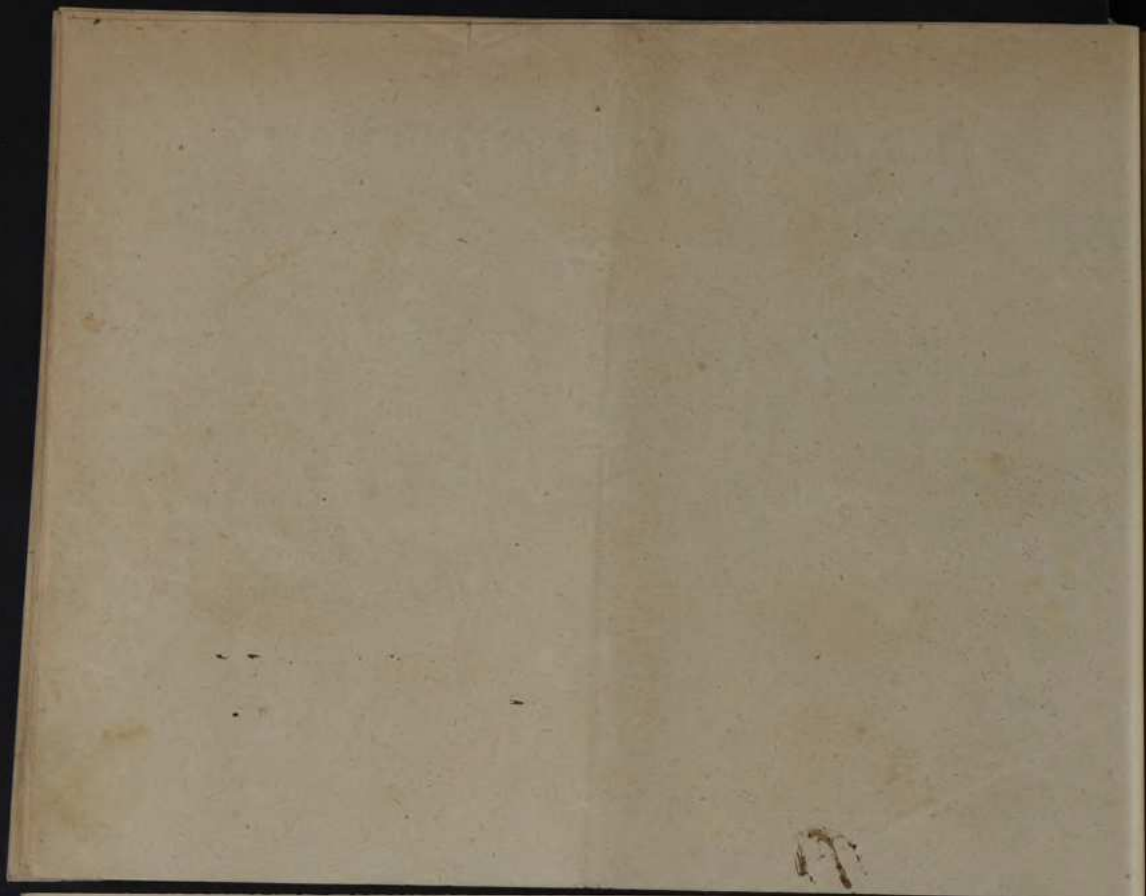


(Sello)

Recibi el duplicado,

P.O.
Manuel Jimenez
[Signature]

Sr D. José Juan Galpierrez Calle de Macha núm. _____



8

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

[Signature]

Salvador Rodriguez

Sr. D. Ant. Quintanilla Mac Calle de Vayona núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

P O
José Mas
[Signature]

[Signature]

Sr D. José María Dur Calle de Colón núm. _____

DIS

S

D

Sr

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 14 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



Recibi el duplicado,

B.P.

[Signature]

Barbara Martinez

Sr. D. *Ant. Mas Duran* Calle de *Camporauto* núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibi el duplicado,

José Lu...
Mas

[Signature]

Sr D. *José Guadaña* Calle de *Arredona* núm. _____
J. Guadaña Mas
S. Jaquin 32

22

DIST

S

RECEIVED BY THE DISTRICT

OFFICE OF THE DISTRICT

DIST

2

Sr

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Antonio Mar

[Signature]



Sr. D. Ant. Mar Selva Calle de Flores núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

46

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

D. O. ,
Antonio Mar

[Signature]



Sr D. José Verdú García Calle de Maacha núm. _____

DISTRITO

Sr D

DISTRITO

Sr

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO 11

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

[Handwritten signature]

Antonio Penalba

Sr D. Antonio Penalba Candela Calle de Nolua núm. 10

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO 47

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

[Handwritten signature]

P O
José María

Sr D. Juan Duran Guada Calle de B. Marchant núm. _____

69
1

RECEIVED FROM THE
OFFICE OF THE
SECRETARY OF THE

THE
OFFICE OF THE
SECRETARY OF THE
TREASURY
WASHINGTON, D. C.

DIST

St

RECEIVED FROM THE
OFFICE OF THE
SECRETARY OF THE

THE
OFFICE OF THE
SECRETARY OF THE
TREASURY
WASHINGTON, D. C.

2

D

S

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

[Signature]

Recibi el duplicado,



[Signature]
Sr. D. Ant. Belen Medo

Calle de Storvus núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

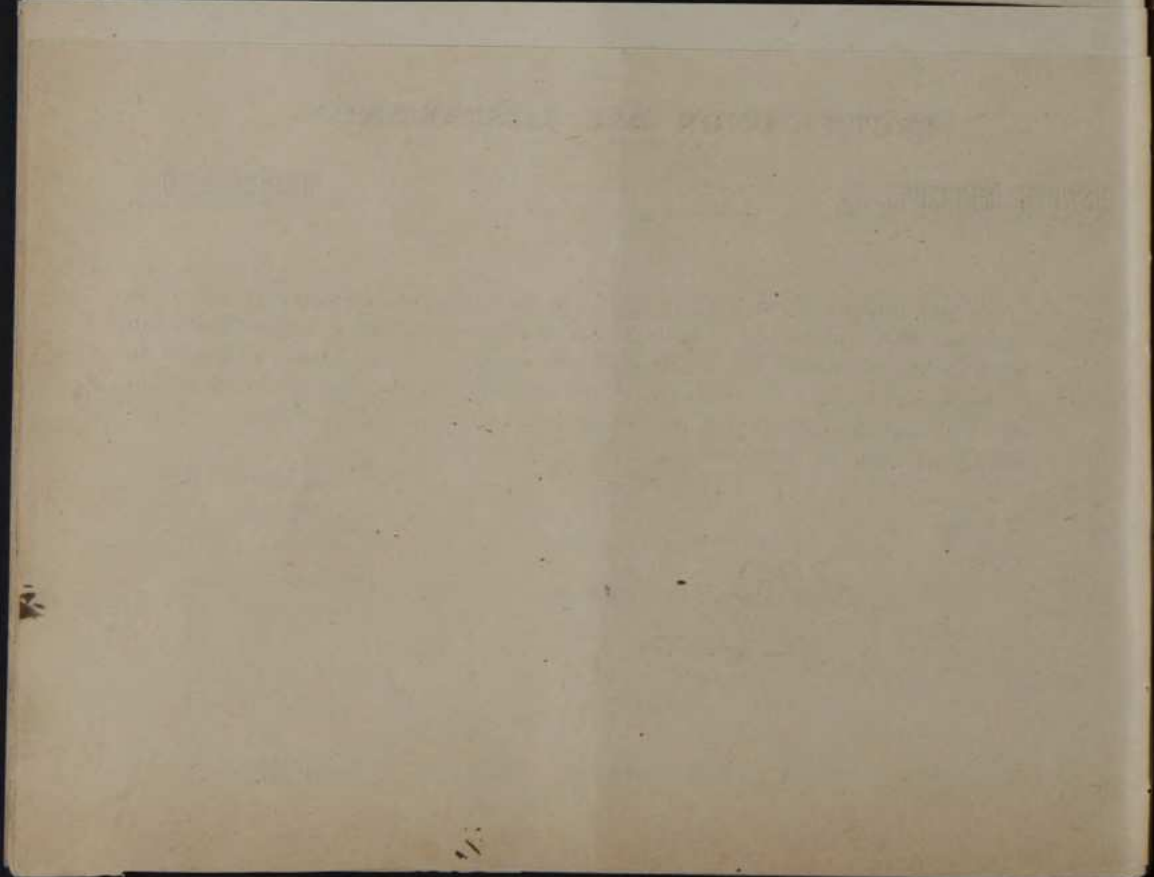
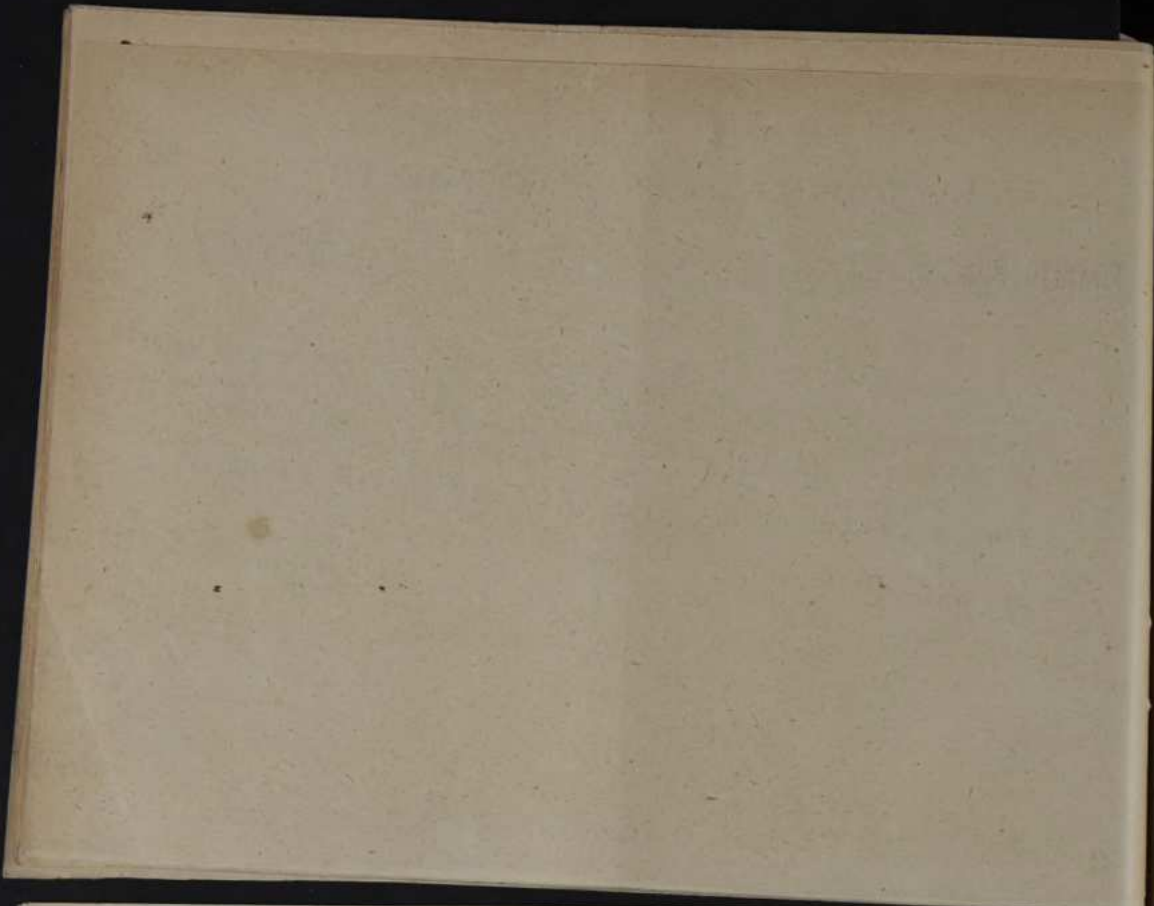
[Signature]

Recibi el duplicado,



[Signature]
Sr. D. José Mas Navarro

Calle de Chiguit núm. _____



DIS

S.

DI

Sr

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cercedilla

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Cercedilla á 12 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,



(Sello)

Recibi el duplicado,

Miguel Parra

[Signature]

Sr. D. Don Pío Per Alonso Calle de Storces núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cercedilla

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Cercedilla á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento.
El Secretario,



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. Antonio May

[Signature]

Sr D. José Alfonso Polo Calle de Storces núm. _____

DISTRIT



Sr D

D

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

141

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibí el duplicado,

J. P.

San Juan

Francisco Gano Martínez

Sr D. Celedonio Poveda Romay Calle de Ermita núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

c1
80

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



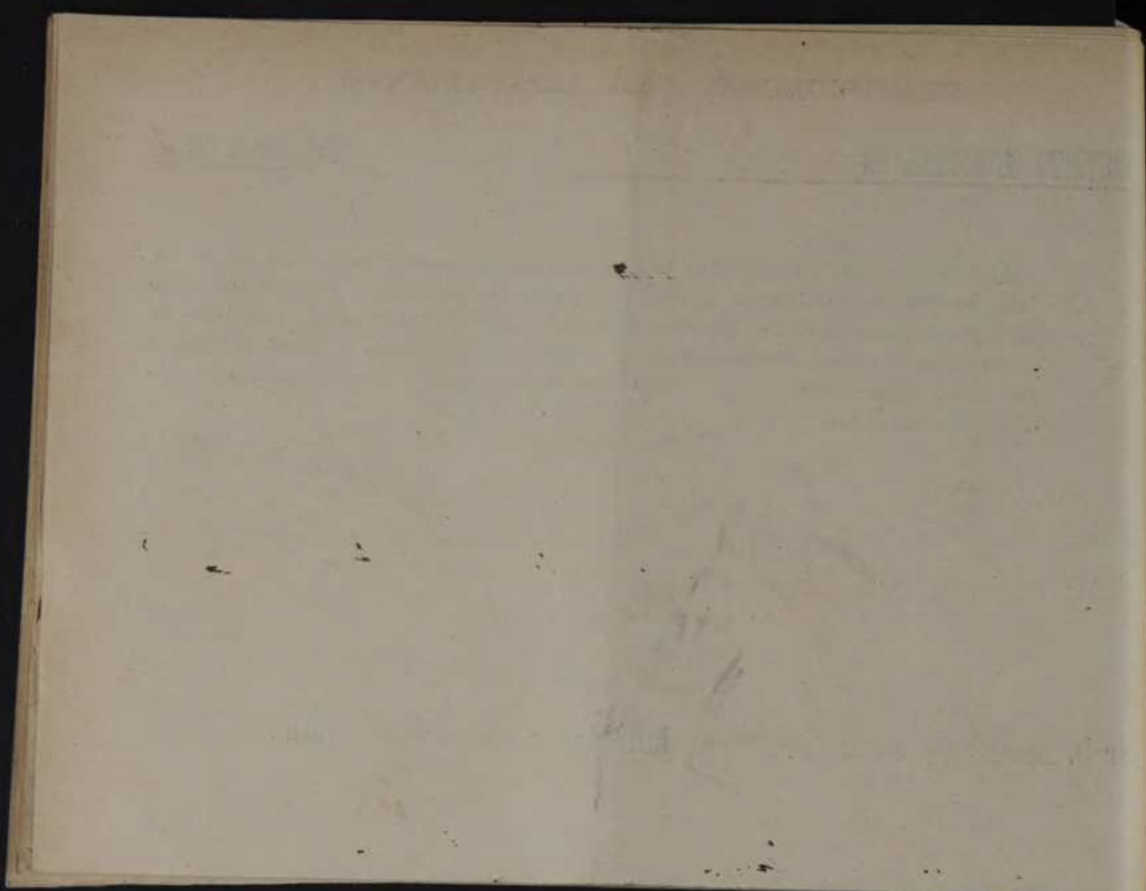
Recibí el duplicado,

J. de

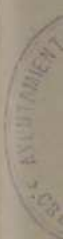
San Juan

Jose Alva

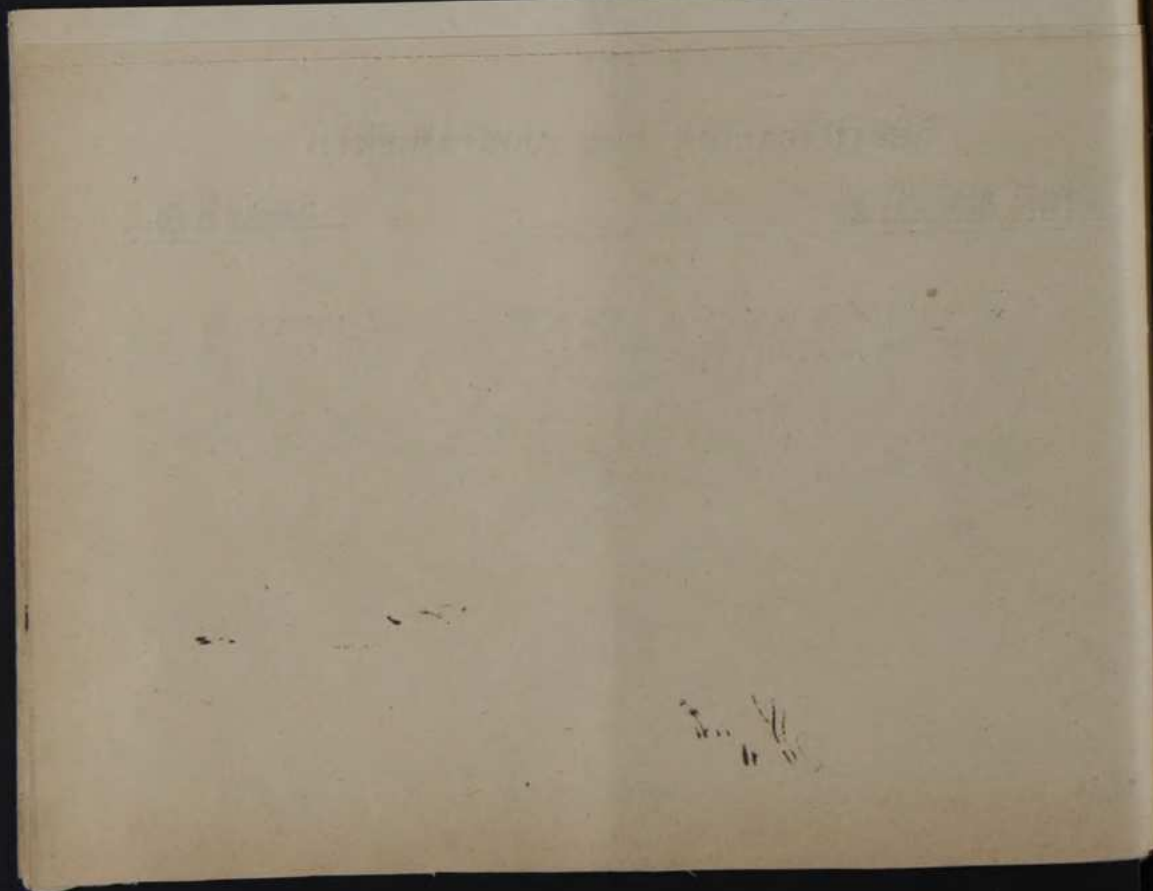
Sr D. José Alfonso Quezada Calle de Lendra núm. _____



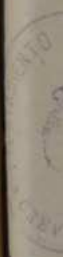
DIST



Sr



DIST



Sr

15

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



(Sello)

Crevillente

á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O.
Manuel Gimeno

[Signature]

Sr D. Leant. Davo Tomas Calle de Glorias núm.

51

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



(Sello)

Crevillente

á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

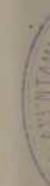
Recibi el duplicado,

P. O.
Leis Manchon

[Signature]

Sr D. Manuel Caudela fernandez Calle de Molina núm. 7

DIST



Sr

RECIBO DE PAGAMENTO

DE

D



Sr

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

16

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crispin Navarropolo

Sr D. Crispin Navarropolo Calle de Rambla núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

17

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 17 de Enero de 1903

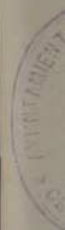
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Perez May

[Signature]

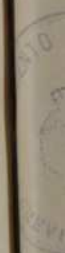
Sr D. Manuel Perez May Calle de Baquera núm. _____

DISTR



Sr

I



Sr

19
17
RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Salvador Rodriguez

Sr D. Cayetano Gomez Jardi Calle de Vayona núm. _____

54 98
RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente

á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Manuel May

[Signature]

Sr D. Manuel Gomez Tomas Calle de Boquera núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

...

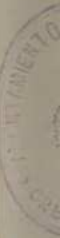
...

...

...

...

DISTR



Sr

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

...

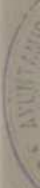
...

...

...

...

D



Sr

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

19

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



Brevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

Recibí el duplicado,

Cayetano Mas

Juan Ojeda

Sr D. Cayd. Mas Galvan Calle de Acquia núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

20

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



Brevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

Recibí el duplicado,

Manuel Jimenez

Juan Ojeda

Sr D. Manuel Jimenez Penalar Calle de Maucha núm. _____

DISTR

Sr. D

DIST



Sr 1

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1893

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 20 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Mas

Crevillente

á 17 de Enero de 1893

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayetano Dela Mas Calle de Nambla núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crispin Savarro Polo

Crevillente

á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Mas

Sr D. Manuel Mas Candela Calle de Trinidad núm. _____

Salvador Santacruz Hedo, Numb. 50

~~Salvador Santacruz Hedo~~ Numb. 50

Antonio Ortíz, N. 1, Naya, 63

Gabriel Jimenez Estrella J. en

Pablo Jimenez Hombres de Pablo y Gertrudis
Para que manifieste en la calle que habita
su madre en Linares.

DISTRITO

Sr D.

DIS

Sr

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

19 20

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



(Sello)

Recibi el duplicado,

José Juan Carreras

á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Pagan

Sr D. José Juan Carreras Davó Calle de Purísima núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

19 20

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Mansel Magre

á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

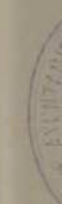
Juan Pagan

Sr D. Mansel Magre Espinosa Calle de Purísima núm. _____

EXTRATTO DEL LIBRO

DI ...

DISTE

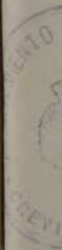


Sr D

EXTRATTO DEL LIBRO

DI ...

DISTE



Sr

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

21
20

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



Chevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

[Signature]

Miguel Parra

Sr D. Felipe Belen Gonzalez Calle de Madra núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

58

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



Chevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

Don Vicente Perez *[Signature]*

Sr D. Clegario Melua Navaro Calle de S. Alberto núm. _____

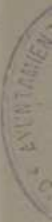
REGISTRAR GENERAL DEL ALFAMENTO

ALFAMENTO

ALFAMENTO

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

DISTR



Sr D

87

REGISTRAR GENERAL DEL ALFAMENTO

ALFAMENTO

ALFAMENTO

D



Sr

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

27

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



(Sello)

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Hurtado Mas Lo Mas

Sr D. Francisco Hurtado Mas Calle de San Sebastian núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

59

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



(Sello)

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Jose Candela

Sr D. Manuel Candela Torres Calle de San Juan núm. _____

REGISTRACION DEL MATRIMONIO

ACTO N.º 1234

En el día de hoy se celebró en esta oficina pública el acto de inscripción del matrimonio celebrado entre los señores don Juan de los Rios y doña María de los Angeles, quienes comparecieron personalmente y manifestaron que se hallaban en pleno uso de sus facultades y que no existían impedimentos legales para contraer nupcias. Se leyó el acta de la celebración del matrimonio y se procedió a su inscripción en el libro correspondiente. Se firmó y selló el presente acta de inscripción.

Yo, el Registrador,

Acto N.º

Acto N.º

REGISTRACION DEL MATRIMONIO

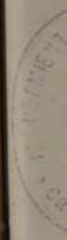
ACTO N.º 1234

En el día de hoy se celebró en esta oficina pública el acto de inscripción del matrimonio celebrado entre los señores don Juan de los Rios y doña María de los Angeles, quienes comparecieron personalmente y manifestaron que se hallaban en pleno uso de sus facultades y que no existían impedimentos legales para contraer nupcias. Se leyó el acta de la celebración del matrimonio y se procedió a su inscripción en el libro correspondiente. Se firmó y selló el presente acta de inscripción.

Yo, el Registrador,

Yo, el Registrador,

DISTR



Sr 1

I



Sr

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

22

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Francisco Garro Martinez

Sr D. Francisco Garro Martinez Calle de Ermita núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

60

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

*PO
Josi Mas*

Sr D. Salvador Antaorniz Medo Calle de Nambra núm. _____

REPUBLICA DE CHILE

1880

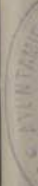
El presente es un documento que contiene...

98

REPUBLICA DE CHILE

1880

El presente es un documento que contiene...



8

Sr D. *Felipe Reclutamiento* Calle de *San Felipe* núm. _____



Domínguez
Alfaro

Recibi el duplicado,

[Signature]

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

a 17 de Enero de 1903

para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito a V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, a las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará a efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito a V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, a las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará a efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



(Sello)

Recibi el duplicado,

a 17 de Enero de 1903

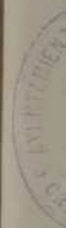
P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Guasim Yojima
[Signature]

Sr D. *Selador Lopez Lopez* Calle de *Boquera* núm. _____

DIST



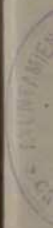
Sr D

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

January 1, 1880

DIST



Sr

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO
RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

28
23

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

Manuel Jimenez

Sr D. Fran.º Guada Galiziano Calle de Pordig.º núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

62

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

Manuel Jimenez

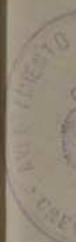
Sr D. Salvador Perez Jim Calle de Macha núm. _____

REPLICATION OF THE ALPHABET

THE ALPHABET

Handwritten text, likely a list or table of characters, mostly illegible due to fading.

DISTR



Sr D3

REPLICATION OF THE ALPHABET

THE ALPHABET

Handwritten text, likely a list or table of characters, mostly illegible due to fading.

DI



Sr

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO 28

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

Do. Josef Mancebo

[Signature]

Sr D. Francisco Sanchez Mas Calle de Honda núm. 14

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO 63

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



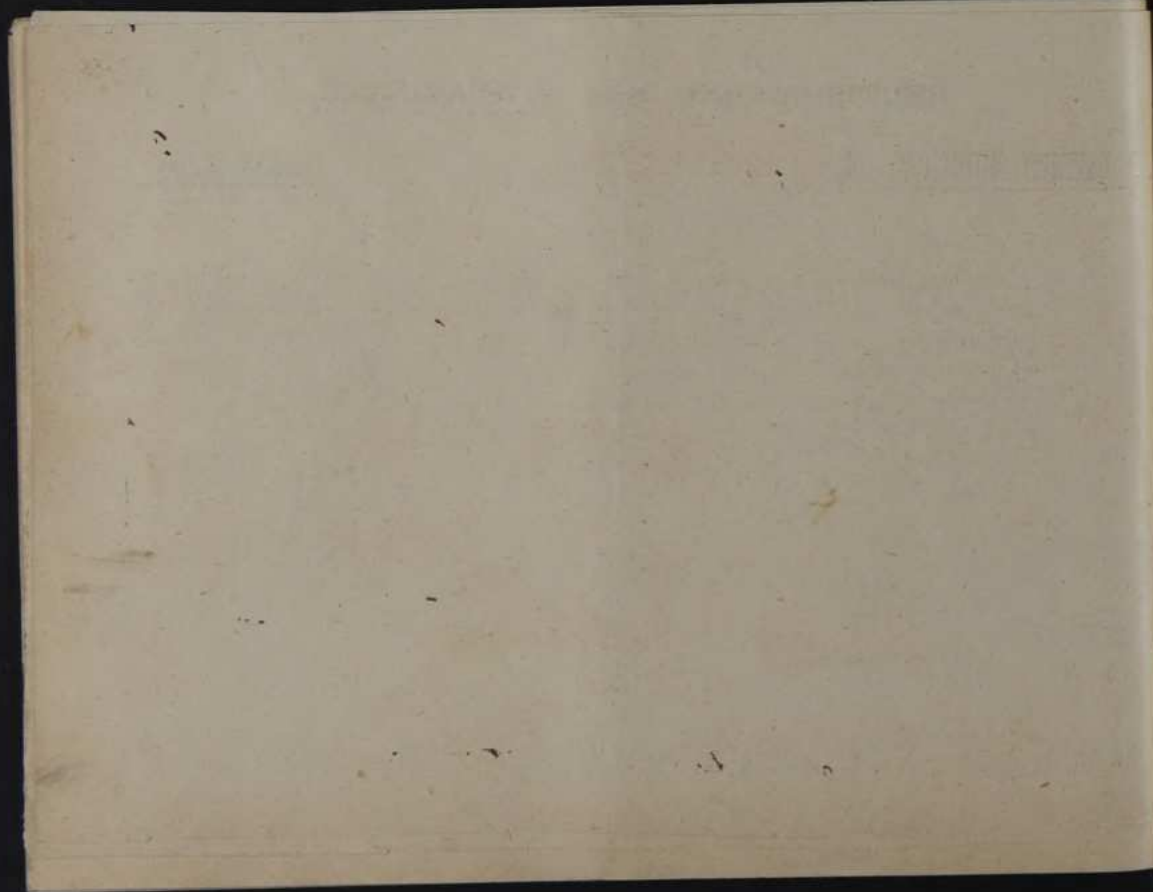
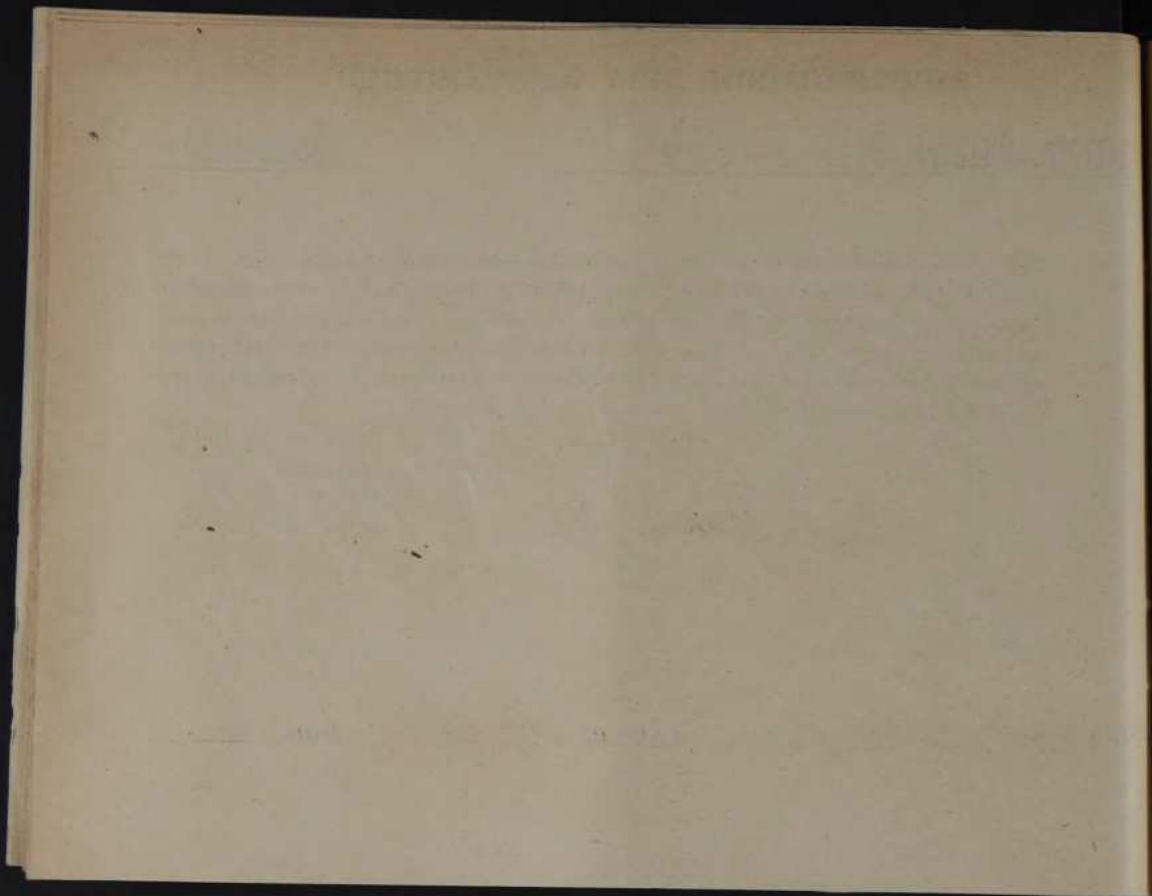
(Sello)

Recibí el duplicado,

Jose Mng

[Signature]

Sr D. Salvador Mas Mas Calle de Chiquet núm. _____



28

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente

á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado, que verifiqué
la presentación por hallarme
en filas voluntario.

Francisco Floret

[Signature]

Sr D. Juan. Floret Segura Calle de Paragora núm. _____
3er. Bon. Inf. de Montaña

64

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente

á 17 de Enero de 1903

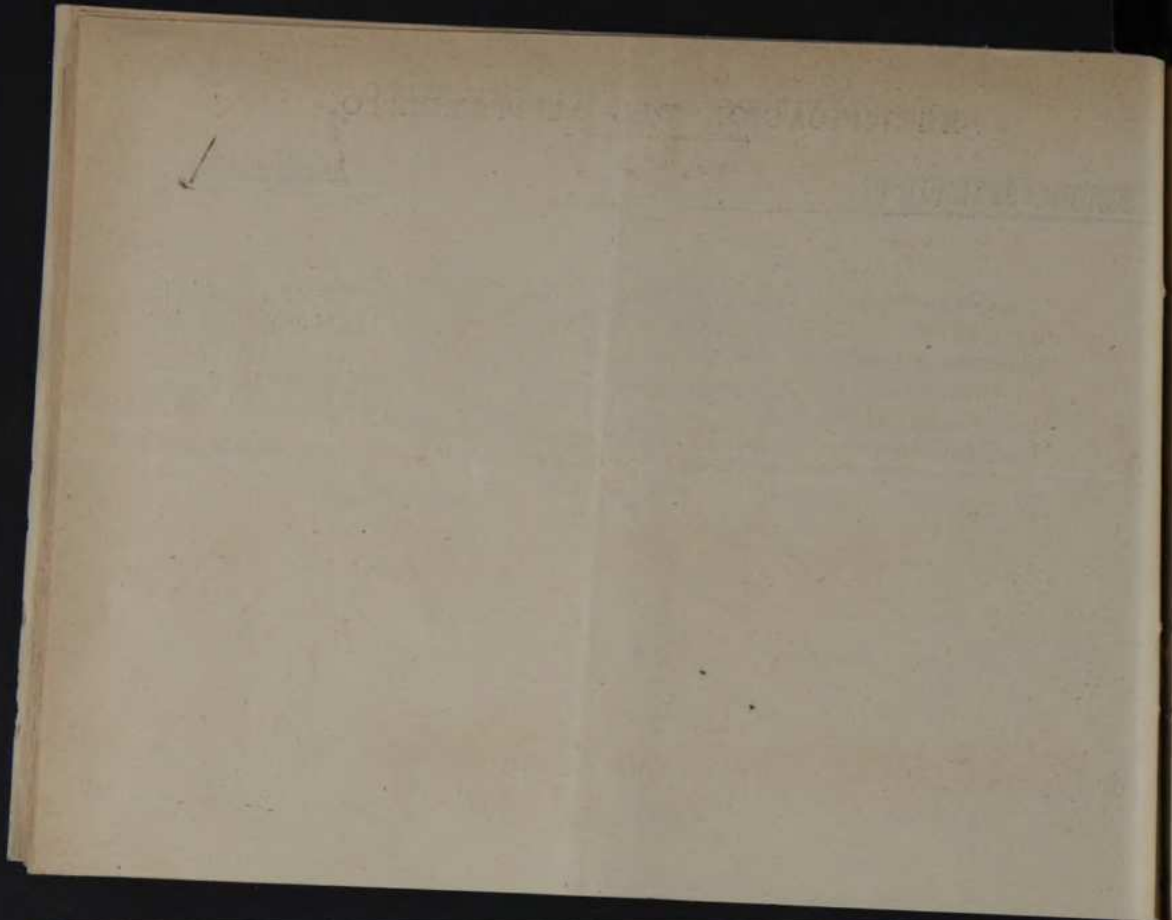
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

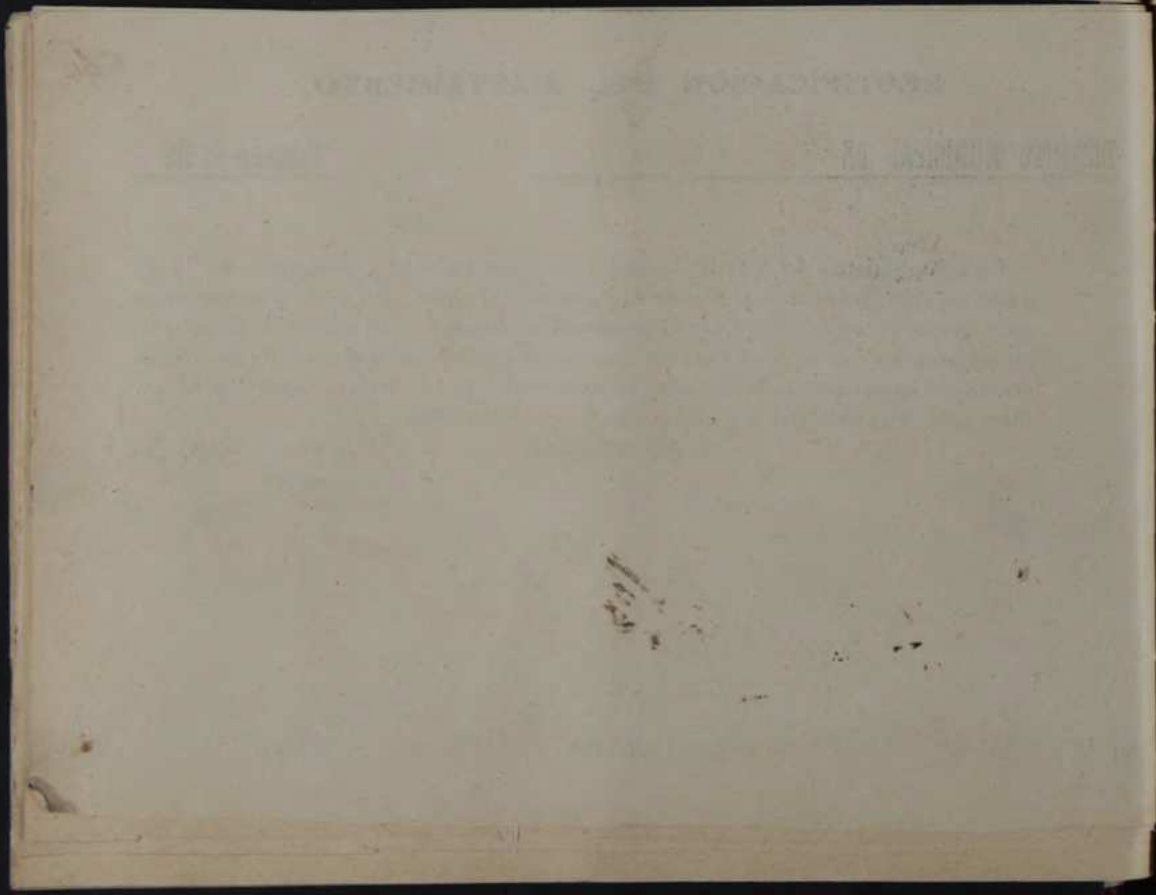
Salvador Rodriguez

Sr D. Salvador Rodriguez Calle de Vayona núm. _____



DIST

Sr D



DIST

Sr D

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

26

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



Crevillente

á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Francisco

[Signature]

Sr D. Francisco Mar Riquelme Calle de San Joaquin núm. 9
Monte Perer

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

64

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



Crevillente

á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Vicente Gomis Ferrandez

Sr D. Vicente Gomis Ferrandez Calle de Purissima núm. _____

DISTR

Sr D.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO 27

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



Crevillente á 17 de Enero de 1903

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do José María

[Signature]

Sr D. *Don Sr. Aniceto Hurtado* Calle de ~~*[scribble]*~~ núm. *Siches*
Colón

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO 68

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Perez Fernandez

[Signature]

Sr D. *Vicente Perez Fernandez* Calle de *Camp.* núm. *99*

DEPARTMENT OF THE INTERIOR

RECORDS

GENERAL INVESTIGATION

INVESTIGATION OF THE
LANDS BELONGING TO THE
UNITED STATES IN THE
STATE OF CALIFORNIA

REPORT OF THE
COMMISSIONERS OF THE
LAND OFFICE

San Francisco, California
1852

DIS

Sr

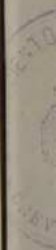
REGISTRACION DEL ESTABLECIMIENTO

RECORDS

GENERAL INVESTIGATION



DI



Sr

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

28

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



Crevillente

á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P. O

Juan Ramos

Felipe Manchón

Sr D. Felipe Manchón Embuciente Calle de Serra núm. 97

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

67

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



Crevillente

á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Vicente Manchón

Juan Ramos

Sr D. Vicente Manchón Admar Calle de Macha núm. _____

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

JANUARY 18, 1882

DIST

Sr D

REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

8

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

29

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibi el duplicado,

J. O. Antonio May

[Signature]

Sr. D. *Manuel Galpizino Roque* Calle de *Madra* núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

68

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

Recibi el duplicado,

Vicente May Alfonso

[Signature]

Sr. D. *Vicente May Alfonso* Calle de *Zanaguet* m. _____

DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT

Very faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

DIS

ST

Sr.

I

Sr

21

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.O.
José Mas

San Juan

Sr. D. *San Juan* *Mas* *Mas* Calle de *Plateros* núm. _____

69

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

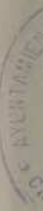
Recibí el duplicado,

P.O.
José Mas

San Juan

Sr. D. *Vente Amis* *Hedó* Calle de *San Juan* núm. _____

DIST



Sr

RECTIFICACION DEL EXISTENTE
DE LOS...

MUNICIPALIDAD DE

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

32

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente

á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Po Matilde Mas[Signature]Sr D. Ismael Candela MasCalle de S. José

núm. _____

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

70

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente

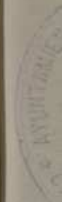
á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

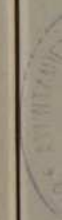
Vicente Lucada Sol[Signature]Sr. D. Vicente Lucada SolCalle de S. Sebastian núm. _____

DISTRICT



Sr

D



Sr

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



(Sello)

Recibi el duplicado,

José Burgada

Crevillente

á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Olaverri

Sr D. José Burgada Galvañ Calle de Macha núm. _____

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Vicente Fuentes

Crevillente

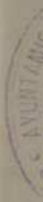
á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Olaverri

Sr D. Vicente Fuentes Cabanes Calle de C. Norte núm. _____

DIST



Sr

157

27

18th May 1871

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillante

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillante á 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

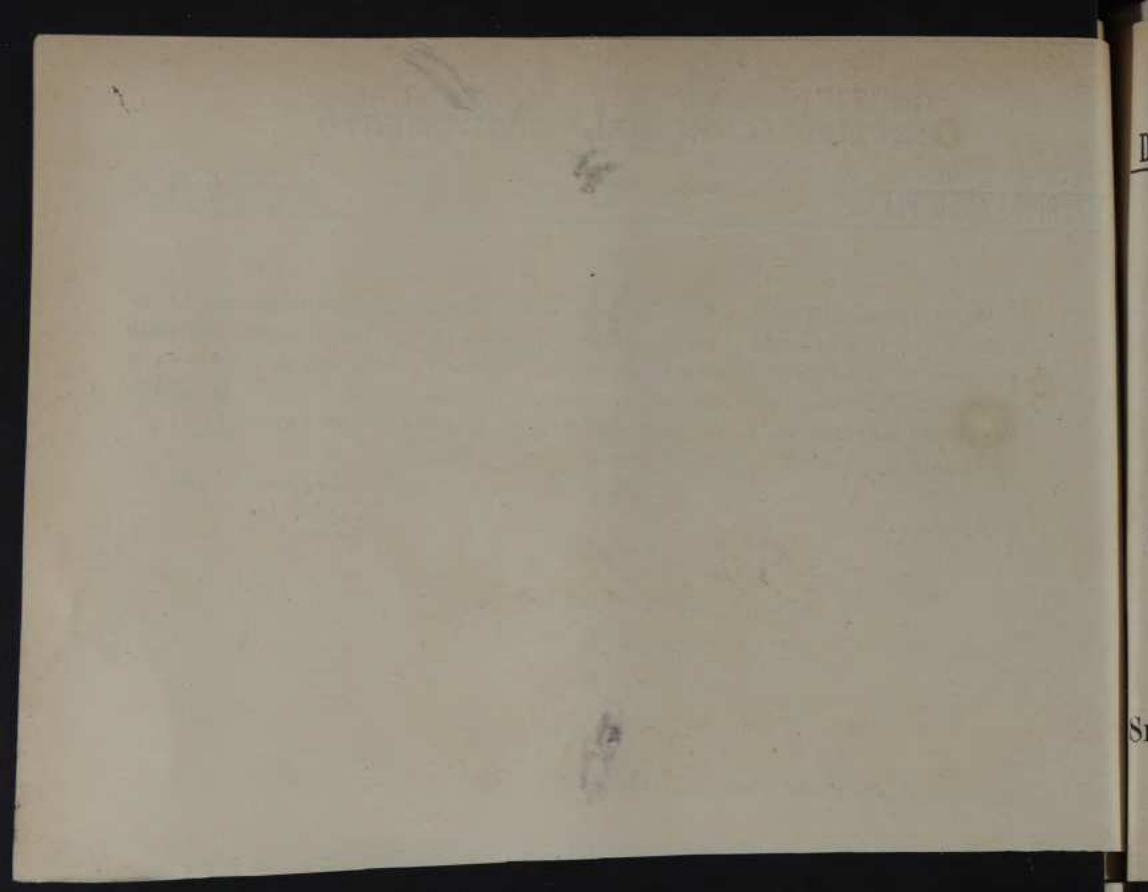
Recibí el duplicado,

P. O.
J. Alfonso

[Signature]

Sr D. Juan Brevillante Alfonso Candela Calle de Solares núm. _____





RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

35

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1903

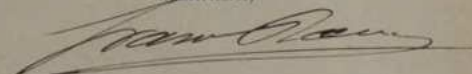
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.


Crevillenteá 17 de Enero de 1903

P. A. del Ayuntamiento.

El Secretario,

Recibí el duplicado,


 Sr. Bernabé



Sr. D. José M. Bernabé Aguar Calle de Mayor núm. _____

DE

Sr

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Braulio Aguilar

[Signature]

[Signature]



Sr D. José María Baragán Calle de Lobo núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

1950

RECEIVED

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

1950

RECEIVED

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

visto en la anterior diligencia, los ha publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad. De ver-
 verdad firmo con el Sr. Alcalde de que certifico.



José Masas

Antonio Pons

Ponça Paus

Diligencia

La pongo para hacer constar que en fecha trece del ac-
 tual se firmó el edicto de los mozos de ignorada existen-
 cia y paradero comprendiendo en él por tener la edad
 reglamentaria a Antonio Davi Gomis, Antonio el de
 mozo baidela, Antonio Vindier eternas, Antonio
 Llorens Mendicla, Antonio Rafalla Gil, Cayetano
 Serra Jucada, Francisco Cremader Lician, Francisco
 Mas Jous, Francisco Moret Segura, Francisco Perce
 Soriano, Francisco Ferrander Alfonso, Francisco Go-
 mez Dol, Francisco Peran Penarumbia, Jose Jover
 Mira, Jose Soriano Oliver, Jose baidela, Jose Sanchez
 Guada, Jose Soler fajardo, Juan Pedro Lopez Pastor
 Jose Gomis Belmonte, Manuel Gallardo, Manuel
 Pastor Gimenez, Manuel Gil Davi, Pablo Jimenez
 Slobos, Roque Moreno Ferrander, Vicente Arnan
 Gol Garcia, Celedonio Galvan Grau Jose Jucada
 Polo, Cayetano Sledo Mas, Manuel Pastor Mas,
 Pedro Davi Ausonio, Pedro Perce Puiz, Jose Campes-
 lle Penalex, cuyo edicto autorizado por el Sr.
 Alcalde con adjunta relacion de mozos han sido
 remitidos al Sr. Gobernador civil de la provincia
 por el correo de dicho dia para su insercion en el

Boletín Oficial de la misma. Conste y firmo en
Brevillente a diez y ocho de Enero de mil novecientos
tres, de que certifico.

Paez

Diligencia. La pongo para hacer constar que, ignorándose
el actual paradero del moro Juan Candida Boca
mora, el cual tiene la edad precitada por la ley
se ha formado el edicto llamando, citando y em-
plazando al espresado moro a que comparezca
hasta el día siete de los corrientes en que tendrá
lugar el ~~cuarto~~ definitivo del alitamiento
para el remplazo del año actual; y que de su
inecomparencia sera excluido del citado
alitamiento, cuyo edicto autorizado por
el señor Alcalde se ha remitido al Sr.
Gobernador de la provincia para su inser-
cion en el Boletín Oficial de la misma,
por el correo de hoy. Conste, por la pre-
sente que firmo en Brevillente a
veintiuno de Enero de mil
novecientos tres de que certi-
fico.

Paez



Dilig.⁹ Devueltos que han sido los duplicados de las papufetas de citación personal de los mozos para la rectificación del alitamiento las uno a continuación para que obren sus efectos, de que certifico.

Paez

Otras. La prongo para hacer constar que en el Boletín oficial de esta provincia n.º 17 correspondiente al día 22 del actual aparece el edicto y relación citando llamando y emplazando a los mozos de ignorada existencia y paradero hasta el día siete de febrero proximo en que tendrá lugar el curre definitivo del alitamiento para el actualemplazo. Ocurriente 23 de Enero de mil novecientos tres, de que certifico.

Paez

Otras. En este día he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento por Alfonso Gomez, una cédula colectiva convocando a los señores del Ayuntamiento para que la circule entre los mismos a los efectos mandados en la pro-

videncia anterior. Y lo acredita por la presen-
te que firma dicho portero en la expresada
villa a Veinticinco de Enero de mil nove-
cientos tres, de que certifico.

Torres y G. *Torres y G.*

Paez

Don Francisco Barza Prigueres, Secretario del Ayun-
tamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de
esta Corporación Municipal correspondien-
te al año actual, entre otras se encuentran
las que su contenido así dice.

Acta de rectificación del alistamiento.

Concurrentes. En la villa de Brevílente a
Alcalde Presidente veinticinco de Enero de mil
D. José Aymar Caudela novecientos tres. Reunidos
Concurren- en la presente sala capitu-
lar en sesión pública ex-

2.º Antonio Oliver Hurtado

3.º Manuel Villalva Galván

4.º Antonio Guiralbert Hurtado

Jurados.

1.º Antonio Mas Mas.

2.º Antonio Caudela Aymar

Concejales.

traordinaria, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde
D. José Aymar Caudela, y
previamente convocados
en la forma prevenida por
la Ley Municipal, se re-
unieron en el salón de
sesiones los señores Conce-

- D. Antonio Rodriguez Macias
- " Francisco Gallardo Gallardo
- " Tomas Mas Mas
- " Juan Francisco Camero Penalba
- " Antonio Maria Guada

jales que componen la mayoria
 del Ayuntamiento de esta lo-
 calidad, cuyos nombres al mar-
 gen se anotan, con objeto, ce-
 gum y como se les prevenia en
 la cedula de convocacion con-
 propia publicacion de bandos y edictos en los sitios qui-
 blicos de esta localidad y con citacion personal a
 los moros interesados en el precedente alitamiento,
 para la rectificacion del mismo con arreglo
 a lo dispuesto en los artos 47 y siguientes de la
 Ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejercito
 de 16 de Julio de 1895, reformada por la de
 21 de Agosto de 1896 que tratan de la mu-
 cionada diligencia, y en su consecuencia, ha-
 llandose presentes un gran numero de moros in-
 teresados, diere lectura en clara y alta voz al
 ante citado alitamiento formado para el reem-
 plazo del corriente ano, y de los articulos de
 aquella Ley referentes al acto que uor ocupa,
 invitando despues al tenor Presidente a los mo-
 ros y demas interesados a que sujetandose a los
 preceptos de la legislacion vigente del ramo,
 promueban reclamaciones de inclusion o
 exclusion que deban hacerse en dicho docu-
 mento, por las omisiones o inclusiones inde-
 bidas que aparecieran en el, a fin de que el
 Ayuntamiento las oiga y resuelva en el

sentido que correspondía, dando la espues-
da operación el resultado siguiente.

177 Por Josefa Belen hermana de
Manuel Belen Navarro se manifestó que
su citado hermano falleció en 19 de Julio de
1884, y que si bien en su defunción aparece
con el nombre de Manuel Leandro Navar-
ro es equivocación sin duda de la perso-
na que suministró las antecedentes tal
vez fundada en que el finado padre de
la dicente siempre se nombraba José
Leandro. El Ayuntamiento hallando jus-
tificada la defunción por la certifica-
ción del Juez Municipal de esta villa
acordó excluir al finado del catastro mu-
nicipal.

139 Presentar José Candela Navarro padre de
José Candela Mas y dice que su citado
hijo falleció el veintidos de febrero de 1884
y que si bien al inscribir su defunción fue-
rón por hijo del compareciente y de
María fue un error el consignar este ul-
timo nombre sin duda por equivoca-
ción de la persona encargada de la
inscripción, puesto que el verdadero
nombre de la madre era Gertrudis;



y hallándose justificada esta defunción el Ayuntamiento acordó excluir del alistamiento al referido finado.

Acto seguido representó Sr. Abel Mas Aguas manifestando que en las copias del alistamiento no figuraba el moro Cayetano Belen Mas hijo de José y de la Compañiente, nacido en 31 de Diciembre de 1883 por lo que pedía su inclusión en el alistamiento y el Ayuntamiento, después de comprobada la edad, acordó ser incluido en el referido alistamiento al citado moro Cayetano Belen Mas.

En virtud de la certificación de defunciones expedidas por el Sr. Juez Municipal de esta localidad en su día actual, el Ayuntamiento acordó excluir del alistamiento por hallarse comprendido, en ella a

- 5 Antonio Davó Camero, fallecido en 13 de Marzo de 1883.
- 6 Antonio Acuña Mas en 7 Septiembre 1883
- 8 Antonio Sanchez Sanchez en 11 Julio de 1884
- 9 Antonio Tomas Lopez en 23 de Enero 1884
- 11 Antonio Aguas Tomas en 4 de Octubre 1884
- 15 Antonio Marcon Alfonso en 4 Julio 1883
- 16 Antonio Acuña Macia en 12 Noviembre 1883
- 17 Antonio Aguas Admar en 26 Mayo 1884
- 18 Antonio Fuentes Aguas en 27 Julio 1883

20. Antonio Pomares Mas en 26 Diciembre 1884.
 22. Antonio Perez Vicente en 11 Julio 1884.
 27. Antonio Polo Weiss en 29 Enero 1885
 29. Antonio Perez Ortiz en 12 Marzo 1901
 30. Antonio Mas Pomares en 3 Diciembre 1897.
 31. Antonio Carduella Poca en 20 Agosto 1885
 33. Antonio Oliver Fernandez en 17 Julio 1885
 35. Antonio Anusio Candela en 31 Agosto 1895
 40. Carlos Belen Davo en 14 Marzo 1883.
 42. Cayetano Mas Alledó en 3 Enero 1884.
 43. Cayetano Galvan Macia en 18 Julio 1885
 44. Cristobal Tomas Belen en 13 Octubre 1884
 45. Cayetano Hurtado Alfonso en 6 Octubre 1885
 48. Cayetano Perez Mas en 29 Mayo 1884
 50. Candido Candela Ardid en 22 Enero 1887
 51. Carlos Menargues Weiss en 18 Enero 1899
 55. Cayetano Soriano Belen en 17 Septiembre 1884
 57. Celedonio Galpierrez Guirau en 1 Enero 1888.
 59. Francisco Davo Rivalva en 1 febrero 1883
 60. Francisco Tomas Galvan en 16 Octubre 1885
 62. Francisco Guiles Guada en 29 Junio 1887
 63. Francisco Boy Pomares en 7 Noviembre 1883
 64. Francisco Anorts Erives en 10 Marzo 1883.
 65. Francisco Candela Guada en 3 febrero 1887
 66. Francisco Fernandez Sierra en 8 Abril 1883
 67. Francisco Fernandez Candela en 3 Junio 1900
 68. Francisco Gonzalez Bernad en 29 Julio 1884
 69. Francisco Pujalte Fernandez en 5 febrero 1884
 70. Francisco Gasch Alopi en 11 Noviembre 1894

- 74 Francisco Hernandez Mas en 24 Marzo 1886.
 75 Francisco Macia Porro en 25 Mayo 1887.
 76 Francisco Pons Candela en 26 Octubre 1884
 78 Francisco Arenas Carreras en 9 Mayo 1887
 81 Francisco Ordenante Uledo en 9 Julio 1883
 84 Francisco Valero Abad en 23 Agosto 1887
 85 Francisco Gonzalez Candela 19 Agosto 1884
 87 Feliciano Fernandez Bromader en 30 Octubre 1884
 90 Francisco Mas Pover en 11 Junio 1885
 91 Francisco Navarro Macia en 10 Julio 1884
 92 Francisco Macia Candela en 19 Agosto 1884
 94 Francisco Mas Mas en 27 Agosto 1887
 95 Francisco Guada Lopez en 26 Noviembre 1888
 96 Francisco Galipienso Pover en 11 Octubre 1885
 97 Francisco Lecarros Uledo en 23 Julio 1885
 98 Francisco Guada Mas en 3 Marzo 1884
 103 Gabriel Paga Torra en 24 Febrero 1884
 104 Hipolito Martinez Penalba 16 Septiembre 1885
 106 Ignacio Lopez Mas en 12 Diciembre 1884
 110 Jose Davo Candela en 3 Agosto 1885
 111 Jose Admar Anusio en 17 Agosto 1885
 114 Jose Uledo Sanchez en 12 Mayo 1884
 115 Jose Guada Candela en 4 Mayo 1884
 116 Jose Mas Uledo en 14 Diciembre 1888
 118 Jose Anusio Candela en 1 Octubre 1893
 122 Jose Davo Pascual en 16 Julio 1884
 124 Jose Oliver Penalba en 3 Septiembre 1884
 140 Jose Alfonso Pastor en 15 Febrero 1886

- 125 Jov' Admar Juanes en 8 Abril 1884
 126 Antonio Mas Amara en 11e Septiembre 1884
 128 Jov' Candela Penalva 1 Marzo 1887
 132 Jov' Mas Guada en 27 Abril de 1884
 135 Jov' Boy Maesá en 8 febrero 1890
 136 Jov' Guada Mas en 24 Septiembre 1884
 142 Joaquin et Admar Mas en 3 Agosto 1885
 143 Jov' Torres Gimenez en 22 Marzo 1885
 144 Jov' Alramora Perez en 27 Julio 1885
 147 Jov' Penalva Gimenez en 7 Septiembre 1884
 150 Joaquin Penalva Soriano en 2 Septiembre 1884
 151 Jov' Mas Alfonso en 17 Septiembre 1884
 156 Lararo Mas Martinez en 27 Julio 1885
 158 Manuel Ferrander Alanchon en 11 Julio 1884
 160 Manuel Ferrer Sol en 4 Octubre 1884
 161 Manuel Mado Gonzalez en 27 Julio 1885
 165 Manuel Pastor Tomas en 26 Septiembre 1884
 166 Manuel Soriano Mas en 24 Agosto 1886
 167 Manuel Martinez Guada en 19 Abril 1885
 172 Manuel Mas Mas en 9 Julio 1884
 173 Manuel Carreres Guada en 14 Diciembre 1885
 174 Manuel Hurtado Ferris en 28 Julio 1884
 175 Manuel Morant Craypo en 20 Julio 1885
 178 Manuel Mas Mas en 21 Julio 1885
 179 Manuel Mas Pastor en 29 Septiembre 1884
 182 Pedro Anargues Mas en 23 Agosto 1885
 183 Patricio Ferrander Molina en 2e Noviembre 1884
 185 Pedro Admar Lirardo en 10 Junio 1885



- 171 Manuel Admar Soriano en 17 Noviembre 1885
 187 Pedro Martiner Planelles en 18 Septiembre 1885
 189 Pedro Guada Mas en 19 Junio 1900.
 194 Salvador Anurio Garro en 31 Octubre 1883
 197 Salvador Admar Gimenez en 20 Julio 1891
 199 Salvador Fernandez Espinosa en 10 Abril 1886
 203. Vicente Lopez Galvan en 6 Marzo 1883
 204 Vicente Torra Mas en 26 Noviembre 1885
 205 Vicente Vicente Abramora en 2 Mayo 1883
 207 Vicente Galvan Peres en 25 Marzo 1884
 208 Vicente Caudela Morales en 11 Enero 1886
 213 Vicente Illan Gimenez en 4 Febrero 1895
 215 Vicente Manchou Intendente en 18 Enero 1887

En vista de las comunicaciones y portones mejor derecho otros Ayuntamiento o Distritos a su inclusion en sus respectivos alistamientos, este Ayuntamiento acordó excluir del suyo a los mozos siguientes.

- 4 Antonio Caudela Magro por hallarse comprendido en el del Distrito de Palacio en Madrid
 36. Antonio Pastor Soria por haber sido incluido en el de Elda
 190 Pedro Caudela Caudela por figurar en el del Distrito del Hospital en Madrid.
 23 Antonio Davó Gomis por hallarse alistado en

- el del Distrito del Hospital en Madrid
- 32 Antonio Veider Arnar por estar comprendido en el del Distrito de la Melchora en Madrid
- 54 Capitan Severa Caribuela que figura en el del Distrito del Hospicio en Madrid.
- 71 Francisco Cremader Lician por haberse comprendido en el del Distrito del Congreso en Madrid
- 191 Roque Moreno Fernandez por haber fallecido en Carboneros (Jaen) segun certificacion del Jur. Municipal de dicho pueblo expedida en trece del actual.

Tambien se acordó excluir del abilitamiento al moro número 192 Ramon

192 Gonzalez Guadaña por pertenecer al Cuerpo de voluntarios de marineria segun precep-
 tua el caso 8.º del art.º 10 de la Ley, el cual
 figura en la relacion nominal filiada
 de los individuos de la suscripcion mari-
 tima de esta provincia autorizada por
 la Comandancia de Marina de Alicante
 inserta en el Boletín oficial n.º 244 de
 28 de Octubre último, del cual dióse
 cuenta.

Simultaneamente se dió cuenta del edic-
 to publicado en el Boletín oficial n.º
 17 de 22 del actual, citando llamando

y emplazando a los mozos de ignorada existencia y paradero para que comparecan ante este Ayuntamiento a su alitamiento definitivo y que de lo contrario seran excluidos del mismo por desconocida existencia y paradero en el acto del cierre definitivo del referido alitamiento que tendrá lugar el día siete de febrero próximo, haciendo presente a la vez que los excluidos Antonio Davó Gomis, Antonio Vidar Armas, Cayetano Lera Guada, Francisco Cremades Sician y Roque Moreno Ferrnider numero 23, 32, 54, 74 y 191 respectivamente son de los comprendidos en el citado edicto.

Y habiendose manifestado por todos los mozos intercedidos que se hallaban presentes que no tenían que hacer reclamaciones ni protestas de ninguna clase y no haber por ahora mas rectificaciones que hacer, se dio por terminada la presente diligencia de rectificación del alitamiento en la forma que queda indicada; y que de conformidad a lo prevenido en el art.º 54 de la vigente Ley de Recrutamiento se remita el Ayuntamiento a las nueve del día

vide de febrero próximo como anterior al ex-
 gundo Domingo de dicho mes para el cierre
 definitivo de las listas rectificadas, previa au-
 dición de las reclamaciones que se interpongan
 en aquel acto, y que oportunamente se cum-
 plan los preceptos del acto del sorteo
 a que se refiere el art. 55 de la citada Ley.
 Y cumplto el objeto de la presente sesión
 se dió por terminada, firmando los seño-
 res de que certifico. = siguen las firmas =

Es copia conforme del original a que me refiero
 Y para que conste en este expediente General
 de Quintas, expido la presente visada por el se-
 ñor Alcalde a veintidós de Enero de mil nove-
 cientos tres. Los notarios ruidor = Josefa Belen
 hermana = hermano = padre = sueldo = do =
 Lucrada = Valen

Nº 130

Juan Belen

Juan Torres



Diligencia La pongo para hacer constar que en este
 día se ha remitido al Sr. Gobernador civil
 de la provincia para su inserción en el Boletín
 oficial de la misma, un anuncio re-
 tificando los apellidos invertidos de modo
 los mozos que figuran en la relación de los de



ignorada existencia y paradero el cual aparece con el nombre de Manuel Mas Pastor, debiendo ser Manuel Pastor Mas, al cual se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía hasta el día siete de febrero próximo para su abilitamiento definitivo y que de su incomparecencia quedará excluido en el acto del cierre definitivo del citado abilitamiento. Exviente a veinticinco de Enero de mil novecientos tres, de que certifico.

Prose

Diligencia La pongo para hacer constar que en el Boletín Oficial N.º 19 de 24 del actual aparece el edicto citando, llamando y emplazando al moro de ignorado paradero, José Candela Nicamora para que comparezca hasta el día siete de febrero próximo a su abilitamiento definitivo pues de lo contrario será excluido en el acto del cierre definitivo del mismo. Exviente a veinticinco de Enero de mil novecientos tres, de que certifico.

Prose

Providencia Debiendo cerrarse definitivamente las listas

rectificadas de moros del actual cumplimiento
 a las ~~ochas~~ del día siete de febrero próximo
 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta a que se contrae
 la anterior certificación Convoquen a la cor-
 poración Municipal para el día y hora re-
 señalados, anunciándose al vecindario por
 los medios de costumbre a fin de que los mo-
 ros interesados asistan a aquel acto para ha-
 cer uso de su derecho. Al mismo tiempo
 hazase extensivo el bando a citar a unos y
 a otros para las siete del día ocho del refe-
 rido mes de febrero en la parte exterior del
 Raguán de esta Casa Capitular con objeto
 de que concurren al acto del sorteo general
 de moros para el indicado cumplimiento, es-
 tando además a estos personalmente por
 medio de papeletas duplicadas como pre-
 viene el art.º 85 de la vigente Ley de Pro-
 ductos mineros públicose a este expediente
 los correspondientes duplicados, debidamente
 autorizados, para que obren sus efectos, y
 convoquese oportunamente al Cuerpo Mu-
 nicipal para su asistencia al mencio-
 nado acto del sorteo. Tomando y fir-
 ma el Sr. D. José Armar Candela, Alcalde

Constitucional de esta villa de Breவில்ලെ a' veni-
fiscio de Enero de mil novecientos tres. Febrero
do = ocho = vale



José Armas

[Signature]

Dilig.^{ta}. La pongo para hacer constar que en el Boletín
oficial n.º 22 del día de ayer aparece el anuncio
de rectificación de apellidos de que figura en la
relación que contiene el Boletín n.º 17 de 22 del
actual con el nombre de Manuel Mas Pastor
debiendo ser Manuel Pastor Mas. En virtud
permítame de Enero de mil novecientos
tres, de que certifico.

[Signature]

Otras. Breவில்ලெ uno de febrero de mil novecientos
tres: En este día se han formado y entregado
al portero de este Ayuntamiento, José Alfonso
Fruis, las correspondientes cédulas duplica-
das de citación personal para el acto del
sorteo a fin de que las distribuya sobre los
^{compradores} en el anterior alifamiente notificado y
devuelva un ejemplar de cada una de ellas
debidamente cumplimentado. Y para que conste
lo acreditado por la presente que firma
dicho dependiente de que certi-

ficio

Tercero de Mayo

Dase

Diligencia. Seguidamente se han entregado al Alguacil
pregonero, Antonio Parra Juan, los bandos y
edictos para que los publique y fije en los si-
nos y costumbres de esta localidad, relativos
al acto del cierre definitivo del Asistamien-
to que tendrá lugar a las ocho del día siete
del actual en el Salón Consistorial de esta ca-
sa Capitular y al del sorteo general de sueros
que se llevará a efecto a las siete del día
siguiente en la parte exterior del Ragnan
de esta casa Consistorial. En prueba de
ello firma dicho dependiente de que certi-
fico.

Antonio Parra



Dase

Comp.ª. La hace el Alguacil pregonero, Antonio
Parra Juan, manifestando que los bandos
y edictos que le fueron entregados y a que
se contrae la diligencia anterior han sido publi-
cados y fijados según en la misma se indica
y para que conste se extiende la presente
que firma dicho dependiente con el
señor Alcalde en Breவில்ante a uno de

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cereviente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Cereviente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Miguel Parera

Sr. D. Ant. Alfonso Davo Calle de Hospital núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cavilleute

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Cavilleute á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Do J. Quintana

Sr. D. Amal Candelas Calle de S. J. M. núm. _____



DI

S



S

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ochó del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 190 3
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio May

Ramón

[Signature]

Sr. D. Ant. Puer Davo Calle de Neva núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ochó del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 190 3
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

R. O.

Ramón

Agustín Gallo

Sr. D. José Burgada Galván Calle de Macha núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Antonio Mas

[Signature]



Sr. D. Ant. Navarro Garcia Calle de Llorens núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Alonso

[Signature]



Sr. D. Man. Baut. Alonso Garcia Calle de Solares núm. 4

OFFICE OF THE PORTER

RECEIVED

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

DE

ST.

OFFICE OF THE PORTER

RECEIVED

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

DE

ST.

4

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

Po José Alfaro

Juan Paez

Sr. D. Ant. Uedo Perez Calle de Barcelona núm. _____

36

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

Jos. Bernabeu

Juan Paez

Sr. D. Jos. M. Bernabeu Amas Calle de Mayor núm. _____

DIST

Sr.

DI

Sr.

[Faint, illegible text and markings on the top page, including some small dark spots and a faint number '7' near the bottom center.]

[Faint, illegible text and markings on the bottom page, including some smudges and a faint number '2' in the top left corner.]

5

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

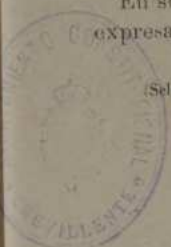
En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Miguel Pareda

[Signature]

Sr. D. Ant. Terna Admar Calle de Hospital núm. _____

27

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

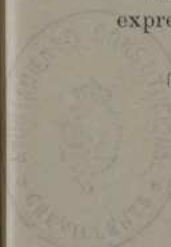
En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Companien Alca

[Signature]

Sr. D. José Admar Panzau Calle de Lobo núm. _____

OSTROG JE

1870

1. 1. 1870

2. 1. 1870

3. 1. 1870

4. 1. 1870

5. 1. 1870

6. 1. 1870

7. 1. 1870

8. 1. 1870

9. 1. 1870

10. 1. 1870

11. 1. 1870

12. 1. 1870

13. 1. 1870

14. 1. 1870

15. 1. 1870

16. 1. 1870

17. 1. 1870

18. 1. 1870

19. 1. 1870

20. 1. 1870

DIS

Sr.

D

Sr

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 3


Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

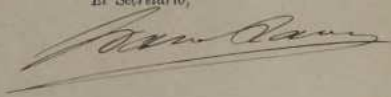
Crevillente á 1 de Febrero de 190 3

(Sello)

Recibi el duplicado,

Antoni Caparros


P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Ant. Caparros Jorraler Calle de P. Joaquin núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

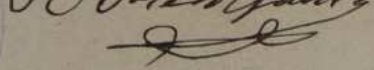
Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

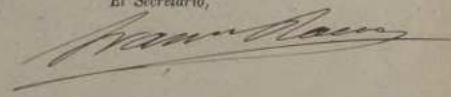
Crevillente á 1 de Febrero de 190 2

(Sello)

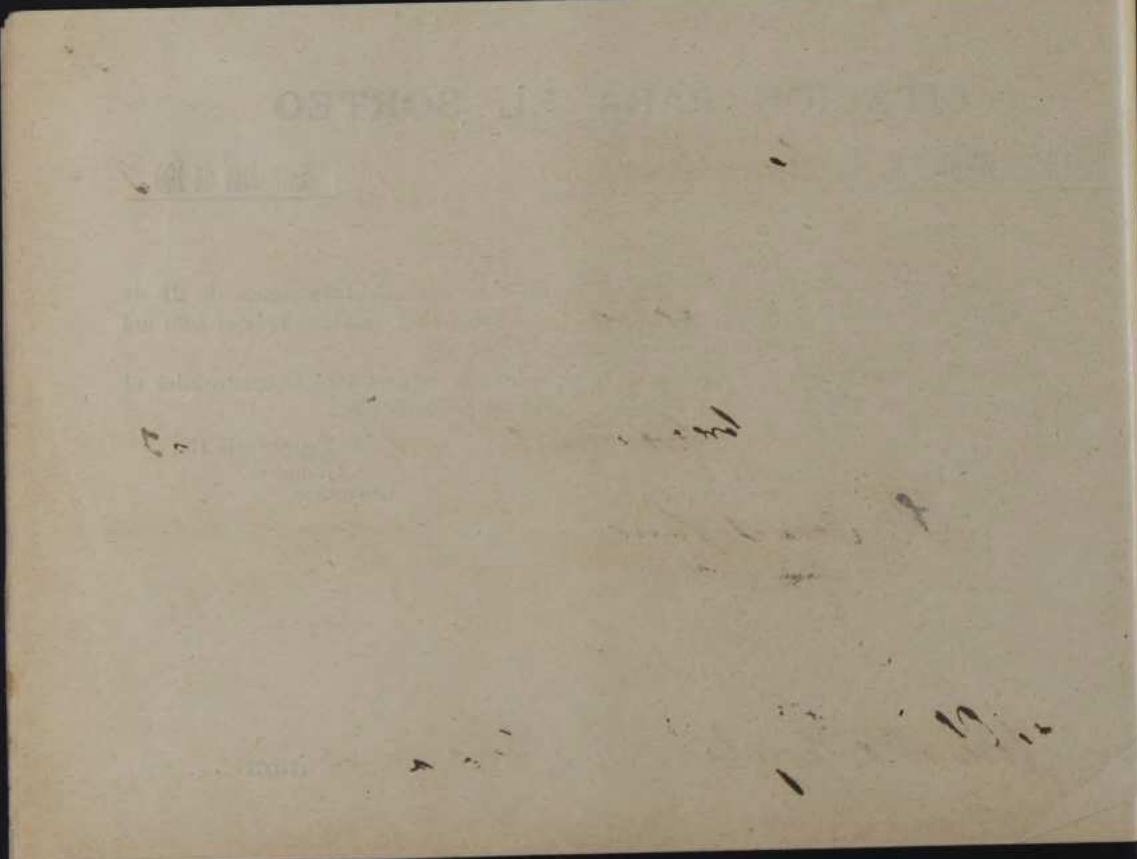
Recibi el duplicado,

Po José Mas Jorraler


P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. José Mas Jorraler Calle de Barcelona núm. _____



7

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á la siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 9

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibi el duplicado,

Antonio Bolen

[Signature]

Sr. D. Ant. Bolen Lande Calle de Sierra núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE _____

Reemplazo de 190 _____

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo _____ del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á la siete de su mañana, con el objeto indicado.

á _____ de Febrero de 190 _____

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

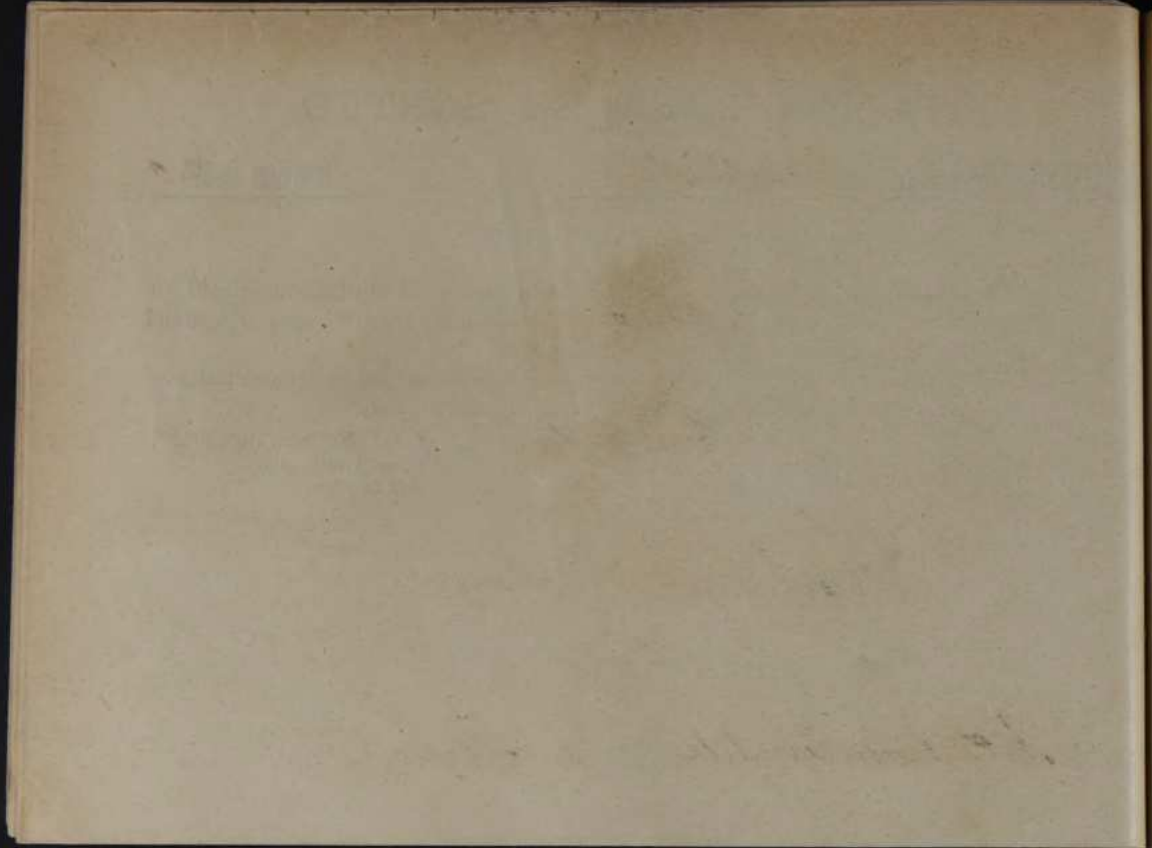
Recibi el duplicado,

P. Olegario Malabrigo

[Signature]

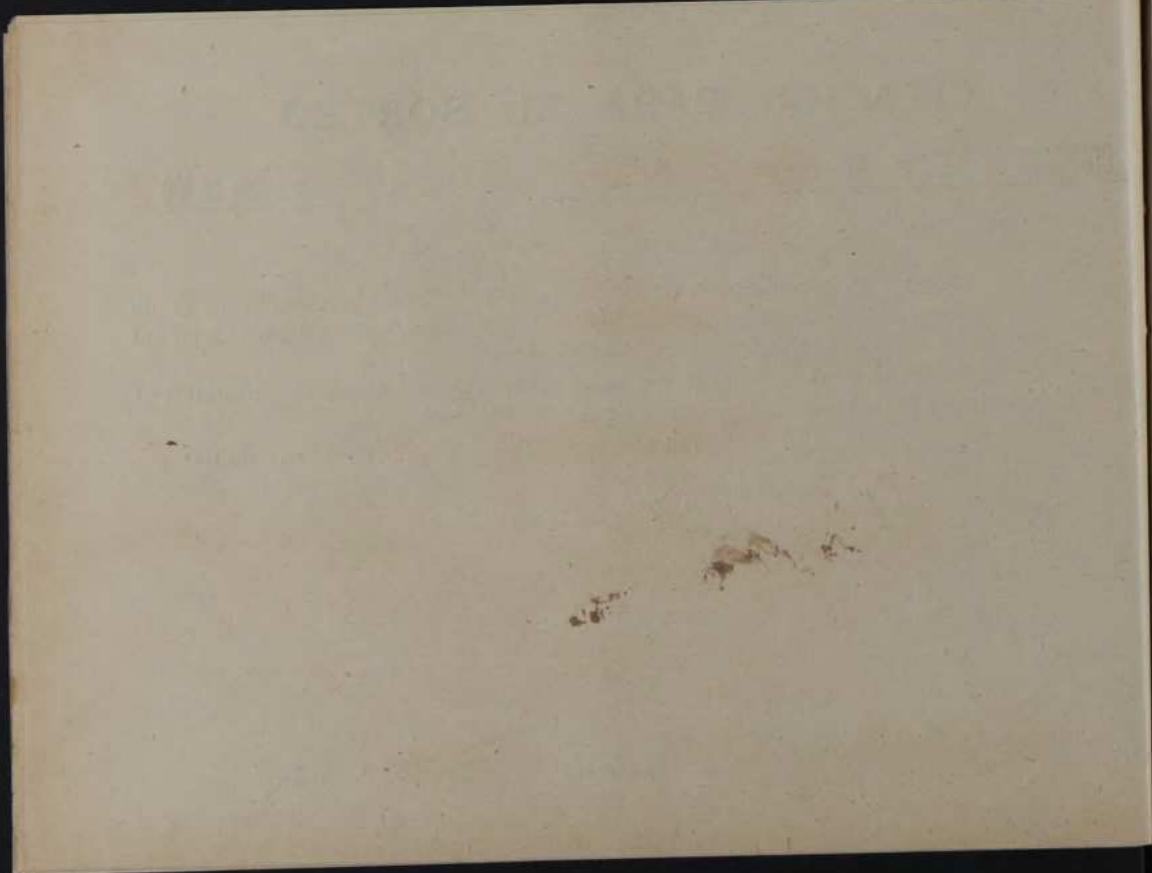
Sr. D. José Olivier Naj Calle de Pelota núm. _____

39



DE

Sr



D

Sr

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



Antonio Guerrero

Manuel Pizarro

Sr. D. Ant. Quintanilla Mac Calle de Yayona núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



Go

Manuel Pizarro

Sr. D. Joaquín Jover Martí Calle de S. José núm. _____

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

61-

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

9

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

Miguel Duran

[Signature]

Sr. D. Ant. Mas Duran Calle de Campanario núm. _____

42

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. D. Ignacio Pastor

[Signature]

Sr. D. José Cauda Alfonso Calle de S. J. pag. núm. 20

10

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Plas

Sr. D. Ant. Mac Ido Calle de Storcus núm. _____

11

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Jimenez

Sr. D. José Landino Mos Calle de Sanbla núm. _____

OSTROB

1850

1851

1852

1853

1854

D

Sr

OSTROB

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856

1857

1858

1859

1860

D

Sr

11

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 3

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

Recibi el duplicado,

P.º.

Maria Cleto

[Signature]

Sr. D. *Ant. Penalva Candela* Calle de *Molina* núm. _____

43

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 3

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

*apues rreagos,
de mano ajena
J. Candela*

[Signature]

Sr. D. *José Candela Nocamora* Calle de la *Parroquia* núm. *64*
Mirante

1870

1870

1870
1870
1870
1870

1870

1870

1870

1870

1870
1870
1870

1870

1870

D

S

S

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

D. José Alfaro

[Signature]

Sr. D. Ant. Belu Udo Calle de Storera núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

D. J. Galipienso

[Signature]

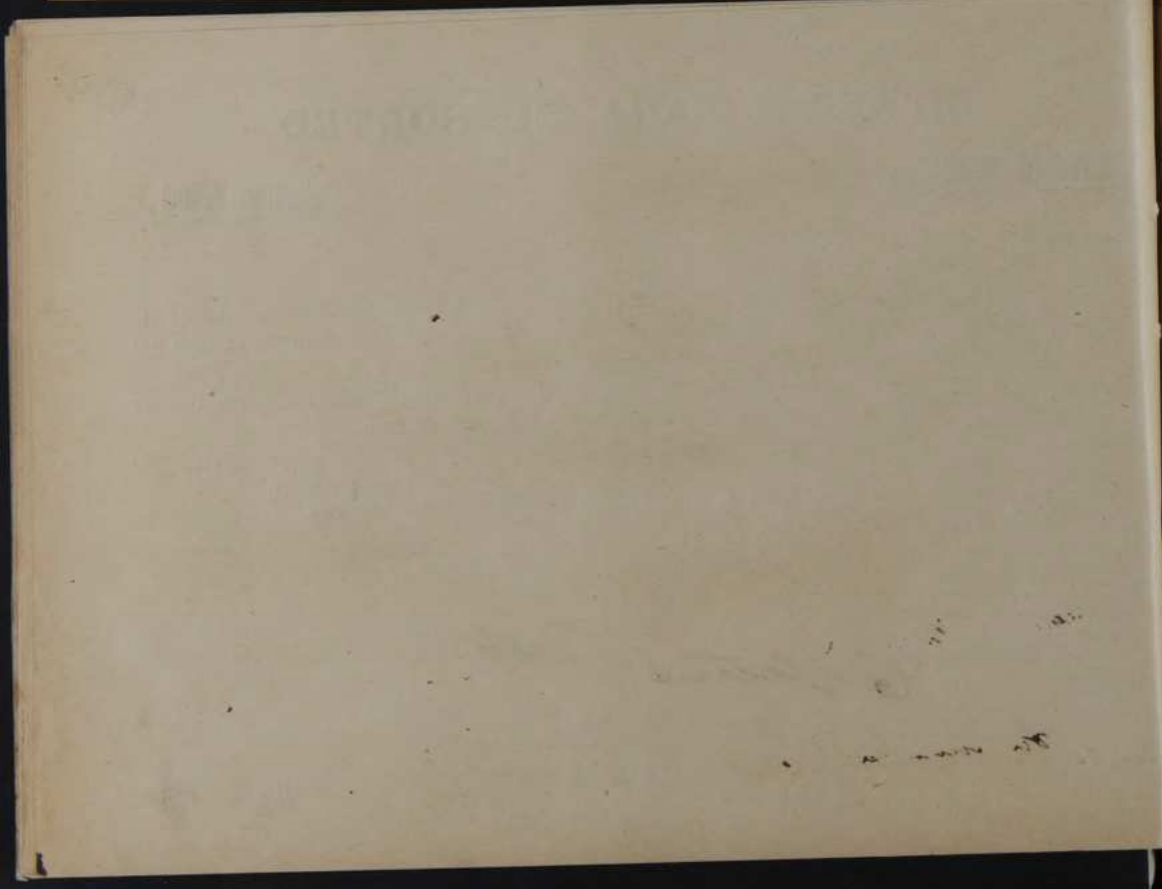
Capatano Jale

Sr. D. José Juan Galipienso Calle de Macha núm. _____



DIST

Sr.



I

Sr.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 3

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. S. C.
Mariano Uceda

[Signature]

Sr. D. Nicolas Perez Alonso Calle de Dorcas núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 3

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

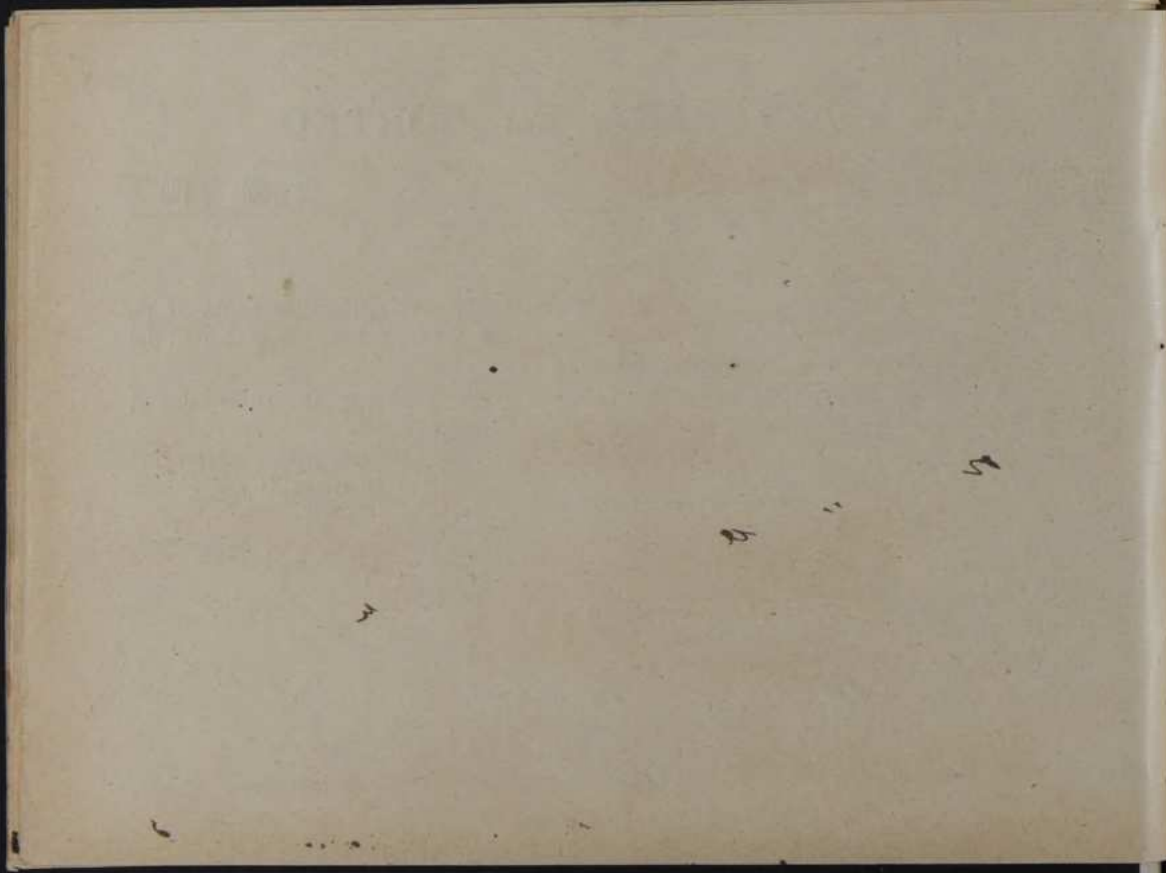
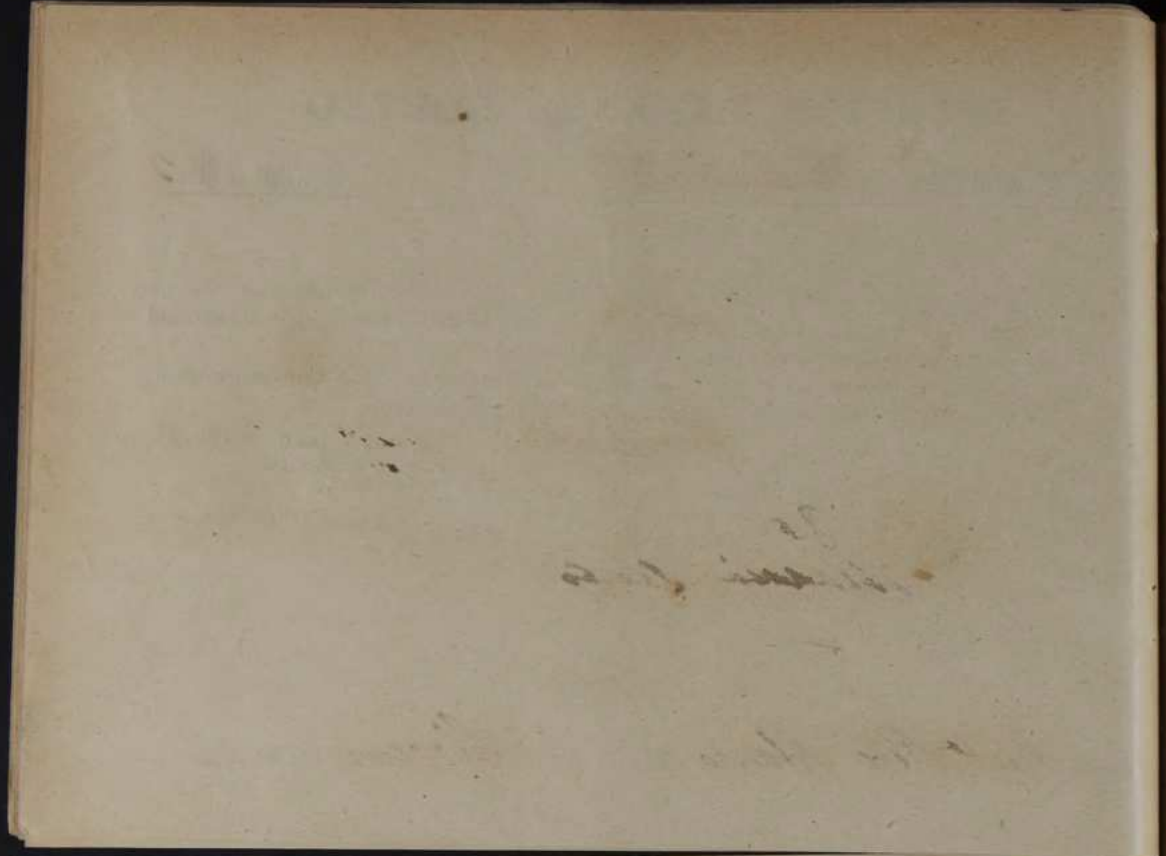
(Sello)

Recibí el duplicado,

J. J. C. C.
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Joaquin Maria Diez Calle de Colon núm. _____



DIS

Sp

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á la siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Recibí el duplicado.

[Handwritten signature]



Sr. D. Celedonio Poveda Calle de Ermita núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á la siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Recibí el duplicado.

[Handwritten signature]



Sr. D. José Guadaño Calle de S. Joaquin núm. 32

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856

1857

1858

1859

1860

1861

1862

1863

1864

1865

1866

1867

1868

1869

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

DIS

S

S

11

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Cayetano Davó

Sr. D. Cayt. Davó Roman Calle de Florus núm. _____

12

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

D. O.
Cayetano Davó

Sr. D. José Verdú Garcia Calle de Macha núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á la siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Jimeno
Juan Navas

Sr. D. Crispín Navarro Polo Calle de Trambla núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á la siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Jimeno
Juan Navas

Sr. D. Juan Juan Jurada Calle de B. Marchant núm. _____

OSTROG

1811

18

18

18

18

18

18

18

18

18

18

DIS

Sr

S

19

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ochto del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A.
Antonio Jimenez

Sr. D. *Cayetano Gomez Jimenez* Calle de *Vayona* núm. _____

49

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ochto del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Brevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Navarro

Sr. D. *José María Navarro* Calle de *Chiquet* núm. _____

19

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ochos del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario

(Sello)

Recibi el duplicado,

Cayetano Mas

[Signature]

Sr. D. Cayt. Mas Galvan Calle de Acquia núm. _____

50

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario

(Sello)

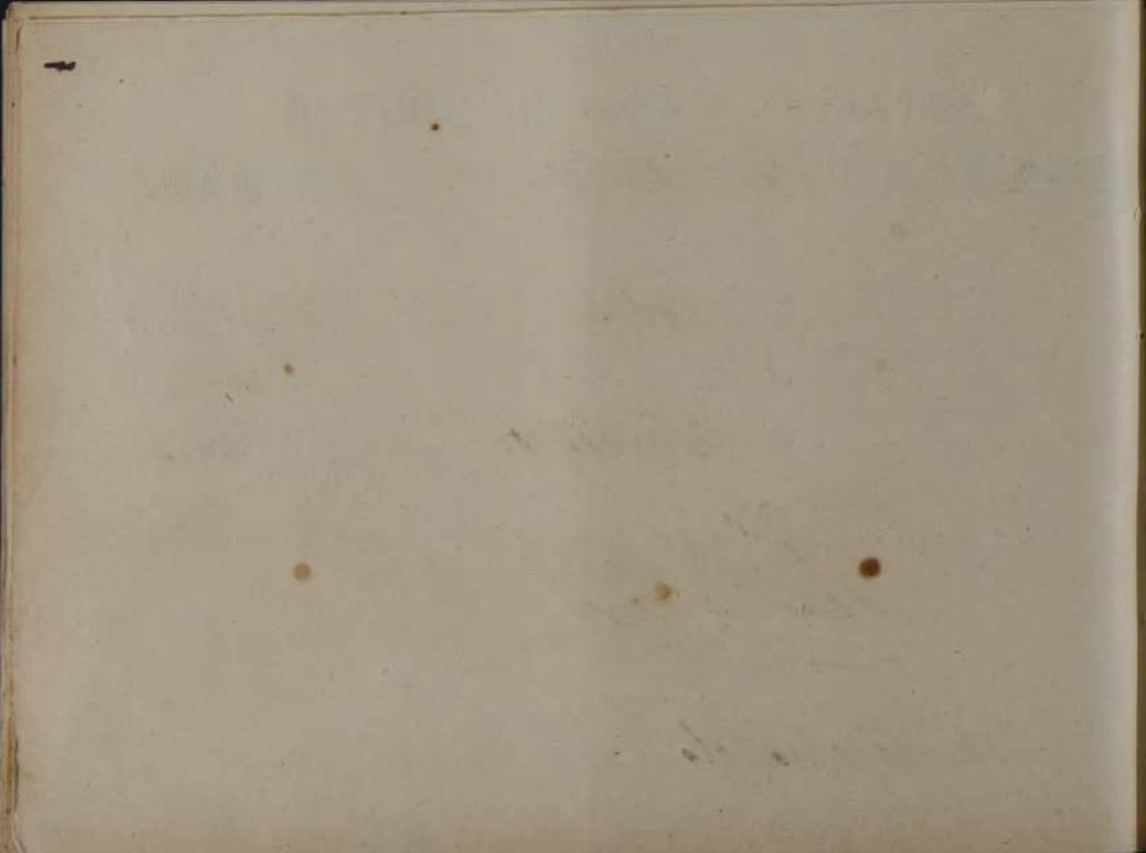
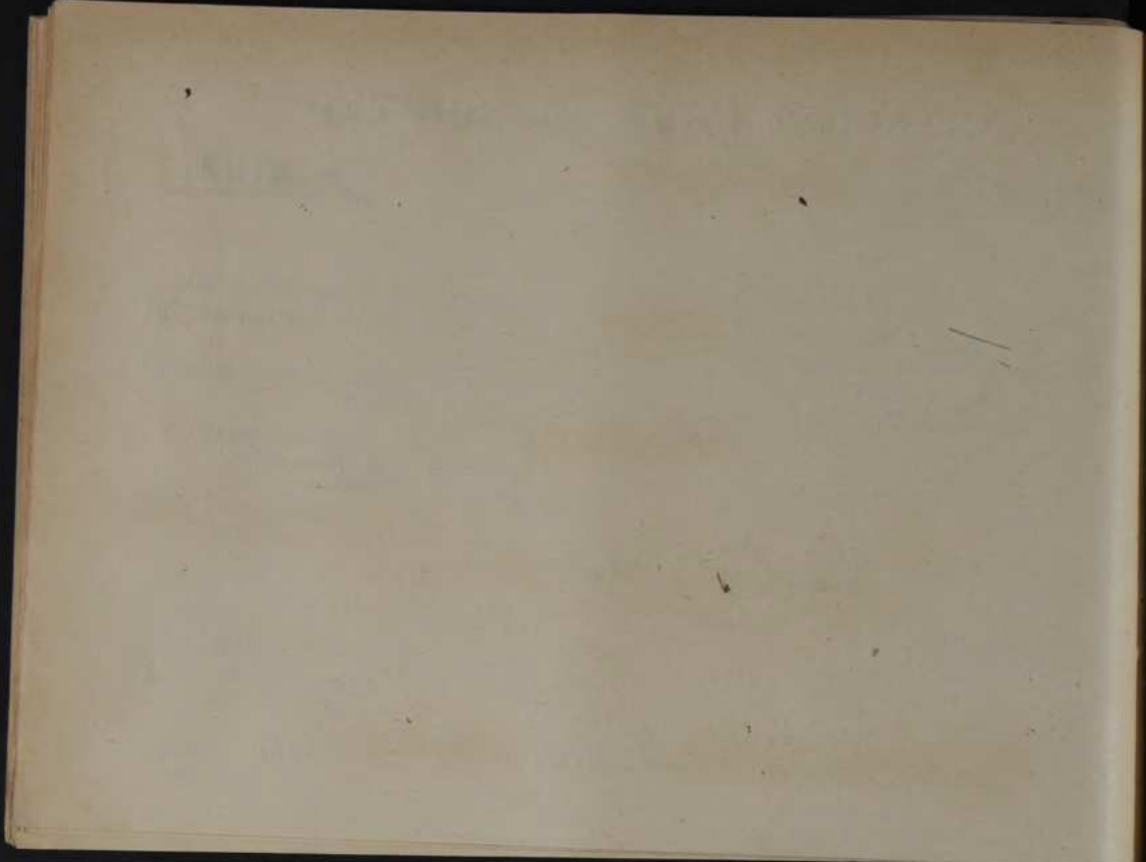
Recibi el duplicado,

J. S.

Maria Clara

[Signature]

Sr. D. José Alfonso Polo Calle de Dorcas núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á la siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 3

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]



(Sello)

Recibí el duplicado,

[Handwritten signature]

Sr. D. Cayetano Belen May Calle de Rambra núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á la siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 3

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

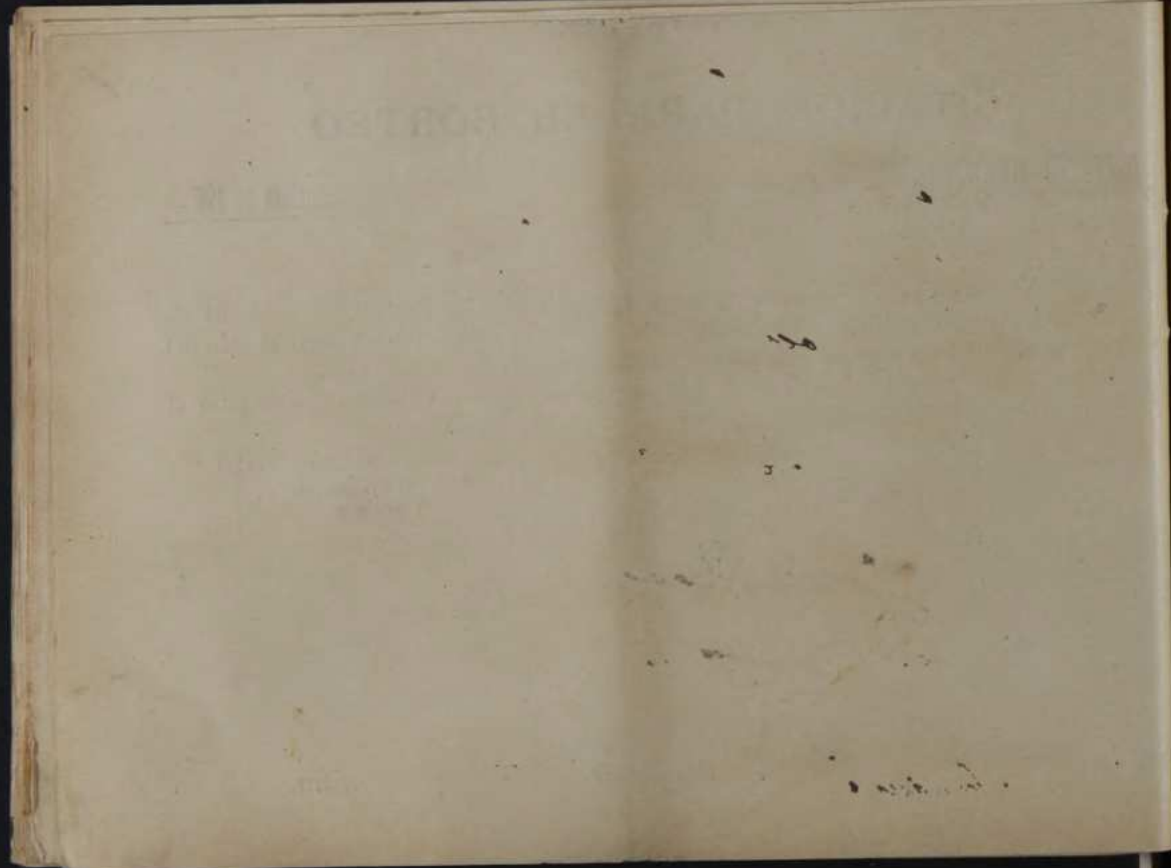
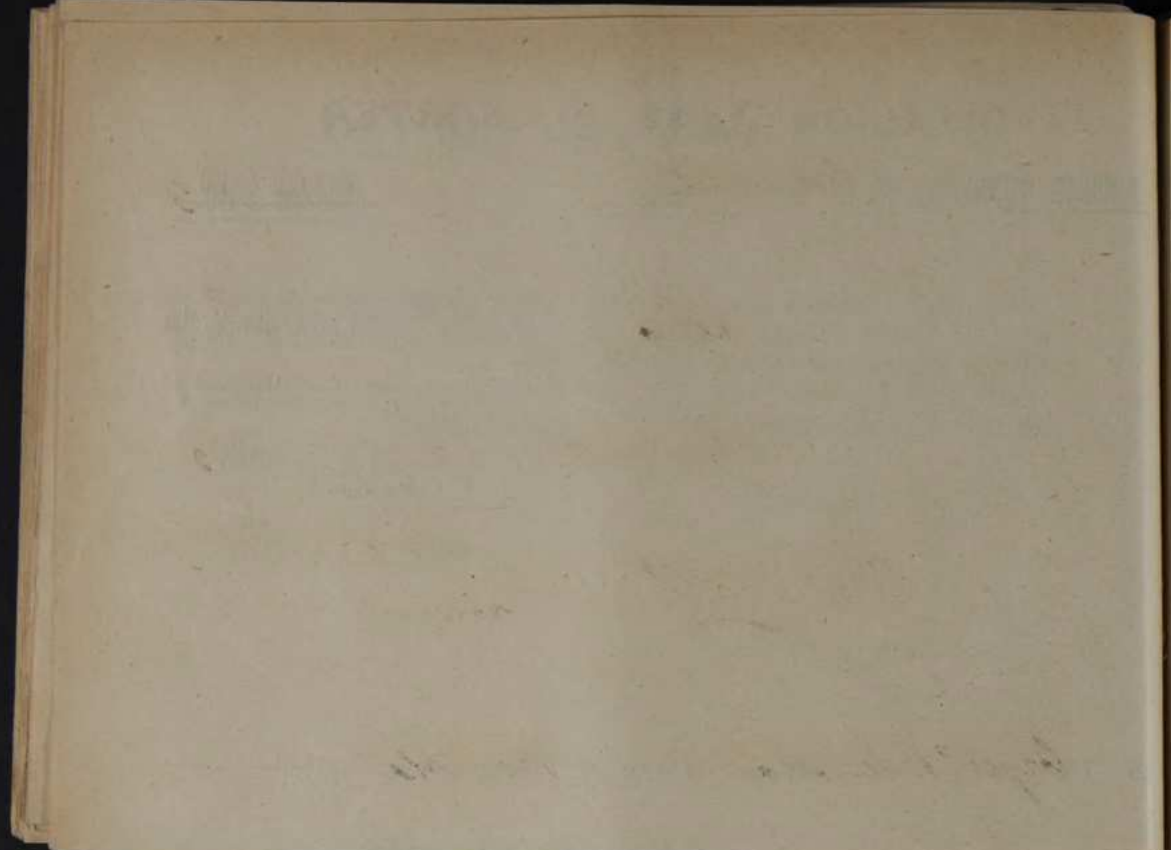


(Sello)

Recibí el duplicado,

[Handwritten signature]

Sr. D. José Alfonso Guada Calle de Seabra núm. _____



DIS

S.

D

Sr.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á la siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

P^o Obdulia Carreras

[Signature]

Sr. D. Melchor Carreras Davo Calle d Purísima núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á la siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

P^o Antonio Giménez

[Signature]

Sr. D. Mamuel Candela Ferrando Calle de Noticia núm. 7

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

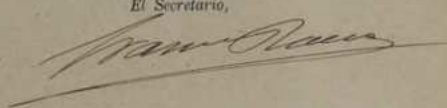
Reemplazo de 190 2

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cerevillente á 1 de Febrero de 190 3

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibí el duplicado,

J. O. I.

Cayetano Davó



Sr. D. Jesús Belen Gonzalez Calle de Macha núm. _____



(Sello)

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

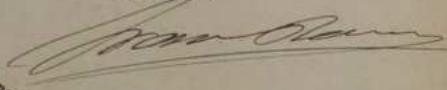
Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cerevillente á 1 de Febrero de 190 3

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



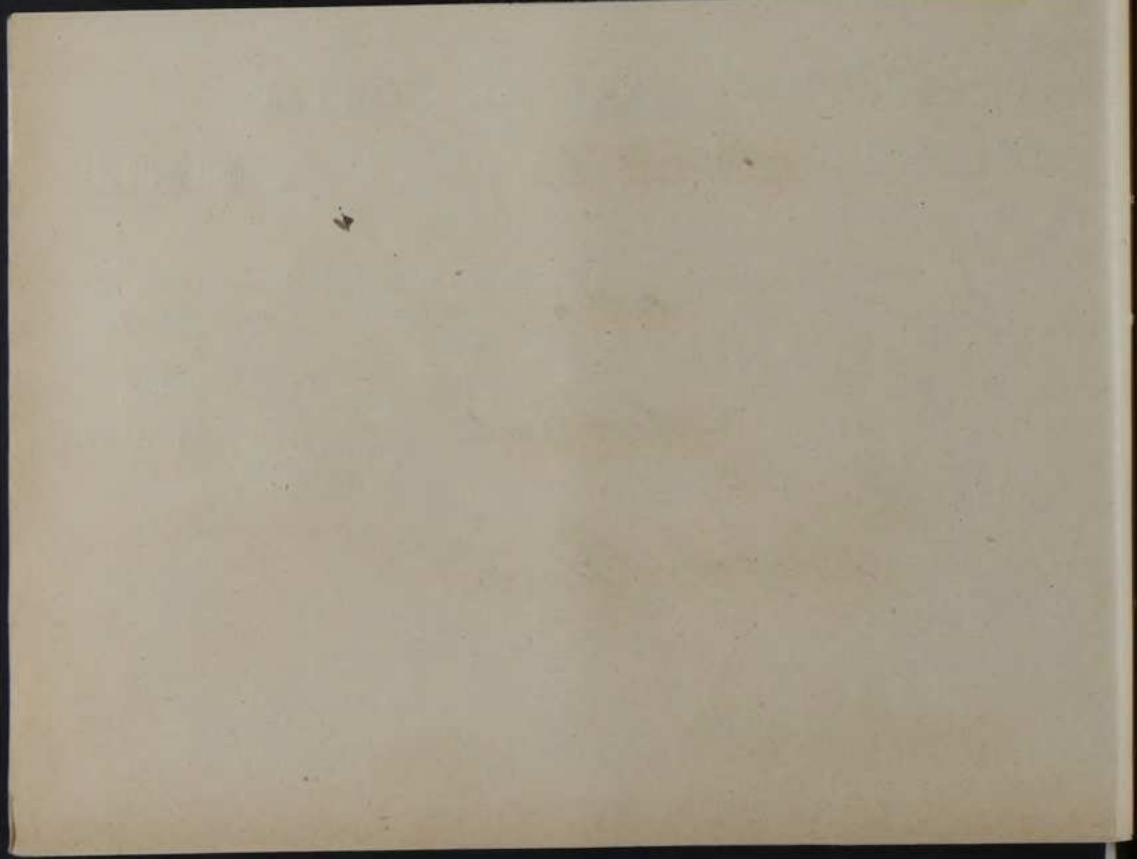
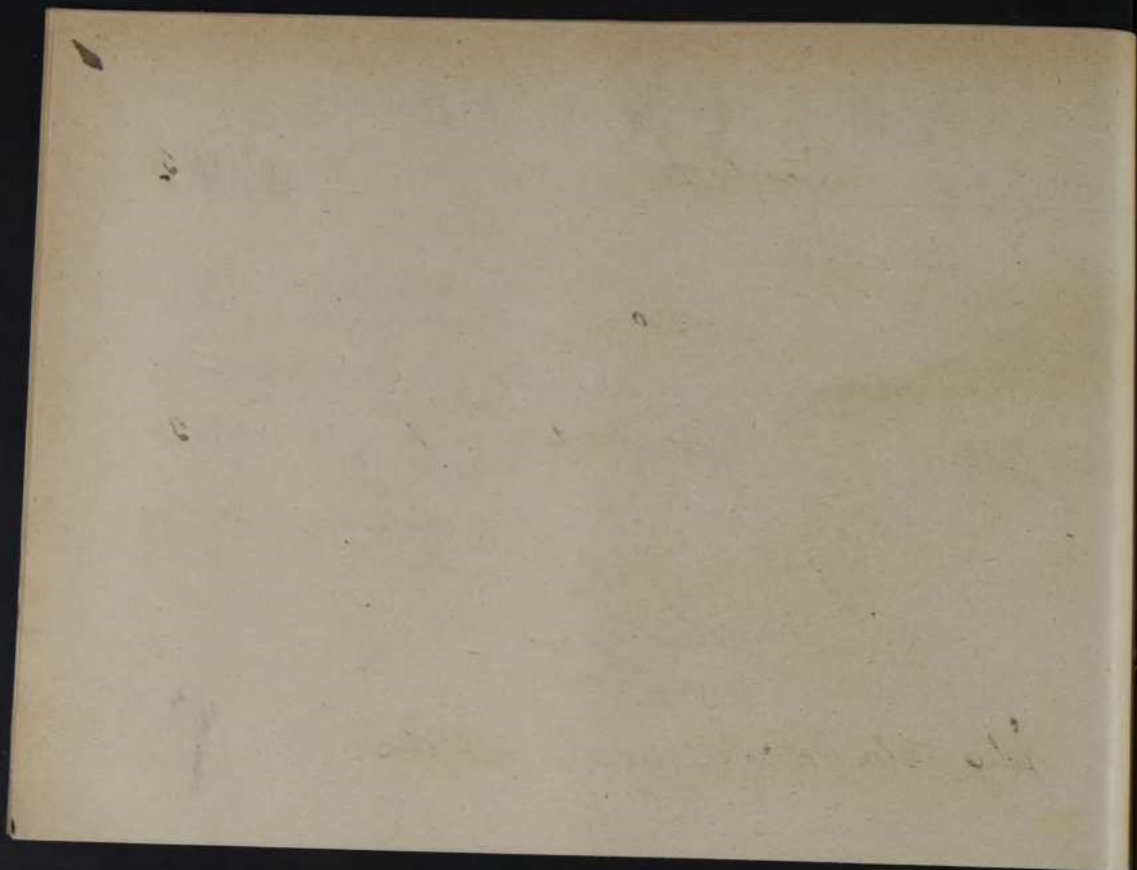
Recibí el duplicado,

Miguel Parra

Sr. D. Manuel Peres May Calle de Noquera núm. _____



(Sello)



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á la siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Recibí el duplicado,

(Sello)



[Signature]

Sr. D. Francisco Antonio Mac Calle de Lebastian núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á la siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Recibí el duplicado,

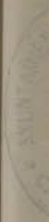
(Sello)



[Signature]

Sr. D. Manuel Gomez Gomez Calle de Boquera núm. _____

DIST



Sr. I

Handwritten scribbles

Handwritten scribbles

DI



Sr. I

Handwritten scribbles

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ochos del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita a V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, a las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente a 1 de Febrero de 1903
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José María

[Signature]

Sr. D. Juan Cojano Martínez Calle de Ermita núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ochos del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita a V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, a las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello)

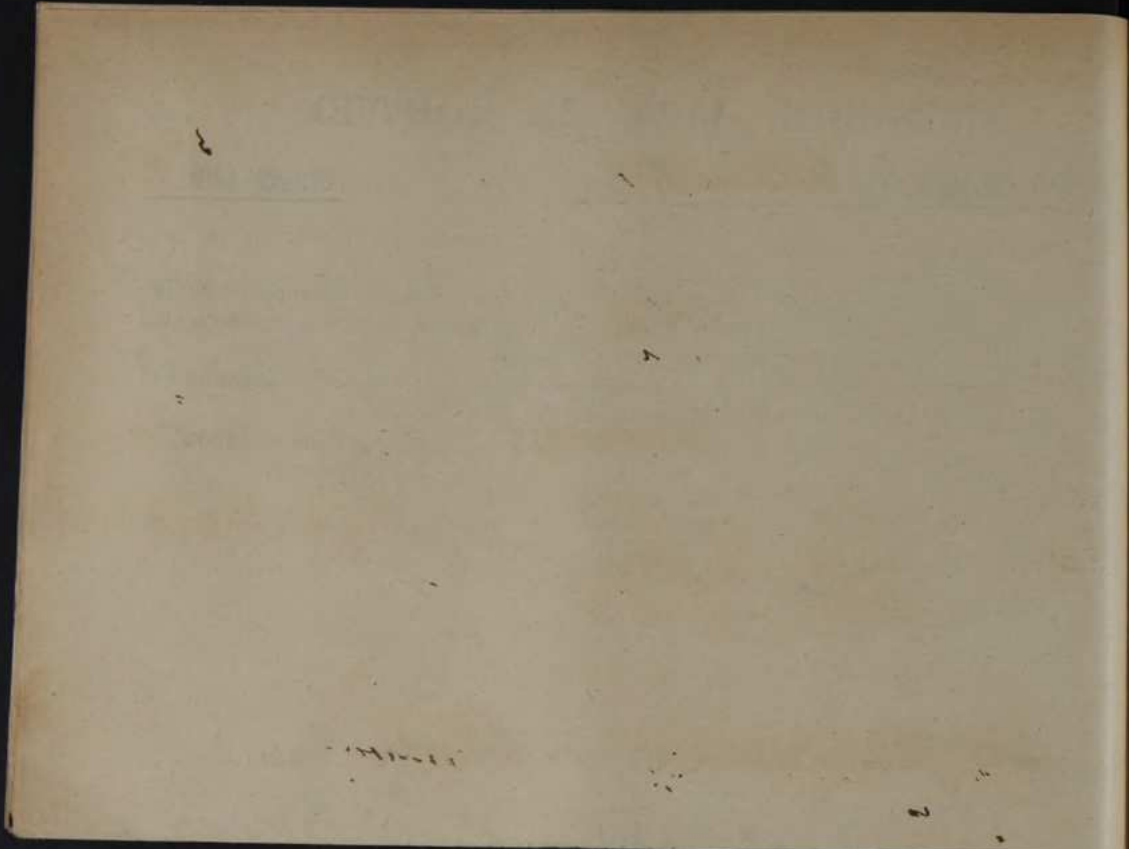
Recibí el duplicado,

Crevillente a 1 de Febrero de 1903
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. O. Casotaco Davo

[Signature]

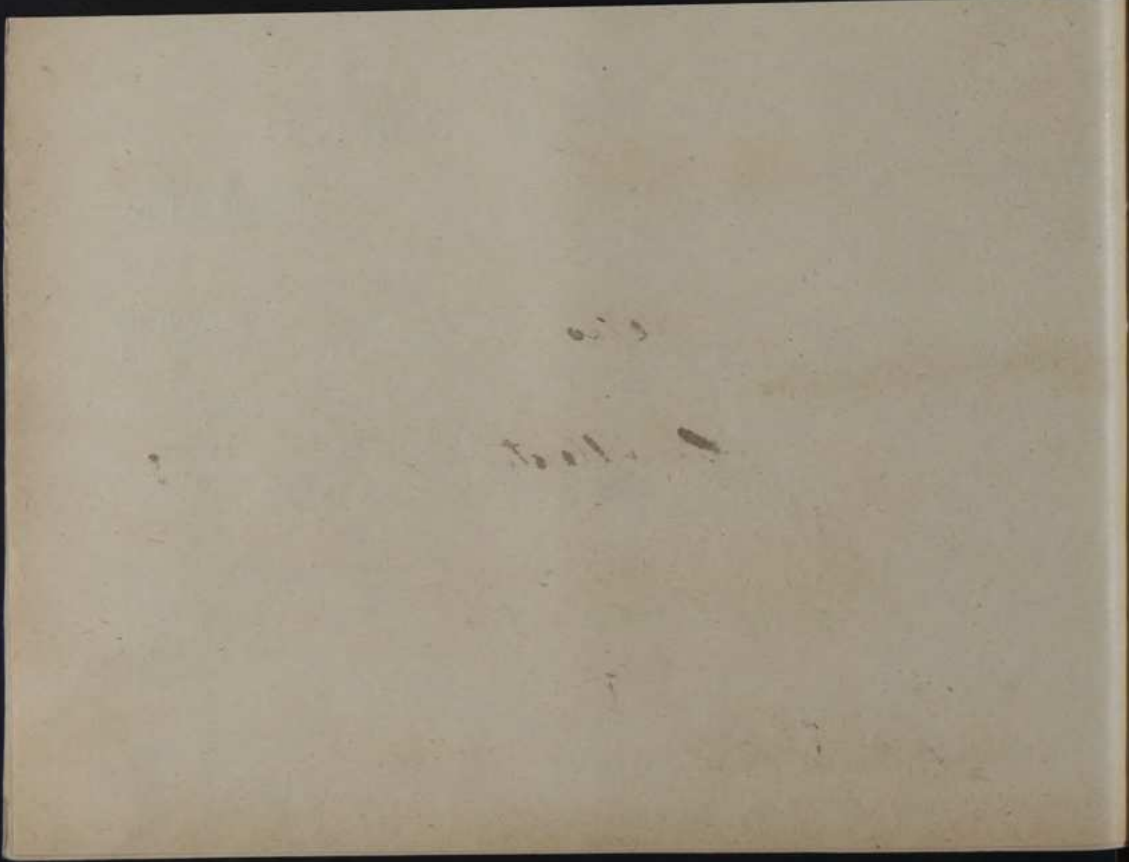
Sr. D. Manuel Jimenez Penabaz Calle de Macha núm. _____



DI



St



St

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

Recibi el duplicado,

Manuel Gorney

Francisco

81

Sr. D. Felipe Belmonte Alonso Calle de S. Felipe núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



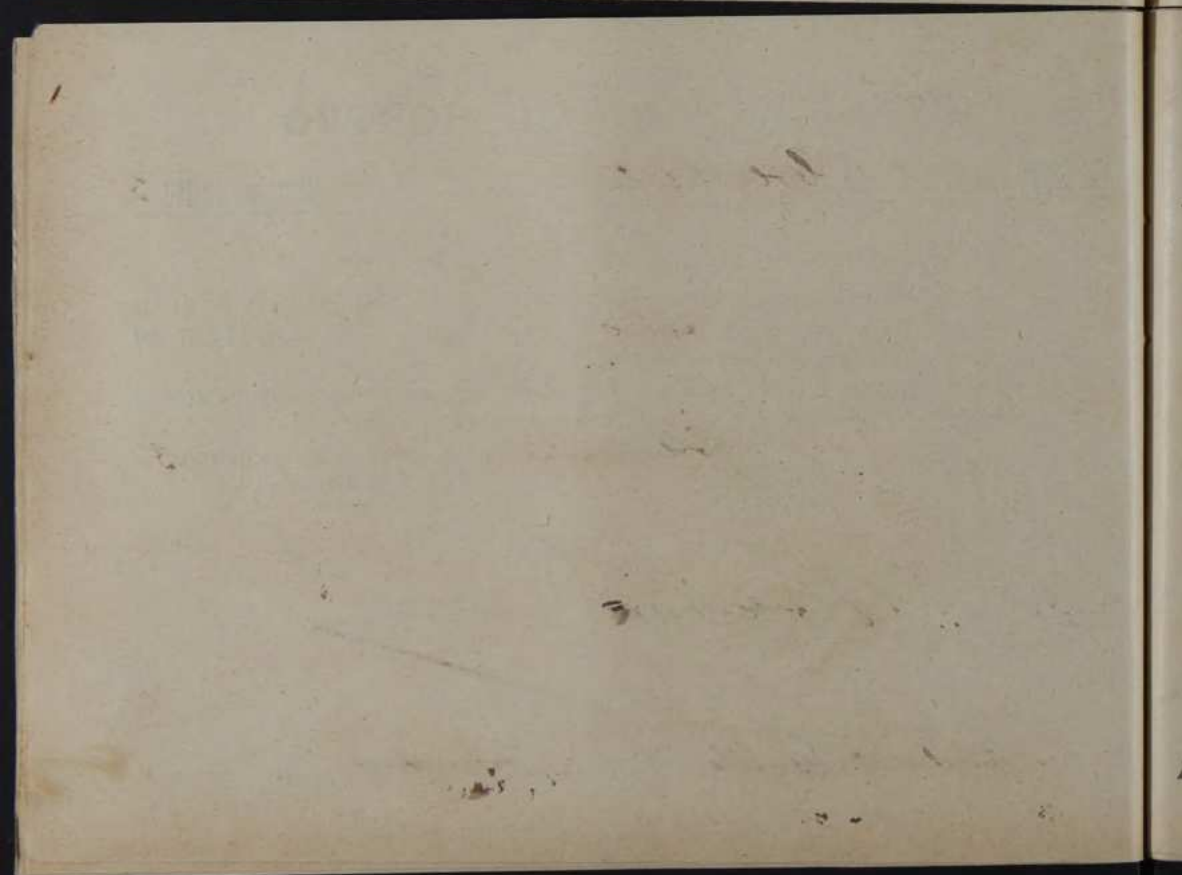
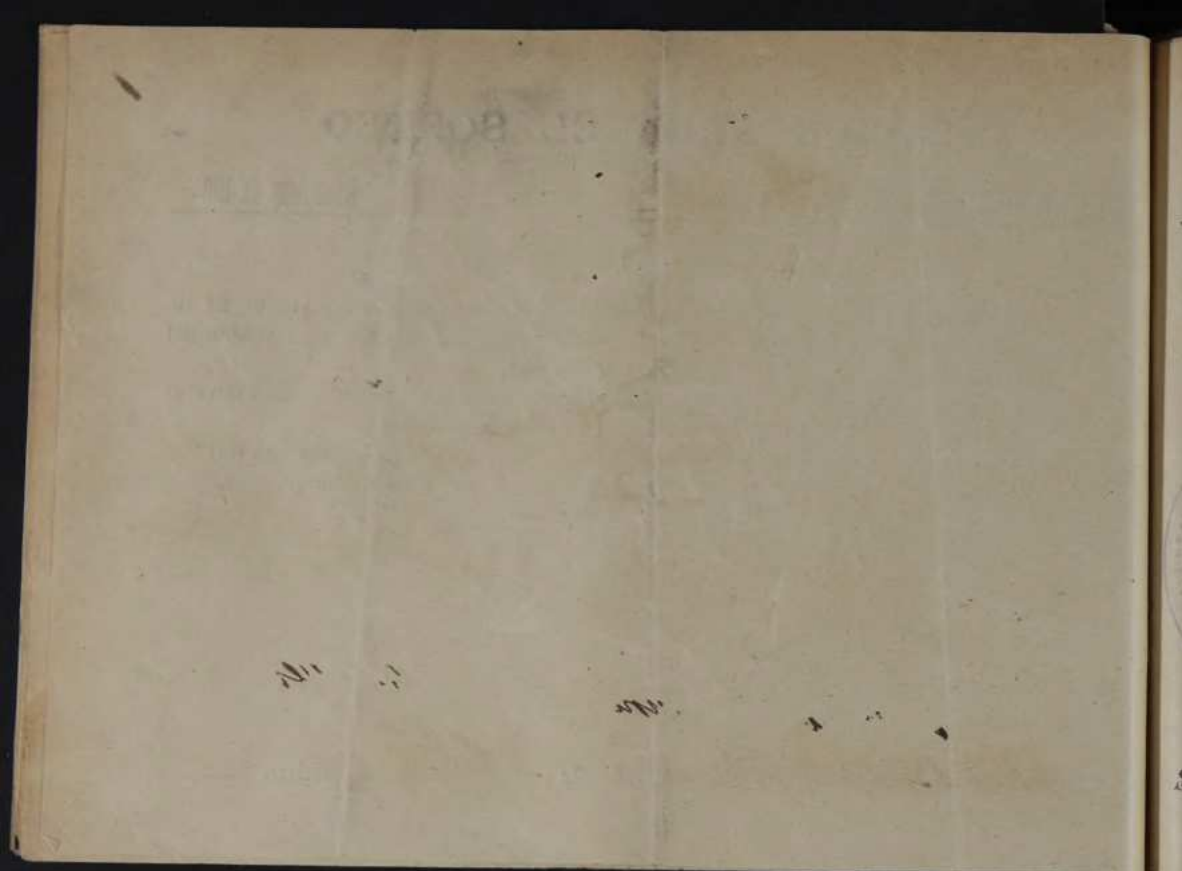
(Sello)

Recibi el duplicado,

Lorenzo Bernales

Francisco

Sr. D. Manuel Mas Candela Calle de Trinidad núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Recibi el duplicado,

(Sello)



[Signature]

Sr. D. Francisco Jerade Galipienso Calle de Perdigón núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

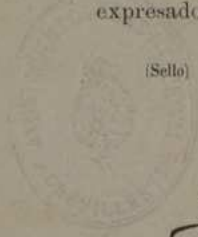
En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

(Sello)

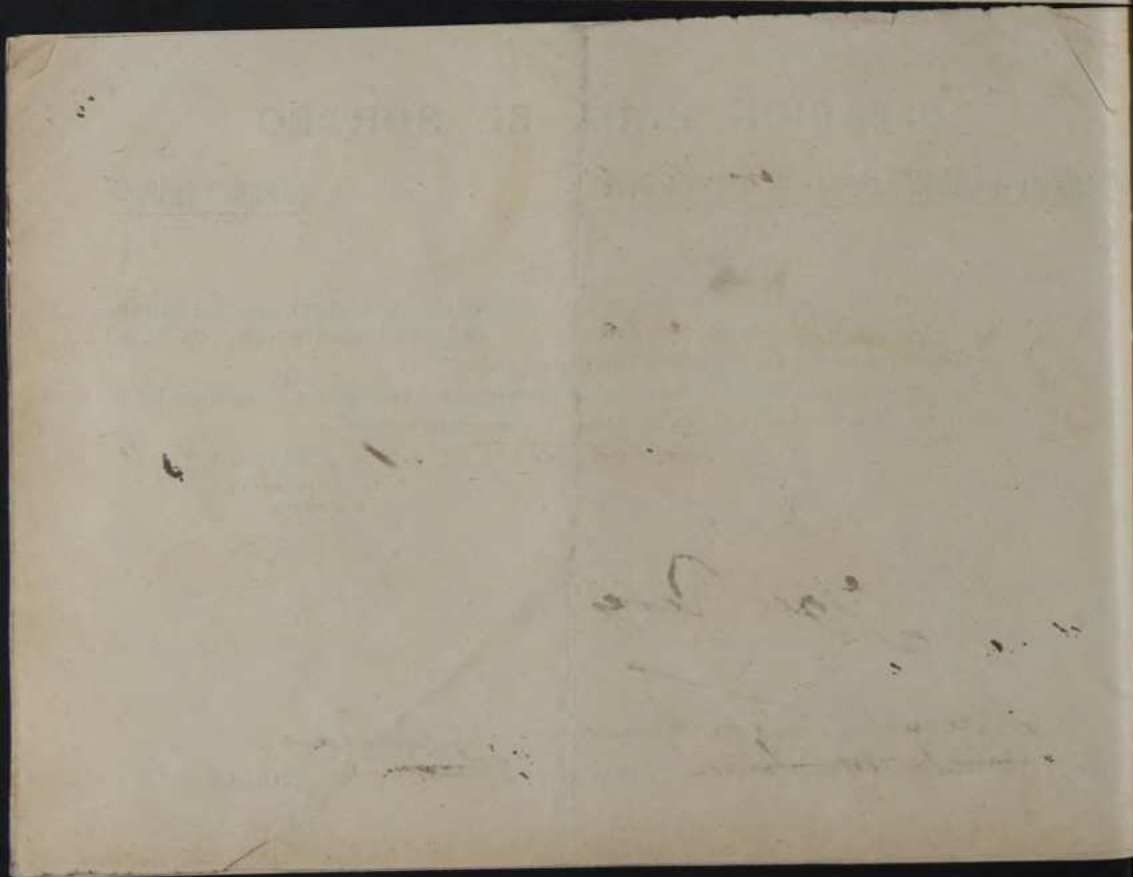
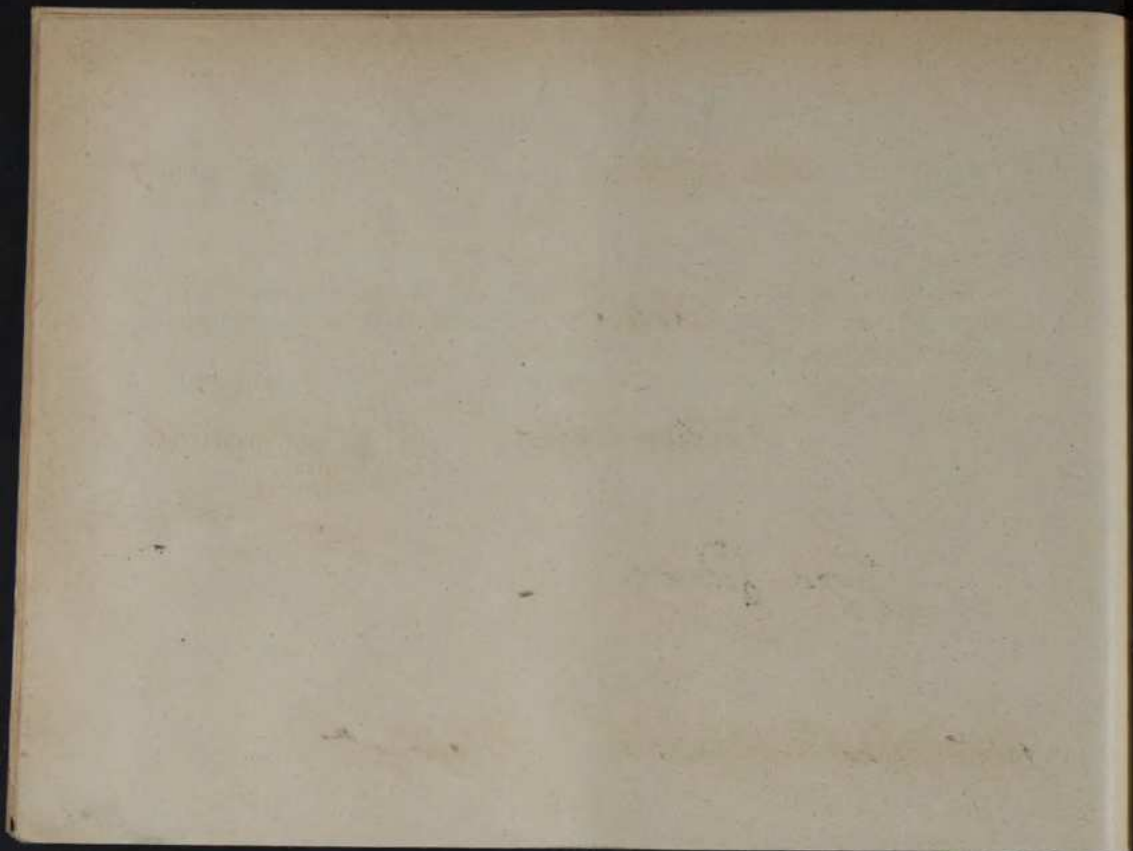


Recibi el duplicado,

P. O.

[Signature]

Sr. D. Manuel Carrero Espinosa Calle de Sancta núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo à lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ochó del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita à V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, à las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente

à 1 de Febrero de 1903
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pablo Ponce

Juan Ponce

Sr. D. Francisco Sanchez Maye Calle de Hondaj núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo à lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ochó del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita à V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, à las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello)

Recibi el duplicado,

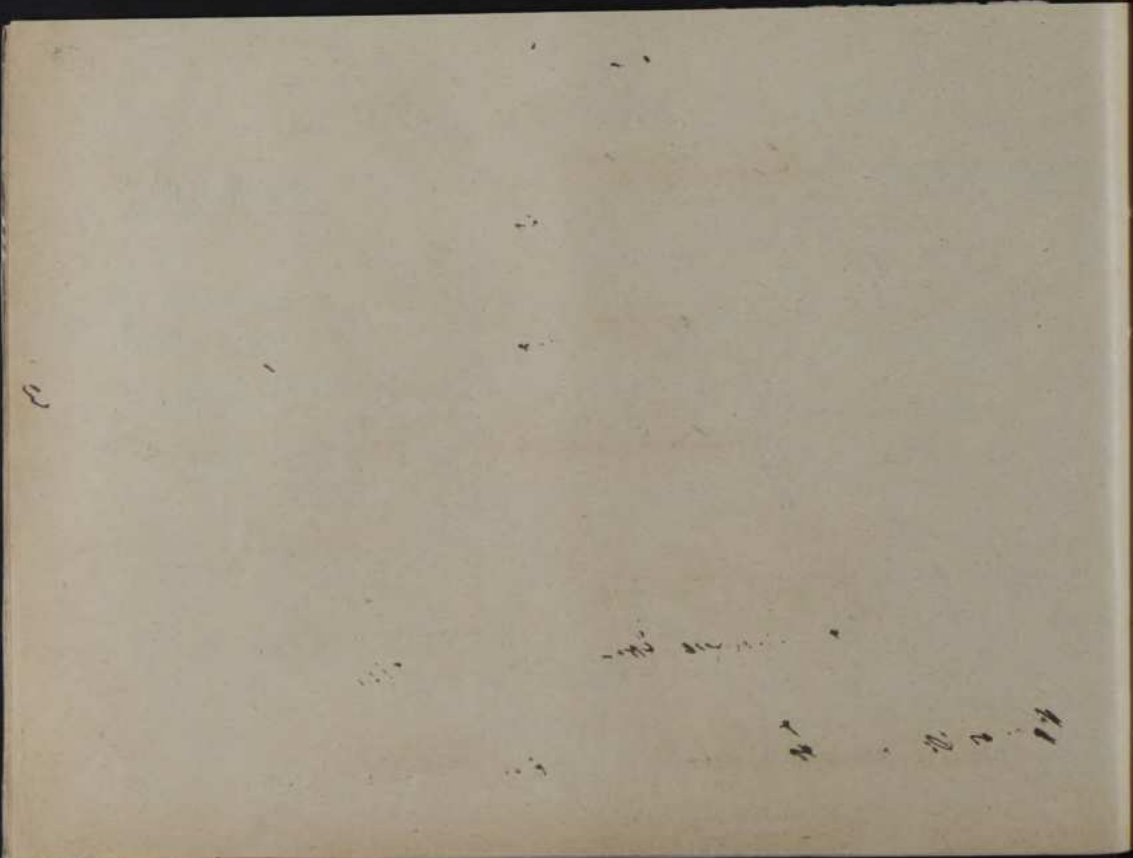
Crevillente

à 1 de Febrero de 1903
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. Gregorio Molina

Juan Ponce

Sr. D. Gregorio Molina Navarro Calle de S. Alberto núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



Recibi el duplicado, *[Signature]*
En el 3º Bºm. Infº de Montaña

[Signature]
[Signature]

Sr. D. *[Signature]* Calle de 3º Bºm. Infº de Montaña núm. Narajora

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

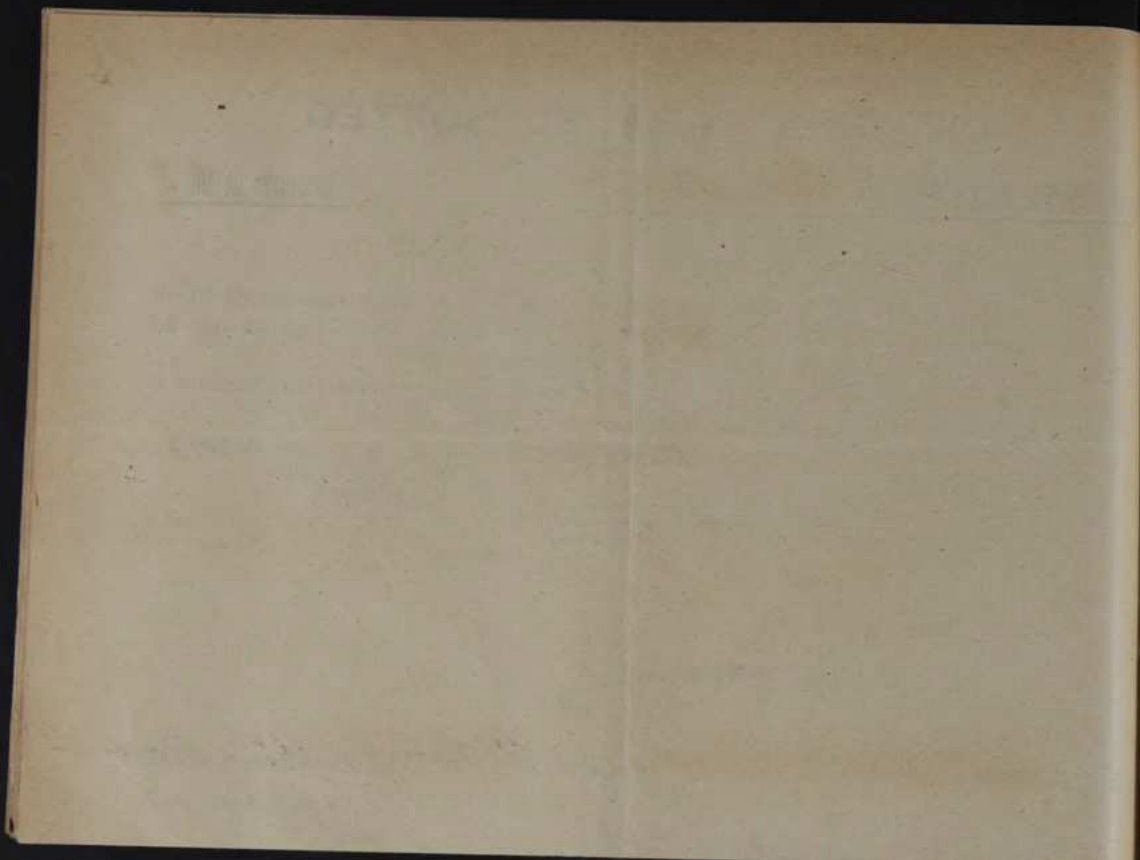
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



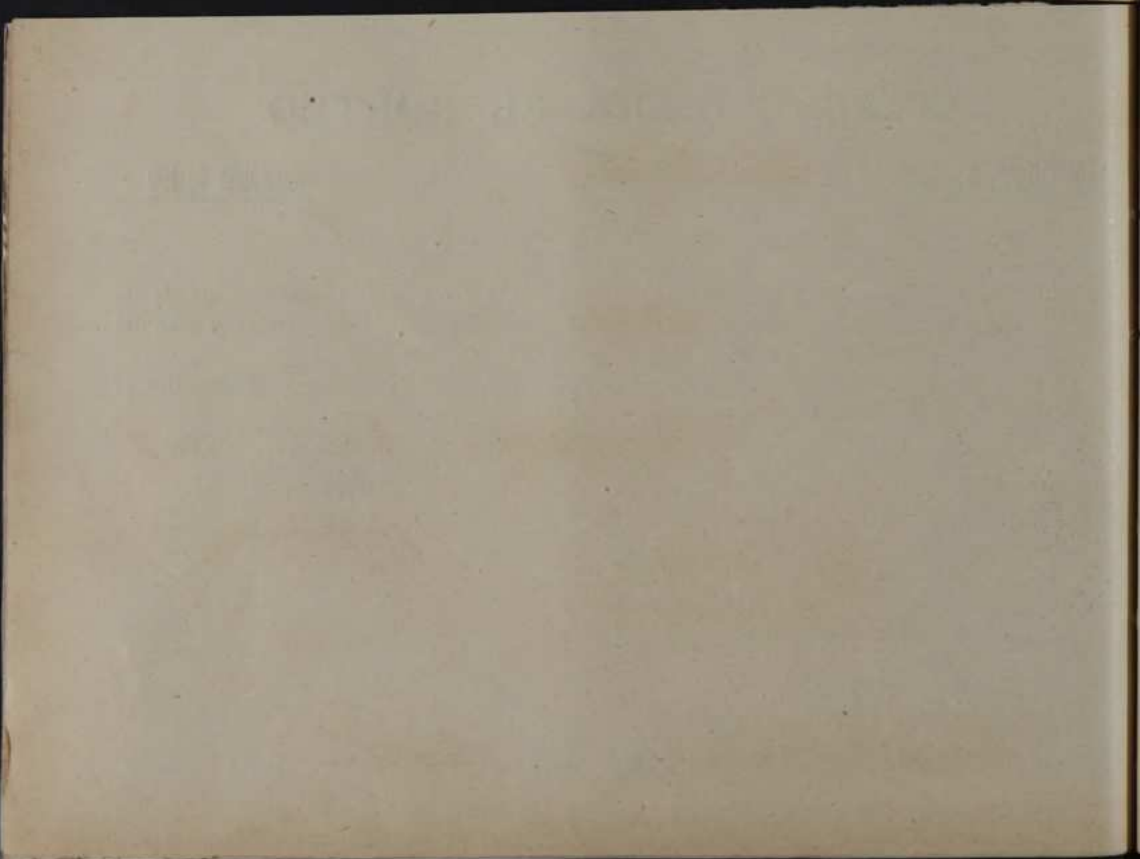
Recibi el duplicado, *[Signature]*

Sr. D. *[Signature]* Calle de Chacon núm. _____



DIS

Sr.



DIS

Sr.

28

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo *ocho* del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Do Francisco Mas

Crevillente

á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramón

Sr. D. *fran. Mas Piquelma* Calle de *A Perez* núm. _____

60

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo *ocho* del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello)

Recibi el duplicado,

José Díaz

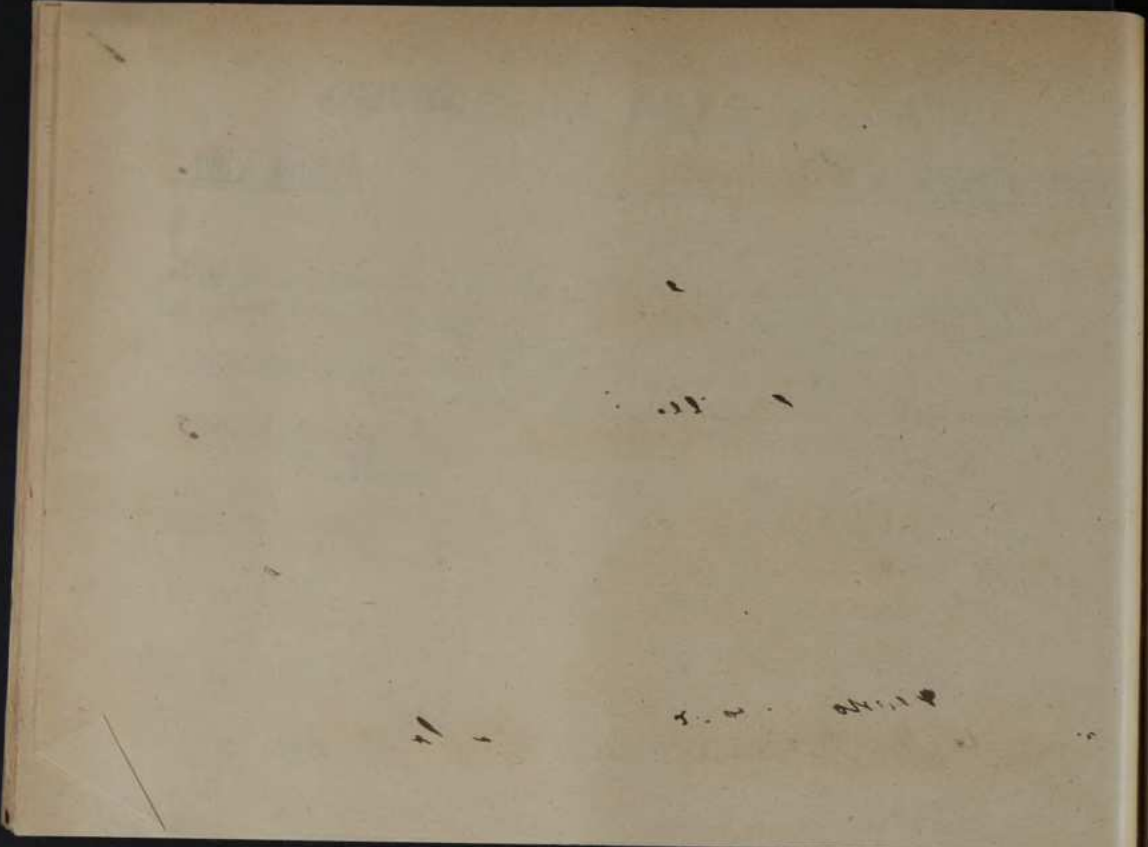
Crevillente

á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

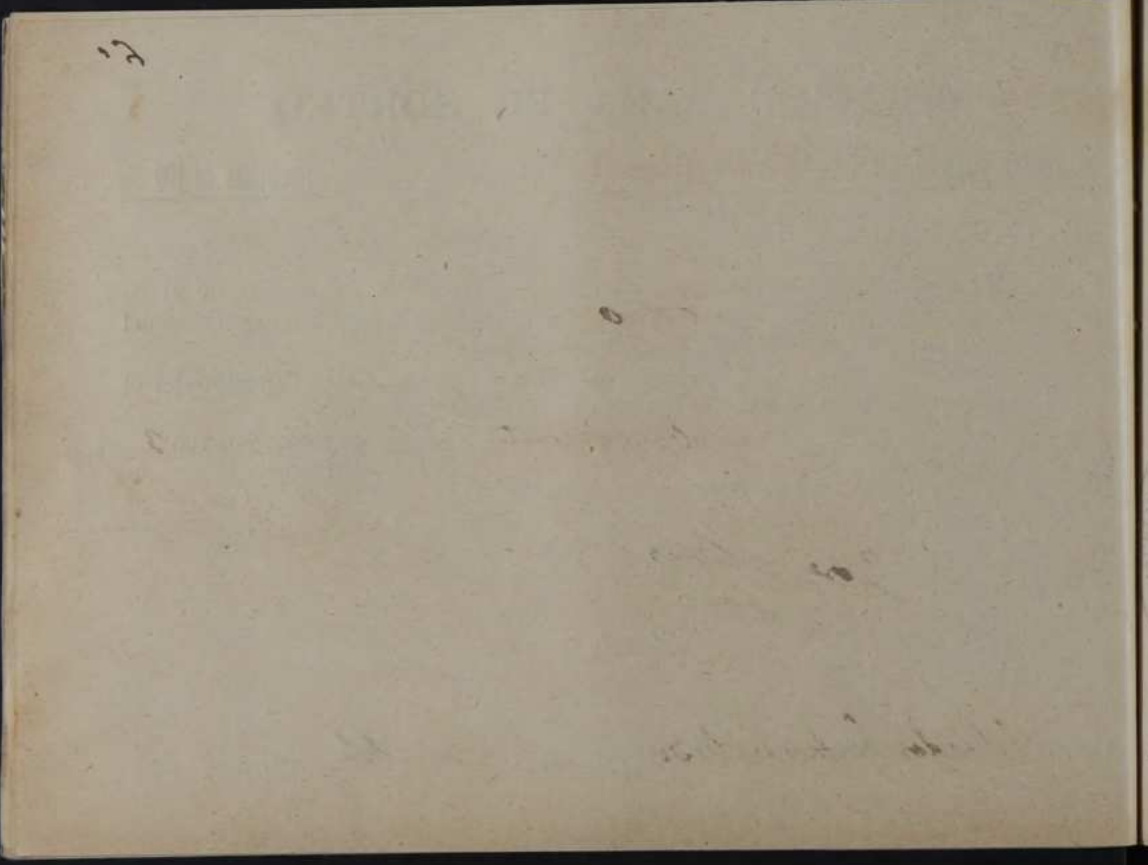
Ramón

Sr. D. *Salvador Piquelma Medo* Calle de *Pambla* núm. _____



D

Sr.



D

Sr.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente

á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. D. Francisco Acuña Hurtado Calle de Colón núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente

á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. D. Salvador Couv Lopez Calle de Boquera núm. _____

POSTED

1848

DIST

Mr. L

POSTED

1848

1

S

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.
Antonio Guerrero

Francisco

Sr. D. Manuel Rubeniz Calle de Senia núm. 57

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo _____ del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 6 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

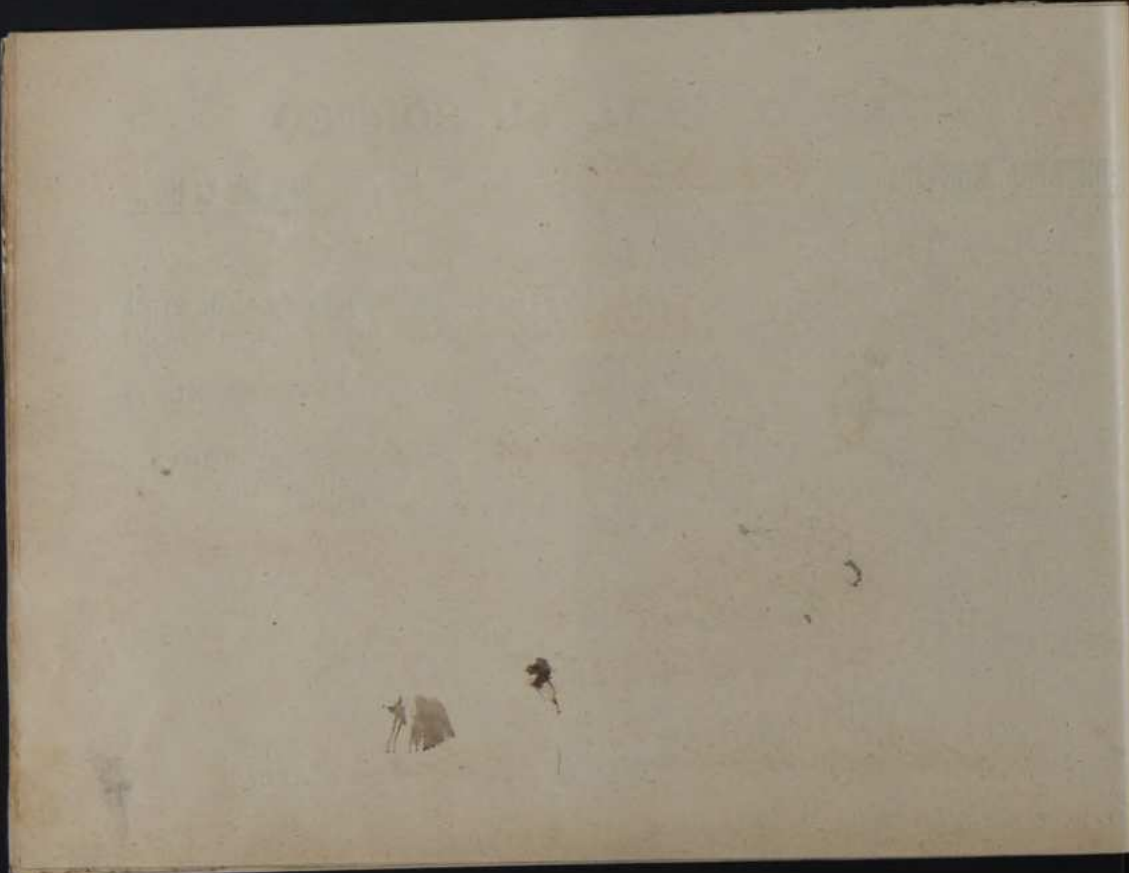
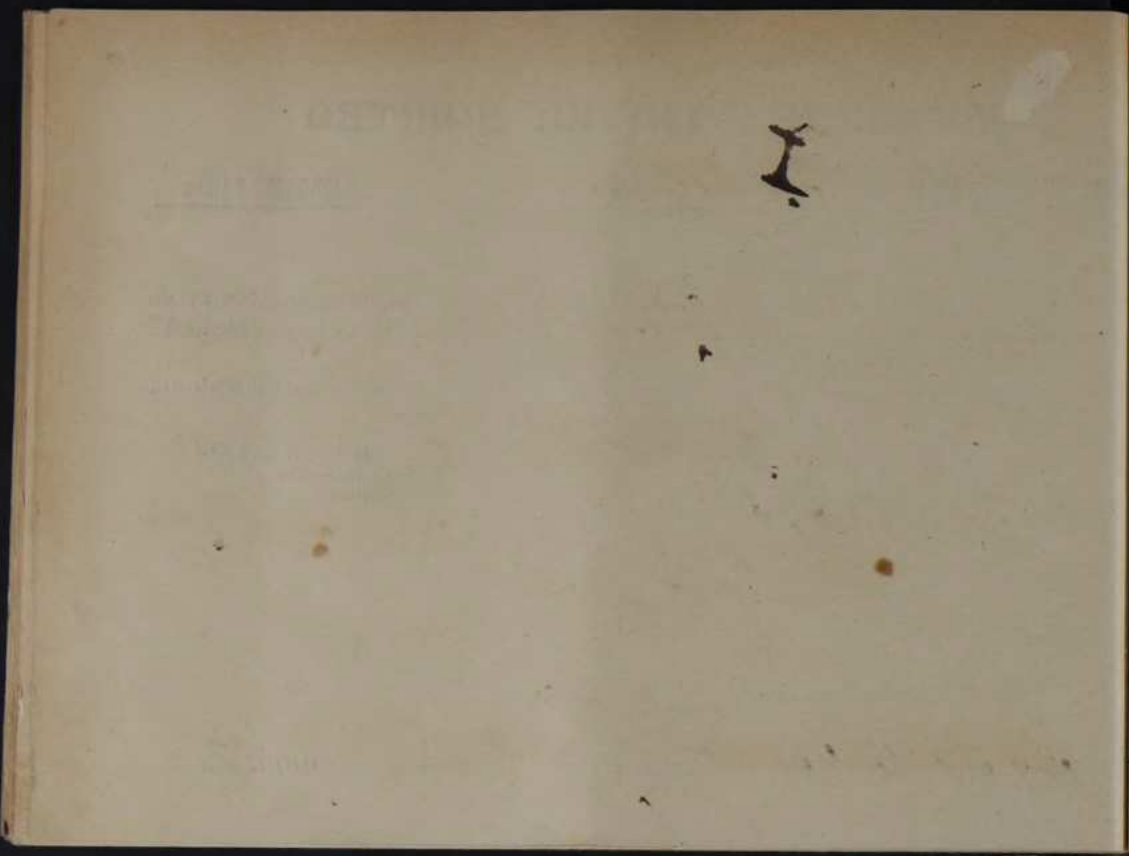
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.
Carretas Davó

Francisco

Sr. D. Salvador Peres Senia Calle de Madra núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

20

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ochavo del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á la siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello)

Recibí el duplicado,

D. D.
Cayetano Davó

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco

Sr. D. Francisco Galiparrino Roque Calle de Macha núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

63

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ochavo del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á la siete de su mañana, con el objeto indicado.



(Sello)

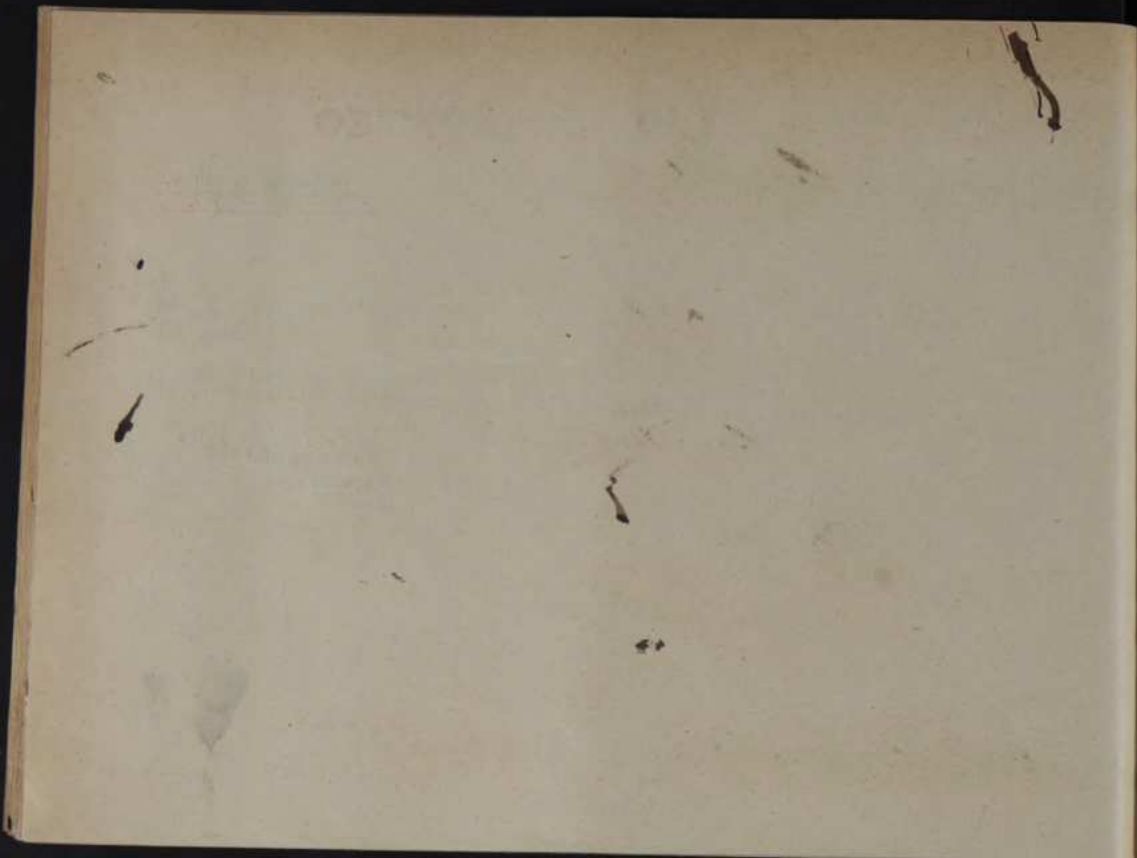
Recibí el duplicado,

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

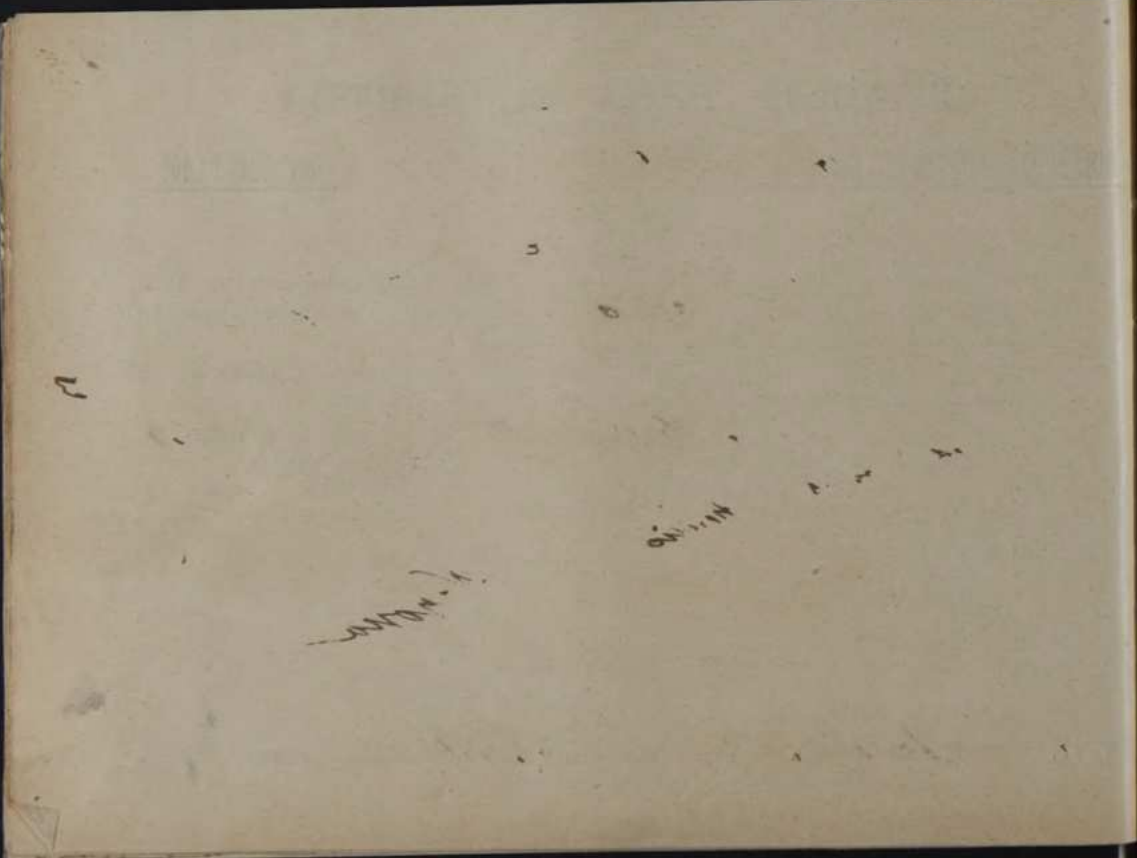
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco

Sr. D. Salvador Mas Mas Calle de Chignat núm. _____



DIST
F.



DI
Sf

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado.

Crevillente

á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Pérez

Ramón

Sr. D. Francisco Mar Mandron Calle de Planellas núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado.

Crevillente

á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Pérez

Ramón

Sr. D. Salvador Rodríguez Ferris Calle de Vayona núm. _____

[Faint, illegible handwriting on a blank page]

[Faint, illegible handwriting on a blank page]

DIS
Sr.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1903

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo celho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita a V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, a las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente a 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado.

P.O. José Lledo Caudela
[Signature]

Sr. D. Vicente Gomez Fernandez Calle de Surquina núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo seho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevilente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Recibi el duplicado,

P. A.
José María
[Handwritten signature]

(Sello)



Sr. D. Vicente Peró Fernandez Calle de Compraventa núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

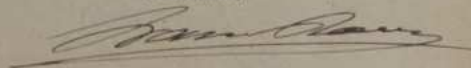
Reemplazo de 190 3

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita a V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, a las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente a 1 de Febrero de 190 3

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibi el duplicado,
D. O. I.

Agustino Davó

Sr. D. Vicente Marchon Alma Calle de Madra núm. _____



CLASSIFIED AND SORTED

1911

DIS

Sr

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevilente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

(Sello)

Recibi el duplicado,



Sr. D. Vicente Mac Alfonso Calle de Barranquit núm. _____

12

13

14

15

16

DE

St

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Breviñente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Breviñente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Ferrer
Man. Blasco

Sr. D. Vicente Anisiedo Calle de Sanjurjo núm. _____

OSWEGO ALBANY FALLS

NEW YORK

1850

1851

1852

1853

1854

1855

1856

D

S

70

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Breviñente

Reemplazo de 190 2

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

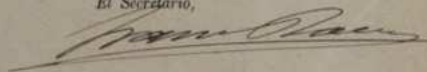
En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á la siete de su mañana, con el objeto indicado.

Breviñente á 1 de Febrero de 190 3

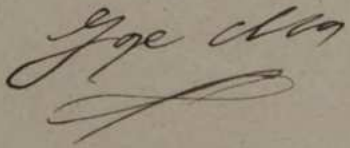
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,







Sr. D. Vicente Guada Sol Calle de S. Sebastian núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

71

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevilente

á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

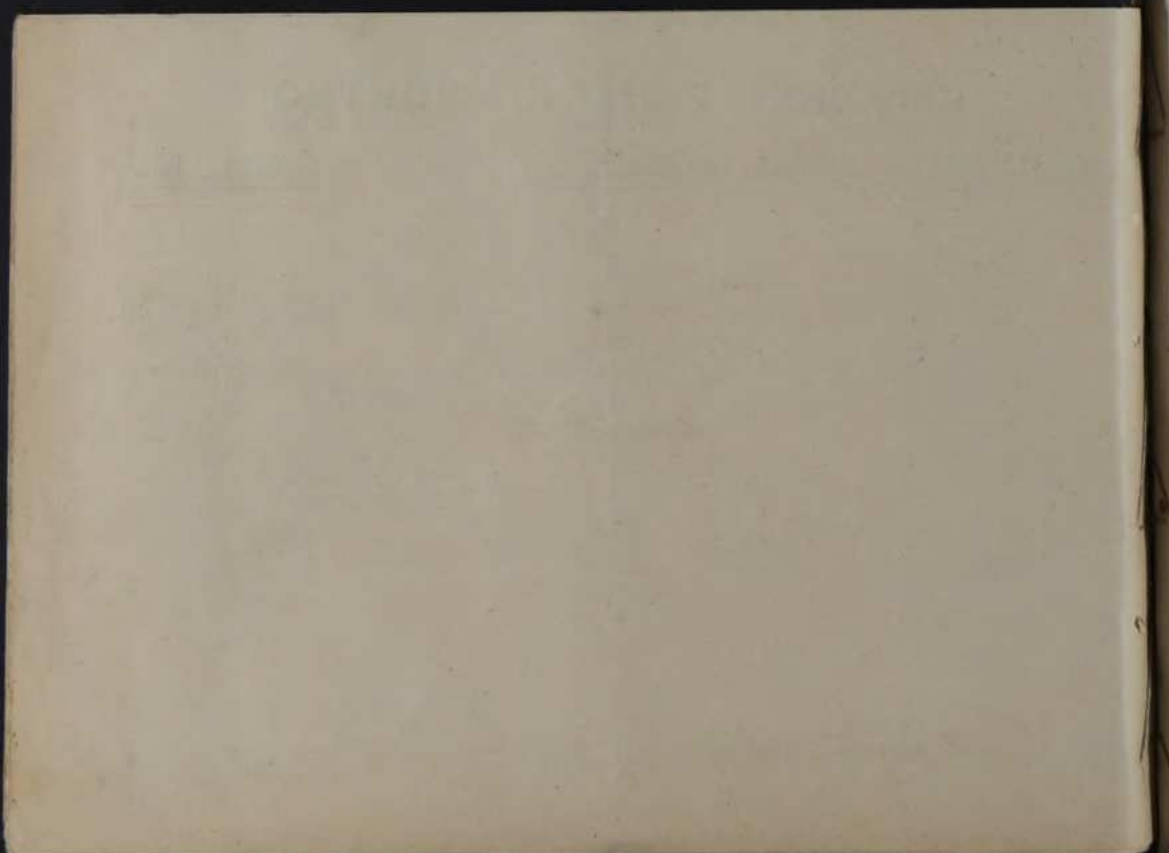
Recibí el duplicado,

Vicente Fuentes

[Signature]



Sr. D. Vicente Fuentes Cabanes Calle de C. Norte núm. _____





Febrero de mil novecientos tres, de que certifico

Cayetano Landela

Antonio Parra

Parra

Diligencia. Documtas que han sido las papelitas de citacion personal o los duplicados con las firmas de los interesados las uno a continuacion para que obra sus efectos de que certifico.

Parra

Otras. En este dia se formado y entregado al portero de este Ayuntamiento Jose Alfonso Gomez la correspondiente cedula colectiva convocando a los señores Concejales a reunion publica extraordinaria para las ocho del dia siete del actual a fin de llevar a efecto la diligencia del cierre definitivo del alcabamiento para el reemplazo del corriente año y de que se ha accionado en la providencia anterior. Breve mente rein de febrero de mil novecientos tres. Certifico

José de la Parra

Parra

Diligencia La prougo para hacer constar que en esta fecha he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, José Alfonso Gomis, una cédula colectiva convocando a la Corporación Municipal para que a las siete del día ocho del corriente mey asistan a la parte exterior del laguan de esta casa capitular a fin de llevar a efecto el acto del sorteo General de mozon del actual vicimplaro a que hace referencia la anterior providencia con expreso encargo de que la circule entre los señores Concejales. Y para que conste expedido la presente que firma dicho dependiente en Breuillette a siete de febrero de mil novecientos tres, de que certifico

José Alfonso

Don Francisco Baeza Riquelme, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de los acuerdos tomados por esta Corporación Municipal en el corriente año, se encuentra la que su tenor literal dice así:

Acta de cierre definitivo del alistamiento

Señores Concejales. En la villa de Breuillette

Mecalde Presidente a siete de febrero de mil

Diez y setenta y nueve, mil novecientos tres; Reunión

Convidados.

2.º D. Antonio Oliver Hurtado

3.º " Manuel Villalva Galvan

4.º " Antonio Guillaber Hurtado

Síndicos.

D. Antonio Caudela Añuar.

Concejales.

D. Antonio Añuar Guadaña

" Calixto Rico Mora

" Juan Francisco Carreres Peralva

" Tomas Mas Mas.

" Antonio Rodriguez Macia

Los señores que al margen se anotan y forman la mayor parte del Ayuntamiento de esta referida villa; y abierta la sesion por el señor Presidente, este manifestó que conforme fue anunciada en la convocatoria circulada, se ma por objeto esta sesion dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 84 de la vigente ley de Plechamiento que preceptua tenga lugar en el dia de hoy la diligencia del cierre definitivo del abastecimiento para el reemplazo del corriente año; y antes de llevarlo a cabo invitó a los interesados que se hallan presentes y que han acudido en virtud del llamado que se les ha hecho, a que produzcan las reclamaciones de inclusion o exclusion que estarian pertinentes, para en su vista poder la Corporacion resolverlas en el acto

dos bajo la presidencia del Sr.

Alcalde accidental, Don Caye

tano Caudela Mas previa

convocatoria en forma en el

salon de sesiones de esta Casa

Consistorial en sesion publica

extraordinaria a las ocho de este

dia, hora señalada para el pre

sente acto y anunciada con la

debida antelacion por medio

de los oportunos bandos y edic

tos, los señores que al margen se

anotan y forman la mayor parte del Ayuntamiento

de esta referida villa; y abierta la sesion por

el señor Presidente, este manifestó que conforme

fue anunciada en la convocatoria circulada, se

ma por objeto esta sesion dar cumplimiento

a lo dispuesto en el art. 84 de la vigente ley

de Plechamiento que preceptua tenga lugar

en el dia de hoy la diligencia del cierre defi

nitivo del abastecimiento para el reemplazo

del corriente año; y antes de llevarlo a cabo

invitó a los interesados que se hallan presen

tes y que han acudido en virtud del llama

miento que se les ha hecho, a que produzcan

las reclamaciones de inclusion o exclusion

que estarian pertinentes, para en su vista

poder la Corporacion resolverlas en el acto

118
leyendose al efecto el indicado alitamiento
y rectificación.

188 Seguidamente por virtud de comunica-
ción n.º 164 de 26 de Enero último del señor Al-
calde de Smares se acordó excluir del alitamiento
al mozo n.º 188, Pablo Jimenez Diebes por ha-
ber sido comprendido en el de aquella ciudad
por venir con sus padres en la sujeción.

211 También se acordó la exclusión del estado ali-
tamiento del que figura en el mismo con el
n.º 211 Vicente Hernandez Ardid por haber
fallecido el 29 de Noviembre de 1888 en el Real
sitio de San Lorenzo del Escorial según certi-
ficación expedida por el señor Jefe Municipal
de aquella localidad en veintinueve
de el pasado mes de Enero.

Consultado el libro sección de nacimiento
113 tos del Registro Civil resulta que Belodorio
Galvan Gran es hijo legítimo de Manuel Ja-
lispicuro Perez y de Barbara Quirau y Rogue-
ra por lo que es muy evidente debe llamarse
Belodorio Jalispicuro Quirau que aparece
en el número 57 del alitamiento y exclu-
ido bajo este último nombre en el acto de
su rectificación. En consecuencia
el Ayuntamiento acordó excluir del re-
ferido alitamiento al que en este figura
con el n.º 113 llamado Belodorio Galvan
Gran por considerar equivocada la con-
signación de este nombre o de su ape-



N. 1.325.694/9

Udido en el expresado Registro Civil.

Iguamente se acordó la exclusión, por haber fallecido según certificación del Jefe Municipal de esta localidad expedida en cuatro del actual, de los que a continuación se expresan

80. Francisco Mas Jous fallecido en 30 Julio 1885.

89 Francisco Perez Toriano en 9 Marzo 1881.

119 Jose Guerada Polo en 16 Octubre 1881.

119 Jose Sanchez Guerada en 15 Agosto 1887.

152 Jose Soler fajardo en 6 Diciembre 1893.

157 Manuel Pastor Mas en 5 Enero 1885.

186 Pedro Davi Acensio en 15 Octubre 1891.

Acto seguido presentose pidiendo su inclusión en el Abitamiento de los mórdox

Francisco Barcelles de

Francisco y Maria en 30 Diciembre 1882 Cartagena.

Esteban Uledo Candita de

Francisco y Antonia en 26 Diciembre 1883 Sierra

José Anuar Espinosa de

José y Juana Pertrudis en 10 Marzo 1883 Villa

Miguel Perez Devesa de

José y Francisca en 13 Julio 1883 Buñón

El Ayuntamiento en vista de las certificaciones de sus respectivos nacimientos, así lo acordó.

Y habiendose manifestado por todos los mozos interesados que al efecto se hallaban presentes no tenían que hacer reclamación ni protesta alguna se declaró definitivamente conado el alistamiento de mozos para el recemplazo actual, formandou seguidamente la oportuna lista de los mozos portables, la cual terminada quedó autorizada por todos los señores Concejales asistentes al acto y por mi el Secretario disponiendo que se una a la presente acta que se archivará con las demas del Ayuntamiento despues de sacar la oportuna certificación de ella y de la lista mencionada para su vista al expediente General de Quintos del corriente año, y resuelto el objeto de la presente sesión se dió por terminado el acto firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = siguen las firmas.

Ayuntamiento Constitucional
de
Crevillente.

Año de 1903.

Lista definitivamente rectificada por este Ayuntamiento de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el recemplazo del citado año 1903 y que forma dicha Corporación en cumplimiento y con arreglo

54

glo a lo dispuesto en el art.º 54 de la vigente
Ley de Reclutamiento.

Moços sortecables

1. Antonio Alfonso Davó de
Antonio y Teresa en 2 Enero 1883. Hospital
2. Antonio Perez Davó de
Jose y Teresa en 25 febrero 1883. Nona
3. Antonio Navarro Garcia de
Antonio y Concepcion en 19 Abril 1883. Gloria
4. Antonio Sledó Perez de
Francisco y M.ª Gertrudis en 11 Mayo 1883. Barcelona
5. Antonio Serna Admar de
Antonio y M.ª Gertrudis en 20 Mayo 1883. Hospital
6. Antonio Caparroz Gonzalez de
Antonio y Nieves en 25 Mayo 1883. S. Joaquin
7. Antonio Belen Candela de
Antonio y Maria en 6 Agosto 1883. Surpe
8. Antonio Antonietuk Mas de
Antonio y Maria en 15 Setiembre 1883. Vayona
9. Antonio Mas Duran de
Antonio y Dolores en 21 Setiembre 1883. Campst.º
10. Antonio Admar Candela de
Manuel y Ana Maria en 22 Setiembre 1883. Ignorada existencia
y paradero
11. Antonio Mas Selva de
Andres y Josefa en 22 Setiembre 1883. Gloria 2
12. Antonio Penabaz Candela de
Antonio y Maria en 12 Octubre 1883. Molina

13. Antonio Belen Alido de
Mariano e Isabel en 19 Diciembre 1883 Storcus.
14. Antonio Sozano Mendiolata
Antonio y Anglada en 11 Agosto 1883 } Ignorada existencia
y paradero
15. Antonio Basalla Gil de
Manuel y Dolores en 29 Agosto 1883 } Ignorada existencia
y paradero.
16. Bautista Perez Alonso de
Joaquin y Gertrudis en 8 febrero 1883. Storcus.
17. Celestino Poveda Tomas de
Celestino y Antonia en 14 febrero 1883 Berrita
18. Cayetano Davo Tomas de
Nafael y Francisca en 2 Mayo 1883 Storcus.
19. Crispin Navarro Pola de
Francisco y Gertrudis en 11 Mayo 1883 Nambla
20. Cayetano Gomer Fajardo de
Cayetano e Isabel en 30 Mayo 1883 Vayoria
21. Cayetano Mas Galvan de
Cayetano y Maria en 5 Octubre 1883 Acopia
22. Cayetano Belen Mas de
Jose e Isabel en 31 Diciembre 1883 Nambla
23. Cayetano Alido Mas de
Jose e Isabel en 31 Diciembre 1883 } Ignorada existencia
y paradero
24. Celeban Alido Candela de
Francisco y Antonia 26 Diciembre 1883 Sierra
25. Celeban Carreras Davo de
Celeban e Isabel en 15 Abril 1883 Purissima
26. Felix Belen Gonzalez de
Crisostomo y Josefa en 13 Enero 1883 Macha



- 27 Francisco Hurtado Mas de
Francisco y Teresa en 2 Mayo 1883 San Sebastian
- 28 Francisco Gano Martiner de
Manuel y Brigida en 21 Mayo 1883 Comita
- 29 Felipe Belmonte Alonso de
Jose y Guadalupe en 11 Octubre 1883 A Felipe
- 30 Francisco Guada Galvanes de
Jose y Concepcion en 11 Junio 1883 Perdiz
- 31 Francisco Sanchez Mas de
Francisco y Juana en 19 Junio 1883 Honda
- 32 Francisco Alort Segura de
Juan y Filomena en 18 Julio 1883 } ^{gov. Don Fausto}
di. don Fausto } ₁₈₈₂
- 33 Francisco Mas Requena de
Francisco y Catalina en 25 Julio 1883 A Perer
- 34 Francisco Antonio Hurtado de
Salvador y Gertrudis en 10 Octubre 1883 Colon
- 35 Felipe Mauchon Osteruente de
Felipe y Antonia en 2 Septu 1883 Sierra
- 36 Francisco Galvanes Nogue de
Jose y Teresa en 21 Octubre 1883 Macha
- 37 Francisco Hernandez Alonso de
Antonio y Teresa en 30 Abril 1883 } Ignorada existencia
y paradero
- 38 Francisco Gomez Lolo de
Francisco y Milagro en 26 Julio 1883 } Ignorada existencia
y paradero
- 39 Francisco Perant Penarrubia de

- 40 Francisco Mas Chaucon de
Francisco y Josefa en 2 Diciembre 1882 Planelles
- 41 Francisco Perez Carcedas de
Francisco y Maria en 30 Diciembre 1882 } Cartagena
Barrio de Flores
can. d. d. Ferrnandez
Carralho
- 42 Simael Candela Mas de
Jose y Matilde en 26 Abril 1883 S. Jose
- 43 Jose Burgado Galvan de
Jose y M.^a Gertrudis 21 Enero 1883 Masia
- 44 Juan Bautista Alfonso Candela de
Jose e Isabel en 29 Enero 1883 Saleres
- 45 pa M.^a Bernabeu Aina de
Doruro y Maria en 29 Enero 1883 Major
- 46 Jose e Aina Barragan de
Jose y Paula en 9 febrero 1883 Lobo
- 47 Jose Jover Mira de
Salvador y Emilia en 24 febrero 1883 } Ajorada exiten
S. y paradero
- 48 pa Mas Lucada de
Jose y M.^a Antonia en 18 Marzo 1883 Barcelona
- 49 Jose Oliver Reig de
Manuel y Carmen en 29 Marzo 1883 Pelota
- 50 Jaquin Gomez Marti de
Vicente y Nieves en 18 Abril 1883 S. Jose
- 51 Jose Candela Alfonso de
Jose y Gertrudis en 29 Abril 1883 S. Jaquin
- 52 Jose Candela Mas de
Francisco y Ramona en 9 Mayo 1883 Maubla
- 53 Jose Candela Nocamora de

- 175
- 54 José María en 11 Junio 1883 { Alicante
Parroquia 674
- 55 José Campello Renalva de
Francisco y Teresa en 11 Junio 1883 { Ignorada existencia
y paradero
- 56 José Juan Galipienso de
Emanuel y Teresa en 18 Junio 1883 Macha
- 56 Joaquín Maera Díez de
Antonio y Manuela en 28 Junio 1883 Colon
- 57 José Guada Mas de
José y María en Agosto 1883 S. Joaquín
- 58 José Verdú García de
José y Teresa en 17 Setiembre 1883 Macha
- 59 José Soriano Oliver de
Cayetano y Mariana en 10 Octubre 1883 { Ignorada existencia
y paradero
- 60 Juan Duran Guada de
Juan y Concepción en 17 Noviembre 1883 B.ª Marchant.
- 61 José Mas Navarro de
José y Encarnación en 26 Noviembre 1883 Chiquet
- 62 José Alfonso Polo de
José y Antonia en 6 Diciembre 1883 Florens
- 63 José Candela hijo natural de
María en 16 Diciembre 1883 { Ignorada existencia
y paradero
- 64 José Alfonso Guada de
José y M.ª Fortuñis en 8 Diciembre 1883 Sendra
- 65 Juan Pedro Lopez Pastor de
José y María en 16 Diciembre 1883 { Ignorada existencia
y paradero
- 66 José Guzmán Belmonte de
José y Antonia en 12 Setiembre 1883 { Ignorada existencia
y paradero
- 67 José Arnar Espinosa de
José y Fortuñis en 10 Marzo 1883 Posito

- 68 Manuel Candela Fernandez de
 Cayetano y Teresa en 26 Enero 1883 Molina
- 69 Miguel Perez Devesa de
 Jose y Francisca en 13 Julio 1882 Puria
- 70 Manuel Perez Mas de
 Andres y Ana Maria en 25 febrero 1882 Boquera
- 71 Manuel Gallardo hijo natural de
 Concepcion en 6 Marzo del 1883 ^{Ignorada existencia} Paradero
- 72 Manuel Gomez Tomas de
 Cayetano y M^a Dolores en 9 Abril 1883 Boquera
- 73 Manuel Gimenez Penabaz de
 Manuel y Antonia en 10 Junio 1883 Macha
- 74 Manuel Mas Candela de
 Francisco y Maria en 23 Junio 1883 Trinidad
- 75 Manuel Magro Espinosa de
 Jose y Teresa en 2 Julio 1883 Puria
- 76 Manuel Pastor Gimenez de
 Ramon y Rita en 27 Noviembre 1883 ^{Ignorada existencia} Paradero
- 77 Manuel Gil Davos de
 Ildefonso y Manuela en 16 Noviembre 1883 ^{Ignorada existencia} Paradero
- 78 Gregorio Molina Navarro de
 Crispin y Francisco en 22 Octubre 1883 G. Alberto
- 79 Pedro Perez Puir de
 Manuel e Isabel en 1 Abril 1883 ^{Ignorada existencia} Paradero
- 80 Ramon Candela Ferris de
 Ramon y Teresa en 19 Abril 1883 Chacon
- 81 Salvador Sanchez Alido de
 Francisco y Antonia en 13 Abril 1883 Bumbala



- 82 Salvador Covas Lopez de
Salvador y Bárbara en 15 Agosto 1883 Paqueta
- 83 Salvador Perez Sierra de
Jose y Antonia en 9 Noviembre 1883 Macha
- 84 Salvador Mas Mas de
Bautista y Maria en 24 Diciembre 1883 August
- 85 Salvador Rodriguez Anonio de
Jose y Antonia en 30 Diciembre 1883 Victoria
- 86 Vicente Gomez Ferrandiz de
Manuel y Maria en 12 Enero 1883 Purisima
- 87 Vicente Perez Ferrandiz de
Vicente y Maria en 16 Mayo 1883 Campst.
- 88 Vicente Manchon Almar de
Vicente y Est. Candelaria en 14 Junio 1883 Macha
- 89 Vicente Mas Alfonso de
Pedro y Maria en 29 Junio 1883 Barranquet
- 90 Vicente Anonio Alido de
Vicente y Maria en 25 Octubre 1883 Campst.
- 91 Vicente Guadaña Sol de
Antonio y Concepcion en 23 Noviembre 1883 S. Sebastian
- 92 Vicente Armungol Garcia de
Francisco y Efigenia en 15 Octubre 1883 ^{Ignorada expedir} Jose y paradero
- 93 Vicente Fuentes Cabanes de
Vicente y Magdalena en 23 Febrero 1883 La Norte
- En Copias conformes con el original á que me refiero. Y para

que conde en cumplimiento y a los efectos prevenidos en la preinserta acta, libro la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Breve de N. de febrero de mil novecientos tres. Interrompados. En su consecuencia = figura = sumariado = los = Intercalado. M. P. de



no = 13 =

Goyetano Candela

Juan Oliver

Sesion extraordinaria de 3 febrero de 1903. Acta de Sorteo.

Senores concurrentes	En la villa de Breve de N. a ocho de febrero de mil novecientos tres. Reunidos en la presente sala capitular
Alcalde Presidente	D. Goyetano Candela Mas
Benicentes.	2.º Antonio Oliver Hurtado
3.º Antonio Guilabert Hurtado	4.º Antonio Guilabert Hurtado
Sindicos.	5.º Antonio Mas Mas.
6.º Antonio Candela Mas	Interventor
7.º Juan Fran. Carreras Pualva	Concejales
8.º Antonio Mas Mas	9.º Antonio Rodriguez Macia
10.º Tomas Mas Mas	11.º Calixto Pico Mora.

los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se anotan componiendo, la mayoria del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental D. Goyetano Candela Mas, con objeto de celebrar el sorteo general de los mozos incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo del corriente año, rectificado, como quedo ultimado definitivamente segun acta levantada en el dia de ayer formando un

total de noventa y tres

El señor presidente declaró abierta esta sesión pública, manifestando a la vez que se iba a celebrar el acto del sorteo. Al efecto y a presencia de los interesados, como tambien del público en general, se dió principio leyendose por mi el texto literal todo el artículo 1º de la Ley de Redistribucion y Reemplazo del Ejército y el 3º del Reglamento, así como tambien el alitamiento de moros, tal cual ha sido rectificado.

Acto seguido y de conformidad a lo esta Oecido en el artº 64 de la expresada Ley de quintas y en el 46 del indicado Reglamento se fueron escribiendo en papelitas iguales el nombre y los dos apellidos de cada uno de los noventa y tres moros que se hallan alistados, consignandose tambien el numero de orden que ocupan en el respectivo alistamiento, y en otras papelitas iguales entre si, que como aquellas se tenían preparadas de ante mano los numeros del uno al noventa y tres.

Acto continuo se procedió a introducir en bolas iguales y en un globo destrozado al efecto, las papelitas de los nombres de los moros, leyendose separadamente al tiempo de la introduccion por el señor

Presidente, y terminada esta operacion se verificó
 el sorteo con las de los numereros, introduciendo
 bolas tambien en otro globo, despues de lo qual
 reparadamente por el Concejale D. Antonio
 Candela e Aguas.

En este estado fueron movidos los globos
 suplicante mente a completa satisfaccion del
 publico y se preguntó por el señor Presidente
 si los interuados tenian que hacer alguna
 reclamacion, y no habiendola propuesto nin-
 guna, dos niños menores de diez años, como
 previene el art.º 67 de la ley, se colocaron
 convenientemente y procedieron a la extrac-
 cion de bolas con encargo de que solo lo hicieran
 de una cada vez; el uno, de los que contiene los
 nombres para entregarla al señor Regidor Ju-
 dico D. Antonio e Aguas e Aguas, y el otro de los que
 contiene el numerero, entregandole, al señor
 Presidente, sacadas segun el orden establecido
 las papeletas que contienen los dos bolas, ex-
 traídas, el señor Regidor Juideo, leyó el nom-
 bre en alta voz y lo mismo practico el señor
 Presidente respecto del numerero y manifestado
 a los interuados que lo denaron, publicandose
 seguidamente por el pregonero Antonio
 Parra Juan, cuyo resultado fue inscribi-
 done en este acto por el secretario y reparada-
 mente por el Concejale D. Antonio Can-
 dela e Aguas.



N.º del alita- miento	Nombre y apellido de los mozos y nom- bres de los padres.	Numero del sorteo.
83	Salvador Perez Sierra de Juan y Antonia	Asiento primo.
80	Narciso Candela Torres de Narciso y Juana	Cincuenta
87	Vicente Perez Ferrander de Vicente y Maria	Veintaycinco
20	Cayetano Gomez Fajardo de Cayetano e Isabel	Veintaycuatro
81	Salvador Mas Mas de Bautista y Maria	Ochenta y dos
12	Antonio Pinalva Candela de Antonio y Maria	Siete
58	José Verdú Garcia de José y Teresa	Ochenta y siete
8	Antonio Ontiveros Mas de Antonio y Maria	Diez y ocho
75	Miguel Maso Espinosa de José y Teresa	Setenta
23	Cayetano Aldeí Mas de José e Isabel	Cuarentaycinco
77	Mmanuel Gil Davó de Aldemiro y Manuela	Cincuenta y dos
31	Francisco Sanchez Mas de Francisco y Juana	Setenta y seis
43	José Burgada Galván de José y Gertrudis	Seenta y siete
88	Vicente Mauchon Mas de Vicente y doña Candelaria	Veintita
39	Francisco Perant Penamaria de José y Juana	Setenta y seis
34	Francisco Alessio Hurtado de Salvador y Gertrudis	Diez y siete
89	Vicente Mas Alfonso de Pedro y Maria	Veinte
21	Cayetano Mas Galván de Cayetano y Maria	Cincuenta y seis
42	Amad Candela Mas de José y Matilde	Veintita y siete
48	Francisco Perez Carcelles de Francisco y Maria	Seenta y seis
19	Crispín Navarro Peló de Francisco y Gertrudis	Noventa y dos
14	Antonio Soriano Mendida de Antonio y Angela	Cuarentaycuatro
47	José Jover Mira de Salvador y Emilia	Veinticuatro
76	Mmanuel Gallardo hijo natural de Concepcion	Veintiseis
61	José Mas Navarro de José y Ingrida	Veintiseis

31	Salvador Sautacomes Hledó de Francisco y Antonia	Veintaguna
33	Francisco Gomez Solo de Francisco y Felisagró	Seis.
10	Antonio Admar Candela de Manuel y Ana Maria	Veinticinco.
11	Antonio Mas Loba de Andres y Josefa	Cinco
51	José Candela Alfonso de José y Gertrudis	Setenta y tres.
56	Joaquín Macia Diez de Antonio y Manuela	Doce
13	Antonio Belu Hledó de Mariano e Isabel	Setenta y cuatro
90	Vicente Arcenio Hledó de Vicente y Maria	Uno
73	Manuel Gimenez Peralva de Manuel y Antonia	Veintaguna
30	Francisco Lucada Galipucino de José y Concepción	Diez y seis
46	José Admar Barazau de José y Paula	Seis
50	Joaquín Gomez Martí de Vicente y Gertrudis	Catorce
23	Francisco Jans Martinier de Manuel y Benjita	Cincuenta y cinco
17	Celedonio Poveda Tomas de Celedonio y Antonia	Cuarenta y cuatro
62	José Alfonso Polo de José y Antonia	Setenta y ocho
26	Vicente Gomez Ferrander de Manuel y Maria	Setenta y cuatro
78	Negario Molina Navarro de Benjita y Francisca	Veintay ocho
35	Felipe Candiano Ontivero de Felipe y Antonia	Cincuenta y tres
25	Salvador Rodriguez Arcenio de José y Antonia	Veintitres.
55	José Juan Galipucino de Manuel y Benita	Veinticinco
5	Antonio Lerma Admar de Antonio y M. ^a Gertrudis	Setenta y dos
49	José Oliver Oleig de Manuel y Carmen	Cuarenta y cinco
4	Antonio Hledó Perer de Francisco y M. ^a Gertrudis	Nueve
67	José Admar Espinosa de José y M. ^a Gertrudis	Setenta y ocho
40	Francisco Mas Chanchon de Francisco y Josefa	Noventa y cinco
36	Francisco Galipucino Nogues de José y Benita	Setenta y cinco
24	Esteban Hledó Candela de Francisco y Antonia	Quince
18	Cayetano Davó Tomas de Rafael y Francisco	Cuarenta y seis
22	Cayetano Belu Mas de José e Isabel	Cuarenta
52	José Candela Mas de Francisco y Mariana	Cincuenta y siete
48	José Mas Lucada de José y M. ^a Antonia	Setenta y cinco
29	Felipe Pedemonte Alonso de José y Gertrudis	Veintay ocho
76	Manuel Pastor Gimenez de Manuel y Rita	Veintay seis

54	Joa' Campello Penalva de Francisco y Juana	Ocho
6	Antonio Capanor General de Antonio y Juana	Veintay tres.
27	Francisco Alentado Mar de Francisco y Juana	Veintay tres
70	Mmanuel Perez Mar de Andru y Maria Maria	Veintinueve
92	Vicente Armugol Garcia de Francisco y Agueda	Setenta y siete
59	Joa' Toriano Oliver de Cayetano y Maria	Veintinueve y ocho
53	Joa' Caudela Nocamora de Joa' y Maria	Cuarenta y ocho
69	Miguel Perez Dovesa de Joa' y Francisco	Ocho
57	Joa' Guada Mar de Joa' y Maria	Cuarenta y nueve
3	Antonio Navarro Garcia de Antonio y Concepcion	Veintay tres.
7	Antonio Belen Caudela de Antonio y Maria	Ochenta
26	Jeli' Belen General de Benito y Juana	Setenta
63	Joa' Caudela hijo natural de Maria	Cuarenta y dos.
72	Mmanuel Gomez Tomas de Cayetano y Dolores	Veinte y dos
2	Antonio Perez Davo' de Joa' y Juana	Veintay uno
65	Juan Pedro Lopez Pastor de Joa' y Maria	Veintay cinco
74	Mmanuel Mar Caudela de Francisco y Maria	Setenta y cinco
15	Antonio Kapalla Gil de Mmanuel y Dolores	Setenta y uno
93	Vicente Fuentes Cabanes de Vicente y Maria dalena	Setenta y nueve
64	Joa' Alfonso Guada de Joa' y Gertrudis	Veintiocho.
66	Joa' Gomez Belmonte de Joa' y Antonia	Dos.
37	Francisco Fernandez Alfonso de Antonio y Juana	Diez
79	Pedro Perez Ruiz de Mmanuel y Isabel	Noventa
60	Juan Duran Guada de Juan y Concepcion	Veintay cuatro
39	Francisco Mar Niquetme de Francisco y Amalia	Tres.
44	Juan Bautista Alfonso Caudela de Joa' y Isabel	Veintay nueve
25	Diego Canone Davo' de Esteban y Isabel	Veintidos
82	Salvador Covas Lopez de Salvador y Barbara	Cuarenta y tres
16	Bautista Perez Alfonso de Joa' y Gertrudis	Cuarenta y siete
91	Vicente Guada Sol de Antonio y Concepcion	Setenta y dos
9	Antonio Mar Duran de Antonio y Dolores	Veintinueve
1	Antonio Alfonso Davo' de Antonio y Juana	Trece
68	Mmanuel Caudela Fernandez de Cayetano y Juana	Noventa y tres
65	Joa' M. Bernabéu Mar de Joa' y Maria	Diez y nueve
32	Francisco Alort Segura de Joa' y Filomena	Veintay uno

En cuyo modo y forma se dió por terminado el sorteo, sin protesta ni reclamacion alguna, despues de leida en alta voz por mi el secretario la presente acta; de confrontarla y hallarla conforme con la lista de extraccion llevada por el Concejal D. Subinico Candela Arna, y de disponer se saquen y remitan dentro del termino de tres dias al Sr. Presidente de la Comision mixta de Pachuca y Amatenango, las tres copias literales prevenidas en el articulo 76 de la referida Ley; que copia de la indicada lista de extraccion se fije en el sitio de costumbre de esta localidad, como preceptua el artº 69 de la misma; que se lleven a los respectivos Generales de quintos las oportunas certificaciones del resultado del sorteo con referencia a esta acta y que hecho todo, se archive despues con las demas del Ayuntamiento en union de la citada lista de extraccion en cumplimiento de lo que previene el artº 49 del Reglamento, firmando los señores concurrentes al acto, de que certifico. Siguen las firmas.

Se copia conforme con su original en cumplimiento a lo mandado en el final del acta a que se contrae la presente certificacion, la estiendo para que obre sin efecto en este expediente General de quintos, que con el visto bueno del señor Alcalde firmo en Cuautlan a nueve de Febrero de mil novecientos tres.

de Bo.

Gustavo Candela

[Firma manuscrita]



Cuentamenito Constitucional de Cienfuegos

Año de 1903

Listas de extracción por orden de números que lleva uno de los Señores Concejales de esta Corporación, en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el parágrafo 2º del Artículo 68 de la vigente Ley de Votación

Núm. del Sorteo	Núm. de Orden del Sorteo	Nombres y Apellidos de los Voteros	
1	90	Vicente Acasio Sledo	Vicente y Maria
2	66	José Gomez Belmonte	José y Antonia
3	33	Francisco Mas Bigulme	Francisco y Amalia
4	46	José Aguas Barragan	José y Paula
5	11	Antonio Mas Selva	Andrés y Josefa
6	38	Francisco Gomez Dols.	Francisco y Milagros
7	12	Antonio Penalva Candela	Antonio y Maria
8	54	José Campello Penabaz	Francisco y Teresa
9	4	Antonio Sledo Perca	Francisco y M ^{ta} Gertrudis
10	37	Francisco Fernandez Alfonso	Antonio y Teresa
11	69	Miguel Perez Severa	José y Francisca
12	56	Joaquín Macia Díez	Antonio y Manuela
13	1	Antonio Alfonso Daví	Antonio y Teresa
14	80	Joaquín Gomez Martí	Vicente y Nieves
15	24	Esteban Sledo Candela	Francisco y Antonia

16	30	Francisco Luesada Galipienso	José y Concepción
17	34	Francisco Azeite Murado	Salvador y Gertrudis
18	8	Antonio Ontiveros Mas.	Antonio y Maria
19	45	José M. ^a Bernabéu Aenas	Lorenzo y Maria
20	39	Vicente Mas Alfonso.	Pedro y Maria
21	10	Antonio Admar Candela.	Manuel y Ana Maria
22	25	Esteban Carreres Davó	Esteban e Isabel
23	85	Salvador Rodriguez Azeite	José y Antonia
24	47	José Jover Mira	Salvador y Gertrudis
25	55	José Juan Galipienso	Manuel y Encarna
26	71	Manuel Gallardo	Hijo natural de Concepción
27	61	José Mas Navarro.	José y Encarnación.
28	64	José Alfonso Luesada	José y M. ^a Gertrudis
29	70	Manuel Peris Mas	Andrés y Ana Maria
30	39	Vicente Manchón Admar.	Vicente y M. ^a Candelaria
31	2	Antonio Peris Davó	José y Encarna
32	72	Manuel Jover Tomas.	Cayetano y Maria Dolores
33	6	Antonio Caparros Zurales	Antonio y Nieves
34	20	Cayetano Jover Fajardo	Cayetano e Isabel
35	27	Vicente Peris Ferrander	Vicente y Maria
36	76	Manuel Pastor Jimenez	Raimon y Rita
37	42	Ismael Candela Mas.	José y Estabilde
38	29	Felipe Belmonte Alonso	José y Jeronima
39	31	Salvador Santacruz Uledo'	Francisco y Antonia.
40	22	Cayetano Belen Mas	José e Isabel
41	49	José Oliver Reig	Manuel y Carmen
42	63	José Candela	Natural de Maria
43	32	Salvador Goves Soper	Salvador y Barbara
44	17	Celedonio Poveda Tomas.	Celedonio y Antonia
45	23	Cayetano Uledo' Mas	José e Isabel
46	13	Cayetano Davó Tomas	Rafael y Francisca
47	16	Isabelita Peris Alonso	Joaquín y Gertrudis

48	53	José Candela Rocamora	José y María
49	57	José Guada Mas.	José y María
50	80	Ramon Candela Torres	Ramon y Teresa.
51	83	Salvador Vera Sierra	José y Antonia
52	77	Manuel Gil Davó	Manuel y Manuela
53	85	Felipe Manchon Ombuiente	Felipe y Antonia.
54	14	Antonio Lorano Mendiola	Antonio y Juana
55	28	Francisco Garro Martínez	Manuel y Brígida
56	21	Cayetano Mas Galvan	Cayetano y María.
57	52	José Candela Mas.	Francisco y Ramona
58	59	José Torrens Oliver	Cayetano y María.
59	9	Antonio Mas Duran	Antonio y Dolores
60	26	Felipe Belen Gonzalez	Cristobal y Juana
61	48	José Mas Guada	José y M ^{ta} Antonia
62	5	Antonio Lerma Admar	Antonio y M ^{ta} Gertrudis
63	27	Francisco Hurtado Mas.	Francisco y Teresa
64	86	Vicente Gonis Ferrandez	Manuel y María
65	36	Francisco Galpínuro Nogue	José y Teresa.
66	41	Francisco Pérez Carcales	Francisco y María
67	43	José Burgada Galvan.	José y M ^{ta} Gertrudis
68	62	José Alfonso Polo.	José y Antonia.
69	44	Juan Cantala Alfonso Candela	José y Isabel
70	78	Manuel Magro Espinosa	José y Teresa
71	15	Antonio Bayalla Gil	Manuel y Dolores.
72	91	Vicente Guada Sol	Antonio y Concepción
73	51	José Candela Alfonso.	José y Gertrudis
74	13	Antonio Belen Bledo	Manuel y Isabel
75	74	Manuel Mas Candela	Francisco y María
76	31	Francisco Sanchez Mas.	Francisco y Juana
77	92	Vicente Armengol Garcia	Francisco y Juana
78	67	José Anuar Espinosa	José y M ^{ta} Gertrudis
79	93	Vicente Fuentes Cabanes	Vicente y Magdalena

80	7	Antonio Nolen Candela	Antonio y Maria
81	52	Francisco Florit Segura	Juan y Filomena
82	84	Salvador Mas Mas.	Barbara y Maria
83	3	Antonio Navarro Garcia	Antonio y Concepcion
84	60	Juan Duran Guada	Juan y Concepcion
85	65	Juan Pedro Lopez Pastor	Jose y Maria
86	39	Francisco Perant Penarrubia	Jose y Ana
87	58	Jose Verdú Garcia	Jose y Juana
88	79	Olegario Molina Navarro.	Crispin y Francisca
89	73	Manuel Jimenez Penalva	Manuel y Antonia
90	19	Pedro Perez Ruiz	Manuel e Isabel
91	40	Francisco Mas Manchon	Francisco y Josefa
92	19	Crispin Navarro Polo.	Francisco y Gertrudis
93	68	Manuel Candela Fernandez	Cayetano y Juana

Excellente 8 Febro 1907

Cayetano Candela Antonio Oliver

Antonio Candela Juan Nav. ^a Castillo

Calisto Ruiz Encinas Mas

Antonio Rodriguez
Antonio Guilabert Antonio Juan

Antonio Mas

Juan Paez





Provid^{ca}. Complatase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta a que se refiere la anterior certificación y al efecto saqueue la oportuna copia del resultado del sorteo para exponerla al público como prescripua el art.º 69 de la Ley en el sitio de costumbre de esta localidad. Alcaldía constitucional de Covilleute a nueve de febrero de mil novecientos tres, de que certifico.

Cayetano Cárdena

Francisco

Dilig^{ca} acto continuo se ha formado la copia del resultado del sorteo que previene la anterior providencia anterior y ha quedado expuesta al público en la parte exterior de esta Casa Capitular, de que certifico.

Francisco

Provid^{ca}. Debiendo tener lugar el Domingo uno de marzo próximo el acto de clasificación y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo del recenseo del año actual, con arreglo a lo dispuesto en los art.ºs 79, 91 de la vigente Ley de Recenseamiento y de conformidad a lo que prescripua el 79 de la misma y 86 del Reglamento para su ejecución, quince al vecindario en el día de hoy para conocimiento de los

70
interesados y citen ademas personalmente a estos
y con la debida amplexacion por medio de pape-
letas duplicadas, suiciendose a este expediente un
ejemplar de cada una de ellas con la firma del
interesado o de la persona que en su defecto la
reciba, o la de su vecino en su nombre si no
supiere ninguno de aquellos y en quanto a los
mozos de ignorada existencia y paradero
hassiere, este y emplazo tanto a estos quan-
to a sus padres abuelos, parientes o sea cerca-
nos o personas de quienes puedan depender
por medio de edicto que se publicara en el Boletín
oficial de la provincia y Gaceta de Ma-
drid para que comparecan al referido acto
de clarificacion y declaracion en el dia se-
ñalado en la inteligencia que de lo contrario
sepondrá la oportuna nota de falta de com-
parencia y se procedera a la formacion de
los expedientes de presugos. Convoque tam-
bien con la oportunidad debida a la Corpora-
cion Municipal para el referido acto a los
ochos del expresado dia uno de marzo en esta
letra capitular y de cuenta misma de las re-
servas ordinarias anteriores al citado acto, al
Ayuntamiento del artº 9º de la repetida
Ley para que haga la designacion de
los facultativos que han de asistir al recono-
cimiento de mozos y demas interesados que

proceda, reservandose el que proveye como Comandante de Armas, el nombramiento de Galladores, ni no una de esta facultad el tenor Gobernador Militar de la provincia con refecion al parrafo 2.º del artº 76 de la Ley. Alcaldia Constitucional de Breவில்ente a trece de febrero de mil novecientos tres, de que certifico.



Cayetano Cardela

[Signature]

Diligencia. La spongo para hacer constar que en el dia nueve del actual, y con atenta comunicacion, n.º 94, se remittieron al tenor Presidente de la Comision mixta de Reclutamiento de esta provincia, los tres copias literales del acto del sorteo de mozos que tuvo lugar el dia ocho de los corrientes, y que previene el artº 76 de la Ley. Ho acredito por la presente qua firmo en Breவில்ente a trece de febrero de mil novecientos tres, de que certifico.

[Signature]

Otras seguidamente y por el correo de este dia he remittido al tenor Gobernador civil de la provincia el edicto llamando citando yemplarando a los mozos de ignorada existencia y paradero que se citan a continuation a n.º como a sus padres abuelos, parientes mas cercanos y personas de que

nes mudan dependes para que avitan alac
 tode clarificacion y declaracion de solda
 dos que tendra efecto el dia uno de Mayo
 proximo a los ocho de la mañana en
 el salon de sesiones de esta casa capitular
 aperebrindoles que de su incomparencia
 se ponda los nota de esta falta y se proce
 dera a la formacion de los oportunos
 expedientes de profugas; interuando a
 dicha autoridad la union del expresado
 edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin
 oficial de esta provincia.

Mozos que recitan.

Antonio Admar Candela de Manuel y Ana Maria
 Antonio Soriano Mendota de Antonio y Juquila
 Antonio Hafalla Gil de Manuel y Dolores.
 Cayetano Uledo Mas de Jose e Isabel
 Francisco Fernandez Alfonso de Antonio y Teresa
 Francisco Gomez Doh de Francisco y Milagro
 Francisco Borant Penamaria de Jose y Juana
 Jose Jover Mira de Salvador y Emilia
 Jose Campello Penalar de Francisco y Teresa
 Jose Soriano Oliva de Cayetano y Maria
 Jose Candela hijo natural de Maria
 Juan Pedro Lopez Pastor de Jose y Maria
 Jose Gomez Belmonte de Jose y Antonia
 Manuel Gallardo hijo natural de Concepcion
 Manuel Pastor Jimenez de Ramon y Rita
 Manuel Gil Davo de Alfonso y Manuela
 Pedro Berer Nuir de Manuel e Isabel



Vicente Armengol Garcia de Francisco y Sgueda.
De todo lo cual certifico.

Paez

Dilig^{ca}. A continuacion se han formado para que sean publi-
cados y fijados en el dia de hoy los bandos y edictos
prevencidos en la providencia anterior entregandole
al efecto al pregonero Antonio Parra Juan por
prueba de ello firma dicho dependiente de que cer-
tifico. Antonio Parra

Antonio Parra

Paez

Comp^{ca}. La hace el alguacil pregonero Antonio Parra Juan
manifestando haber cumplido su cometido publicandole
y fijandole en los sitios de costumbre de esta localidad,
en el dia de hoy, los bandos y edictos a que se refiere
la diligencia que antecede. Por prueba de ello fir-
ma dicho dependiente con el señor Alcalde en Bu-
viliente a' once de febrero de mil novecientos tres,
de que certifico.

Cayetano Cadilla

Antonio Parra

Antonio Parra

Dilig^{ca} La pongo para hacer constar que en la Gaceta



741
de Madrid n.º 419 correspondiente al día 18 del
actual y en el Boletín Oficial de esta provincia
n.º 401 del 20 de los corrientes, aparece el edicto
citando llamando y emplazando a los moros de
ignorada existencia y paradero, como a sus padres
abuelos, parientes mas cercanos y personas de que
nos dependan para que asistan al acto de
clarificación y declaración de soldados, bajo el
embargo de pararles el perjuicio consiguiente
Esóvilmente remitimos de febrero de mil no-
vecientos tres de que certifico.

Dacer

Dicto. Seguidamente se han extendido por duplicado
las papuletas de citación personal a los moros con-
fundidos en el precedente alitamiento recti-
ficado y cerrado definitivamente, excepto a los
de ignorada existencia y paradero que lo han
sido por los periódicos oficiales, para que asis-
tan al acto de clarificación y declaración de sol-
dado, entregándoles para su distribución al
portero de este ayuntamiento, don Alfonso
Gomis, con encargo de que devuelva un ejemplar
firmado por quien corresponda para unirlos a
este expediente. Y lo acredito por los presentes que
firma dicho dependiente, de que certifico.

José de Alfaro

Dacer

Otras. Cumpliendo con lo que se tiene provido en el día

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Anuncio Medo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de febrero de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



PO

José Gómez

Sr. D. Vicente Anuncio Medo Calle de Campanario núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

48

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

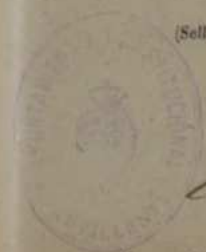
El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Candela Rocamora mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de febrero de 1903

(Sello)

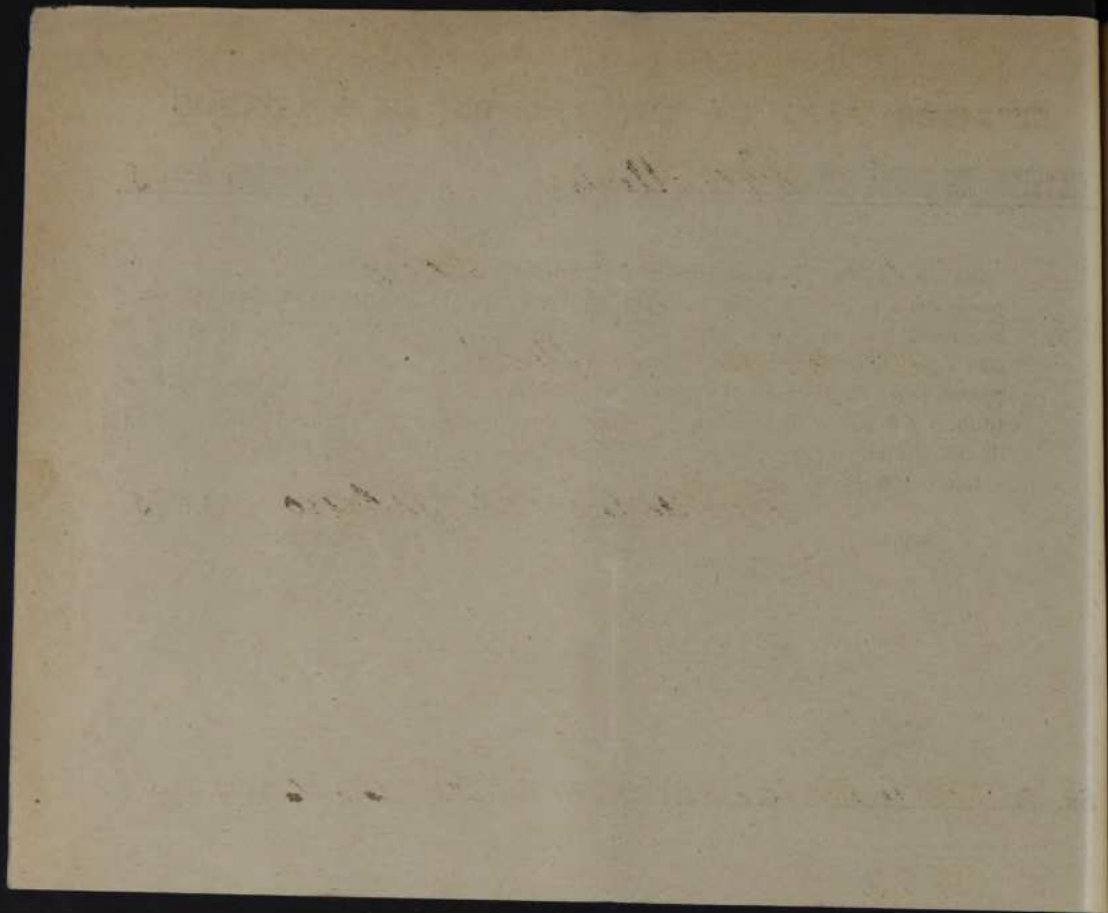
Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Por el Interamericano Juan Zabrera
José Gómez

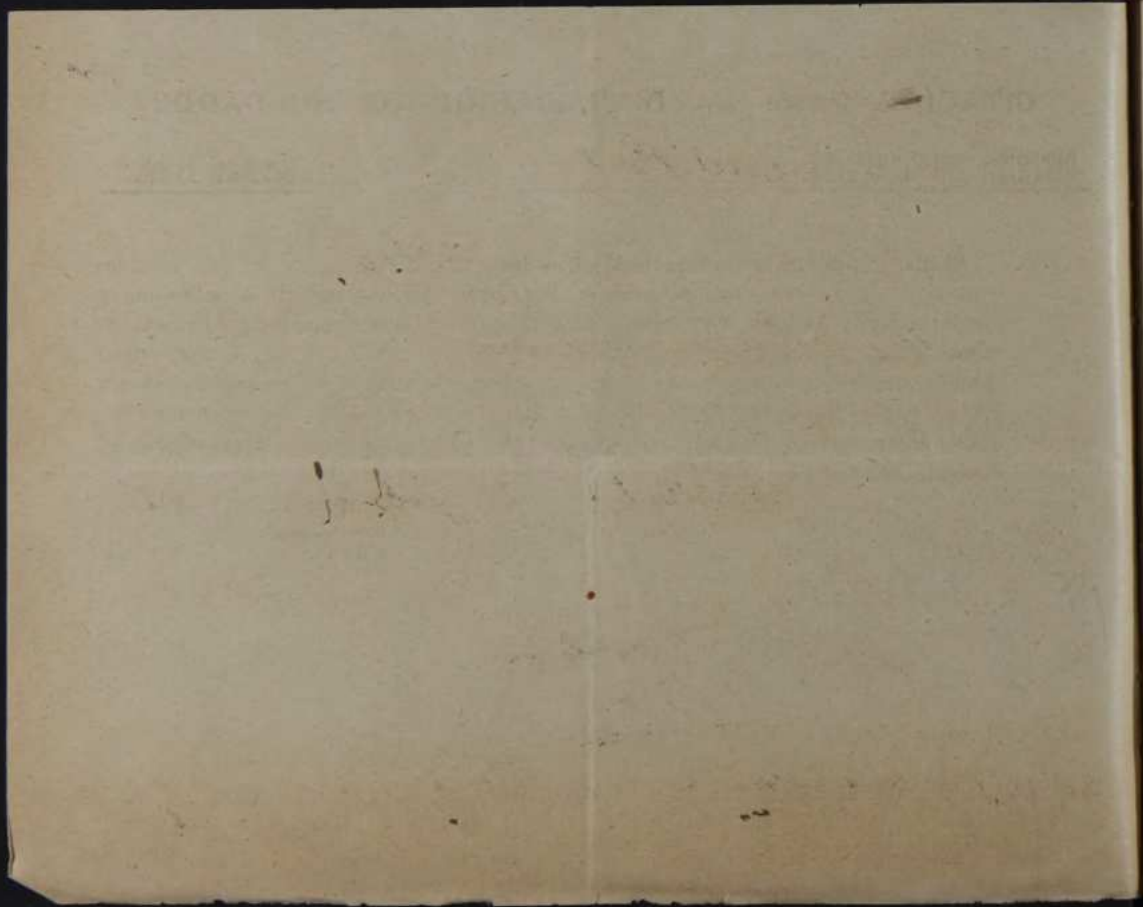
Sr. D. José Candela Rocamora Calle de Parroquia núm. 64
Alcázar



DIS

TO

Sr



LIBRARY

1

2

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Francisco Mas Riquelme mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

F. Francisco Mas

Juan Riquelme

Sr. D. Fran. Mas Riquelme Calle de A. Perce núm. _____

49

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Jose Guada Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. D. Josefa Candela

Juan Riquelme

Sr. D. Jose Guada Mas Calle de S. Joaquin núm. _____

CITATION FOR APPOINTMENT OF SHERIFF
COUNTY OF [illegible] STATE OF [illegible]

[Faint, illegible text, possibly a list or schedule]

DIST

Seal and text on the right edge of the page.

CITATION FOR APPOINTMENT OF SHERIFF
COUNTY OF [illegible] STATE OF [illegible]

[Faint, illegible text, possibly a list or schedule]

1

Seal and text on the right edge of the page.

S.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Anuar Bonagan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Anuar Bonagan Calle de Labe núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Ramon Cauda Torres mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1902

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Ramon Cauda Torres Calle de Chacon núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SENTENCIA

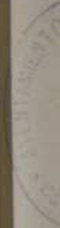
ART. 1.º

ART. 2.º

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a V.ª para comparecer en el juicio que se sigue a instancia de D.ª [Nombre] y a fin de declarar sobre el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud de la sentencia dictada en el juicio de [Tipo de Juicio] que se sigue a instancia de D.ª [Nombre] y a fin de declarar sobre el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud de la sentencia dictada en el juicio de [Tipo de Juicio] que se sigue a instancia de D.ª [Nombre]

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a V.ª para comparecer en el juicio que se sigue a instancia de D.ª [Nombre] y a fin de declarar sobre el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud de la sentencia dictada en el juicio de [Tipo de Juicio] que se sigue a instancia de D.ª [Nombre]

C
DISTR



Sr.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SENTENCIA

ART. 1.º

ART. 2.º

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a V.ª para comparecer en el juicio que se sigue a instancia de D.ª [Nombre] y a fin de declarar sobre el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud de la sentencia dictada en el juicio de [Tipo de Juicio] que se sigue a instancia de D.ª [Nombre]

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a V.ª para comparecer en el juicio que se sigue a instancia de D.ª [Nombre] y a fin de declarar sobre el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud de la sentencia dictada en el juicio de [Tipo de Juicio] que se sigue a instancia de D.ª [Nombre]

DI



Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903



(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Mas

Sr. D. Antonio Mas Selva Calle de Storcas núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Perer Sierra mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903



(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Aznar

Sr. D. Salvador Perer Sierra Calle de Maucha núm. _____

CITACIÓN PARA LA REGISTRO DE SOLDADOS

1914

Se cita a los señores que se relacionan a continuación para que comparezcan en el Registro de Soldados que se celebrará en el día y hora que se indica a continuación.

1. Sr. D. Juan de los Rios
2. Sr. D. Juan de los Rios
3. Sr. D. Juan de los Rios
4. Sr. D. Juan de los Rios
5. Sr. D. Juan de los Rios
6. Sr. D. Juan de los Rios
7. Sr. D. Juan de los Rios
8. Sr. D. Juan de los Rios
9. Sr. D. Juan de los Rios
10. Sr. D. Juan de los Rios

CITACIÓN PARA LA REGISTRO DE SOLDADOS

1914

Se cita a los señores que se relacionan a continuación para que comparezcan en el Registro de Soldados que se celebrará en el día y hora que se indica a continuación.

1. Sr. D. Juan de los Rios
2. Sr. D. Juan de los Rios
3. Sr. D. Juan de los Rios
4. Sr. D. Juan de los Rios
5. Sr. D. Juan de los Rios
6. Sr. D. Juan de los Rios
7. Sr. D. Juan de los Rios
8. Sr. D. Juan de los Rios
9. Sr. D. Juan de los Rios
10. Sr. D. Juan de los Rios

7

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado.

Antonio Penalsa

Sr. D. Antonio Penabazcandela Calle de Molina núm. _____

53

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Felipe Manchón Ombenante mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado.

Felipe Manchón

Sr. D. Felipe Manchón Ombenante Calle de Sera núm. _____

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS

MEMORANDO

ASUNTO: ...

...

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS

MEMORANDO

ASUNTO: ...

...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903



(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*P. O.
Antonio Sordo*

[Signature]

Sr. D. Antonio Sordo Perez Calle de Barcelona núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Jaro Martinez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Francisco Jaro Martinez Calle de _____ núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE QUERRELES

PRESENTE EN LA SALA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE...

Yo, el Jefe de la Sala de Justicia, en virtud de lo dispuesto en el artículo...

de la Ley de Procedimiento Civil, cito a comparecer a esta Sala...

al Sr. D. Juan de Dios Martínez, para que comparezca a declarar...

en el día y hora que se indica en el presente auto, para declarar...

CITACION PARA LA DECLARACION DE QUERRELES

PRESENTE EN LA SALA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE...

Yo, el Jefe de la Sala de Justicia, en virtud de lo dispuesto en el artículo...

de la Ley de Procedimiento Civil, cito a comparecer a esta Sala...

al Sr. D. Juan de Dios Martínez, para que comparezca a declarar...

Dra. D.ª María de los Angeles Martínez # 126

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Miguel Pover Severa mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903



(Sello)

Recibí el duplicado.

P. O.
Francisco Fernandez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramon Pagan

Sr. D. Miguel Pover Severa Calle de Mira núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayetano Mas Galvan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903



(Sello)

Recibí el duplicado.

P. O.
Lejo Galvan

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramon Pagan

Sr. D. Cayt. Mas Galvan Calle de Seguía núm. _____

CITACION PARA LA BARRIADA DE GUAYABOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Republica, y en consecuencia de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Republica, se cita a todos los señores propietarios de terrenos situados en la Barriada de Guayabos, para que comparezcan a las 10 de la mañana del día 15 de Agosto de 1911, en el Juzgado de la Barriada de Guayabos, a dar cuenta de los terrenos que poseen en dicha Barriada, y a declarar si quieren o no que dichos terrenos sean declarados como bienes de dominio publico, para ser adjudicados a los señores propietarios que los poseen, en virtud de la Ley de Bases Constitucionales de la Republica.

CITACION PARA LA BARRIADA DE GUAYABOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Republica, y en consecuencia de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Republica, se cita a todos los señores propietarios de terrenos situados en la Barriada de Guayabos, para que comparezcan a las 10 de la mañana del día 15 de Agosto de 1911, en el Juzgado de la Barriada de Guayabos, a dar cuenta de los terrenos que poseen en dicha Barriada, y a declarar si quieren o no que dichos terrenos sean declarados como bienes de dominio publico, para ser adjudicados a los señores propietarios que los poseen, en virtud de la Ley de Bases Constitucionales de la Republica.

12

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo a las octo y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Joaquín Maciá Díez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



José Esteban

Ramón

Sr. D. Joaquín Maciá Díez Calle de Colón núm. _____

17

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo a las octo y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a José Candela Maciá mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Vicente Esquiviano *Ramón*

Sr. D. José Candela Maciá Calle de Bambú núm. _____

STATION PAPE LA ORGANIZACION DE SOLDADOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

[Faint, illegible text, possibly a list or report]

STATION PAPE LA ORGANIZACION DE SOLDADOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

[Faint, illegible text, possibly a list or report]

DIS

Sn

I

S

13

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 1 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Antonio Alonso Davó mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1902



(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Ant. Alonso Davó Calle de Hospital núm. _____

89

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 1 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Ant. Mas Duran mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1902



(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. Ant. Mas Duran Calle de Caupé núm. _____

COMPTON'S PATENT TYPE-SETTING MACHINE

NEW YORK, N. Y. 1887

THE TYPE-SETTING MACHINE
IS A COMPLETELY NEW
INVENTION
AND IS THE
GREATEST
IMPROVEMENT
EVER MADE
IN THE
ART OF
SETTING
TYPE

DIS

Sr

COMPTON'S PATENT TYPE-SETTING MACHINE

THE TYPE-SETTING MACHINE
IS A COMPLETELY NEW
INVENTION
AND IS THE
GREATEST
IMPROVEMENT
EVER MADE
IN THE
ART OF
SETTING
TYPE

D.

Sr

14

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Jover Martí mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. D. Marcelina Martínez

Juan Roca

Sr. D. Joaquín Jover Martí Calle de San José núm. _____

60

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Felipe Belen Gonzalez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. D. Felice Tarró

Juan Roca

Sr. D. Felipe Belen Gonzalez Calle de Sancho núm. _____

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

January 10, 1882

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

IN ANSWER TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE

APRIL 18, 1881

ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE, 1882.

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

January 10, 1882

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

IN ANSWER TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE

APRIL 18, 1881

ALBANY: PUBLISHED BY THE STATE PRINTING OFFICE, 1882.

15

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Sebastian Hedo Candila mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O. Estevino Parra

[Signature]

Sr. D. Sebastian Hedo Candila Calle de Siena núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a José María Guada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

0
María Hedo

[Signature]

Sr. D. José María Guada Calle de Barcelona núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Fran.^{co} Luesada Galipueco mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Luesada

Fran. Luesada



Sr. D. Fran. Luesada Galipueco Calle de Ordiz núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Ant. Lema Amador mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Lema

Fran. Luesada



Sr. D. Ant. Lema Amador Calle de Hospital núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 1 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Francisco Munio Hurtado mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley



(Sello)

Recibí el duplicado,

J. O.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco

Sr. D. Francisco Munio Hurtado Calle de Colón núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1902

El día 1 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Francisco Hurtado Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley



(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Hurtado Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Francisco Hurtado Mas Calle de San Sebastián núm. _____

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

18

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Ontiveros May mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Anto Ontiveros

[Signature]

Sr. D. Anto Ontiveros May Calle de Yayma núm. _____



64

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Gómez Fernandez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. C. José Lledó Caudela

[Signature]

Sr. D. Vicente Gómez Fernandez Calle de Parmina núm. _____



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

Blank page with faint bleed-through from the reverse side.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

Blank page with faint bleed-through from the reverse side.

19

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a José M. Bernabéu Anar mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Isidoro Hallabera

Juan Anar

Sr. D. José M. Bernabéu Anar Calle de Mayos núm. _____

65

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Fran. Galipienso Roque mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran. Galipienso Roque

Sr. D. Fran. Galipienso Roque Calle de Macha núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

ESTADO UNIDOS DE AMERICA

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1917, el Gobierno de los Estados Unidos requiere que los ciudadanos de los Estados Unidos que son de edad legal, y los extranjeros que residen en los Estados Unidos, y los extranjeros que residen en el extranjero y que son de edad legal, se presenten para declarar su estatus de ciudadanos de los Estados Unidos.

Los ciudadanos de los Estados Unidos que son de edad legal, y los extranjeros que residen en los Estados Unidos, y los extranjeros que residen en el extranjero y que son de edad legal, deben presentarse para declarar su estatus de ciudadanos de los Estados Unidos en el momento de su alistamiento para el servicio militar obligatorio.

DECLARACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

ESTADO UNIDOS DE AMERICA

En virtud de las disposiciones de la Ley de 1917, el Gobierno de los Estados Unidos requiere que los ciudadanos de los Estados Unidos que son de edad legal, y los extranjeros que residen en los Estados Unidos, y los extranjeros que residen en el extranjero y que son de edad legal, se presenten para declarar su estatus de ciudadanos de los Estados Unidos.

Los ciudadanos de los Estados Unidos que son de edad legal, y los extranjeros que residen en los Estados Unidos, y los extranjeros que residen en el extranjero y que son de edad legal, deben presentarse para declarar su estatus de ciudadanos de los Estados Unidos en el momento de su alistamiento para el servicio militar obligatorio.

20

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Mas Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

(Sello) P. O. Crevillente á 21 de Febrero de 1903
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Canaleja

Manuel Canaleja

Sr. D. Vicente Mas Alfonso Calle de Barranquet núm. _____

66

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Fran. Perer Cardeles mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

(Sello) Crevillente á 21 de Febrero de 1903
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Perno Labor Jimeno
Vicente Mas

Perno Labor Jimeno

Sr. D. Fran. Perer Cardeles Calle de Cantagusa núm. _____
Perno Labor Jimeno
Calle de Pedro de Sando

OTACION PARA LA DETERMINACION DE SANGRE

INSTRUMENTAL

En este caso se debe tener en cuenta que el material que se utiliza para la determinación de la sangre debe ser de buena calidad y que se encuentre en buenas condiciones de conservación. El material que se utiliza para la determinación de la sangre debe ser de buena calidad y que se encuentre en buenas condiciones de conservación.

OTACION PARA LA DETERMINACION DE SANGRE

INSTRUMENTAL

En este caso se debe tener en cuenta que el material que se utiliza para la determinación de la sangre debe ser de buena calidad y que se encuentre en buenas condiciones de conservación. El material que se utiliza para la determinación de la sangre debe ser de buena calidad y que se encuentre en buenas condiciones de conservación.

22

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Esteban Caneras Davo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Esteban Caneras Davo

Juan Ramon

Sr. D. Esteban Caneras Davo Calle de Purísima núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Burgada Galvan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Burgada Galvan

Juan Ramon

Sr. D. José Burgada Galvan Calle de Macha núm. _____

CITACION PARA LA DISTRIBUCION DE SOLDADOS

1898

...

...

...

CITACION PARA LA DISTRIBUCION DE SOLDADOS

1898

...

...

...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Rodríguez Sauro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley



Crevillente á 21 de Febrero de 1903
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello) Recibí el duplicado.

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Salvador Rodríguez Sauro Calle de Vayona núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Alfonso Polo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley



Crevillente á 21 de Febrero de 1903
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello) Recibí el duplicado.

[Signature]

[Signature]

Sr. D. José Alfonso Polo Calle de Doreny núm. _____

STANDARD BANK OF INDIA

1880

THE BANK OF INDIA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

CITIZEN BANK OF INDIAN

1880

THE BANK OF INDIA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

25

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Juan Galipueiro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]
P. O. Vicente Bermejo

Sr. D. José Juan Galipueiro Calle de Macha núm. _____

29

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan B. Alfonso Candelá mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]
Juan Bautista Alfonso Candelá

Sr. D. Juan Baut. Alfonso Candelá Calle de Polares núm. 1

REPORT

ON THE

INVESTIGATION OF THE
CAUSES OF THE
DISEASES OF THE
CATTLE OF THE
STATE OF TEXAS
IN THE YEAR 1887

BY
J. W. HAYDEN, VETERINARY SURGEON,
AND
J. W. HAYDEN, VETERINARY SURGEON,
AND
J. W. HAYDEN, VETERINARY SURGEON,

REPORT

ON THE

INVESTIGATION OF THE
CAUSES OF THE
DISEASES OF THE
CATTLE OF THE
STATE OF TEXAS
IN THE YEAR 1887

BY
J. W. HAYDEN, VETERINARY SURGEON,
AND
J. W. HAYDEN, VETERINARY SURGEON,
AND
J. W. HAYDEN, VETERINARY SURGEON,

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Mar Navarro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Mar Navarro
21

[Signature]

Sr. D. José Mar Navarro Calle de Orizuel núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Magro Espuosa mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Magro

[Signature]

Sr. D. Manuel Magro Espuosa Calle de Buira núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Alfonso Guada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibí el duplicado.
D. O. Antonio Mos

[Handwritten signature]

Sr. D. José Alfonso Guada Calle de Lendra núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Guada Sol mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado.

[Handwritten signature]

Sr. D. Vicente Guada Sol Calle de _____ núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE LOS HECHOS

1912

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimientos Civiles, se cita a comparecer a las 10 de la mañana del día 15 de Agosto de 1912, en el Juzgado de Paz de San Juan de los Rios, a don Juan de Dios, para declarar los hechos que se le atribuyen en el presente expediente.

En fe de lo cual, se firmo y sello en la ciudad de San Juan de los Rios, a los 10 dias del mes de Agosto de 1912.

El Jefe de la Oficina de Paz, don Juan de Dios.

CITACION PARA LA DECLARACION DE LOS HECHOS

1912

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimientos Civiles, se cita a comparecer a las 10 de la mañana del día 15 de Agosto de 1912, en el Juzgado de Paz de San Juan de los Rios, a don Juan de Dios, para declarar los hechos que se le atribuyen en el presente expediente.

En fe de lo cual, se firmo y sello en la ciudad de San Juan de los Rios, a los 10 dias del mes de Agosto de 1912.

El Jefe de la Oficina de Paz, don Juan de Dios.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 29

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Peror May mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Miguel Parra

Sr. D. Manuel Peror May Calle de Boquera núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 43

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Ma Candela Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



P. D. Ignacio Peror

Sr. D. Ma Candela Alfonso Calle de La Boquera núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLICITUD

SEÑOR JUAN PABLO GARCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a usted para que comparezca en el Juzgado de lo Civil de esta ciudad, a las diez y seis horas del día veintidós de mayo de mil noventa y tres, a fin de declarar si desea o no interponer recurso de amparo de hecho, en virtud de la sentencia de primera instancia de fecha veintidós de mayo de mil noventa y tres, que declara la nulidad de la escritura de compraventa de fecha veintidós de mayo de mil noventa y tres, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, con el número de inscripción de veintidós de mayo de mil noventa y tres.

En fe de lo cual, se ha expedido esta citación, que se acompaña a usted en copia, para que comparezca en el Juzgado de lo Civil de esta ciudad, a las diez y seis horas del día veintidós de mayo de mil noventa y tres.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLICITUD

SEÑOR JUAN PABLO GARCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a usted para que comparezca en el Juzgado de lo Civil de esta ciudad, a las diez y seis horas del día veintidós de mayo de mil noventa y tres, a fin de declarar si desea o no interponer recurso de amparo de hecho, en virtud de la sentencia de primera instancia de fecha veintidós de mayo de mil noventa y tres, que declara la nulidad de la escritura de compraventa de fecha veintidós de mayo de mil noventa y tres, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, con el número de inscripción de veintidós de mayo de mil noventa y tres.

En fe de lo cual, se ha expedido esta citación, que se acompaña a usted en copia, para que comparezca en el Juzgado de lo Civil de esta ciudad, a las diez y seis horas del día veintidós de mayo de mil noventa y tres.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Marchon Adams mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Vicente Marchon

Sr. D. Vicente Marchon Adams Calle de Macha núm. _____



CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Belen Hedo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Francisco Hedo

Sr. D. Ant.º Belen Hedo Calle de Storans núm. _____



CITATION N° 12 LA DELÉGATION DE L'ÉDUCATION

LE 15 Mars 1914

Monsieur le Ministre,
J'ai l'honneur de vous adresser ci-joint
le rapport que vous m'avez demandé
par votre lettre du 10 courant.

Je vous prie d'agréer, Monsieur le Ministre,
l'assurance de ma haute considération.

CITATION N° 12 LA DELÉGATION DE L'ÉDUCATION

LE 15 Mars 1914

Monsieur le Ministre,
J'ai l'honneur de vous adresser ci-joint
le rapport que vous m'avez demandé
par votre lettre du 10 courant.

Je vous prie d'agréer, Monsieur le Ministre,
l'assurance de ma haute considération.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 34

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Peres Davo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Davo

[Signature]

Sr. D. Ant. Peres Davo Calle de Una núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 35

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Moy Caudela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Miguel Ciprian

[Signature]

Sr. D. Manuel Moy Caudela Calle de Amidad núm. _____

ESTACION PARA LA DETERMINACION DE PULVEDOS

ESTACION PARA LA DETERMINACION DE PULVEDOS

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ESTACION PARA LA DETERMINACION DE PULVEDOS

ESTACION PARA LA DETERMINACION DE PULVEDOS

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

DIS

S

S

32

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Manuel Gomez Tomas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley



(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Gomez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel

Sr. D. Manuel Gomez Tomas Calle de Boquera núm. _____

76

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Francisco Sanchez Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley



(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel

Sr. D. Francisco Sanchez Mas Calle de Honda núm. _____
14 Sr. Francisco Sanchez Mas

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Caparros Generalere mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley



(Sello)

Crevillente á 21 de febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O. Antonio Caparros

[Signature]

Sr. D. Ant. Caparros Generalere Calle de S. Jaquin núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Anuar Espinosa mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley



(Sello)

Crevillente á 21 de febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O. Ma Gertrudis Espinosa

Sr. D. José Anuar Espinosa Calle de Posito núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE BANCARRA

TRIBUNAL FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICO

Faint, illegible text, possibly a legal notice or court order, with a large handwritten mark resembling a question mark or the number 7 in the center.

CITACION PARA LA DECLARACION DE BANCARRA

TRIBUNAL FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICO

Faint, illegible text, possibly a legal notice or court order, with some handwritten notes at the bottom.

34

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayetano Gomer Jazardo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

(Sello)

Cayetano Gomer

Sr. D. Cayetano Gomer Jazardo Calle de Vayona núm. _____

79

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Montes Cabanes mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

(Sello)

Vicente Montes

Sr. D. Vicente Montes Cabanes Calle de S. Roque núm. _____

UNION DE LA PATRIE ET DE LA JUSTICE

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]

CITATION POUR LA DÉFENSE DE LA PATRIE

LE PRÉSIDENT DE LA RÉPUBLIQUE

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]

LE PRÉSIDENT DE LA RÉPUBLIQUE

DIS

87.

8

25

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Peres Jorander mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Miguel Lijón

Sr. D. Vicente Peres Jorander Calle de Camporoto núm. _____

20

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Belen Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Miguel Lijón

Sr. D. Antonio Belen Candela Calle de Serpa núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

1917

1917

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly containing names and addresses.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

1917

1917

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly containing names and addresses.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Amad Candela Mos mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. Matilde Mos

[Signature]



Sr. D. Amad Candela Mos Calle de S. J. de núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Número del topeo 21

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las Ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Floret Segura mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, y no puedo presentarme por hallarme sirviendo en filas

Francisco Floret

[Signature]



Sr. D. Francisco Floret Segura Calle de S. J. de núm. _____
Baragosa

28

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Felipe Belmonte Alonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, a fin de que se presente a ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente a 21 de febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Mas

[Signature]

Sr. D. Felipe Belmonte Alonso Calle de S. Felipe núm. _____

29

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Salvador Mor Mor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, a fin de que se presente a ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente a 21 de febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Battista Alfonso

[Signature]

Sr. D. Salvador Mor Mor Calle de Chiquet núm. _____

OTACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

OTACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

DIS

Sr.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Sautasur Sudo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Jimeno Sautasur

Sr. D. Salvador Sautasur Calle de Plaza núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Navarro Garcia mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Navarro Garcia Sautasur

Sr. D. Antonio Navarro Garcia Calle de Plaza núm. _____

MEMORANDUM FOR THE RECORD
DATE: [illegible]

[Faint, illegible text, possibly a list or report]

MEMORANDUM FOR THE RECORD
DATE: [illegible]

[Faint, illegible text, possibly a list or report]

40

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Capt. Belen Mar mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Capt. Belen Mar Calle de Nambla núm. _____

41

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Duran Guada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Juan Duran Guada Calle de S. Marchant núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento Militar, se cita a los señores [Nombres] para que comparezcan ante el Comandante de la Brigada Militar de [Lugar] a las [Hora] del día [Fecha] para declarar su condición de soldados.

Se les cita para que comparezcan en persona o por medio de un representante legalmente autorizado, para declarar su condición de soldados y presentar los documentos que acrediten su identidad y su domicilio.

En fe de lo cual, se extiende la presente citación en [Lugar] a los [Día] de [Mes] de [Año].

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento Militar, se cita a los señores [Nombres] para que comparezcan ante el Comandante de la Brigada Militar de [Lugar] a las [Hora] del día [Fecha] para declarar su condición de soldados.

Se les cita para que comparezcan en persona o por medio de un representante legalmente autorizado, para declarar su condición de soldados y presentar los documentos que acrediten su identidad y su domicilio.

En fe de lo cual, se extiende la presente citación en [Lugar] a los [Día] de [Mes] de [Año].

41

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Oliver Reig mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

P^o Adelina Oliver

[Signature]

Sr. D. José Oliver Reig Calle de Pelota núm. _____

87

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Verdú García mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

José Verdú García

Sr. D. José Verdú García Calle de Macha núm. _____

ROYAUME DE BELGIQUE - LE GOUVERNEMENT

LE MINISTRE DE L'INTERIEUR

LE DIRECTEUR DE L'ENREGISTREMENT

Faint, illegible text, likely a form or official document.

DIST

8r.

ROYAUME DE BELGIQUE - LE GOUVERNEMENT

LE MINISTRE DE L'INTERIEUR

LE DIRECTEUR DE L'ENREGISTREMENT

Faint, illegible text, likely a form or official document.

8r.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Covas Lopez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903



(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Salvador Covas Lopez Calle de Boquera núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Ugario Molina Navarro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903



(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Ugario Molina Navarro Calle de S. Alberto núm. _____

CITACION PARA LA DELEGACION DE SOLDADOS

...

...

CITACION PARA LA DELEGACION DE SOLDADOS

...

...

Manuel...

44

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Celedonio Poveda Romo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Meez

Sr. D. Celedonio Poveda Romo Calle de Servita núm. _____

39

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Gimener Pinalva mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Gimener



Sr. D. Manuel Gimener Pinalva Calle de Macha núm. _____

46

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 4 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Cayet. Davo Romas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Cayet Davo Romas

Sr. D. Cayet. Davo Romas Calle de Dorcas núm. _____

91

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 4 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Juan. Mar. Mauchon mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan. Mar. Mauchon

Sr. D. Juanico Mar. Mauchon Calle de Pandley núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

Blank page with minor smudges and a small tear at the top right.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

Blank page with significant water damage and staining at the bottom.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Paul Perer Alonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado.

Bautista Pares

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Paul Perer Alonso Calle de Gloran núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo a las ocho y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a Cristin Navarro Polo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado.

Berquin Malara

[Signature]

Sr. D. Cristin Navarro Polo Calle de Pambla núm. _____

SECTION ONE OF THE JOURNAL OF THE REVOLUTION

CHAPTER I

The first of the Revolution was the Declaration of Independence, which was adopted on the 4th of July, 1776. This document declared the colonies to be free and independent states, and no longer to be bound to the British Crown. The Declaration was a bold and courageous act, and it marked the beginning of a new era in the history of the United States.

The Declaration was signed by the following members of the Continental Congress:

99

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las vecho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Cauda Jenuender mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

P Pablo Llido

Manuel Cauda Jenuender



Mr. D. Manuel Cauda Jenuender Calle de Noticia núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

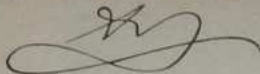
1950

1950

COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 204

3/13 N.º de 99



Vertos antecedentes sobre alistamiento y sorteo del marino José Javier Mira, en sus Ayuntamientos y en el de Granja de Rocamora; y resultando que a este le asiste mejor derecho por haberlo alistado como comprendido en el caso 1.º del art. 40 de la Ley, este Comisión en sesión de ayer por analogía a lo dispuesto por el art. 71, debió anular el número obtenido en el sorteo de esa y que subsiste el que obtuvo en el de Granja de Rocamora.

Lo que se dice a P. para su conocimiento y efectos.



quarto e F. muchos años.
Alicante, 13 Enero 1903

El Presidente

Agustín Muñoz

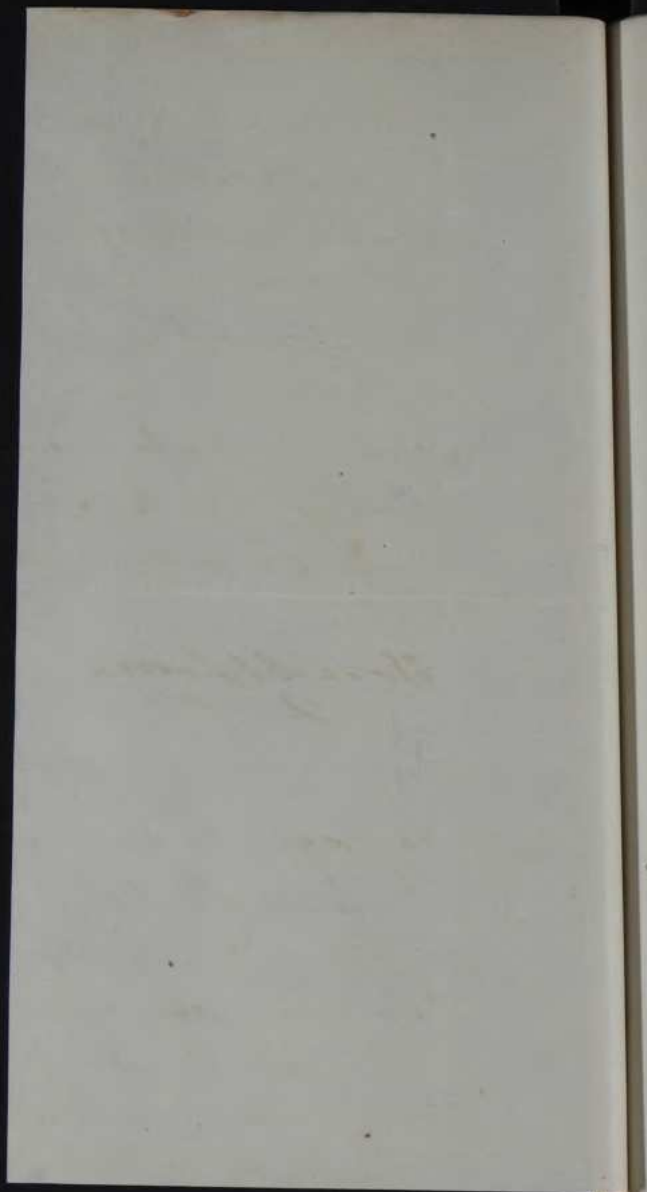
El Secretario

Agustín Muñoz

A. Alcalá de

la Alcañete

Handwritten text, possibly a signature or title, followed by a horizontal line.



de hoy ha sido convocado el Ayuntamiento para el día uno de marzo proximo y ocho horas de un mañana en la Sala Capitular afin de llevar a cabo la diligencia de clarificación y declaración de soldados del actual reemplazo, entregando al efecto la cedula colectiva al portero de esta Corporacion Municipal, José Alfonso Gomis para que la presente entre los señores Concejales Coust y firma dicho dependiente en Breவில்ente veintiocho de febrero de mil novecientos tres, de que certifico.

José Alfonso

[Signature]

Delig. La prongo para hacer constar que el Ayuntamiento en sesion de este día ha acordado designar Medicos Titulares a Don José Diaz Neco y D. José Caudete Polo para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos del actual reemplazo y demas interua dor a que de lugar el acto de clarificación y de claración de soldados así como tambien para los de las revisiones de años anteriores, que ha de dar principio en el día uno de Marzo proximo. Y para que conste expedido la presente en Breவில்ente a veintiocho de febrero de mil nove cientos tres, de que certifico.

[Signature]

Atty. Seguidamente se han redactado y dirigido los oficio a D. José Diaz Neco y D. José Caudete

Polo haciendoles saber su nombramiento de
 Medico, Titulares, para practicar los recono-
 cimientos en el acto de clarificacion y de
 claracion de soldado, de que certifico.

Decon

Diligencia. Ato seguido el tenor Alcalde ha nombrado
 Talladores al Sargento y Cabo licenciados del
 Ejercito D. Joaquin Elias Elias y D. Ramon
 Gonzalez Elias para practicar la medicion
 de los moza del actual recemplazo y ante
 riores en el acto de clarificacion y declara-
 cion de soldado, cuyo nombramiento se
 ha comunicado inmediatamente a los
 interesados por atento oficio, de que cer-
 tifico.

Decon

Otras. Devueltos diligenciados por el portero de este que
 nombramiento Juan Alfonso Gordin, los duplicados
 de las papeletas de citacion personal a los mo-
 zos del actual alistamiento para manutencion
 al acto de clarificacion y declaracion de soldado,
 las uno a continuacion para que obtien
 sus efectos, de que certifico.

Decon



Don Francisco Barza Ruizerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: que en el libro de actas de los acuerdos de esta Corporación Municipal entre otras se encuentran tra la de la sesión pública extraordinaria de uno del actual, cuyo tenor literal así dice:

Acta de clasificación y declaración de Soldados.

Concurrentes.

En la villa de Brevílmuque a

Alcalde Presidente

primero de Marzo de mil nove

D. Cayetano Candela Alas, ve cuantos tres, bajo la presiden

cias de

cia del señor Alcalde Acciden

2.º Antonio Oliver Murado Al Al Don Cayetano Candela Alas

3.º Manuel Malva Galera y previa convocatoria en forma

4.º Antonio Quintabert Murado se constituyó el Ayuntamiento

Sindicados

to en sesión pública extraordi

5.º Antonio Alas Alas naria en la presente Sala Capi

6.º Antonio Candela Alas tular a las ocho de la mañana

Concejales

de este día, hora señalada al

7.º Juan Francisco Carreras Penales efectos, en los bandos y cédulas,

8.º Tomas Alas Alas de convocación y citación per

9.º Antonio Rodríguez María Señal los sonidos del ayunta

10.º Calixto Pico Alora minuto, cuyos nombres al mar

11.º Antonio Alas Luñada gen se expresen, después de haber

sido excluidos aquellos que se hallan comprendi

dos en el artículo 9.º de la Ley de 11 de Julio de

1885, modificada por la de 21 de Octubre de 1896

79
asociados de los facultativos en Medicina y Cir-
ujia Don Juan Diaz Neco y D. Juan Alberto Can-
de la Pila, nombrados por el Ayuntamiento
para practicar los reconocimientos de todos
los mozos del actual alistamiento y los de
aquellos que precedan y de los talladores Don Joaquin
Maocha y Don Ramon Gonzalez, nom-
brados por el señor Alcalde de este Municipio,
con arreglo a las facultades que le concede
como Comandante de armas, el párrafo
3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Re-
emplazos para practicar tambien la talla de
los referidos mozos, quienes despues de aceptar
sus respectivos cargos, firmaron de cumplimiento
breve y fielmente.

En este estado, el señor Presidente mani-
festó que el objeto de esta sesion, lo era el de
llevar a efecto la diligencia de clarifica-
cion y declaracion de soldados de los mozos
comprendidos en el alistamiento del presente
año; y al efecto, hallandose presentes gran nú-
mero de ellos, intercedió del indicado ali-
stamiento, padres y parientes, de otros que
han acudido por virtud de los bandos pu-
blicados y de la citacion hecha en la for-
ma prevenida en el artículo 78 de la ori-
ginal Ley de Reemplamiento y Reempla-
zo del Ejército, despues de leído por mi
el infrascripto secretario en clara y alto voz
por orden del señor Presidente, los capitulos

8º, 9º y 10º de la referida Ley y los 4º y 5º del Regla-
mento para su ejecución y de reconocer los medido-
res la talla y declarar hallarse conformes para
los efectos prevenidos en los artículos 8º de la
ya mencionada Ley, se procedió a verificarlo en
el modo y forma siguiente.

Temporal-
mente ex-
cluido
caso 1º
artº 83

1. Vicente Anunio Uedo de Vicente y María, na-
tural y vecino de esta villa de veinte años de edad,
soltero, tejedor, sabe leer y escribir y tallado resultó
con la de un metro quinientos ochenta
y seis milímetros - - - - - 1.586

Parado al reconocimiento de los fa-
cultativos resultó inhabil para el ser-
vicio de las armas por tener gibosidad
que dificulta la respiración y entorpe-
ce los movimientos normales del tronco,
estando comprendido en el número 68
del orden 6º de la clase 2ª del Cuadro
vigente, e interrogado por el señor Pro-
vidente acerca de si le amputa alguna
otra excepción contestó negativamente,
y en virtud del Ayuntamiento de
conformidad con el parecer de su di-
co le declaró Temporalmente ex-
cluido del servicio militar como
comprendido en el caso 1º del artícu-
lo 83 de la Ley, lo que se anunció
al público.

Plazo habido
el día 31.

2. José Genes Belmonte, de José y
Antonia de veinte años de edad na-
tural de esta villa y de ignorado para

dero, llamado no compareció ni lo hizo en su representación, intercedido alguno, a juicio de haber sido citado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial de la provincia del día veinte de febrero último y Gaceta de Madrid del día diez y ocho del propio mes; que en consecuencia, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Jindico, acordó hacerlo constar así y demorar su resolución definitiva hasta el día treinta y uno del actual en que al efecto se reunió esta Corporación, lo que se hizo público.

3 Francisco de Asís Biquelme de Fran-
 Excluido civil y Analiá, natural poseído
 totalmente de esta villa, de veinte años de edad,
 le. soltero, de paradero, sabe leer y escribir
 Caso 8.^o y medido obtuvo la de un metro cua-
 art. 80. tro cuarenta ochenta milímetros - - - 1.480

Reconocido por los facultativos re-
 sulda tener estertores de gruesas burbujas
 en varios sitios de su tórax y frecuencia
 y mayor interinidad de los latidos car-
 diacos, estando comprendido en el núme-
 ro 79 del orden 6.^o de la claus 2.^a del
 cuadro, por lo cual le consideraron inu-
 til para el servicio de las armas.

Preguntado si tenía que alegar
 alguna otra excepción contestó que no
 fue su mérito el Ayuntamiento



oido al médico y de acuerdo con su parecer le declaró totalmente excluido del servicio militar como comprendido en el número 3º del artículo 3º de la Ley, lo que se publicó.

4. José Anuar Barragan, de San y Soldado Paula, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y fallado resultó con la de un metro setenta y ocho milímetros.

1.748

Reconocido por los facultativos resultó sordo e interrogado por el señor Presidente contestó que no tenía nada que alegar, y en su consecuencia, el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

5. Antonio Blas Salva de Andrés y Josefa natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido alcanzó la de un metro quinientos setenta y siete milímetros.

1.577

Pasado al reconocimiento de los facultativos, resulta que tiene trastorno en la respiración, estando comprendido

en el número 49 orden 6.º de la clase 2.º del Cuadro, por lo cual le consideraron inútil y habiendo manifestado que no tenía que alegar ninguna otra excepción, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe, le declaró temporariamente excluido del servicio militar, como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

6.º Plazuela y Molino, de veinte años de edad natural de esta villa y de ignombrado paradero. Llamado no compareció, ni lo hizo tampoco interesado alguno en su representación, a pesar de hallarse citado para este acto por medio de edictos publicados en el Boletín oficial de esta provincia fecha veinte de febrero último y en la Gaceta de Madrid perteneciente al día diez y ocho del mismo mes, y en su virtud el Ayuntamiento, oído al Jefe y de acuerdo con su parecer, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes, en que al efecto se renunciará de nuevo esta Corporación, lo que se publicó.

Francisco Gomez Dols de familia natural de esta villa y de ignombrado paradero. Llamado no compareció, ni lo hizo tampoco interesado alguno en su representación, a pesar de hallarse citado para este acto por medio de edictos publicados en el Boletín oficial de esta provincia fecha veinte de febrero último y en la Gaceta de Madrid perteneciente al día diez y ocho del mismo mes, y en su virtud el Ayuntamiento, oído al Jefe y de acuerdo con su parecer, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes, en que al efecto se renunciará de nuevo esta Corporación, lo que se publicó.

7.º Soldado

Antonio Penalba Candela de España natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero jornalero, sabe leer y escribir y nacido en

multo con la de un metro sesicientos veini
nueve milímetros.

1.629

Reconocido por los facultativos re
multo iñiti; y preguntado por el señor
Presidente contestó que no tenía nada que
alegar y en su mérito de ofymtamente
se declaró Soldado, lo que se anunció
al público.

8. José Campello Penalva de Francisco
Plazo hosta y Berma, de veinte años de edad, natu
el día 3 del mes de esta villa y de ignorado paradero
actual. Demandado no compareció ni lo hizo
tampoco intercedido alguno en su reprehen
sion, apesar de hallarse citado para este
acto por medio de edictos publicados en
la gaceta de Madrid correspondiente al
día diez y ocho de febrero último y en
el Boletín Oficial de esta provincia del
día veinte del referido mes; y en su conse
quencia el ofymtamente sido al fin
co y de acuerdo con su parecer, acuerdo ha
corto contar así para ulteriores efectos
y dejar su resolución definitiva para el
día treinta y uno de los corrientes, se
que con este objeto se remitió de nuevo
la citada comparecion, lo que se hizo sa
ber al público.

9. Antonio Aldeó Perez de Francisco
Plazo hosta y Albana Gertrudis, natural y vecino de
esta villa, de veinte años de edad, solte
ro, uordidor, sabe leer y escribir y medido
obtuvo la de un metro quinientos cin

cuenda milímetros

1.550

Puede al reconocimiento de los facultativos resultó útil e interrogado por el señor Presidente manifestando que ante la excepcion de hallarse mantenido con el producto de su trabajo a su abuela viuda y pobre, cual sieto unico en sentido legal, huorfanos de padre y madre y criado y educado por la indicada abuela, y no presentando el expediente que lo justifique a heredio de plazo para verificarlo hasta el dia quince de los corrientes, desiguando a la vez a los mozos del actual nuevo plazo Vicente Gueraida sol y franco mas Piquelme numeros 12 y 8 respectivamente del sorteo, para que como testigos declaren en dicho expediente publicandose.

10. Francisco Ferrander Alfonso de Plazo hasta Antonio y Berua de veinte años de edad, el 31 del actual natural de esta villa y de ignorado paradero, llamado no comparecio, ni lo hizo tampoco persona alguna en su representacion a pesar de hallarse citados para este acto por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid perteneciente al dia diez y ocho de febrero ultimo y en el Boletín Oficial de esta provincia del dia veinte del mismo, y en virtud del Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico acordó hacerle contar a ripam ulte



revisi efectos y dejar su resolucion definitiva para el dia treinta y uno de los corrientes en que con este objeto se reunira del nueva dicha corporacion, lo que se publico.

11. Miguel Perez Devera de Inj. p. m. Excluido cura, de veinte años de edad natural de temporal Nacia y vecino de esta villa soltero, prima mente caso 2.º no sabe leer ni escribir y tallado real art.º 83 to con la de un metro quinientos veinticinco milímetros. 1.524

Reconocido por los facultativos resulto inutil, consultando a preguntas del señor Presidente que no tenia nada que alegar; y en su consecuencia el Ayuntamiento oido al Jindio y de acuerdo con su parecer le declaro temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del articulo 83 de la Ley, lo que se anuncio al publico.

12. Joaquin Nacia Diaz de Antonio Plazoch y Naimela natural y vecino de esta villa de 15 años de veinte años de edad, soltero, hijo del actual dor, no sabe leer ni escribir y medido observado la de un metro seis cientos veinte y dos milímetros

Parado al reconocimiento resulto inutil e interrogado por el señor Pre 1.662

vidente contenido: que le avise la excoepcion de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que lo acredita se le concedio de plaro para verificarlo hasta el domingo quince de los corrientes de signando a la vez a los mozos del actual exemplaro Vicente Atencio Sledo y Samuel Caudela Ferrander numero 4793 del rotto, para que como testigos declaren en el citado expediente lo que se hizo publico.

13. Antonio Alfonso Davo de Antonio y Juana, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad soltero, estorero, llamado no comparecio y en su defecto lo hace su madre Juana Davo Guadaña manifestando que su citado hijo no se presenta por hallarse en Madrid trabajando en su oficio de estorero, donde se va hallado y reconocido, manifestando a la vez que le avise la excoepcion de ser hijo unico de la excoepcion de viuda y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que lo justifique el Ayuntamiento visto lo dispuesto en los articulos 95 y 98 de la Ley de conformidad con el parecer del Sindico acordó conceder de plaro hasta el Domingo quince del actual para la presentacion del referido expediente y suspender su falla hasta

que se reciban las certificaciones de que se hace merito en el precitado articulo 99. deij mando al propio tiempo a los mozos Antonio Espas Selva y Salvador Perez Ferra números 5 y 51. del sorteo de este reemplazo para declarar como testigos en el mencionado expediente lo que publico

14. Joaquin Gomez Marti de Huiztepete Parochas ves natural y vecino de esta villa de vein ta el dia se años de edad, soltero, tejedor, no sabe leer ni escribir y medido resulto con la actual. de un metro seiscientos cincuenta y un milímetros

1.651

Reconocido por los facultativos resulto sibil e interrogado por el señor Presidente alega la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia. No presenta el expediente que lo justifique, y al oquer tamiento de conformidad con el parecer del sindico se concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo quince del actual, denquando a la vez a los mozos del reemplazo actual José Mas Navarro y Plazario Molina e Navarro, números 27 y 88 del sorteo para que como testigo depongan su declaracion en el mencionado expediente, lo que se hizo saber al publico.

15. Esteban Hledó Candela de Francisco y Soldado. Antonia, natural de Alcalá de Henares y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, bailarín, no sabe leer ni escribir y ha llado obtuvo la de un metro seiscientos milímetros. 1.600

Reconocido por los facultativos resultó inútil y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe del Sindicato le declaró Soldado, lo que se publicó.

16. Francisco Luada Galipienso de Placeres, San y Concepcion, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, tejedor, actual sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos ochenta y cuatro milímetros. 1.684

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó inútil, e inter rogado por el tenor Presidente propuso la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre sin impedido á quien alimenta con el producto de su trabajo.

Parado el padre al reconocimiento de los facultativos estos certifican: que reconocido fué Luada Ramon, padre del mozo Francisco Luada Galipienso, resultó tener hernia inguinal dere



cha por lo que le consideren inútil para el trabajo, que preguntado el expediente que aca-
 de de los demás extrínsecos de la excepción
 el Ayuntamiento le concede de plazo para
 verificarlo hasta el domingo quince de
 los corrientes, designando a la vera los mo-
 ros Cayetano Casas Galván y Clezario Mo-
 lina Navarro, números 36 y 38 del sorteo
 del recemplazo actual, para que como
 testigos declaren en el indicado expedien-
 te, lo que se anunció al público.

17.

Joaquín Antonio Hurtado de Salva-
 dor y Gertrudis, natural y vecino de Uta vi-
 la del día Uta, de veinte años de edad, soltero huérfano,
 no sabe leer ni escribir y hallado obtuvo
 la de un metro quinientos noventa y cua-
 tro milímetros.

1594

Reconocido por los facultativos
 resultó inútil y preguntado por el mismo pre-
 sidente si le anitía alguna excepción
 contestó que la de ser hijo único de pa-
 dre pobre que tuvo otro llamado Salva-
 dor que murió a consecuencia de tisis
 pulmonar en un viaje de repatriación
 a bordo del vapor Buenos Aires, nave-
 gando de Habana a Coruña, cual

96
Soldado del Regimiento Infanteria de Havana
número 67, y no presentando el expe-
diente que justifique los extremos de dicha
excepcion, el Ayuntamiento le concedió
de plaza para verificarlo hasta el Dom-
ingo quince de los corrientes, designando
al propio tiempo a los mozos del actual
reemplazo Salvador Santaevia Eldo
y Manuel Candela Ferrandez, números
39 y 93 del sorteo, para que, como testigos,
declararan en el referido expediente, pu-
blicandose

18. Antonio Ontiveros Mas de San
Soldado. Tomó y Estana, natural y vecino de esta
villa de veinte años de edad, soltero, pua-
lero, no sabe leer ni escribir y medido ve
pulgó con la de un metro sesenta e ocho
ta y cinco milímetros

1.688

Del reconocimiento practicado
por los facultativos resultó útil y habien-
do manifestado que no tenia excepciones
alguna que alegar, el Ayuntamiento oido
al Síntrico, le declaró Soldado, lo que
se hizo público.

19. José Estana Bernabau Añuar de
Parochal. Lorenzo y Estana de veinte años de edad
ta el día soltero Bonetero, sabe leer y escribir y halla
15 del al do obtuvo la de un metro sesenta e
sual. cinco milímetros

1.690

Reconocido por los facultativos re-
sultó inútil, e interrogado por el tenor Pre-
sidente contestó que le amite la excepción
de ser hijo único en sentido legal del
sueldo por ser a quien proporcionara la
subsistencia. No permitte el expediente
que lo justifique y definitivamente,
se concede de plazo para verificarlo
hasta el Domingo quince de los corri-
entes, designando a la vez a los mozos
del actual cuartel Antonio Be-
len Candela y Gregorio Molina ara-
vato, números 80 y 88 del sorteo, para
que como testigos declaren en el in-
dicio de expediente, publicandore.

20.

Viene Don Alfonso de Pedro y Sal-
ria natural y vecino de esta villa de vein-
te años de edad, soltero, bilado, usaba
de un metro cuatro cuarenta y
dos milímetros.

1.492

Parado al reconocimiento re-
sultó inútil y habiendo manifestado que
no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del
Sindico, le declaró totalmente exclu-
ido del servicio Militar como compren-
dido en el caso 3.º del artº 20 de la ley
lo que se anunció al público.

21 Antonio Admar Candela, de Manuel Plazo ha, y Ana Maria de veinte años de edad natural de el Rdo de esta villa y de ignorado paradero. Llamado los comiuntes, no compareció ni lo hizo tampoco persona alguna en su representacion, apues de hallarse citado para este acto por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid perteneciente al día diez y ocho de febrero ultimo y en el Boletin oficial de esta provincia correspondiente al día veinte del mismo, y en virtud del Ayuntamiento de conformidad en el parecer del Sindico acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolucion definitiva para el día treinta y uno de los corrientes en que con este objeto se renunvia de nuevo esta corporacion, lo que se hizo publico.

22 Cebaldu Carreras Duro de Cebaldu Soldado Fradel, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y hallado obtuvo lo de un metro sesenta y cuatro milímetros 1,624

Parado al reconocimiento de los facultativos resultó útil y habiendo manifestado que no tenia excepcion alguna que alegar el Ayuntamiento lo declaró soldado, lo que se publico.

23 Salvador Rodriguez Acuña de



Soldado Joci y Antonia, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, hilador sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro sesenta y cinco centímetros y dos milímetros. 1.662

Del reconocimiento practicado por los facultativos, resultó útil; y preguntado por el señor Presidente manifestó que no tenía que alegar excepción alguna; por su mérito el Ayuntamiento dió al indico se declaró Soldado, lo que se anunció al público.

24. Joci Jover el Mira de Salvador y Emilia de veinte años de edad y natural de esta villa llamado no compareció y en su defecto lo hace su padre Salvador Jover manifestando que su citado hijo no representa por verificarlo ante el Ayuntamiento de Granada de Mocamora en cuyo alistamiento se halla incluido y donde ha sido también sorteado para el reclutamiento actual obteniendo en el sorteo el número nueve; todo lo cual justifica con la certificación que exhibe librada por el señor Secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo con el visto bueno del señor Alcalde en diez y seis de febrero último rogando a la vez a esta respetable Corporación

cion se sirvan excusar a su referido hijo de la presentacion a este acto como comprendido en la causa 6^{ta} de las que determinan el articulo 106 de la Ley, toda vez que en concepto del exponente ha sido incluido con mejor derecho en el mencionado pueblo de Granja de Rocamora donde viene residingo desde hace mas de diez y seis años; y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del sindico resolvió demorar su resolucion definitiva hasta que se remita la consulta elevada al gobierno de S. M. por conducto de la Comision mixta de Reclutamiento de esta provincia en diez y siete de febrero ultimo y en virtud de lo dispuesto en el articulo 7^o de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

25. **José Juan Galipienso de Manuel Soldado.** y Benem, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, pilador, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro setecientos cincuenta y dos milímetros l. 752

Del reconocimiento facultativo resultó nítido, y habiendo manifestado que no tenia ninguna excepcion que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del sindico, le declaró Soldado, lo que se anunció al publico.

26. **Manuel Gallardo** hijo natural de Clara hasta de Concepcion, de veinte años de edad y del actual de ignorado paradero. Hamado no

comparció, ni lo hizo tampoco en su repre-
sentacion persona alguna apesar de hallam-
citado para este acto por medio de edictos pu-
blicados en la Gaceta de Madrid perteneciente
al dia diez y ocho de febrero ultimo y en el
Boletin Oficial de la provincia correspon-
diente al dia veinte del expresado mes; y
en su virtud el Ayuntamiento de conformi-
dad con el parecer del Sindico acordó
hacerlo contar así para ulteriores efectos
y dejar su resolucion definitiva para el dia
treinta y uno de los corrientes en que con este
objeto se reunirá de nuevo esta Corporacion,
lo que se publicó.

27.
Soldado José Mas Navarro de San Juan
gracia natural y vecino de esta villa de
veinte años de edad, soltero, tejedor, sabe
leer y escribir y hallado obtuvo la de un
metro seis cuartos treinta y seis milímetros l. 636

Reconocido por los facultativos
resultó útil e interrogado por el tenor
Presidente acerca de si le anitica alguna
excepcion, contestó que no; y en su merito
el Ayuntamiento visto al Sindico, le de-
claró Soldado, publicandose.

28
Excluido y Maria Gertrudis, natural y vecino de es-
ta villa, de veinte años de edad, soltero
temporalmente
caso 2º hilador, no sabe leer ni escribir y medi-
carto 83 lo resultó con la de un metro quinientos
por veinte milímetros.

Parado al reconocimiento resultó útil y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento oído al Sindico le declaró temporalmente excluido del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del artículo 83 de la Ley, lo que se publicó.

29. Manuel Pérez Mas de Andra y Excluido Ana Maria, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero hilador le. no sabe leer ni escribir y hallado obtuvo la de un metro quinientos veinticinco milímetros.

Caso 2º art. 83

1525

Reconocido por los facultativos resultó útil y preguntado por el señor Presidente contestó que no tenía nada que alegar; por consecuencia del Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico le declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso 2º del artículo 83 de la Ley, lo que se hizo publico.

30. Vicente Manchon Alvar de Soldado Vicente y Maria Candelaria, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad soltero, hilador, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro sesenta y cinco milímetros.

1628

Parado al reconocimiento de los



facultativos resultó nítido, y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento oído al Médico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

31. Antonio Perez Davó, de Juybere Soldado natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, huérfano, no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la de un metro seiscientos seis milímetros

1'606

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó nítido e interrogado por el señor Presidente acerca de si tenía alguna excepción contestó negativamente; y en consecuencia el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se hizo público.

32. Manuel Gomez Tomas de la Escluida y Estanco y Maria Dolores, natural y vecino de temporal esta villa, de veinte años de edad, soltero, huérfano, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos setenta y tres milímetros.

caso 1.^o
art. 2.^o

1'573

Reconocido por los facultativos resultó tener deformidad congénita de la nariz y ocena permanente estando com-

prendido en el número 63, orden 6.^o clau.
2.^o y el 162 orden 8.^o, clau 3.^o del cuadro
por lo que le consideraron inútil para
el servicio e' interrogado por el señor Pre
sidente contestó que no le anitia nin
guna otra excepcion, y en merito el
Ayuntamiento oido al Sindico y de acor
do con su parecer le declaró Temporal
mente excluido del servicio militar
como comprendido en el caso 1.^o del ar
tículo 33 de la Ley, publicandose -

33. Antonio Caparróz González
Soldado de Antonio y Nivea, natural y vecino de
esta villa, de veinte años de edad, soltero,
estudiante, sabe leer y escribir y tallado
resultó con la de un metro seiscientos
treinta y ocho milímetros

1638

Parado al reconocimiento mul
to' útil y no habiendo alegado excepcion
alguna el Ayuntamiento oido al Sindico
le declaró Soldado, lo que se publicó.

34. Cayetano Gomez Fajardo de Ca
Soldado yetauo e' Isabel, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero, bi
tador, sabe leer y escribir y medido resul
tó con la de un metro setecientos nue
ve milímetros.

1639

Reconocido por los facultativos

resulto inútil y habiendo manifesta-
do que no tenía nada que alegar
el Ayuntamiento le declaró Solda-
do, lo que se hizo público.

35
Soldado

Vicente Perez Ferrnandez de Vien-
te y Estaña, natural y vecino de esta vi-
lla, de veinte años de edad, soltero, la-
brador, sabe leer y escribir y hallado ob-
tuvo la de un metro noventa once mil-
límetros.

1911

Parado al reconocimiento re-
sultó inútil e interrogado contestó que
no tenía nada que alegar; y en su momento
el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo
que se publicó.

36.
Plarokor mon y Pita de veinte años de edad na-
tal del 31
del actual

Manuel Pastor Gimenez, de la
edad de veinte años de edad na-
tural de esta villa y de ignorado parade-
ro. Llamado no compareció ni lo hizo
tampoco persona alguna en repre-
sacion del mismo, apesar de haber sido
citado para este acto por medio de edic-
tos publicados en la Gaceta de Madrid
pertenciente al día diez y ocho de fe-
brero último y en el Boletín oficial
de esta provincia correspondiente al
día veinte del propio mes; y en su vir-
tud el Ayuntamiento de conformidad

100
con el parecer del Jindico, acordó haerle
contar aní para ulteriores efectos y dejar
su resolución definitiva para el día trece
siguiente de los corrientes en que con este
objeto se renunira de nuevo esta Corpora-
ción, publicandose.

37. Ismael Candela Mas de Juijstabil
de, de veinte años de edad, natural y vecino
de esta villa, saltero, estudiante, sabe leer y
escribir. Llamado no compareció y en su
defecto lo hace su hijo Juan Mas Jester, ma-
nifestando que su citado sobrino no se pre-
senta por hallarse estudiando en Moravia,
donde será hallado y reconocido y expo-
niendo a la vez que no tiene excepción al-
guna que alegar, y en su virtud el obis-
pado visto lo dispuso en el artículo
95 de la Ley y de conformidad con el pa-
recer del Jindico acordó suspender la
clasificación y declaración de este suceso
hasta que se reciban las certificaciones
de que se hace mérito en el referido ar-
tículo, publicandose.

38. Felipe Belmonte Alonso, de Juijstabil
Soldado Gerónimo, natural y vecino de esta villa
de veinte años de edad, saltero, jornalero,
no sabe leer ni escribir y medido resultó
con la de un metro quinientos noventa
y dos milímetros.
Reconocido resultó útil y ha

1592



breido manifestado que no tenia nada que alegar el Ayuntamiento le declaro' Saldado, lo que se publico'.

39. Salvador Pambacerriz Alledo' de Plazas Francisco y Antonia, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro sesenta y cinco milímetros.

N. 604

Parado al reconocimiento, resulto' util, e' interrogado por el Sr. Presidente, contesto' que le asiste la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de vida pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que lo justifique se le concedio' el plazo para verificarlo hasta el Domingo quince de los corrientes, designando la hora a los efectos del actual recemplazo Conjuntin Navarro Polo y Salvador Rodriguez Acunio, numeros 22 y 23 del sorteo para que como testigos declararan en el citado expediente, lo que se anuncio' al publico.

40. Cayetano Belenchar de Juri e^{ra} Fra
Excluido del natural y vecino de esta villa, de
temporal veinte años de edad, soltero, burlado,
mente no sabe leer ni escribir y medido resul
Caro 1^o to con la de un metro quinientos no
Art. 83 veuta y dos milímetros.

1892

Reconocido por los facultativos
resultó inútil por padecer atrofia
muscular del brazo izquierdo, estando
comprendido en el caso 1^o del orden
10 de la clase 2^a del cuadro.

Interrogado por el señor Preside,
se contentó que le anite tambien la
excepcion de ser hijo único de viuda
pobre a quien mantiene con el pro
ducto de su jornal, sin presentar el
expediente que lo acredite; y en con
secuencia del Ayuntamiento sido al
Síndico y de acuerdo con su parecer
se declaró Temporalmente excluido
del servicio Militar, como comprendi
do en el caso 1^o del artículo 83 de la
Ley, lo que se hizo saber al público.

41. Juri Oliver Peig de Manuel y bar
Soldado men, natural y vecino de esta villa,
Reclamante de veinte años de edad, soltero, al pargo
pero, sabe leer y escribir y medido resul
to con la de un metro seis centos ochenta
y tres milímetros.

1893

Parado al reconocimiento de los facultativos, resultó inútil, no obstante haber alegado ser miope, y habiendo manifestado que no le arribia ninguna otra excepcion el Ayuntamiento oido al Sindico y de acuerdo con su parecer le declaro Soldado, publicandose; de cuyo fallo se abra el interesado para ser nuevamente reconocido ante la Comision mixta de Reclutamiento.

42
 Ploro y a
 real dia
 31 del mes
 de
 cual

Juan Candela, hijo natural de Maria, de veinte años de edad, natural de esta villa y de ignorado paradero, llamado no comparecio, ni lo hizo en su representacion persona alguna a pesar de hallarse citado para este acto, por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid perteneciente al dia diez y ocho de febrero ultimo y en el Boletin Oficial de esta provincia correspondiente al dia veinte del mismo. y en su virtud el Ayuntamiento oido al Sindico y de acuerdo con su parecer acordó hacerlo constar asi para ulteriores efectos y dejar en resolucion definitiva para el dia treinta y cinco de los comites en que con este objeto se reunira de nuevo la corporacion, lo que

se publico.

43. Salvador Cores Lopez, de Salvador Soldado y Barbara, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, huérfano, no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la de un metro seiscientos diez y nueve milímetros.

1619

Parado al reconocimiento de los facultativos resulto útil; y habiendo manifestado que no tenia nada que alegar el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se hizo saber al publico.

44. Celedonio Poveda Torres, de Soldado vecino y etuberna, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, pastor, sabe leer y escribir y medido resulto con la de un metro seiscientos setenta y cuatro milímetros.

1674

Reconocido por los facultativos resulto útil e interrogado contesto que no le avia excepcion alguna, y en su merito el Ayuntamiento le declaró Soldado, publicandose.

45. Cayetano Pledo y Mas de Jui e Haclaro ha. de veinte años de edad, natural de la H del esta villa y de ignorado paradero. Pllama actual do no comparecio ni lo hizo en su representacion persona alguna a pesar de haber sido citado para este acto por medio



de edicto publicados en la Gaceta de Madrid correspondiente al día diez y ocho de febrero último y en el Boletín Oficial de esta provincia, perteneciente al día veinte del mismo; y en su virtud, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe de la Policía, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes, en que con este objeto se reunió de nuevo la citada Corporación, lo que se anunció al público.

16. Cayetano Duro Tomas, de Nafael y Francisca, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, colorero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de su metro por sus cuartos cuenta y cinco milímetros 1665

Del reconocimiento practicado por los facultados resultó útil; y habiendo contestado a preguntas del señor Presidente que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

17. Bankita Perez Alonso, de Jacqui Excluido y Gertrudis, natural y vecino de esta villa

temporal de veinte años de edad, soltero, jornalero, sa-
 niente de leer y escribir y tallado resulto con la de
 caso 1º un metro seis ciento cincuenta y nueve mi-
 art: 83 linetros.

1859

Parada al reconocimiento de los
 facultativos resulta tener peristosis os-
 tuminosas de las articulaciones tibio tar-
 cranas con las correspondientes anguilo-
 sis y anguilosis de la articulacion me-
 dia carpometacarpica del pulgar derecho
 estando comprendido en los numeros
 109, 114 y 115 orden 10º de la clase 2ª
 del Cuadro, por lo cual le consideran
 inutil para el servicio de las armas;
 y habiendo manifestado que no le amita
 ninguna otra excepcion, el Ayuntamiento
 visto al Juicio y de acuerdo con su parecer,
 se declara temporalmente excluido en su
 comprendido en el caso 1º del articulo 83
 de la Ley, publicandose

48. Juan Candela Precamora, de familia
 Soldado na, natural y vecino de esta villa de veinte
 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer
 ni escribir y tallado obtuvo la de un metro
 quinientos ochenta y un milimetro

1881

Parada al reconocimiento resulto
 util y no habiendo alegado excepcion alguna
 el Ayuntamiento se declara Soldado, lo que
 se anuncio al publico

49.
Soldado
Reclamante

José Guadalupe de José y María natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro sesenta y cinco milímetros.

1652

Reconocido por los facultativos resultó inútil no obstante haber alegado ser corto de vista; y habiendo manifestado que no le arribó ninguna otra excepción al Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Médico le declaró Soldado publicandore, de cuyo fallo se alza el intercedido para ante la Comisión mixta de Reclutamiento con objeto de ser nuevamente reconocido.

50.
Parabola
de edad
actual

Ramon Candela Torres de Ramon y Teresa natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero actual no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la de un metro sesenta y seis milímetros.

1674

Para el reconocimiento resultó inútil e interrogado por el señor presidente expone que le arribó la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quin alimiente con el producto de su jornal. Reconocido el padre por los facultativos resultó tener

una hernia inguinal derecha por lo que le consideran inútil para el trabajo, no presentando el expediente que justifica que la pobrera y demás extremos de dicha excepción, el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo quince de los corrientes, designando a lo pover a los mozos del actual remplazo Vicente Gomis, Fernandez y Clegario Molina e Navarro número 64 y 88 del sorteo para que como testigos declarasen en el referido expediente, lo que se hizo saber al público.

51. Salvador Perez Sierra, de familia Plazakos tenía natural y vecino de esta villa de 15 años de edad, soltero, huérfano, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos veinticinco milímetros

1625

Del reconocimiento practicado por los facultativos, resultó útil e indolegado por el señor Presidente, manifiesto que le amite la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido a quien manite se con el producto de su jornal.

Parado el padre al reconocimiento de los facultativos estos certifican que reconocido fue Perez Antonio padre del mozo Salvador Perez Sierra resultó de



nes gracias en el ojo izquierdo y ble-
 faritis en ambos ojos por lo que con-
 sideran inutil para el trabajo; que ex-
 pidiendo el expediente que justifique
 los dichos extremos de la excepcion,
 el Ayuntamiento le concedió despa-
 cho para verificarlo hasta el domingo
 quince de los corrientes, designando al
 propio tiempo a los mozos del actual
 emplazo por Alfonso Guadaño y
 Gari Solvia Navarro, numeros 28 y
 88, del sorteo, para que como testigos
 declarasen en el citado expediente, lo que
 se anunció al público.

52. Manuel Gil Davó, de Aldefonso
 y Estanula, de veinte años de edad, na-
 tural de esta villa y de ignorada parade-
 ra. Llamado no compareció ni lo
 hizo en su representacion persona
 alguna, apesar de hallarse citado
 para este acto por medio de edictos
 publicados en la Gaceta de Madrid
 perteneciente al dia diez y ocho de fe-
 brero ultimo y en el Boletín oficial

de esta provincia correspondiente al día veinte del mismo; y en virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del síndico, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar en resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes, en que con este objeto se reunirá de nuevo la copulada corporación, lo que se publicó.

53.
Soldado.

Jelío Manchón Oubanciente de Jelío y Automa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero eiberero, sabe leer y escribir y llamado obtuvo la de un metro sesenta y cinco milímetros 1675

Parado al reconocimiento resultó útil y no habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se hizo público.

54. Antonio Sorano Mendicota, de Plaro hay Antonio y Argula, de veinte años de la 31 del edad, natural de esta villa y de igual actual morado paradero. Llamado no compareció; ni lo hizo en sus representacion persona alguna, apesar de hallarse citado para este acto por

medio de edictos publicados en la Ga-
 ceta de Madrid correspondiente al di-
 a veintidós de febrero último y en el
 Boletín oficial de esta provincia per-
 tenciente al día veinte del mismo, y
 en su virtud el Ayuntamiento, visto
 al Jindico y de conformidad con su pa-
 recer, acordó hacerle constar así para
 ulteriores efectos y dejar su resolución
 definitiva para el día treinta y uno
 de los corrientes en que con este objeto
 se renueva de nuevo la citada compo-
 sición, lo que se hizo público.

55 Francisco Garro y Martínez de
 Soldado Manuel y Brigida, natural y vecino
 de esta villa, de veinte años de edad
 soltero, tejedor, sabe leer y escribir y ha
 llado obtuvo la de un metro seis cien-
 tos cincuenta y ocho milímetros

4658

Para el reconocimiento re-
 mto. sibil e interrogado contestó que
 no tiene nada que alegar y en un me-
 nito el Ayuntamiento, visto el pa-
 recer del Jindico le declaró Solda-
 do, publicándose.

56 Cayetano Mas Galvan de Ba
 Soldado yetano y Maria, natural y vecino de
 esta villa soltero tejedor sabe leer y es-

escribir y medido resulto con la de un me-
tro setecientos doce milímetros.

1712

Del reconocimiento practicado
por los facultativos resulto sibil y ha-
biendo manifestado que no le asita
excepcion alguna, el Ayuntamiento
se declaro Soldado, lo que se publico.

57. Jov' Candela Mas, de Francisco
Soldado y Ramona, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, no sabe
leer ni escribir y tallado resulto con
la de un metro quinientos noventa
y ocho milímetros

1798

Parado al reconocimiento re-
sultó sibil e interrogado contestó que
no le asita excepcion alguna, y en
su momento el Ayuntamiento le de-
claro Soldado, lo que se anunció al
público.

58. Jov' Soriano Oliver, de Cayetano
Plasos y Johana, de veinte años de edad, natural
de esta villa y de ignomado paradero. Ha
actual mado no compareció ni lo hace persona
alguna en su representacion, apesar de
haber sido citado para este efecto por me-
dio de edictos publicados en la Gaceta
de Madrid correspondiente al día diez
y ocho de febrero último y en el Boletín
oficial de esta provincia correspondiente



al día veinte del mismo; y en virtud
 el Ayuntamiento de conformidad con el
 parecer del Sindico, acuerdo hacerlo consi-
 derar así para ulteriores efectos y dejar
 su resolución definitiva para el día
 treinta y uno de los corrientes en que
 con este objeto se reunirá de nuevo
 la expresada Corporación publi-
 cándose.

59. Soldado Antonio Mas Duran, de
 Antonio y Dolores, natural y vecino de
 esta villa, de veinte años de edad, sol-
 tero, padre no sabe leer ni escribir y
 medido obtuvo la de un metro seis
 cientos cuarenta y seis milímetros. 1646

Reconocido por los facultati-
 vos resultó útil que alega excepción
 alguna; y en virtud el Ayuntamiento
 lo se declaró Soldado, lo que se publicó.

60. Soldado Felix Belen Gouzalero, de Cris-
 tomo y Juana, natural y vecino de esta
 villa, de veinte años de edad, no sabe
 leer ni escribir y tallado obtuvo la
 de un metro seis cientos veintay
 cinco milímetros. 1645

Parado al reconocimiento de los facultativos resulto inutil y preguntado en punto que no tenia que alegar excepcion alguna, el Ayuntamiento le declaro Soldado, lo que se hizo publico.

61. Jov. Mas Guadaña, de Jov. y Maria Antonia, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, panadero sabe leer y escribir y medido resulto con la de un metro seis cuantos cuatro milímetros. - - - - - 1604

Del reconocimiento practicado por los facultativos resulto inutil e inerrogado por el señor Presidente contesto que no tenia nada que alegar, y en virtud el Ayuntamiento le declaro soldado, lo que se anuncio al publico.

62 Antonio Serna Adonar, de Antonio Plaro hdez y Maria Gertrudis, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero hilador, no sabe leer ni escribir y hallado obtuvo la de un metro seis cuantos cincuenta y seis milímetros. - - - - - 1656

Parado al reconocimiento resulto inutil, y preguntado contesto que le anse la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo, y no presentando el expediente que

lo acredite se le concedió de plazo pa
ra verificarlo hasta el domingo quin
ce de los corrientes, designando a la
vez, a los mozos del actual remplazo
Vicente Gomez Ferrandez y Sebastian Carre
res Dávila, números 64 y 62 respectivamente
de del sorteo, para que como testigos presen
ten su declaración en el referido expediente
se, lo que se hizo público.

63.
Excluido en su
temporal
excluido
Caso 1º
Art. 83

Francisco Hurtado Elias, de Fran
cisco Hurtado en su y Perena, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero, pro
naturo, sabe leer y escribir y medido re
sulta con la de un metro quinientos
ochenta y tres milímetros.

1583

Reconocido por los facultativos.
resulta padecer hernia inguinal doble
estando comprendido en el número 57
orden 5º de la clase 2ª del cuadro por
lo que le consideran inútil para el ser
vicio de las armas, y habiendo mani
festado que no le anda ninguna otra
excepción, el Ayuntamiento de corres
pondencia con el parecer del Médico le
declara temporalmente excluido
como comprendido en el caso 1º del
artículo 83 de la ley, lo que se hizo sa
ber al público.

64. Vicente Jomir Fernandez, de Manuel
 Soldado y charria, natural y vecino de esta villa,
 de veinte años de edad, soltero, jornalero,
 sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de
 un metro seiscientos cuarenta milímetros 1604
 Pasado al reconocimiento resultó
 útil y habiendo manifestado que no
 tenía nada que alegar el Ayuntamiento
 le declaró Soldado publicándose.

65 Francisco Galipinero Roque de José
 Soldado y Benca, natural y vecino de esta villa
 de veinte años de edad, soltero hilador,
 no sabe leer ni escribir y medido resultó
 con la de un metro quinientos ochenta
 y tres milímetros. 1583

Reconocido por los facultativos
 resultó útil e interrogado por el señor
 Presidente acerca de si le anida alguna
 excepción contestó negativamente, y
 en su consecuencia el Ayuntamiento
 oído al Síndico, le declaró Soldado,
 lo que se publicó.

66 Francisco Perez Carceles, de Francisco
 Soldado y charria, natural y vecino de esta villa,
 de veinte años de edad, soltero, jornalero,
 no sabe leer ni escribir y tallado obti-
 vo la de un metro seiscientos treinta y
 nueve milímetros 1689
 Pasado al reconocimiento resultó



útil y no habiendo alegado excepción al
 guma, el Ayuntamiento oído al Jefe
 le declaró Soldado, lo que se hizo saber
 al público.

67 José Burgada Galvan, de José
 Soldado y Juvenia Gorbadi, natural y vecino de
 esta villa, de veinte años de edad, soltero,
 jornalero, sabe leer y escribir y medido al
 curo la de un metro sesenta ochenta
 y cuatro milímetros

Reconocido por los facultativos
 resultó útil e interrogado por el Jefe
 presidente manifiesta que no tiene nada
 que alegar, por lo que el Ayuntamiento
 oído al Jefe le declaró
 Soldado, lo que se anunció al público

68 José Alfonso Polo del Jefe voluntario
 Soldado natural y vecino de esta villa, soltero hi-
 lador, sabe leer y escribir y tallado obtuvo
 la de un metro quince y veinte
 y ocho milímetros

Del reconocimiento practica-
 do por los facultativos resultó útil y
 y habiendo manifestado que no tenía

nada que alegar, el Ayuntamiento
oido al Jefe le declaró Soldado, lo
que se hizo público.

69. Soldado Juan Bautista Alfonso Candela,
de Jui e Isabel, natural y vecino de
esta villa, de veinte años de edad, soltero,
jornalero, sabe leer y escribir y medido re-
sultó con la de un metro veintidós
doce milímetros

1612

Parado al reconocimiento re-
sultó útil y habiendo manifestado
que no tiene nada que alegar, el
Ayuntamiento oído al Jefe, le
declaró Soldado, lo que se hizo saber
al público.

70. Soldado Manuel Negro Espinosa de
Jui y Bana, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero,
del comercio, sabe leer y escribir, y
hallado obtuvo la de un metro ve-
scientos veinticinco milímetros

1725

Reconocido por los facultativos
resultó útil y preguntado contestó
que no alega excepción alguna, y
en momento el Ayuntamiento
le declaró Soldado, lo que se anun-
ció al público.

71. Antonio Trujillo Gil, de esta

Plazo los mul y Dolores, de veinte años de edad,
 la 3ª del natural de esta villa y de ignorado pa
 actual padero. Llamado no compareció; ni
 lo hizo persona alguna en representa
 cion del mismo, apesar de haberse ci
 tado para este acto por medio de edic
 tos publicado en la Gaceta de Madrid
 correspondiente al dia diez y ocho de
 febrero ultimo y en el Boletín Oficial
 de esta provincia perteneciente al
 dia veinte del expresado mes; y
 en su virtud el Ayuntamiento
 oido al Sindico y de conformidad
 con su parecer acordó haverse cons
 tar así y dejar su resolucion definiti
 va para el dia treinta y uno de los
 corrientes en que con este objeto se re
 unirá de nuevo la expresada cor
 poracion publicandose.

72 Vicente Guadañol, de Antonio
 Soldado y Concepcion, natural vecino de
 esta villa, de veinte años de edad sol
 tero huérfano, sabe leer y escribir y
 tallado obtuvo la de un metro seis
 cientos treinta y tres milímetros

1633

Reconocido por útil, y
 no habiendo alegado excepcion alguna,
 el Ayuntamiento le declaro Solda
 do, lo que se hizo saber al público.

73. *José Candela Alfonso*, de Joriz y
Soldado. *Gertrudis*, natural y vecino de esta villa,
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
sabe leer y escribir y medido resultó con la
de un metro seiscientos treinta milímetros

165

Pasado al reconocimiento resultó
sútil y habiendo manifestado que no tenía
nada que alegar, el Ayuntamiento visto
al Síndico, le declaró Soldado, lo que
se anunció al público.

74. *Antonio Belen Hledó de Morosini*
Soldado. *Isabel*, natural y vecino de esta villa, de
veinte años de edad, soltero, tallador, no
sabe leer ni escribir y tallado obtuvo
la de un metro quinientos sesenta y
cuatro milímetros

159

Del reconocimiento practicado
por los facultativos resultó sútil y habien-
do manifestado que no tenía nada que ale-
gar, el Ayuntamiento le declaró Soldado,
lo que se hizo público.

75. *Matías Mas Candela de Francisco*
Soldado y *Estheria*, natural y vecino de esta villa, de
veinte años de edad, soltero, estudiante
sabe leer y escribir y medido resultó con la
de un metro, seiscientos diez y siete milíme-
tros.

1717

Reconocido por los facultativos
resultó sútil e interrogado acerca de si
se ante alguna excepción, contestó ne-
gativamente; y en virtud el Ayunta-
miento visto al Síndico le declaró Soldado



Lo que se hizo público.

76. Francisco Sanchez Mas, de provincia y
 Plaza Santa Fe, natural y vecino de esta villa, de veintidós
 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y
 escribir y tallado obtuvo la de sus metros
 seis cuartos veintiocho milímetros.

1628

Parado al reconocimiento remul-
 to 'sitol' e interrogado manifiesta le avite
 la excepción de ser hijo unico de padre po-
 bre segunario a quien proporciona la
 subvencua; y no presentado el expediente
 que lo justifique, se le concedió de plaza
 para verificarlo, hasta el Domingo quini-
 ce del actual, designando a la vez a los ma-
 yores José Estuar Espinosa y Esteban Carreres
 Davó, números 48 y 22 respectivamente del
 sorteo del recoplaxo del corriente año,
 para que como testigos declarasen en el
 mencionado expediente, lo que se publicó

77. Vicente Arriungol Garcia, de pro-
 vincia Bor-nico y Argueda, de veinte años de edad, na-
 tural de esta villa y de ignorado parate
 no. llamado no compareció, ni lo hizo
 en su representación persona alguna
 apesar de hallarse citado para este acto
 por medio de edictos publicados en la

Gaceta de Madrid correspondiente al día diez y ocho de febrero último y en el Boletín oficial de esta provincia perteneciente al día veinte del mismo; y en su virtud, el Ayuntamiento cedió al Síndico y conforme con su parecer, acuerdo hacerlo constar así, para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes, en que con este objeto, se reunió de nuevo la citada Corporación, lo que se hizo público.

78. **Soldado.** Juan Esteban Espinosa, de San Jerónimo Gertrudis, natural de Camagüey y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro quinientos ochenta y ocho milímetros.

1838

Reconocido por los facultados resultó útil e interrogado contestó que no tiene nada que alegar, y en su mérito el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

79. **Soldado.** Vicente Fuentes Cabanes, de Vicente y Magdalena, natural de Novelda y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, molinero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro seiscientos treinta y dos milímetros.

1838

Pasado al reconocimiento resultó útil y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

80. Antonio Belen Candela, de Antonio
 Soldado y Maria, natural y vecino de esta villa, de vein-
 te años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y
 escribir y medido resultó con la de un metro
 sesenta y siete milímetros. 1677

Del reconocimiento practicado
 por los facultados resultó útil y preguntado
 contento que no tiene excepcion alguna qual-
 quier, y en su merito, el Ayuntamiento rido
 al Sindico, le declaró Soldado, lo que se hizo
 público.

81 Francisco Floret Segura, de ferni pfi-
 Soldado lenna, natural de esta villa, de veinteaños
 de edad. llamado no compareció por hallarse
 sirviendo como voluntario en el 5.^o Batallon
 Infanteria de Montaña, de guarnicion en la
 plaza segun certificacion expedida por el
 tenor Comandante mayor del expresado
 Batallon en doce de Enero ultimo, que se
 tiene a la vista; y en su virtud el Ayunta-
 miento rido lo dispuesto en el articulo
 106 de la Ley, y de conformidad con el
 parecer del Sindico, acordó dar a dicho
 mozo por presente a las generaciones del
 recemplazo y declararle Soldado, lo que
 se hizo público.

82 Salvador Mas Mas, de Beatrita
 Soldado y Maria, natural y vecino de esta villa, de
 veinte años de edad, soltero, pastor, sabe leer
 y escribir y hallado obtuvo la de un metro

veinti eientos treinta y cinco milímetros

1635

Reconocido por los facultativos resulta útil e interrogado contestó que no le anite espina alguna, y en consecuencia el Ayuntamiento cido al Sindico le declaro Soldado, publicandose.

83.

Excluido y Concepcion, natural proximo de esta villa, de temporalmen veinte años de edad, no sabe leer ni escribir y medido resulto con la de un metro quinientos diez y nueve milímetros.

Caros 1.º y 2.º
Art.º 83.

1819

Reconocido por los facultativos resulta tener una equitacion de la mano en derecha, estando comprendido en el número 11.º orden 10.º clas 2.º del cuadro por lo cual le consideran inutil para el servicio de las armas.

Preguntado si tenia que alegar alguna excepcion contestó que la de ser hijo unico de viuda por lo que le proporcione la Subsidencia sin presentar el expediente que lo justifique, y en su merito el Ayuntamiento cido al Sindico y conforme con su parecer, le declaro temporalmente excluido, como comprendido en los casos 1.º y 2.º del articulo 83 de la Ley, lo que se publico.

84.

Soldado y Concepcion natural proximo de esta villa de veinte años de edad, soltero, huérfano, sabe leer y escribir y hallado obtuvo la



de un metro quinientos sesenta milímetros 1860

Quado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, no obstante haber alegado tener dolor en las piernas; y habiendo manifestado que no le avise ninguna otra excepción, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

35. Juan Pedro Lopez Barber, de su y, Parakos, Obispo, de veinte años de edad, natural de la d. d. de esta villa y de ignorado paradero. Llamado actual no compareció, ni lo hizo en sus representaciones persona alguna, apear de hallarse citado para este acto por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día diez y ocho de febrero último y en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día veinte del mismo; y en su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos, y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes, en que con este objeto se reunirá de nuevo la referida corporación, lo que se anunció al público.

86. Francisco Peran Penamunda, de su y
 Olazo ha- etna de veinte años de edad, natural de esta
 villa y de ignorado paradero, llamado no se
 actual presentó ni en su defecto lo hizo persona al
 gema, a pesar de haber sido citado para
 este acto por medio de edictos publicados
 en la Gaceta de Madrid, correspondiente
 al día diez y ocho de febrero último, y en
 el Boletín Oficial de esta provincia per-
 tenciente al día veinte del mismo, y en
 su virtud el Ayuntamiento oído el sín-
 dico y de acuerdo con su parecer acordó
 hacerlo constar así para ulteriores efectos,
 y dejar su resolución definitiva para el
 día treinta y uno de los corrientes, en que
 con este objeto se remita de nuevo dicha
 corporación, publicándose.

87. Juli Verdú García de su y Casna
 Soldado. natural y vecino de esta villa, de veinte años
 de edad, labrero, jornalero, no sabe leer ni escri-
 bir y medido resultó con la de un metro
 quinientos noventa y ocho milímetros 1898

Reconocido por los facultativos
 resultó sifil e interrogado contestó que no
 tiene nada que alegar, y en consecuencia
 el Ayuntamiento, de conformidad con el
 parecer del síndico, le declaró soldado,
 lo que se anunció al público.

88. Olegario Molina Navaro, de

Soldado. *Compañía y Francaica*, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soldado, apargadero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro quinientos noventa milímetros.

1890

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil y no habiendo alegado excepcion alguna, el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se hizo saber al publico

89. *Manuel Gimenez Penalba*, de Manuel y Estrella natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soldado, hilador, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro sesenta y siete milímetros.

1890

Reconocido por los facultativos resultó útil e interrogado acerca de si le asiste alguna excepcion contestó negativamente, y en su mérito el Ayuntamiento, le declaró Soldado, lo que se publicó.

90. *Pedro Perez Viver*, de Manuel y Isabel, de veinte años de edad natural de esta villa y de ignorado paradero. Plamade un *compañía*, ni en su representacion lo hace persona alguna, a pesar de haberse estado para este acto por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid correspondiente al día diez y ocho de febrero último y en el Boletín Oficial

de esta provincia, perteneciente al día veinte del mismo; y en su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes, en que con este objeto, se reunirá de nuevo la Corporación, lo que se hizo público.

91 Francisco Mar Chanchon, de Francisco y Josefa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, llamado no compareció y en su defecto lo hace su padre Francisco Mar Romanes, manifestando que su citado hijo no se presenta por hallarse en otra parte trabajando en su oficio de estenografista como tambien que le avisa la excepción de ser hijo único del exponiente pobre y rapazario a quien viene manteniendo con el producto de su trabajo sin presentar el expediente que lo justifique, y en su consecuencia, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico y diputar de entrada de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley acordó conceder de plaro para verificar la presentación ^{hasta el quince del actual} del referido expediente, designando a la vez a los moros del ac.



Real cemplazo Francisco Garro Martinier
y Crispin Navarro Polo, numeros 55 y 92 res-
pectivamente del sorteo, para que declarasen
en el estado de expediente y suspender su pa-
slo hasta que se reciban las certifica-
ciones de reconocimiento y talla a
que se refiere el expuesto articulo 8,
lo que se publico.

92 Soldado Crispin Navarro Polo, de Francisco
y Gertrudis, natural y vecino de esta vi-
lla, de veinte años de edad, soltero, tula-
dor; sabe leer y escribir y tallado obtuvo
la de su metro quince y
cuatro milímetros.

1865

Parado al reconocimiento real
to útil, y no habiendo alegado excepción
alguna, el Ayuntamiento oido al ten-
dico, le declaro soldado, lo que se hizo
saber al publico.

93 Soldado Manuel Candia Fernandez, de Ba-
jano y Teresa, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero,
burlador, sabe leer y escribir y medido
resulto con la de su metro sesenta
y ocho milímetros.

1848

Del reconocimiento practi-

cado por los facultativos resultó útil e in-
terrogado contestó que no tenía nada que
alegar, y en su mérito el Ayuntamiento
sido el Sindico le declaró soldado, lo
que se anunció al público.

En cuyo modo y forma se dió por termina-
da la presente diligencia haciendo constar
que en virtud de lo preceptuado en el artículo
92 de la vigente Ley de Mediotamamiento y Recem-
plare del Ejército antes de dar principio a la
clarificación y declaración fue dada lectura
a la relación de mozos alistados y portados pa-
ra venir en conocimiento de quienes son los
Concejales presentes hasta el 2.º grado y resul-
tando que existe incompatibilidad con el
primero y segundo Conjunte de Alcalde Don
Cayetano Caudela y Don Antonio Olmos, que
dando estos señores relevados de asistir al pre-
sente acto o sea nulo y sin valor alguno su re-
presentación y para que el Ayuntamiento
reunido formara mayoría, concurrió al respo-
do acto el ex-Concejal del año inmediato
anterior, Don Antonio Esteban Ferrander, y
ultimadas que han sido todas las opera-
ciones se procedió por el señor Presidente
accidental a levantar la sesión, después
de manifestar a los mozos e interinados
que el domingo quince de los corrientes
y ocho horas del mismo, se reunirá el

Simultaneamente en este propio local para resolver las incidencias de los mozos que han quedado pendientes y que desde luego podian reclamar contra las resoluciones de la expresada Corporacion hasta la vespere del dia que se renale para ir los mozos a la Capital y despues tambien de disponer que se espida a todos los mozos que han alegado excepcion la certificacion que preceptua el articulo 16 de la Ley, firmando todos los señores concurrentes, de que certifico - Siguen las firmas.

Es copia conforme con su original a que me refiero. para que contenga y obre sus efectos en este expediente expediendo la presente providencia por el señor Alcalde en brevemente a cuatro de Marzo de mil novecientos tres. Sobrescritos - Reconocido por los facultados que alegar. - Suman dados - fel = ar. = Subreparatemi = respectivamente = hasta el quince del actual = Valen



Nº 130
Cayetano Cordoba

Juan Ocaña

Provid.ª Unanimemente en este expediente la comunicacion recibida de la Comision mixta de Reduccion de mozos, resolviendo la anulacion del nº 24 del sorteo que obtuvo el mozo José Javier Mira por pertenecer al pueblo de Granja de Rocamora y dar cuenta de ella al Ayuntamiento para los efectos del art.º 71 de la vigente

Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
 Se manda y firma el señor Alcalde Accidental
 Don Cayetano Candela estas en Breவில்ente a tres
 de Marzo de mil novecientos tres de que certi-
 fico = Sobresuayador = a este = la comunicacion
 vaten.

Cayetano Candela

Raen

Diligencia seguidamente y para que obre sus efectos, como
 al presente expediente la comunicacion de
 que se hace mérito en la providencia que
 antecede, de que certifico.

Raen

Don Francisco Baera Puigcerros, Secretario del Ayun-
 tamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de
 esta corporacion Municipal perteneciente al comen-
 te año, entre otras se encuentra el acta de la se-
 sion publica extraordinaria del día quince de
 los corrientes y entre los particulares que contiene
 el de las incidencias del actual reemplazo, el cual
 asi dice:

q. Antonio Lido Perez comparece y manifiesta que no puede presentar el expediente que
 ha de del pitefigue los extremos de la excepcion que
 actual tiene propuesta, por no haber recibido toda-
 via algunos de los documentos que han de



formar parte del mismo, por lo que ruega a la Corporacion se digna concederle un nuevo plazo para verificarlo; y en virtud del Ayuntamiento acuerdo acceder a esta peticion concediendole de plazo para ello hasta el dia treinta y uno de los corrientes a las ocho de su mañana, lo mismo que a los demas interesados por si tienen que probar alguna cosa en contrario, lo que se publica.

12. Joaquín Macia Diez: compare Soldado ce y exhibe el expediente que justifica to-
 Condicional dos y cada uno de los extremos de la ex-
 caso 2.º ceccion que tiene alegada, como hijo inii-
 art.º 97 co de mucha pobre a quien alimenta con
 el producto de su trabajo, dado cuenta
 del mismo al Cuerpo de mozos, no re-
 siera objecion alguno por ninguno de
 ellos, y en su consecuencia el Ayunta-
 miento, de conformidad con el pare-
 cer del Sindico le declara Soldado
 condicional, como comprendido
 en el caso 2.º del articulo 87 de la ley,
 lo que se anuncia al publico.

13. Antonio Affonso Davó: Dase
 Solda cuenta de las certificaciones de reconoci-

de bon viento y falta del espumado, moreo reci-
 dicional bidas del Ayuntamiento de Madrid y
 caso 2.^o DISTRITO DEL CONGRESO, donde aquel vende
 art.^o 87 y de las cuales resulta vital para el servi-
 cio de las armas y con la falta de un me-
 tro sus cuantos quince milímetros. 1615

En este acto comparece la madre
 del referido moreo, Teresa Davo Juicada,
 haciendo entrega en el acto del expediente
 que justifica la pobreza y demás extremos
 legales de la excepción que ante a mi
 dicho hijo, cual único de la comparen-
 te viuda y pobre a quien mantiene con
 el producto de su jornal de cuyo docu-
 mento fueron impuestos los demás in-
 terosados sin objetarse con alguna por
 ninguno de ellos, y en su vista, el Ayun-
 tamiento cido al Síndico y de acuer-
 do con su parecer, acordó dar por pre-
 sentado al referido moreo, a las opera-
 ciones del recemplazo y declararlo Sal-
 dado Condicional como comprendi-
 do en el caso 2.^o del artículo 87 de la Ley,
 publicándose.

14. Joaquín Gomez Martí, presidente
 Soldado de la presentación del expediente en que
 Condicional justifique los extremos de la excepción
 caso 2.^o que tiene propuesta como hijo único
 art.^o 87 en sentido legal de viuda pobre a quien
 mantiene. Comparecido exhibido en el

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Repartimiento de los 1.249 soldados señalados á la zona de esta capital en el reemplazo del presente año 1903, por Real decreto de 1.º de Septiembre.

<i>Partido judicial de Alicante</i>	Número de mozos declarados soldados	Soldados y décimas que se les han señalado	Soldados que deben aprontar	<i>Partido judicial de Denia</i>	Número de mozos declarados soldados	Soldados y décimas que se les han señalado	Soldados que deben aprontar
Alicante.....	279	134'3	134	Sanet y Negrals.....	6	2'9	3
Campello.....	12	5'8	6	Senija.....	4	1'9	2
Muchamiel.....	19	9'2	9	Setla y Mirarrosa.....	7	3'4	4
San Juan.....	17	8'2	8	Teulada.....	32	15'4	16
San Vicente.....	33	15'9	16	Vergel.....	29	13'9	14
Villafranca.....	9	4'3	5	<i>Partido judicial de Elche</i>			
<i>Partido judicial de Alcoy</i>				Elche.....	160	77	77
Alcoy.....	206	99'2	99	Crevillente.....	54	26	26
Bañeras.....	22	10'6	11	Santa Pola.....	16	7'7	8
Benifallim.....	2	9	1	<i>Partido judicial de Jijona</i>			
Penáguila.....	9	4'3	4	Jijona.....	39	18'8	19
<i>Partido judicial de Callosa de Ensarriá</i>				Aguas.....	11	5'3	5
Callosa de Ensarriá.....	27	13	13	Busot.....	11	5'3	6
Alfaz del Pi.....	6	2'9	3	Castalla.....	26	12'5	12
Altea.....	13	6'3	6	Ibi.....	34	16'4	16
Beniardá.....	6	2'9	3	Onil.....	15	7'2	7
Benifato.....	5	2'4	2	Tibi.....	10	4'8	5
Benimantell.....	10	4'8	5	Torremanzanas.....	10	4'8	5
Benisa.....	52	25	25	<i>Partido judicial de Monóvar</i>			
Bolulla.....	9	4'3	4	Monóvar.....	66	31'7	32
Calpe.....	11	5'3	6	Elda.....	27	13	13
Castell de Castells.....	10	4'8	5	Petrel.....	24	11'5	11
Confrides.....	4	1'9	2	Pinoso.....	55	26'5	27
Cuatrecerdas.....	5	2'4	2	Salinas.....	4	1'9	2
Facheca.....	2	9	1	<i>Partido judicial de Novelda</i>			
Famorca.....	3	1'4	2	Novelda.....	77	37	37
Guadalest.....	5	2'4	3	Agost.....	20	9'6	10
Nucia.....	13	6'3	6	Aspe.....	38	18'3	18
Polop.....	12	5'8	6	Hondón de las Nieves.....	22	10'6	10
Tárbena.....	17	8'2	8	Montorte.....	21	10'1	10
<i>Partido judicial de Cocentaina</i>				<i>Partido judicial de Pego</i>			
Cocentaina.....	44	21'2	21	Pego.....	50	24	24
Agres.....	12	5'8	6	Adsubia.....	3	1'4	2
Alcoer de Planes.....	1	5	1	Benicheblla.....	3	1'4	1
Alcolecha.....	8	3'9	4	Forna.....	1	5	1
Alfara.....	5	2'4	2	Murla.....	10	4'8	5
Almudaina.....	3	1'5	1	Orba.....	10	4'8	5
Alqueria de Aznar.....	6	2'9	3	Parcent.....	15	7'2	7
Balones.....	3	1'4	2	Rafol de Almuñia.....	6	2'9	2
Benasau.....	6	2'9	3	Sagra.....	9	4'3	4
Beniarrés.....	11	5'3	6	Tormos.....	9	4'3	4
Benilloba.....	13	6'3	6	Vall de Alcalá.....	7	3'4	4
Benillup.....	1	5	1	Vall de Ebo.....	6	2'9	3
Benimartull.....	6	2'9	2	Vall de Gallinera.....	12	5'8	6
Benimasot.....	3	1'5	1	Vall de Lsguart.....	14	6'7	7
Gayanes.....	2	9	1	<i>Partido judicial de Villajoyosa</i>			
Gorga.....	2	9	1	Villajoyosa.....	39	18'8	19
Lorcha.....	13	6'3	6	Benidorm.....	8	3'9	4
Millena.....	2	9	1	Finestrat.....	9	4'3	4
Muro.....	27	13	13	Orcheta.....	10	4'8	5
Planes.....	15	7'2	7	Relleu.....	32	15'4	15
Tollos.....	1	5	1	Sella.....	9	4'3	5
<i>Partido judicial de Denia</i>				<i>Partido judicial de Villena</i>			
Denia.....	91	43'8	44	Villena.....	84	40'4	40
Alcalalí.....	15	7'3	7	Benejama.....	15	7'2	7
Beniarbeig.....	9	4'4	4	Biar.....	13	6'3	6
Benidoleig.....	8	3'9	3	Campo de Mirra.....	3	1'4	2
Benimeli.....	7	3'3	4	Cañada.....	8	3'9	3
Benitachell.....	12	5'8	5	Sax.....	30	14'5	15
Gata.....	32	15'4	16				
Jalón.....	28	13'5	14				
Jávea.....	64	30'8	31				
Llíber.....	6	2'9	3				
Miraflores.....	5	2'4	2				
Ondara.....	37	17'8	17				
Pedreguer.....	49	23'6	24				
					2.595	1.189'600	1.249

Alicante 18 de Septiembre de 1903.—El Secretario, Carmelo Calvo.—Visto bueno, El Vicepresidente, José de Santa Pau

COMMISSION MIXTA DE INVESTIGACION

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

BOGOTÁ, D. C. - 1950

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE

Sorteo de décimas

Campello.....	8	} 10	10, 5, 9, 3, 2, 8, 1 y 6. 7, 4.
Muchamiel.....	2		
Corresponde dar el soldado á Campello.			
Castell de Castells.....	8	} 10	4, 10, 6, 2, 1, 5, 9, 8. 7, 3.
Tárkena.....	2		
Corresponde dar el soldado á Castell de Castells.			
Cocentaina.....	2	} 10	4, 2. 1, 8, 3, 10, 9, 7, 5, 6.
Agres.....	8		
Corresponde dar el soldado á Agres.			
Alcocer de Planes.....	5	} 10	7, 1, 10, 4, 5. 8, 2, 9, 6, 3.
Almudaina.....	5		
Corresponde dar el soldado á Alcocer de Planes.			
Benillup.....	5	} 10	8, 6, 10, 1, 9. 3, 7, 2, 4, 5.
Benimasot.....	5		
Corresponde dar el soldado á Benillup.			
Lorcha.....	3	} 10	2, 9, 8. 6, 3. 4, 7, 1, 10, 5.
Planes.....	2		
Tollos.....	5		
Corresponde dar el soldado á Tollos.			
Alfafara.....	4	} 10	8, 5, 2, 10. 6, 4, 1. 9, 7, 3.
Beniarrés.....	3		
Benilloba.....	3		
Corresponde dar el soldado á Beniarrés.			
Alcalali.....	3	} 10	2, 7, 10. 9, 4, 5, 3. 6, 8, 1.
Beniarbeig.....	4		
Benimeli.....	3		
Corresponde dar el soldado á Benimeli.			
Mirafior.....	4	} 10	8, 3, 2, 9. 6, 1, 4, 7, 10, 5.
Pedreguer.....	6		
Corresponde dar el soldado á Pedreguer.			
Onil.....	2	} 10	8, 10. 7, 6, 4, 5, 2, 3, 1, 9.
Tibi.....	8		
Corresponde dar el soldado á Tibi.			
Petrel.....	5	} 10	5, 4, 6, 10, 9. 7, 2, 8, 1, 3.
Pinoso.....	5		
Corresponde dar el soldado á Pinoso.			
Agost.....	6	} 10	2, 9, 8, 7, 3, 1. 4, 5, 6. 10.
Aspe.....	3		
Monforte.....	1		
Corresponde dar el soldado á Agost.			
Orba.....	8	} 10	2, 6, 3, 10, 4, 1, 8, 7. 5, 9.
Parcent.....	2		
Corresponde dar el soldado á Orba.			
Tormos.....	3	} 10	10, 8, 7. 6, 9, 1, 3, 5, 4, 2.
Vall de Laguart.....	7		
Corresponde dar el soldado á Vall de Laguart.			
Finestrat.....	3	} 10	4, 9, 7. 5, 2, 10, 8. 1, 6, 3.
Relléu.....	4		
Sella.....	3		
Corresponde dar el soldado á Sella.			
Villena.....	4	} 10	2, 3, 8, 4. 6, 10. 7, 1, 5, 9.
Benetama.....	2		
Campo de Mirra.....	4		
Corresponde dar el soldado á Campo de Mirra.			
Aguas.....	3	} 10	8, 2, 10. 6, 7, 1. 5, 3, 4, 9.
Busot.....	3		
Ibi.....	4		
Corresponde dar el soldado á Busot.			
Alicante.....	8	} 10	6, 10, 8. 3, 1, 7, 2, 9, 5, 4.
Santa Pola.....	7		
Corresponde dar el soldado á Santa Pola.			
Denia.....	8	} 20	5, 7, 1, 4, 3, 12, 15, 11. 20, 17, 14, 6, 18, 13, 19, 8. 10, 16, 9, 2.
Benitachell.....	8		
Gata.....	4		
Corresponde dar el soldado á Denia y Gata.			
Murla.....	8	} 20	16, 6, 9, 1, 3, 19, 20, 14. 2, 12, 17, 8, 5, 4, 10, 18. 15, 11, 13, 7.
Vall de Gallinera.....	8		
Benichembla.....	4		
Corresponde dar el soldado á Murla y Vall de Gallinera.			
Alcoy.....	2	} 20	3, 15. 18, 14, 1, 20, 19, 11. 2, 10, 7, 6, 12, 13, 8, 9, 4. 16, 17, 5.
Bañeras.....	6		
Benifallim.....	9		
Penáguila.....	3		
Corresponde dar el soldado á Bañeras y Benifallim.			

Alfáz del Pi.....	9	} 20	19, 1, 10, 8, 5, 6, 4, 20, 17. 16, 12, 3. 14, 7, 13, 9, 15, 2, 18, 11.
Altea.....	3		
Benimantell.....	8		
Corresponde dar el soldado á Alfáz del Pi y Benimantell.			
Beniardá.....	9	} 20	18, 15, 11, 6, 3, 20, 5, 4, 14. 12, 7, 8. 2, 10, 13, 17, 19, 1, 9, 16.
Bolulla.....	3		
Polop.....	8		
Corresponde dar el soldado á Polop y Beniardá.			
Facheca.....	9	} 20	15, 16, 11, 18, 9, 14, 4, 5, 10. 17, 7, 3, 1. 2, 13, 12, 6. 20, 8, 19.
Famorca.....	4		
Guadalest.....	4		
Nucia.....	3		
Corresponde dar el soldado á Famorca y Guadalest.			
Benifato.....	4	} 20	9, 19, 8, 4. 1, 3, 13. 17, 10, 11, 6, 20, 12, 2, 14, 16. 15, 5, 18, 7.
Calpe.....	3		
Confrides.....	9		
Cuatretordeta.....	4		
Corresponde dar el soldado á Calpe y Confrides.			
Jávea.....	8	} 20	12, 16, 4, 9, 18, 2, 14, 1. 5, 8, 20, 16, 7, 19, 6, 17. 3, 11, 13, 15.
Ondara.....	8		
Teulada.....	4		
Corresponde dar el soldado á Jávea y Teulada.			
San Juan.....	2	} 20	11, 3. 16, 15, 9, 8, 20, 5, 10, 6, 1 18, 2, 19 7, 17, 14, 13, 12, 4.
San Vicente.....	9		
Villafraqueza.....	3		
Hondón.....	6		
Corresponde dar el soldado á San Vicente y Villafraqueza.			
Monóvar.....	7	} 20	11, 15, 12, 19, 16, 8, 2 20, 17, 1, 10 6, 5, 18, 4, 7, 3, 9, 14, 13
Adsubia.....	4		
Rafol.....	9		
Corresponde dar el soldado á Adsubia y Monóvar.			
Villajoyosa.....	8	} 30	10, 1, 7, 4, 26, 20, 12, 13. 2, 8, 24, 14, 17, 5, 22, 11, 23. 6, 30, 25, 15, 27, 19, 3, 21. 16, 29, 28, 9, 18.
Benidorm.....	9		
Orcheta.....	8		
Forna.....	5		
Corresponde dar el soldado á Villajoyosa, Benidorm y Orcheta.			
Jijona.....	8	} 30	1, 10, 25, 26, 17, 9, 27, 29. 8, 21, 19, 12, 15. 30, 11, 13, 7, 20, 22, 18, 24. 4, 16, 14, 23, 3, 28, 6, 2, 5.
Castalla.....	5		
Torremanzanas.....	8		
Salinas.....	9		
Corresponde dar el soldado á Jijona, Salinas y Torremanzanas.			
Vall de Alcalá.....	4	} 30	18, 10, 21, 2. 3, 6, 8, 27, 23, 9, 24, 16, 22. 4, 26, 13. 12, 14, 5, 11, 15, 25, 20, 28, 7. 30, 1, 29, 17, 19.
Vall de Ebo.....	9		
Bar.....	3		
Ciñada.....	9		
Sax.....	5		
Corresponde dar el soldado á Sax, Vall de Alcalá y Vall de Ebo.			
Alcolecha.....	9	} 40	37, 23, 40, 31, 3, 13, 25, 16, 36. 14, 6, 11, 1, 33, 24, 38, 19, 8. 5, 39, 28, 18. 30, 22, 2, 20, 29, 7, 26, 4, 10. 21, 32, 17, 12, 27, 9, 15, 34, 35.
Agueria de Aznar.....	9		
Bañeres.....	4		
Benasau.....	9		
Corresponde dar el soldado á Alquería de Aznar, Benasau, Alcolecha y Bañeres.			
Gayanes.....	9	} 40	19, 8, 16, 35, 14, 15, 20, 3, 23. 34, 36, 31, 33, 38, 40, 39, 1, 7. 2, 32, 11, 12, 18, 29, 37, 6, 9. 22, 21, 17, 13, 27, 26, 28, 10, 25. 4, 30, 5, 24.
Gorga.....	9		
Millena.....	9		
Benidoleig.....	9		
Setla y Mirarrosa.....	4		
Corresponde dar el soldado á Gorga, Millena, Gayanes y Setla y Mirarrosa.			
Jalón.....	5	} 50	5, 11, 13, 50, 10. 21, 29, 19, 30, 47, 1, 48, 33, 8. 45, 15, 26, 42, 6, 7, 17, 4, 36. 22, 20, 32, 14, 31, 49, 3, 41, 44. 9, 35, 39, 24, 34, 2, 43, 16, 12. 37, 25, 46, 40, 18, 38, 23, 27, 28.
Liber.....	9		
Sanet.....	9		
Senija.....	9		
Vergel.....	9		
Sagra.....	9		
Corresponde dar el soldado á Liber, Vergel, Senija, Sanet y Jalón.			

Alicante 18 de Septiembre de 1963.—El Secretario, Carmelo Calvo.—
Visto bueno, El Vicepresidente, José de Santa Pau.

CONFIDENTIAL

MEMORANDUM

TO: [Illegible]

FROM: [Illegible]

[Illegible body text]

[Illegible body text]

[Illegible body text]

Part
of
the
[illegible]

to
be
[illegible]

acto el expediente que acredita todo, y cada uno de los extremos de dicha excepción del cual fueron enterados los demás interesados, sin que por ninguno de ellos se hiciera objeción alguna; y en su virtud, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juidico le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2.^o del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

16 Francisco Guada Galipensis:

Soldado Comparce haciendo entrega en el acto del expediente en que justifica la pobreza y demás extremos de la excepción que tiene propuesta, como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien alimenta con el producto de su trabajo. Entendidos del mismo los demás interesados, nada objetaron y en su virtud el Ayuntamiento, oído al Juidico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1.^o del artículo 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

17 Francisco Serrano Hurtado: Compa

Soldado rece y exhibe el expediente que justifica la pobreza y otros extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único de padre pobre que tuvo otro llamado Salvador y que murió a consecuencia

de Hini pulmonar en un viaje de repatriación a bordo del vapor "Buenos Aires", navegando de Habana a Comina, cual soldado del Regimiento Infantería de Camaguey número 67, de cuyo documento fueron impuestos los demás interesados sin objetar cosa alguna por ninguno de ellos, y en su vista el Ayuntamiento oído al Síndico y de conformidad con su parecer fundado en el párrafo 4.º de la regla 10.ª del artículo 88 de la Ley le declaró Soldado hasta que se justifique en legal forma la defunción de su indicado hermano como comprendido en el caso 10.º del artículo 87 de dicha Ley, lo que se publica

19. José María Bernabén Arenas. Com
Soldado parece y entrega en el acto el expediente
Condición - que acredita la pobreza y demás extre-
mal - mas legales de la excepción que le am-
caso 2.º te como hijo único en sentido legal de
art.º 87 vida pobre a quien proporcionaria la
subsistencia con el producto de su tra-
bajo. Entorador del mismo los demás
interesados, nada objetaron, y en su me-
rito el Ayuntamiento oído al Síndico,
y de conformidad con su parecer, le
declaro Soldado Condicional, como
comprendido en el caso 2.º del artícu-
lo 87 de la Ley, publicandose.



Sedorado de la comunicacion de la Comision mix-
 ta de Reclutamiento de esta provincia fe-
 cha trece del actual en la que se partici-
 pa el acuerdo de la misma anulando
 el numero obtenido por este moro en el
 sorteo de esta localidad y que subrita
 el que obtuvo en el de la Franja de Rocama-
 ra por analogia con lo dispuesto en el
 articulo 71 de la Ley; y en subrita de con-
 formidad de conformidad con el pare-
 cer del Sindico acuerdo hacerlo contar
 an y declarar nulo el expresado nume-
 ro veinticuatro, lo que se anuncia
 al publico

39. Ismael Candela Mor. Saca en
 Soldado ta de las certificaciones de reconocimien-
 to y talla de dicho moro, recibido del
 Ayuntamiento de Madrid y Distrito
 de Buena vista, donde aquel reside
 y de las cuales resulta ser el para el
 servicio de las armas y con la talla
 de un metro setecientos dos milímetros 1'702
 y en subrita el Ayuntamiento, en
 lo dispuesto en el articulo 98 de la
 Ley y de conformidad con el pare-
 cer del Sindico, acuerdo dar a dicho

moro por presente a las operaciones del reemplazo y declararle Soldado, lo que se hizo saber al público.

39. Salvador Santacruz Sledó. Com
Soldado parece y entrega en el acto el expediente
Condición legal en el que se justifican debidamente
nal todos y cada uno de los extremos de la
caso 2.^o excepción que tiene alegada en la di-
art. 87 legüencia de clasificación y declaración
de Soldados como hijo único en sen-
tido legal de viuda pobre a quien
alimienta con el producto de su
trabajo. Se da cuenta del mismo al
Cuerpo de Moros, no se hizo objeción
alguna por ninguno de ellos; y en su
consecuencia, el Ayuntamiento, cido
al Jindico y de acuerdo con su pare-
cer, se declaró Soldado Condicional
como comprendido en el caso 2.^o del
artículo 87 de la Ley, lo que se hizo
público

50. Ramon Candela Torres, pension
Soldado se de la presentación del expediente que
Condición justifican la pobreza y demás extremos
caso 1.^o legales de la excepción propuesta por
art. 87 el mismo en la diligencia de clasifi-
cación y declaración de Soldados,
como hijo único en sentido legal de
padre pobre impedido a cuya ma-
nutención contribuye con el produc

ta de su jornal. Comparecido entrega en el acto dicho expediente y enterados del contenido del mismo los demas interesados, visto que por ninguno de ellos se hace objecion alguna, el Ayuntamiento oido al Sindico y de acuerdo con su parecer, le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del articulo 87 de la Ley, publicandose

51
Soldado
condicio-
nal
caso 1º
artº 87

Salvador Perro Sierra. Comparece y hace entrega en el acto del expediente en que se acreditan todos los extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo unico de padre pobre impedido a quien proporciona la subsistencia, del cual fueran enterados los demas interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en virtud del Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del articulo 87 de la Ley, lo que se publico

62
Soldado
Cond-
caso 2º
artº 87

Antonio Serra y Moner. Comparece y exhibe el expediente en que se justifican todos y cada uno de los extremos de la excepcion que tiene propuesta, como hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su jornal.

Enterados del contenido del mismo
los demas interuados no hicieron objecion
alguna, y en su consecuencia el ofygo
tambien oido al Sindico y de acuerdo
con su parecer, le declaro Soldado
Condicionaal como comprendido
en el caso 2º del articulo 87 de la ley,
la que se publico:

76
Soldado con
Arrioual

Francisco Sanchez Mas. Pendera
te de la presentacion del expediente que
justifica los extremos de la excepcion
de hijo unico de padre pobre de paga
rio a quien alimunta que alego en la
diligencia de clarificacion y declaracion
de Soldado. Comparecido entrega en
el acto el mencionado expediente del
cual fueron sinpientes el ofygo
miento y cuerpo de moros, ni objetos
se cosa alguna por ninguno de ellos;
y en virtud de la Corporacion Muni-
cipal de acuerdo con el parecer del
Sindico le declaro Soldado Condicio-
nal como comprendido en el caso 1º
del articulo 87 de la ley publicandose

91

Francisco Mas Manchou.
Comparece su padre Francisco Mas
Pomares haciendo entrega en el acto
del expediente que justifica la po-
breza y demas extremos de la ex-
cepcion que en nombre y represen-



Racion de su citado hijo alego en la diligencia de clarificacion y declaracion de Soldados o sea la de un hijo, unico del expresante, pobre y repaginario a quien viene manteniendo con el producto de su trabajo, de cuyo contenido fueron extraidos los demas interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en su virtud el Ayuntamiento, no obstante hallarse justificado debidamente en el mencionado expediente todos los extremos de la referida excepcion de conformidad con el parecer del Sindico acuerdo' suspenderse hasta que se reciban las certificaciones de que se hace merito en el articulo 95 de la ley como voto censente, lo que se hizo publico.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste y obre sus efectos en este expediente general de Quintas extendo la presente verada por el Mayor Alcalde en Breve de a diez y seis de Marzo de mil novecientos Trece.



Nº 12º

Capitán Bandula

[Handwritten signature]

Diligencia. Seguidamente y por el correo de este mismo día se han remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia con atento oficio dos edictos para que se sirva ordenar su publicacion en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia concediéndole de plazo para expresar tallos, reconocidos y clarificados los moros de ignorada existencia y paradero, hasta el 31 del presente mes de Marzo en que esta Corporacion Municipal se reunirá a los ocho de la mañana con este objeto, de que certifique.

Daen

Providencia. Señalado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en circular n.º 75 de 16 del actual inserta en el Boletín Oficial n.º 61 del día de ayer, el veintiocho de Abril próximo para el juicio de exenciones otorgadas a los moros del recemplazo del comiente año, ante la Comision mixta de Reclutamiento, haga se saber al vecindario para conocimiento de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad, citandose ademas personalmente y en la forma prevenida en el art.º 119 de la vigente Ley de Recemplazo a todos los moros del citado recemplazo, y dex cuenta de aquella al Ayuntamiento en una de sus sesiones ordinarias para que desde luego proceda a la designacion del

Sindico que ha de representar a la Corporacion municipal en dicho juicio y al nombramiento del letrado que ha de encargarse de la conduccion de los mozos a la capital y entrega de documentos, ygun se interesara en la rependa circular. Lo manda y firma el Sr. D. Cayetano Candela Oros, Alcalde accidental de esta villa de brevillente a diez y ocho de marzo de mil novecientos tres, de que certifico.

Cayetano Candela

Juan Oros

Diligencia. Brevillente veinticuatro de marzo de mil novecientos tres. Se hace constar que en el Boletín Oficial de la provincia numero 64 correspondiente al dia 21 del presente mes de marzo y en la Gaceta de Madrid n.º 81 del 22 del expresado mes aparecen los edictos de esta Alcaldia habiéndose saber a los mozos de ignorada repulencia y paradero sorteador para el actual reemplazo que se les concede de plazo hasta el dia 31 del actual para que se presenten a ser tallados, reconocidos y declarados, ante el Ayuntamiento que con tal objeto ha de reunirse a las ocho de la mañana del expresado dia 31, bajo apercibimiento de no certificarlo o de no presentarse persona que los represente y proceda a la instrucion de expediente de proprio con arreglo a lo preceptuado en los art.º 103 y siguientes de la vigente Ley de reclutamiento, de que certifico.

Juan Oros

Don Francisco Baerá Puigeros, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de esta Corporación Municipal perteneciente al corriente año, entre otras se encuentra el acta de la Sesión pública extraordinaria de este día y en ella las incidencias de clasificación y declaración de soldados del actual replazo, cuyo tenor literal es el siguiente:

9. Soldado Antonio Alledó Perer, llamado repetidas veces, no se presentó a pesar de tener empereado su expediente de probroca para resolver la excepción que tiene propuesta en acto público del día primero de este mes, de hallarse mandándose a su abuela materna como único vínculo legal. Acerca de este extremo fue presentado el mozo número sesenta y cuatro, Simón Gomis Ferrander exponiendo que el expresado mozo tiene un hermano soldado de veinticinco años en fuentes de Ebro y por la falta de ella mata contra la excepción. De los datos suministrados por el Alcalde de fuentes de Ebro resulta: que efectivamente se encuentra en dicho pueblo, Cayetano Alledó Perer de veinticinco años de edad en compañía de un hijo muyo y consera su estado de soldado, justificando su existencia por medio de certifica-



cion expedida por el Jefe Municipal del mismo. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta la falta de presentacion del expediente como tambien los antecedentes suministrados, de acuerdo con el parecer del señor Regidor Sindico le declaro Soldado, lo que se hizo saber al publico.

91 Francisco Mas Manchou, como hijo de padre pobre legionario que tiene alegada esta excepcion en el acto de la significacion y declaracion de soldados y que resulto pendiente del fallo en la sesion del dia quince de la corriente, y para que el expediente de pobreza de mas extremos de dicha excepcion ha quedado completado en este acto; y resultando util y hallado en Arganda justificada la excepcion propuesta, el Ayuntamiento, oido el parecer de señor Regidor Sindico le declaro Soldado Condicional, lo que se hizo publico.

Falta

1'604

Es copia conforme con su original a que me refiero y para que obre sus efectos en el presente expediente

General de Cuentas expedido la presente criada por el señor
Alcalde, en virtud de a Quinta y uno de marzo
de mil novecientos tres, Enmendador Regid- a -
Subrogado - dicha - Valen.



No 130
Cayetano Ganda

[Signature]

Don Francisco Baera Pungcerber, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: que en el libro de acuerdos de esta Corporacion Municipal, perteneciente al corriente año, entre otras se encuentra el acta de la sesion ordinaria del dia de hoy y entre los particulares que contiene el que a la letra asi dice:

"Diose cuenta y lectura de la circular del Señor Gobernador civil de la provincia de diez y seis del pasado mes de marzo, inserta en el Boletín oficial del siguiente dia diez y siete por la cual se señala el dia veintiocho del presente mes, la presentacion ante la Comision mixta de Reduccion al juicio de exenciones de los moros del actual recemplazo, dictando a la vez otras disposiciones examinadas a la presentacion de documentos; visto el articulo

lo 9^o del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Quintas, como tambien el 123 de la propia Ley, los tenores concurrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones, despues de ligera discusion, por unanimidad y en votacion ordinaria acuerdan designar a Don Antonio Casas Novas, Sindico de este Ayuntamiento para representar al mismo en dicho acto de la clarificacion ante la Comision mixta, como tambien Comisionar al Secretario de este Ayuntamiento, Don Francisco Baera Puigerver, para la entrega de mozos y documentacion necesaria en la forma y manera prescrita en la referida circular y articulo 9^o del Reglamento, haciendo entender al Comisionado, nombrado que ha de emprender la marcha a la capital el dia venidero del presente mes para realizar su presentacion a las ocho del siguiente dia en las oficinas de la Comision mixta de Pedruzamiento, haciendo entrega de todos los documentos resumados en aquella circular, satisfaciendose en su dia todos los gastos que con dicho motivo originen con cargo al Capitulo 1.^o articulo 6.^o del presupuesto vigente.

Es copia conforme con su original a que me refero. Y para que conste y obre sus efectos en el presente expediente General de Quintas extendiendo la presente virada por el tenor del

calde en brevilente a diez y tres de abril de mil novecientos tres.



N.º 182

José Arenas

Procurador

Diligencia. En este dia se han formado y entregado al pregonero Antonio Parra Juan los bandos y edictos mandados en la providencia anterior a los efectos en la misma prevenidos con su firma dicha despendiente en brevilente a veinte de abril de mil novecientos tres de que certifico.

Antonio Parra

[Signature]

Procurador

Otras. En esta misma fecha han sido entregadas al portero de este Ayuntamiento José Alfonso Gomis los papetes por duplicado de citacion personal para los señores del actual Ayuntamiento haciendoles saber que el dia veintidos del presente mes de abril han de personarse ante la Comision mixta de Meditacion y al juicio de suspensiones, cuya marcha deban emprender con un dia de anticipacion. Y para que conste se extiende la presente que firma

1

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 20 de Noviembre de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Vicente Amio Medi Calle de Campanario núm. _____

93

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 20 de Noviembre de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Felipe Manchón Ordóñez Calle de Sierra núm. _____

REPORT ON THE WORK OF THE CONDUCTOR OF WORKS

The work of the Conductor of Works during the year 1911 has been characterized by a steady and continuous progress. The various departments have all been kept in a state of readiness to meet the demands of the public, and the work has been carried out in a most efficient and economical manner.

The following is a summary of the work done during the year:

1. General Administration - The work of the Conductor of Works has been carried out in a most efficient and economical manner. The various departments have all been kept in a state of readiness to meet the demands of the public, and the work has been carried out in a most efficient and economical manner.

2. Construction - The work of the Conductor of Works during the year 1911 has been characterized by a steady and continuous progress. The various departments have all been kept in a state of readiness to meet the demands of the public, and the work has been carried out in a most efficient and economical manner.

3. Maintenance - The work of the Conductor of Works during the year 1911 has been characterized by a steady and continuous progress. The various departments have all been kept in a state of readiness to meet the demands of the public, and the work has been carried out in a most efficient and economical manner.

REPORT ON THE WORK OF THE CONDUCTOR OF WORKS

The work of the Conductor of Works during the year 1911 has been characterized by a steady and continuous progress. The various departments have all been kept in a state of readiness to meet the demands of the public, and the work has been carried out in a most efficient and economical manner.

The following is a summary of the work done during the year:

1. General Administration - The work of the Conductor of Works has been carried out in a most efficient and economical manner. The various departments have all been kept in a state of readiness to meet the demands of the public, and the work has been carried out in a most efficient and economical manner.

2. Construction - The work of the Conductor of Works during the year 1911 has been characterized by a steady and continuous progress. The various departments have all been kept in a state of readiness to meet the demands of the public, and the work has been carried out in a most efficient and economical manner.

3. Maintenance - The work of the Conductor of Works during the year 1911 has been characterized by a steady and continuous progress. The various departments have all been kept in a state of readiness to meet the demands of the public, and the work has been carried out in a most efficient and economical manner.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

3

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintinueve á las 11 1/2 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Flores

Francisco Flores



Sr. D. Francisco Flores Calle de A. Peres núm. _____

15

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 29 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º Francisco Flores

Francisco Flores



Sr. D. Francisco Jans Martinier Calle de Comita núm. _____

1890

REPUBLICAN PARTY

... of the ...

... of the ...

1890

REPUBLICAN PARTY

... of the ...

... of the ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Arnav



[Signature]

Sr. D. José Arnav Baragan Calle de Lobo núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Bayetano González



[Signature]

Sr. D. Bayetano Mor Galvan Calle de Regina núm. _____

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE CAPITAL

Entre los señores don [Faded Name] y don [Faded Name]

[Faded text describing the terms of the contract]

[Faded signature or name]

[Faded text]

[Faded signature]

[Faded text]

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE CAPITAL

Entre los señores don [Faded Name] y don [Faded Name]

[Faded text describing the terms of the contract]

[Faded signature or name]

[Faded text]

[Faded signature]

[Faded text]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal. para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abil de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio May



[Signature]

Sr. D. Ant. Mas Selva Calle de Flores núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 29 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abil de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

No José M. Mas



[Signature]

Sr. D. José Candela Mor Calle de Ranbla núm. _____

1970

1970

The purpose of this study was to investigate the cognitive processes involved in the recognition of words. The study was conducted using a series of experiments in which subjects were presented with words and asked to identify them. The results of the study showed that subjects were able to recognize words more quickly when they were presented in a context that was related to the word's meaning. This suggests that the cognitive processes involved in word recognition are not purely automatic, but are influenced by the context in which the word is presented.

The study was conducted using a series of experiments in which subjects were presented with words and asked to identify them. The results of the study showed that subjects were able to recognize words more quickly when they were presented in a context that was related to the word's meaning. This suggests that the cognitive processes involved in word recognition are not purely automatic, but are influenced by the context in which the word is presented.

1970

1970

The purpose of this study was to investigate the cognitive processes involved in the recognition of words. The study was conducted using a series of experiments in which subjects were presented with words and asked to identify them. The results of the study showed that subjects were able to recognize words more quickly when they were presented in a context that was related to the word's meaning. This suggests that the cognitive processes involved in word recognition are not purely automatic, but are influenced by the context in which the word is presented.

7

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 29 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veinticuete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Astorio Perera



á 20 de Abril de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Ant.º Penalva Candela Calle de Molina núm. _____

89

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 26 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veinticuete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Do. Teodoro Ferrer



á 20 de Abril de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Ant.º Mac Duran Calle de Compt.º núm. _____

CONDICION DE NEGOS A LA CAPITAL

Respecto a...

INSTRITO MUNICIPAL DE

Señala por el presente... la cantidad de los meses... en esta A. V. como... para que se presenten... al cambio...

de 1907

1 de 1907

1 de 1907

1 de 1907

St. D. Calle de...

CONDICION DE NEGOS A LA CAPITAL

Respecto a...

INSTRITO MUNICIPAL DE

Señala por el presente... la cantidad de los meses... en esta A. V. como... para que se presenten... al cambio...

de 1907

1 de 1907

1 de 1907

1 de 1907

St. D. Calle de...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiviete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do José María
[Signature]

[Signature]



Sr. D. Ant. Lledo Perez Calle de Barcelona núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiviete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Dijento Arubon
[Signature]

[Signature]



Sr. D. José Belu Gonzalez Calle de Macha núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido de servicio para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan José Martínez



Juan José Martínez

Sr. D. Miguel Pover Devora Calle de Quiza núm. _____

61

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

San José Martínez



San José Martínez

Sr. D. José María Jimena Calle de Barcelona núm. _____

CONDUCCIÓN DE NEGOCIOS A LA CAPITAL

CONDUCCIÓN DE NEGOCIOS A LA CAPITAL

CONDUCCIÓN DE NEGOCIOS A LA CAPITAL

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CONDUCCIÓN DE NEGOCIOS A LA CAPITAL

CONDUCCIÓN DE NEGOCIOS A LA CAPITAL

CONDUCCIÓN DE NEGOCIOS A LA CAPITAL

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condecorado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Manuel Varado

Juan Ramon



Sr. D. Joaquin Maria Diez Calle de Colon núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 24 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condecorado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Jose Gledo

Juan Ramon



Sr. D. Ant. Jerna Admar Calle de Hospital núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

El presente es de 1900

MUNICIPIO MUNICIPAL DE

Señor don Juan de Dios...
El presente es de 1900...
El presente es de 1900...

de 1900

El presente es de 1900

El presente es de 1900

núm.

Calle de

Se. D.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

El presente es de 1900

MUNICIPIO MUNICIPAL DE

Señor don Juan de Dios...
El presente es de 1900...
El presente es de 1900...

de 1900

El presente es de 1900

El presente es de 1900

núm.

Calle de

Se. D.

13

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiseis á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 20 de Abril de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Manuel Jimenez

Sr. D. Ant. Alfonso Davo Calle de Hospital núm. _____

63

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Kamppe para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiseis á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 20 de Abril de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Mustado

Sr. D. Franc. Mustado Maz Calle de S. Sebastián núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Managua de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE

Expedido por el señor Gobernador de la República en virtud de la ley de 1902, para la conducción de los mozos a la capital, al fin de proporcionarlos a la Comisión mixta de reclutamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la ley, se otorga a V. como otorgado los derechos y facultades para que se presente con esta Casa el correspondiente documento con objeto de poner en marcha con el comisario nombrado por el Ayuntamiento.

de 1902

Managua, 17 de Agosto de 1902

Managua, 17 de Agosto de 1902

Excmo.

Managua

Calle de

San D.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Managua de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE

Expedido por el señor Gobernador de la República en virtud de la ley de 1902, para la conducción de los mozos a la capital, al fin de proporcionarlos a la Comisión mixta de reclutamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la ley, se otorga a V. como otorgado los derechos y facultades para que se presente con esta Casa el correspondiente documento con objeto de poner en marcha con el comisario nombrado por el Ayuntamiento.

de 1902

Managua, 17 de Agosto de 1902

Managua, 17 de Agosto de 1902

Excmo.

Managua

Calle de

San D.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintidós á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. D. Andres Mallabrava

Sr. D. Joaquín Gómez Martí Calle de P. Jui núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintidós á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Gómez Ferrández

Sr. D. Vicente Gómez Ferrández Calle de Parisiense núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOJOS A LA CAPITAL

Excmo. Sr. D. ...

MUNICIPIO MUNICIPAL DE ...

Respetado Sr. D. ...

de 190...

... de ...

...

...

núm.

Calle de

Sr. D.

CONDUCCIÓN DE MOJOS A LA CAPITAL

Excmo. Sr. D. ...

MUNICIPIO MUNICIPAL DE ...

Respetado Sr. D. ...

de 190...

... de ...

...

...

núm.

Calle de

Sr. D.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

15

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 24 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veinticuete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

Fran. María



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramón

Sr. D. Man. Llorens banda Calle de Sierra núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

68

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veinticuete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P.O.
Antonio Arce



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramón

Sr. D. Fran. Galipercio Roque Calle de Sancho núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Quintero



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 20 de Abril de 1903
Juan Quintero

Sr. D. Juan^{to} Guada Calle de Perdig^a núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Mo



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 20 de Abril de 1903
Juan Quintero

Sr. D. Juan^{to} Perez Calle de Planettes núm. _____

11

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado hasta justificar de Amor de Patria para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Andrés May

Crevillente á 20 de Abil de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Cruz

Sr. D. Juan Antonio Hurtado Calle de Colón núm. _____

67

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Burgada

Crevillente á 20 de Abil de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Cruz

Sr. D. José Burgada Galván Calle de Madra núm. _____

CONDICIÓN DE MOSOS A LA CAPITAL

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CONDICIÓN DE MOSOS A LA CAPITAL

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. D. Ant. Portuente Mar Calle de Vayona núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. D. José Manuel Polo Calle de Dorcas núm. _____

CONDICION DE NEGOS A LA CAPITAL

CONDICION DE NEGOS A LA CAPITAL

CONDICION DE NEGOS A LA CAPITAL

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint text, possibly a date or reference number.

Faint text, possibly a name or signature.

Faint text at the bottom of the page.

CONDICION DE NEGOS A LA CAPITAL

CONDICION DE NEGOS A LA CAPITAL

CONDICION DE NEGOS A LA CAPITAL

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint text, possibly a date or reference number.

Faint text, possibly a name or signature.

Faint text at the bottom of the page.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado conde para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Don Bernabé

[Signature]

Sr. D. Don M. Bernabé Anas Calle de Mayor núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Bautista Alfonso

[Signature]

Sr. D. Don B. Alfonso Calle de Polares núm. _____

CONDICIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución No 100

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente es el primer informe que se presenta al respecto de la condición de los mozos a la capital, en el cual se detallan los aspectos más importantes de la situación actual, así como las medidas que se han adoptado para mejorarla. Se menciona que el número de mozos que se dirigen a la capital ha aumentado considerablemente en los últimos años, lo que ha generado una gran demanda de servicios y alojamiento. Se detallan los problemas de vivienda, alimentación y salud que enfrentan estos jóvenes, así como las acciones que se están tomando para resolverlos.

de 100

F. J. de la Cruz

CONDICIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución No 101

DISTRITO MUNICIPAL DE

Este informe continúa con el análisis de la condición de los mozos a la capital, abordando aspectos como el acceso a servicios básicos, oportunidades laborales y el estado de salud mental. Se resalta la importancia de fortalecer las redes de apoyo comunitario y familiar para estos jóvenes. Se mencionan los esfuerzos realizados por las autoridades locales y nacionales para mejorar su situación, así como las recomendaciones para futuras acciones.

de 100

F. J. de la Cruz

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco...

[Signature]



Sr. D. Manuel María Alfonso Calle de Bonaparte núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

Manuel...

Sr. D. Manuel Negro Espinosa Calle de Reina núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOSES A LA CAPITAL

1870

CONDUCCIÓN DE MOSES A LA CAPITAL

En el mes de...
El Sr. D. ...
Por el Sr. D. ...

En el mes de...
El Sr. D. ...
Por el Sr. D. ...

CONDUCCIÓN DE MOSES A LA CAPITAL

1870

CONDUCCIÓN DE MOSES A LA CAPITAL

En el mes de...
El Sr. D. ...
Por el Sr. D. ...

En el mes de...
El Sr. D. ...
Por el Sr. D. ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Esteban Carrero

[Signature]



Sr. D. Esteban Carrero Davo Calle de Parisiina núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

So José [Signature]

[Signature]



Sr. D. Vicente Lucanda Sol Calle de S. Sebastian núm. _____

CONDUCCION DE MAZOS A LA CAPITAL

1880

Faded text, likely a list or report, with some illegible words and numbers.

CONDUCCION DE MAZOS A LA CAPITAL

1880

Faded text, likely a list or report, with some illegible words and numbers.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

No. 1
Antonio Moya



[Signature]

Sr. D. Salvador Rodríguez Ferrás Calle de Mayona núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 29 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Ignacio Párron



[Signature]

Sr. D. José Cauda Alfonso Calle de S. Joaquín núm. _____

COLECCIÓN DE MONEDAS A LA CAPITAL

1800

MONEDA DE PLATA

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1800

COLECCIÓN DE MONEDAS A LA CAPITAL

1800

MONEDA DE PLATA

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1800

25

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 20 de Abril de 1903

Jose Berugada



Sr. D. Jose Juan Galiquero Calle de Macha núm. _____

74

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

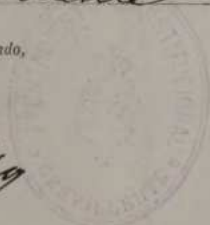
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 20 de Abril de 1903

P.O.
Antonio Ag



Sr. D. Ant. Belen Redo Calle de Flores núm. _____

CONDICION DE NEGOS A DE CAPITAL

CONDICION DE NEGOS A DE CAPITAL

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CONDICION DE NEGOS A DE CAPITAL

CONDICION DE NEGOS A DE CAPITAL

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 29 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente

á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José María Navarro

[Signature]



Sr. D. José María Navarro Calle de Urguit núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente

á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do José Alfaro

[Signature]



Sr. D. Manuel May Cauda Calle de Trinidad núm. _____

1808

1808

Faded handwritten text, possibly a list or account, with several lines of illegible script.

1808

1808

Faded handwritten text, similar to the top page, with illegible script and some dark spots.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Legít. para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 20 de Abril de 1903
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Rey  *Fran. Rey*

Sr. D. José Alfonso Guada Calle de Sendra núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Legít. para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 20 de Abril de 1903
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. Pablo Yllera  *Fran. Rey*

Sr. D. Fran. Sanchez Rey Calle de Sendra núm. _____

CONDUCCION DE FONDOS A LA CAPITAL

1880

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Yo, el Subsecretario de Hacienda, por el presente certifico que el Sr. [Nombre] ha sido nombrado para conducir los fondos de la Tesorería de Puerto Rico a la Capital de los Estados Unidos, en virtud de un contrato celebrado con el Sr. [Nombre] el día [Fecha].

En fe de lo cual se firmó en el Departamento de Hacienda, a los [Días] de [Mes] de [Año].

Subsecretario de Hacienda

CONDUCCION DE FONDOS A LA CAPITAL

1880

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Yo, el Subsecretario de Hacienda, por el presente certifico que el Sr. [Nombre] ha sido nombrado para conducir los fondos de la Tesorería de Puerto Rico a la Capital de los Estados Unidos, en virtud de un contrato celebrado con el Sr. [Nombre] el día [Fecha].

En fe de lo cual se firmó en el Departamento de Hacienda, a los [Días] de [Mes] de [Año].

Subsecretario de Hacienda

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido según: para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature: Juan María]

Sr. D. Manuel Perez May Calle de Boquera núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature: P. O. M. G. Espinosa]



[Handwritten signature: Manuel Pérez]

Sr. D. José Aruar Espinosa Calle de Pinto núm. _____

Agnes Mace Heathon
For' Alice Heathon
Amuel Gaudin's Family
Heath's Martha Adams
Horton's Margaret Heath
Heath's P. A. Heathon
Amel Thomas Family
For' Hastings Heath's

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Dirigente Muro

[Signature]

Sr. D. Recinto Mendon Admar Calle de Macha núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do José Ferrero

[Signature]

Sr. D. Recinto Ferrero Cabanes Calle de Molina núm. _____

CONDECCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Sanchez de 1897

Sanchez de 1897

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CONDECCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Sanchez de 1897

Sanchez de 1897

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do José Alfaro



[Signature]

Sr. D. Ant. Davo Perez Calle de Nena núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do José Alfaro



[Signature]

Sr. D. Ant. Boku Candela Calle de Peripe núm. _____

CONCEPCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Impreso en 1901

IMPRESO MUNICIPAL

El presente es un documento que se emite en virtud de la Ley de Impresión Municipal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Impresión Municipal, en materia de la impresión de documentos oficiales.

de 1901

A. A. y J. J.

1901

CONCEPCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Impreso en 1901

IMPRESO MUNICIPAL

El presente es un documento que se emite en virtud de la Ley de Impresión Municipal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Impresión Municipal, en materia de la impresión de documentos oficiales.

de 1901

A. A. y J. J.

1901

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido siempre para que se presente en esta Casa Consistorial el día veinticuete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



*Doña
Juana María Góngora*

M. A. de

Sr. D. Mamuel Gomez Romas Calle de Boquera núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veinticuete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



*no puede presentarse por hallarse en filas militares
Francisco Florot*

M. A. de

Sr. D. Francisco Florot Segura Calle de San Juan de los Rios núm.

CONSTRUCTION DE BIEN ET SA CAPITAL

PREMIER PARTIE

DEUXIEME PARTIE

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a preface or introductory text.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

CONSTRUCTION DE BIEN ET SA CAPITAL

PREMIER PARTIE

DEUXIEME PARTIE

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a preface or introductory text.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

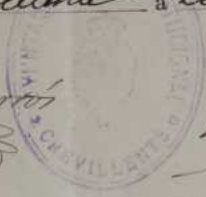
Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

Antonio Caparros



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Ant. Caparros Juncal Calle de P. J. pag. núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

si Mas Navarro



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Salvador Mar Mar Calle de Auguet núm. _____

ARTICLE I

SECTION 1

All legislative Powers herein granted shall be vested in a Congress of the United States, which shall consist of a Senate and House of Representatives.

Representatives and Electors in each State shall have the Qualifications requisite for Electors in that State.

Representatives and direct Taxes shall be apportioned among the several States which may be admitted into or excluded from this Union according to their respective Numbers, which shall be determined by adding to the whole Number of free Persons, including those bound to Service for a Year or more, and excluding Indians not taxed, three fifths of all other Persons.

ARTICLE I

SECTION 2

The House of Representatives shall be composed of Members chosen every second Year by the People of the several States, and the Electors in each State shall have the Qualifications requisite for Electors in that State.

Representatives and direct Taxes shall be apportioned among the several States which may be admitted into or excluded from this Union according to their respective Numbers, which shall be determined by adding to the whole Number of free Persons, including those bound to Service for a Year or more, and excluding Indians not taxed, three fifths of all other Persons.

Representatives and Electors in each State shall have the Qualifications requisite for Electors in that State.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

Miguel Jasso

Sr. D. Cayst. Jover Jajardo Calle de Rayona núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido. Exempto. para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

[Signature]

Sr. D. Ant. Navarro Garcia Calle de Storani núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 1911

Resolución de 1911

El Sr. Ministro de Fomento, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1911, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, resuelve: Que se conceda a los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios, hijos de D. Juan de Dios y D. Juan de Dios, la concesión de un terreno de 100 hectáreas en el departamento de...

Resolución de 1911

Resolución de 1911

El Sr. Ministro de Fomento, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1911, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, resuelve: Que se conceda a los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios, hijos de D. Juan de Dios y D. Juan de Dios, la concesión de un terreno de 100 hectáreas en el departamento de...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Resolución de 1911

Resolución de 1911

El Sr. Ministro de Fomento, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1911, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, resuelve: Que se conceda a los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios, hijos de D. Juan de Dios y D. Juan de Dios, la concesión de un terreno de 100 hectáreas en el departamento de...

Resolución de 1911

Resolución de 1911

El Sr. Ministro de Fomento, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1911, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, resuelve: Que se conceda a los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios, hijos de D. Juan de Dios y D. Juan de Dios, la concesión de un terreno de 100 hectáreas en el departamento de...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Do José del Puig

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ben



Sr. D. Vicente Perro Fernandez Calle de Campanario núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Do José del Puig

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ben



Sr. D. Juan Duran Guada Calle de St. Mandant núm. _____

CONDICIÓN DE HOJOS A LA CAPITAL

1880

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint text at the bottom of the page.

DIST

Sr.

D

8

37

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Amal Candela



[Signature]

Sr. D. Amal Candela Mas Calle de San Juan núm. _____

37

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Miguel Duran



[Signature]

Sr. D. José Verdú García Calle de Marcha núm. _____

DATE: 10/15/54

TO: SAC, NEW YORK

RE: [Faint text, possibly a name or subject line]

DATE: 10/15/54

TO: SAC, NEW YORK

RE: [Faint text, possibly a name or subject line]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Po José María

San Juan



Sr. D. Jelipe Belmonte Mayo Calle de S. Felipe núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. D. Andres Hallabra

San Juan



Sr. D. Plegario Molina Navarro Calle de S. Mateo núm. _____

PROCEEDINGS OF THE HOUSE OF REPRESENTATIVES

January 1877

Volume 1

THE HOUSE OF REPRESENTATIVES
IN SENATE CHAMBERS
ON WEDNESDAY, JANUARY 10, 1877
AT 10 O'CLOCK, A. M.

REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE
LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION
PASSED BY THE HOUSE OF REPRESENTATIVES
ON APRIL 11, 1876

PROCEEDINGS OF THE HOUSE OF REPRESENTATIVES

January 1877

Volume 1

THE HOUSE OF REPRESENTATIVES
IN SENATE CHAMBERS
ON WEDNESDAY, JANUARY 10, 1877
AT 10 O'CLOCK, A. M.

REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE
LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION
PASSED BY THE HOUSE OF REPRESENTATIVES
ON APRIL 11, 1876

39

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintitete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

So José Ponce

Crevillente á 20 de Abri de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Jimenez

Sr. D. Salvador Ponce Medi Calle de Rambla núm. _____

89

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintitete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Jimenez

Crevillente á 20 de Abri de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Jimenez

Sr. D. Manuel Jimenez Peñoles Calle de Macha núm. _____

COMPTON'S PATENT TYPE-SETTING MACHINE

Serial No. 100

Model No. 100

THIS MACHINE IS THE PROPERTY OF THE
COMPTON PATENT TYPE-SETTING MACHINE CO.
NEW YORK, N. Y.

MADE IN U.S.A.
JAN 1 1900

COMPTON'S PATENT TYPE-SETTING MACHINE

Serial No. 100

Model No. 100

THIS MACHINE IS THE PROPERTY OF THE
COMPTON PATENT TYPE-SETTING MACHINE CO.
NEW YORK, N. Y.

MADE IN U.S.A.
JAN 1 1900

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. D. Cayetano Belen Mar Calle de Nambra núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. D. Juan Mar Manchon Calle de Plancha núm. _____

INTRODUCCION DE LOSOZOS A LAS CAPITALS

1892

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

INTRODUCCION DE LOSOZOS A LAS CAPITALS

1892

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Redemante para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Olegario Halletos

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Oliver Reig Calle de Pelota núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. José Olegario

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Crispín Navarro Polo Calle de Navarra núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. José Alfaro

Juan Ramos



Sr. D. Salvador Covas Lopez Calle de Boquera núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 20 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. José Alfaro

Juan Ramos



Sr. D. Manuel Candela Jimenez Calle de Melucia núm. 7

INSTRUMENTO DE MUDANÇA DE CAPITAL

1911

Faint, illegible text, likely the body of the instrument, containing names and details of the capital change.

INSTRUMENTO DE MUDANÇA DE CAPITAL

1911

Faint, illegible text, likely the body of the instrument, containing names and details of the capital change. Includes a large ink smudge on the right side.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día continente á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Covillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sr. D. Celedonio Porceda Romas Calle de Brucita núm. _____

CO. D. 100TH INF. N.Y. STATE MILITIA

ROLL OF MEMBERS

NO. 100

1. [Name] [Address] [City] [State] [Country]
 2. [Name] [Address] [City] [State] [Country]
 3. [Name] [Address] [City] [State] [Country]
 4. [Name] [Address] [City] [State] [Country]
 5. [Name] [Address] [City] [State] [Country]
 6. [Name] [Address] [City] [State] [Country]
 7. [Name] [Address] [City] [State] [Country]
 8. [Name] [Address] [City] [State] [Country]
 9. [Name] [Address] [City] [State] [Country]
 10. [Name] [Address] [City] [State] [Country]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do José M. Sáez



[Signature]

Sr. D. Guillermo Davó Pomas Calle de Morera núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido tiempo para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio V. M.



Perez Alonso

Sr. D. Baut. Perez Alonso Calle de Mercur. núm. _____

COMPTON DE MEXICO A LA CAPITAL

1910

1910

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 24 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Abogado del internado.
Rafael Bernabou

[Signature]

Sr. D. José Landula Pócamon Calle de Panografía 64 núm. Alicante

CONSTITUTION DE LOS ALCALDES A LA CAPITAL

En el día de...

Yo el Sr. Alcalde...

Yo el Sr. Alcalde...
Yo el Sr. Alcalde...
Yo el Sr. Alcalde...

Yo el Sr. Alcalde...

Yo el Sr. Alcalde...

Yo el Sr. Alcalde...

Yo el Sr. Alcalde...

Yo el Sr. Alcalde...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Reclamante para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiocho á las Seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco...
JJ



[Signature]

Sr. D. José Juanada Mar Calle de S. Roque núm. ...

CONSTRUCTION DE MAISON A LA HABITAT

PROJET DE MAISON A LA HABITAT

Le projet de construction d'une maison à la habitation est soumis à l'approbation de la Commission de l'habitat. Les plans de la maison sont soumis à l'approbation de la Commission de l'habitat. Les plans de la maison sont soumis à l'approbation de la Commission de l'habitat.

Les plans de la maison sont soumis à l'approbation de la Commission de l'habitat. Les plans de la maison sont soumis à l'approbation de la Commission de l'habitat. Les plans de la maison sont soumis à l'approbation de la Commission de l'habitat.

Les plans de la maison sont soumis à l'approbation de la Commission de l'habitat. Les plans de la maison sont soumis à l'approbation de la Commission de l'habitat. Les plans de la maison sont soumis à l'approbation de la Commission de l'habitat.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las vece de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Juanjo Puente

Juan Puente

Sr. D. Namón Caudela Long Calle de Macon núm. _____

EXPOSITION OF HONORABLE A. A. CAPITAL

1870

1870

The first part of the report is devoted to a general
 description of the country and its resources. It
 is followed by a detailed account of the
 various industries and occupations of the
 people. The report then proceeds to a
 description of the public buildings and
 the various institutions of the country.
 The last part of the report is devoted to
 a description of the various public
 works and improvements of the country.
 The report is a valuable source of
 information for those interested in the
 progress of the country.

51

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuivillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintinueve á las veís de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cuivillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Salvador Peres
Peres

Peres

Sr. D. Salvador Peres Peres Calle de _____ núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

RESEARCH REPORT

NO. 100

BY

DR. J. R. OPPENHEIMER

AND

DR. H. YUKAWA

CHICAGO, ILLINOIS

1947



dicho dependiente, de que certifico.

Jose Alfaro

Baera

Diligencia. Devuelto que han sido los duplicados de las papulitas de citacion personal a los mozos del actual recemplazo, las uno a continuacion para que obtien su efecto, de que certifico.

Baera

Providencia. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el particular del acuerdo en que se nombro Comisionado para la conduccion de mozos a la Capital y entrega de documentos y al efecto libren la oportuna certificacion de todas las diligencias practicadas desde el acto de clasificacion y declaracion de soldados hasta la terminacion del expediente toda vez que las demas anteriores ya se remiten con la oportunidad debida y entreguen al Comisionado Don Francisco Baera Puigerver con la correspondencia.

dicente comunicacion que le sirva de
credencial y ademas todos los demas do-
cumentos prevenidos para el desempeño
de su cometido. Acaudia constitucio-
nal de brevemente a veintuno de Abril
de mil novecientos tres, de que certi-
fico.

José Arenas

Juan Diaz

Diligencia En este dia ha quedado cumplimentada
la anterior Providencia entregando al Comi-
sionado Don Francisco Plaza Pujervert to-
da la documentacion que en la misma
se previene. Y para que conste lo acuer-
do por la presente en la referida villa y
dia veintuno de Abril de mil nove-
cientos tres, de que certifico.

Diaz

Providencia Habindose recibido una comunicacion
del Sr. Gobernador civil de la provincia dan-
do traslado de la del Consejo de España en
orden en la que se manifiesta haberse pre-
sentado ante aquel consulado el prófugo
Juan Pedro Lopez Pastor, donde ha sido
reconocido y fallado, lo cual justificar

los documentos que a la misma se acompañan
remítanse a la Comisión mixta de Reduccionista
por conducto del Comisionado nombrado para
la conduccion de moros a la capital y entrega de
documentos, los expresados anteriormente en union
del respectivo expediente de profugo del citado moro
para los efectos correspondientes. Alcaldia consti-
tucional de Breவில்ente a veintiocho de Abril de
mil novecientos tres, de que certifico.

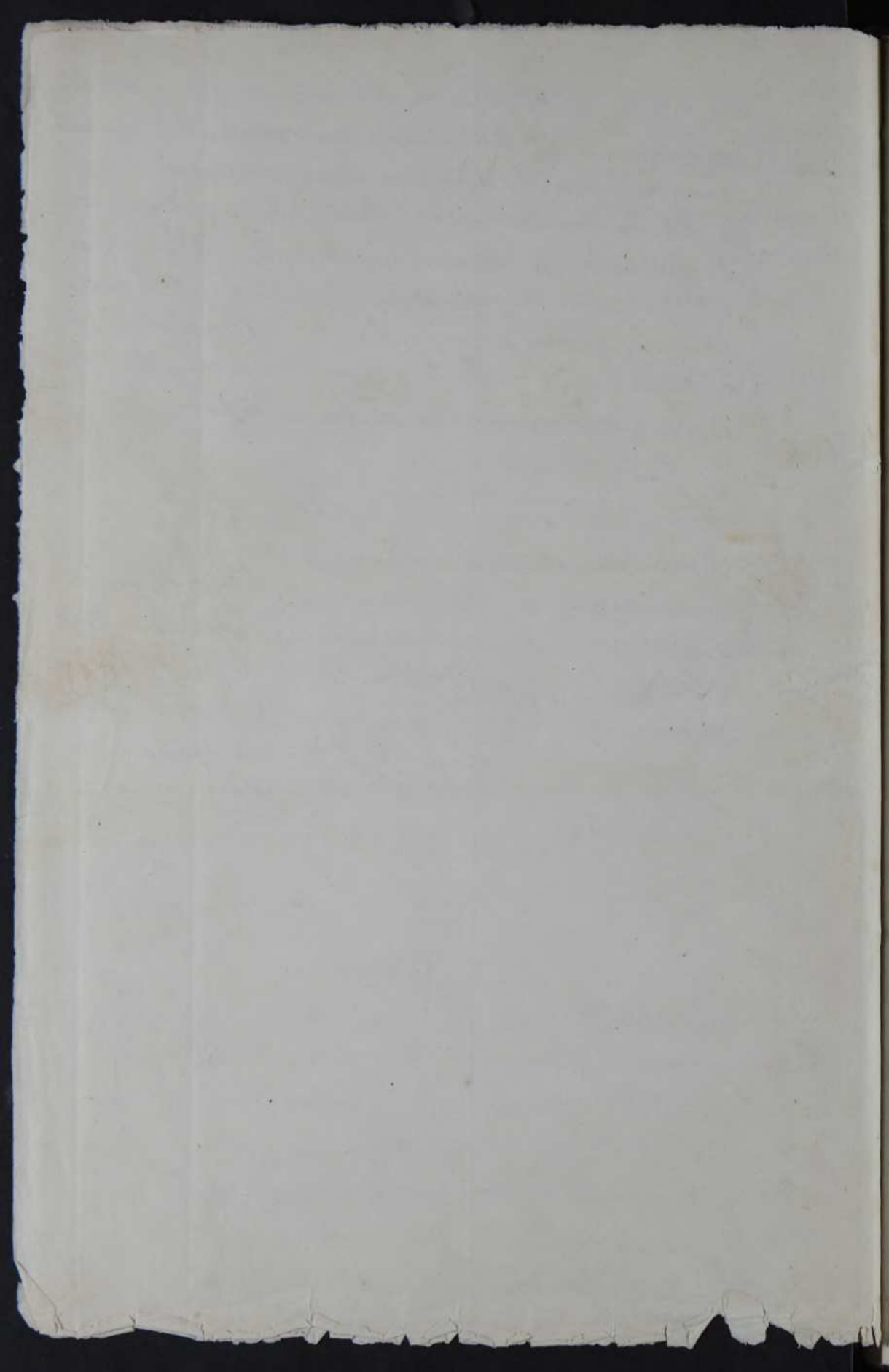


Juan Arana

Pedro

Delig. y seguidamente han sido entregados al comisio-
nado nombrado Don Francisco Cuera Puigecover
el expediente de profugo y demas documentos
relativos al profugo Juan Pedro Lopez Pastor que
venidos en la providencia anterior a los efectos
en la misma indicado, de que certifico.

Pedro



Año de 1904

Ayuntamiento de Cervera

Expediente

De revision de Quintos pertene-
ciente al remplazo de 1903

Price of Book

Quantity to be ordered

Remarks

to be written by printer

and to be filled up



Proord^{ca}. En virtud de lo dispuesto en el art. 100 de
 la vigente Ley de Reclutamiento haqase sa
 ber al vecindario por bandos y edictos que se
 publicaran y fijaran en los sitios de costum
 bre de esta localidad que a las ocho del Do-
 mingo trece de Marzo proximo, se procederá
 en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular
 a la revision de las excepciones otorgadas a los
 mozos del reemplazo de 1903, citandose per-
 sonalmente a los obligados con arreglo al
 mismo art. 100 y comprendidos en los 83,87
 de la expresada Ley por medio de papellitas
 que llenadas por duplicado se les entregará
 una a cada uno de dichos mozos y en de-
 fecto a las personas que legalmente los repre-
 senten y las otras debidamente autorizadas
 se servirán a este expediente para lo cual
 teniendo a la vista el General de Quintas
 que motiva esta revision, se pondrá a
 continuacion por el presente Secretario

la oportuna relación de todos ellos y con-
quiere con la oportunidad debida a la
Corporación Municipal para dicho acto y
día y hora señalados. Alcaldía constitu-
cional de Breவில்unte a' veintinueve de febre-
ro de mil nueve cientos cuatro, de que
certifico.

Francisco Gallardo

Francisco

Delij^a. Cumpliendo lo mandado en la anterior
providencia en el día de hoy por el pregoero,
Bautista Socorro Galeo, han sido publicados
y fijados los bandos y edictos, que en la mi-
ma se interesan y firma dicho dependiente
en Breவில்unte a' cinco de Marzo de mil
nueve cientos cuatro, de que certifico.

Bautista Socorro

Francisco

Bautista

Otras. Seguidamente se han formado y entregado
al portero de este Ayuntamiento, Francisco
Carreras otras las papulitas de citación perso-
nal a los mozos que se expresan en la nota
ción que se sujeta a este expediente, encar-
gándole su mas puntual cumplimiento
y firma dicho dependiente

le de que certifico.
Francisco Carreres

Basen

Dilig^{ca}. Devuelto que han sido los duplicados de los pa-
pelitas de citacion personal las de jo unidas
a continuation para su debida constancia, de
que certifico.

Basen

Atras. La pongo para hacer constar que el Ayuntamiento
to en sesion de veinte de febrero ultimo acordó dirig-
nar Medicos Titulares a Don Jose Diaz Rico, Don Jose
Diedo Guada y Don Francisco Maria Caudela para
practicar el reconocimiento facultativo de todos
los moros del actual reemplazo y de los obligados
a revision de años anteriores y de mas personas a
que den lugar las diligencias de clasificacion
y declaracion de soldados que ha de dar prin-
cipio en las de revision el dia trece del actual.
Brevemente a siete de marzo de mil nuevecien-
tos y cuatro, de que certifico.

Basen

Atras. Conste que con fecha veinticuatro de febrero ultimo fueron
redactados y dirigidos los oportunos oficios a Don Jose
Diaz Rico, Don Jose Diedo Guada y Don Francisco Maria
Caudela participandoles su nombramiento como Medi-
cos Titulares para las operaciones a que se refiere la
diligencia anterior, de que certifico.

Basen

Diligencia en tres del actual por el señor Alcalde de ~~fuera~~ nombrado Ca-
lladores a los Sargentos licenciados del Ejército
D. Joaquin Casas y D. Juan Morales pa-
ra practicar la medicion de los mozos del ac-
tual reemplazo y anteriores en el acto de clasi-
ficacion y declaracion de soldado, cuyos nom-
bramientos se ha comunicado inmediata-
mente a los interesados por medio del corres-
pondiente oficio. En veinte y diez de marzo
de mil nuevecientos cuatro, de que certifico
el obrero ~~padre~~ = bu tres del actual por = fueros = diez =
valen = subrayado = a = no vale

Jaen

Atraf. Cumpliendo con lo mandado en la anterior
providencia extendiendo a continuacion la rela-
cion de todos los mozos del reemplazo de 1903
obligados a comparecer ante el Ayuntamiento
para llevar a efecto la primera revision de sus
excepciones, de que certifico.

Jaen

Villa de Covilleute

Año 1904

Relacion nominal de los mozos per-
tencientes al reemplazo de 1903 que
segun el anterior expediente General
de quintas y art. 100 de la Ley de
Ley de Reclutamiento y en armonia

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual, á las ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Mas



[Signature]

Sr. D. Antonio Mas Selva Calle de Storrens, núm. _____

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual, á las ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibi el duplicado,

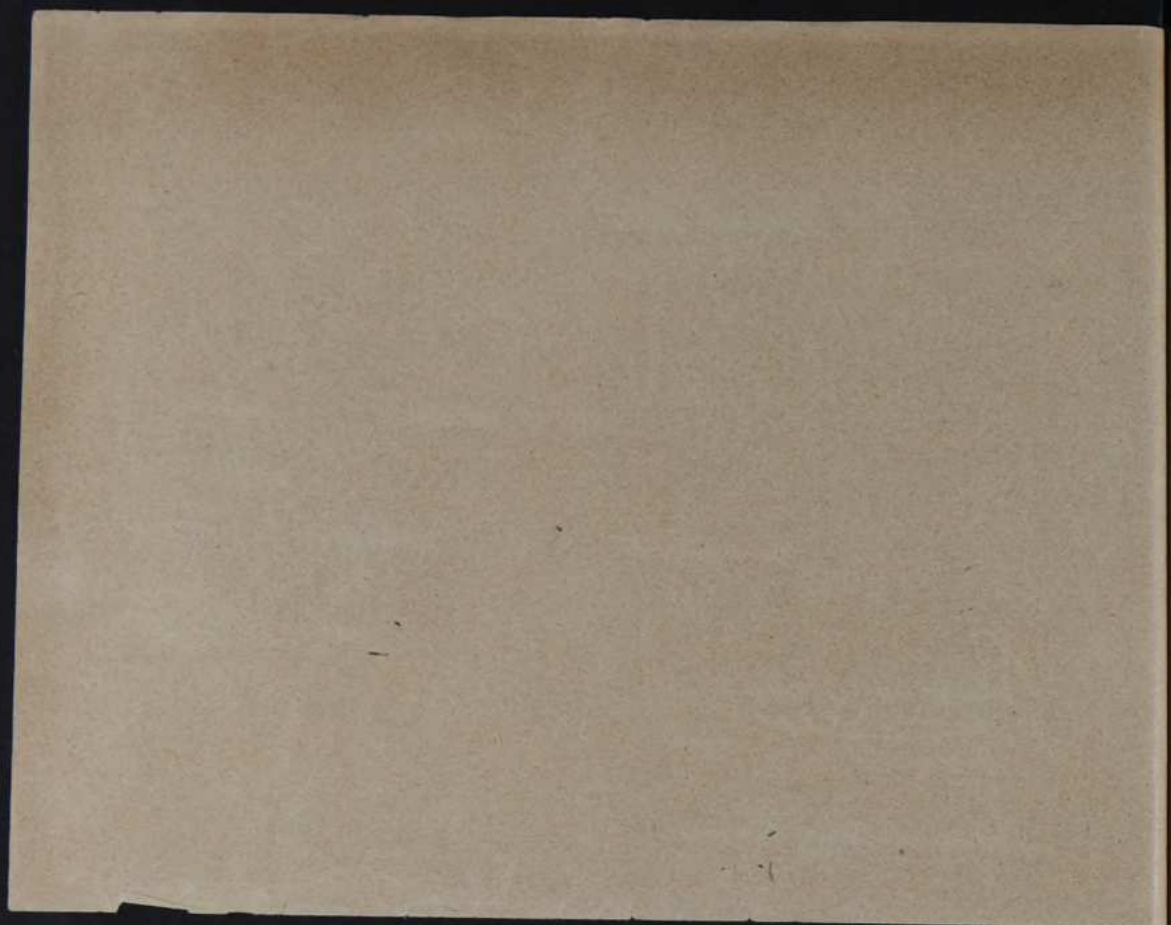
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Corcha



[Signature]

Sr. D. Manuel Perez Mas Calle de Boquera núm. _____



11
Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Ramón Serna



á 5 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Sr. D. Miguel Leoz Devosa Calle de _____ núm. _____

39.
Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Salvador Santes Cruz
Hledó'



á 5 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Sr. D. Salvador Santes Cruz Hledó' Calle de Rambla núm. 50

1871

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1871

1871

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1871

1871

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

PO Golores Coma



Juan Olaverri

Sr. D. Joaquin Maria Diaz Calle de Colou núm. _____

moro defecto finis

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

Manuel Oliver



Juan Olaverri

Sr. D. José Oliver Reig Calle de Belota núm. _____

1871

Received of the Treasurer of the
County of ... the sum of ...
for ...

Witness my hand and seal
this ... day of ...

1871

1871

1871

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 5 de Mayo de 1904
P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Recibí el duplicado,

P. O.

Francisco Garcia

Sr. D. Ant. Alfonso Lazo Calle de Capulla núm.



Juan Pardo

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1893

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 5 de Marzo de 1904
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

por no saber firmar ya sus hijos

José Amador



Juan Pardo

Sr. D. Manuel Candela Torres Calle de chacon núm. 12

1881

Received of the Treasurer of the
Board of Education the sum of
\$100.00 for the year ending
June 30, 1881.

Witness my hand and seal this
1st day of July, 1881.

1881

John W. ...

1881

1881

Received of the Treasurer of the
Board of Education the sum of
\$100.00 for the year ending
June 30, 1881.

Witness my hand and seal this
1st day of July, 1881.

Witness my hand and seal this
1st day of July, 1881.

Witness my hand and seal this
1st day of July, 1881.

Witness my hand and seal this
1st day of July, 1881.

Witness my hand and seal this
1st day of July, 1881.

Witness my hand and seal this
1st day of July, 1881.

Witness my hand and seal this
1st day of July, 1881.

Handwritten signature

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

1881

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 del actual á las ocho

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Perea

Antonio Perez

Sr. D. *Joaquín Genes Marto* Calle de *S. José* núm. *5*

Distrito municipal de Crevillente

Reemplazo de 1893

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 del actual á las ocho de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

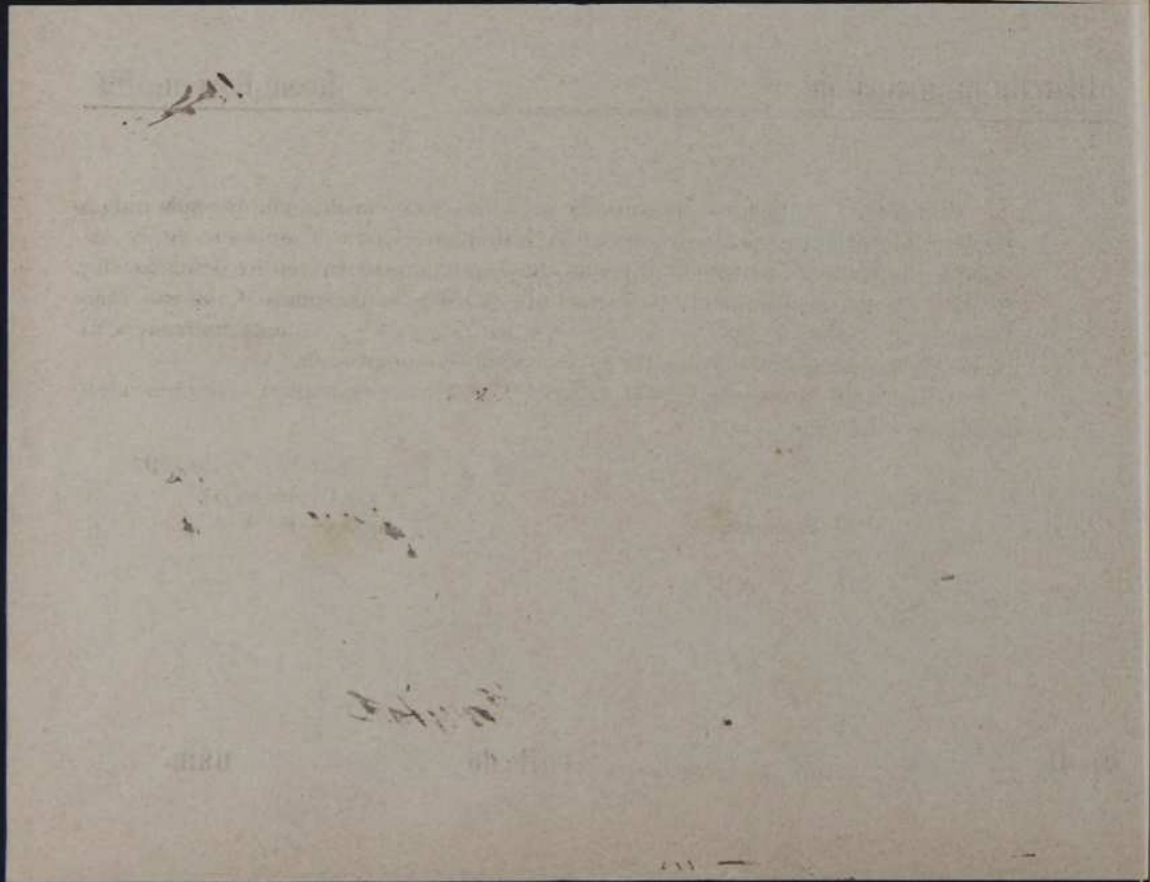
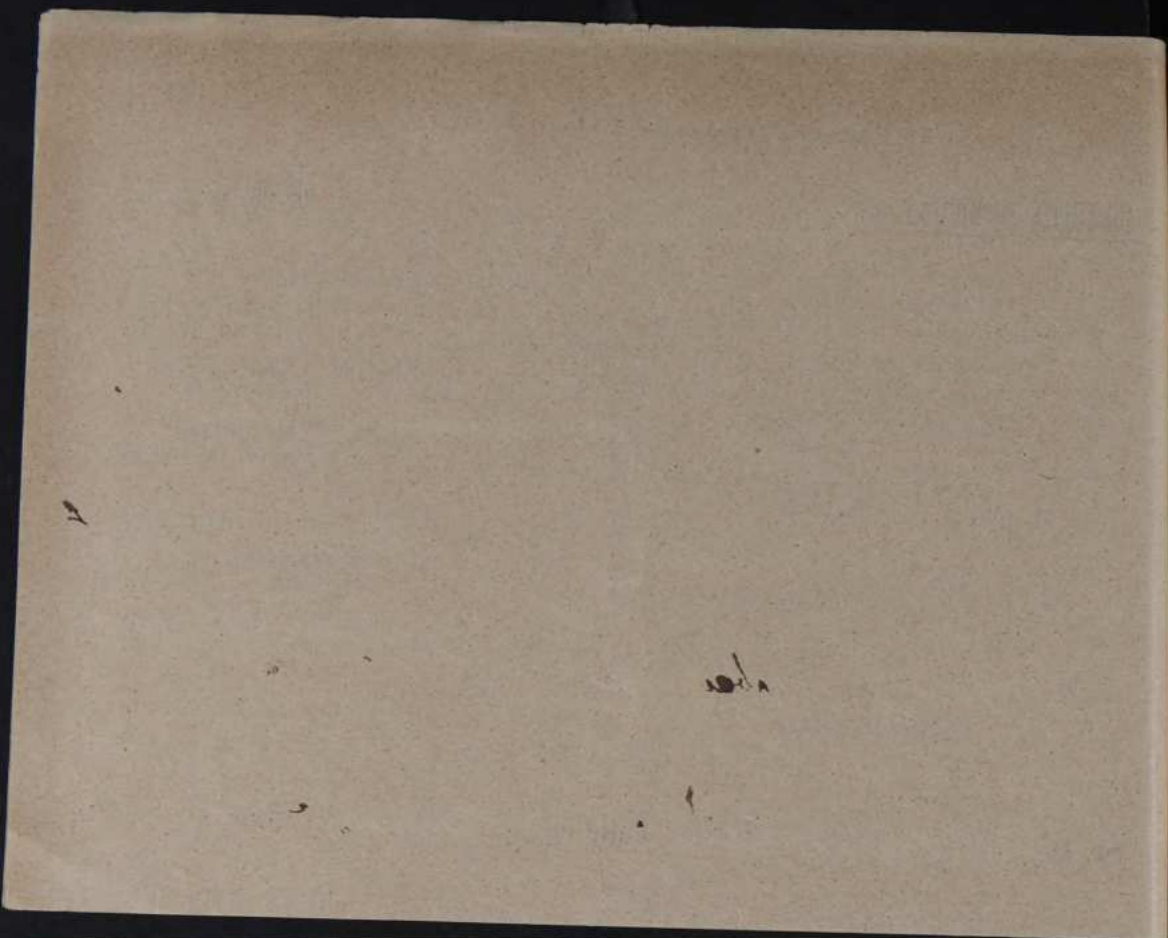
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Perea

Salvador Perez



Sr. D. *Salvador Perez Sierra* Calle de *San Lorenzo* núm.



16

Paseo impedido
Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *17* del *actual* á las *ocho*

á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Gueracla

Crevillente á *5* de *Marzo* de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Pascual

Sr. D. *Pascual Guada Joliquero* Calle de *Ordiz* núm. _____

Distrito municipal de *Crevillente*

62
Reemplazo de 1883

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *19* del *actual* á las *ocho* de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

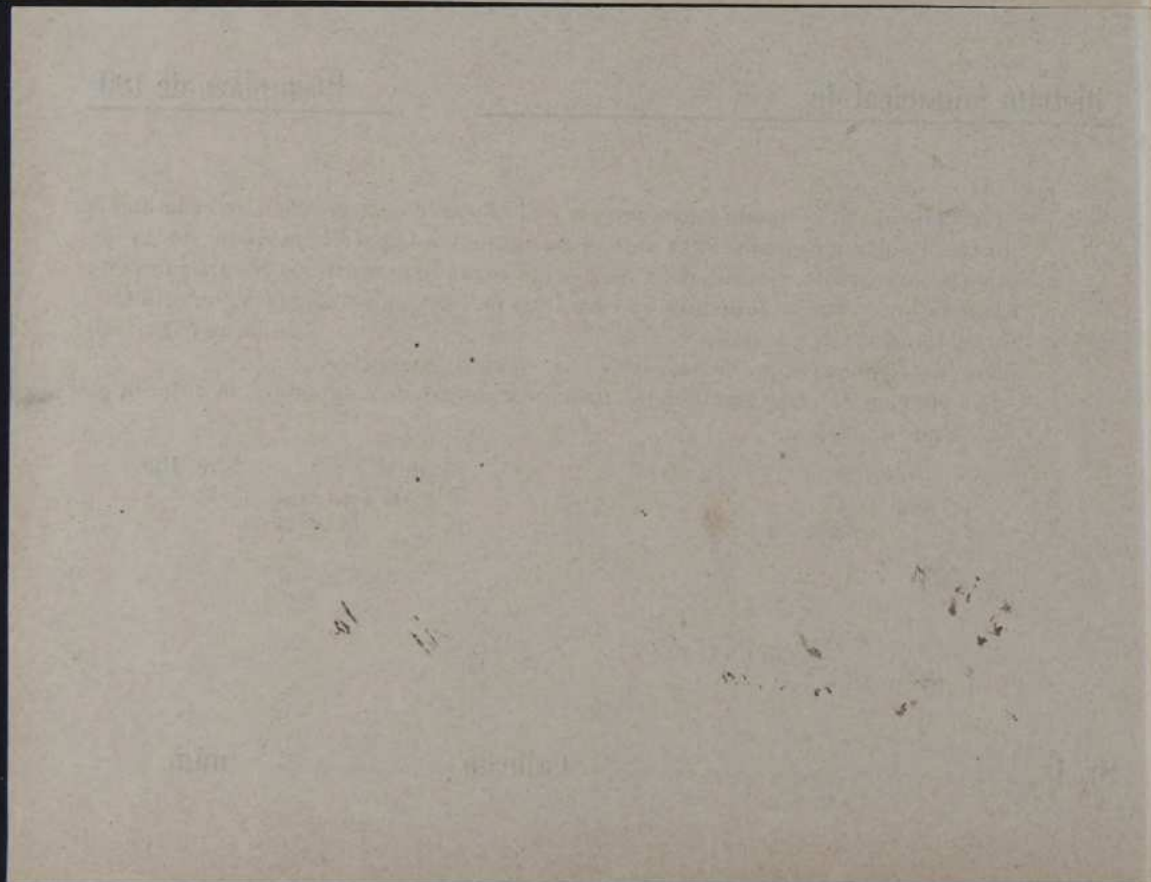
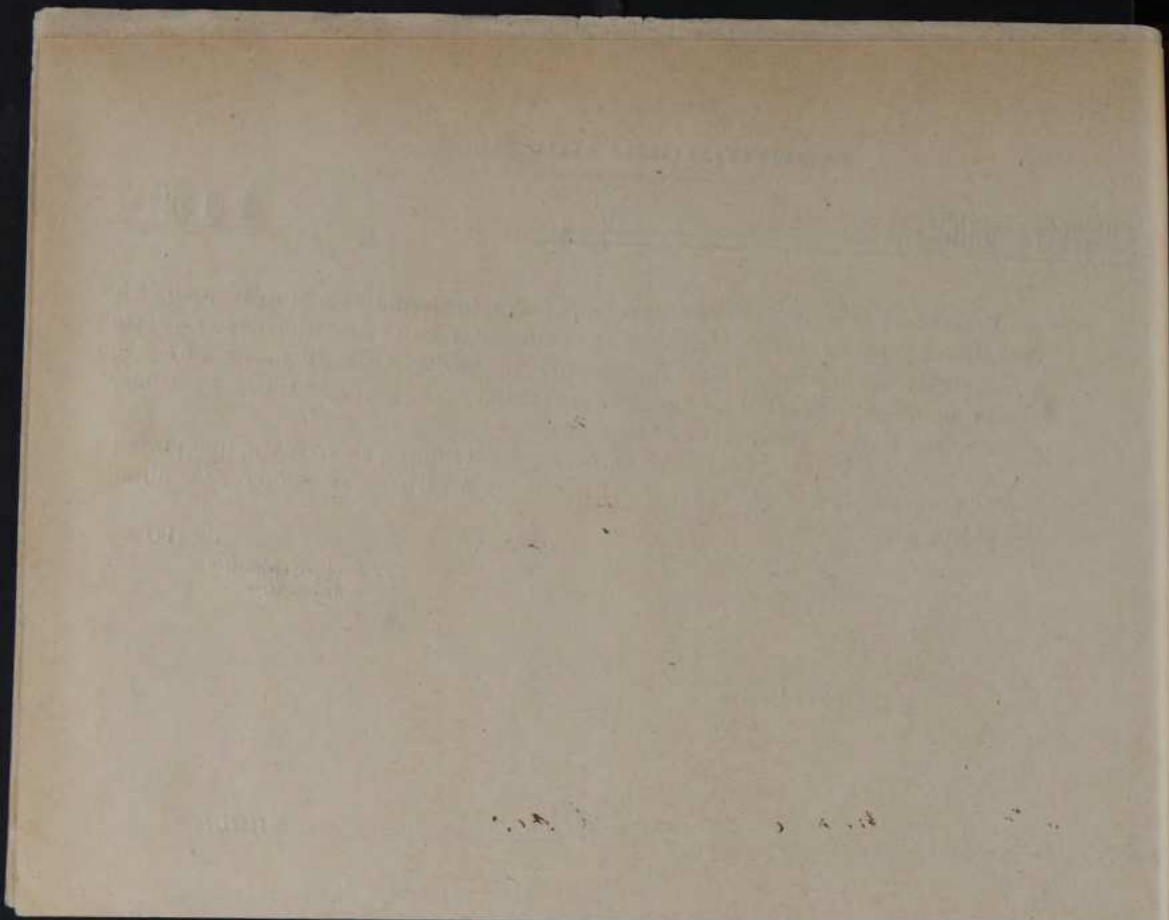
Do
Juan Carreres

Crevillente á *5* de *Marzo* de *1884*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pascual

Sr. D. *Ant. Serna Admar* Calle de *Hospital* núm. _____



Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de la actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

[Signature]

Po Dolores Arnar

Sr. D. *Juan* ^{no} *Anuncio Murado* Calle de *Colon* núm. _____

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de la actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

[Signature]

Namuel Perez



Sr. D. *Juan* ^{no} *Sanchez Mas* Calle de *Florida* núm. _____

1884

1884

1884

1884

1885

1885

1885

1886

1886

1887

19
Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de la actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 5 de Marzo de 1904
Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Bernabey

Pavón

Sr. D. José M^o Bernabey Amar Calle de Mayor núm. _____

Distrito municipal de Crevillente

91
Reemplazo de 1893

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de la actual á las ocho de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

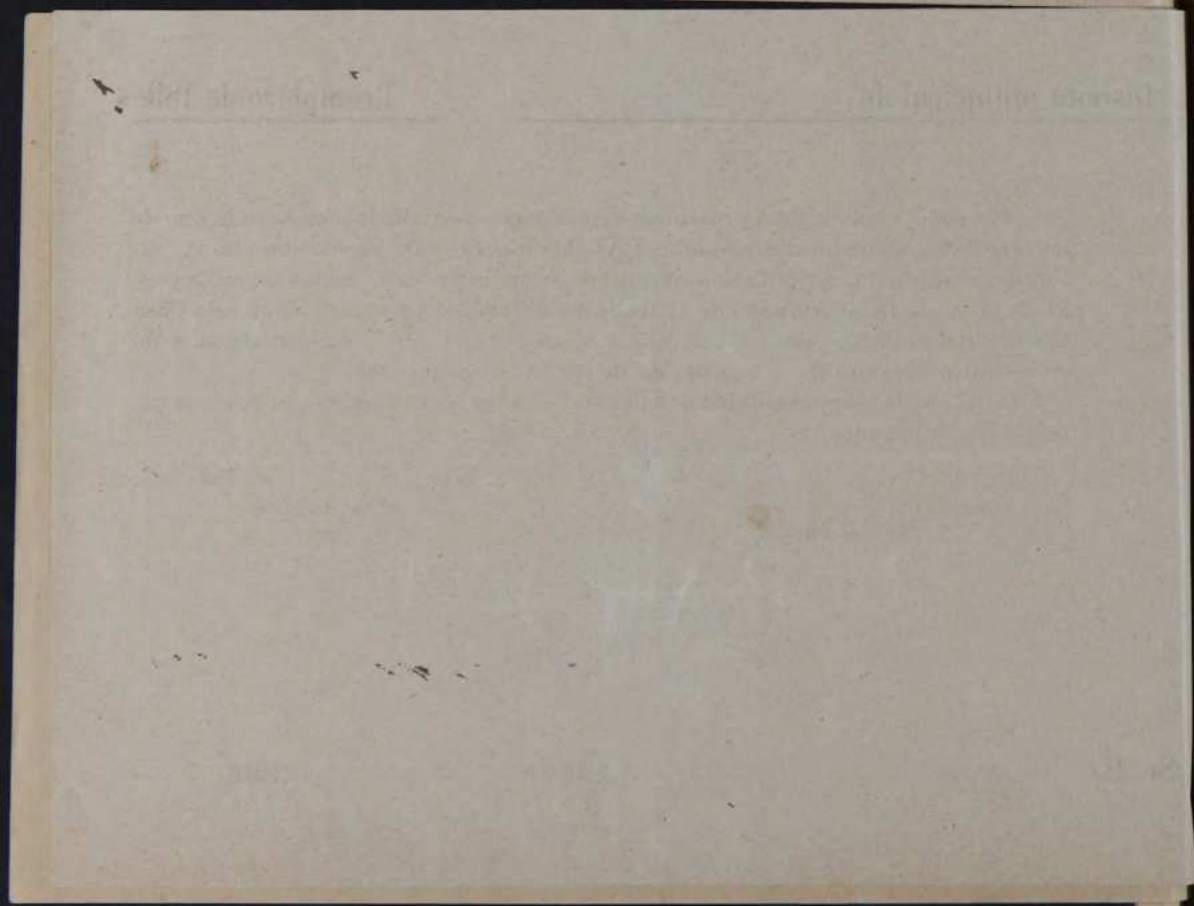
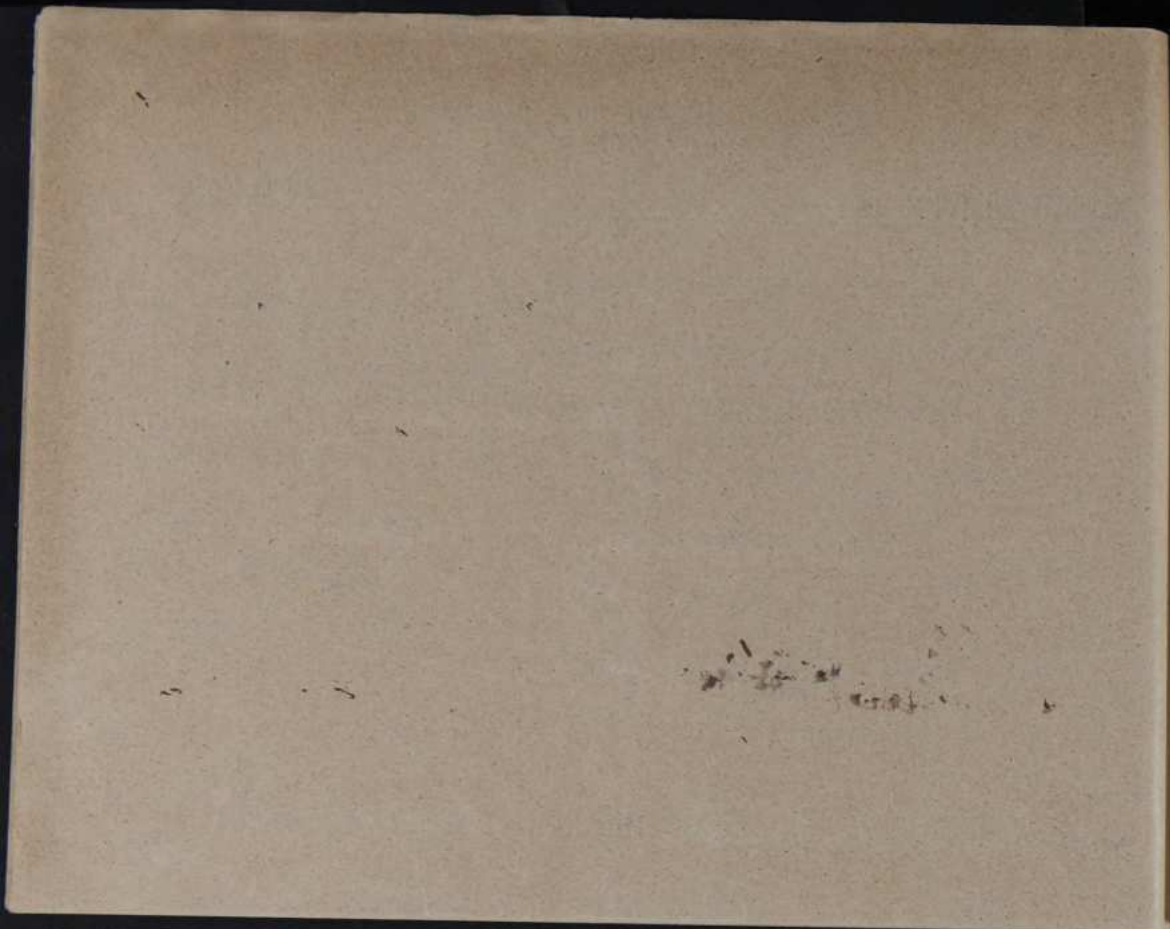
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 5 de Marzo de 1904
Recibi el duplicado, P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

PO José María Candela

Pavón

Sr. D. José M^o Mar Manchou Calle de Colón núm. _____



Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello)

P. O.
Francisco Carreras

Recibí el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Juan Ramos

Sr. D. José Alfonso Lueada Calle de Seudra núm. _____

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870



con los 83 y 87 de la misma vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revisión de sus excepciones.

Numero de Mat.º de los	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres.	Dominitio.
11 5	Antonio Mas Selva	Andrés y Josefa	Llorens.
69 11	Miguel Perez Devesa	José y Francisca	Puira
86 12	Joaquín Macia Díez	Ant.º y Juana	Colón
1 13	Antonio Alfonso Davó	Ant.º y Teresa	Hospital
50 14	Joaquín Gomer Martí	Wente y Nieves	L. J. J.
30 16	Francisco Guada Galipicuro	José y Concepción	Pedrig ^o
34 17	Francisco Menéndez Hurtado	Salvador J. J.	Colón
45 19	José María Domabau Arca	Lorenzo y Mariana	Mayor
64 23	José Alfonso Guada	José y M. J. J.	Sandra
+ 70 29	Manuel Perez Mas	Andrés y Juana	Boquera
81 39	Salvador Sautacur Bledó	Francisco y Ant.º	Nambla
49 41	José Oliver Reig	Manuel y Carmen	Pelota
80 50	Ramon Gaudel Torres	Ramon y Juana	Chacon
83 51	Salvador Perez Sierra	José Antonio	Pedrig ^o
5 62	Antonio Lerna Admar	Ant.º y M. J. J.	Hospital
31 76	Francisco Sanchez Mas	Francisco y Josefa	Fonda
40 91	Francisco Mas Blanchon	Francisco y Josefa	Planells

Excepciones 11 Marzo de 1904

El Alcalde
Francisco Gallandó

El Secretario
Francisco Mas

Diligencia. En este día ha sido convocado el Ayuntamiento para las ocho del domingo trece de los corrientes en el salon de sesiones de esta casa Capitular a fin de llevar a cabo las diligencias de revision de los libros de los recemplares 1901, 1902 y 1903 entregando al efecto la cedula colectiva al portero de esta Corporacion Municipal, Francisco Carreras Mas para que la circule entre los señores Concejales. Conste y firma dicho dependiente en brevillente a doce de marzo de mil nueve cientos enatro, de que certifico.

Francisco Carreras

Ramón

Don Francisco Baera Puigerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en las actas de acuerdos referentes a quintas de esta Corporacion Municipal correspondientes al corriente año u encuentro la del día trece del actual sobre diligencia de revision de los tres años anteriores y en ella la concerniente al recemplar de 1903, cuyo contenido así dice.

— Recemplar de 1903. —

5. Antonio Mas Selva de Andros y Jose Excluido ^{de los facultativos} comparecido y parado al reconocimiento temporal ^{de los facultativos} resulta que tiene trastornos en la mente piraacion estando comparecido en el n.º caso 1.º 19, orden 6.º de la clase 2.º del cuadro por Art.º 83 lo cual le consideran inutil para el ser

vicio de las armas y en consecuencia, el Ayuntamiento oído al Jindico le declaró temporalmente excluido con arreglo al art.º 83, caso 1.º de la Ley, publicandose.

11 Miguel Perez Devesa, de Jerez fran-
Excluido civil. Comparecido y hallado obtuvo la de
temporal un metro quinientos treinta y seis milímetros 1536
mente y en virtud del Ayuntamiento oído al sin-
caso 2.º dico le declaró temporalmente ex-
Art.º 83 cluido del servicio militar como compen-
dido en el caso 2.º del art.º 83 de la Ley
publicandose.

12. Joaquín Macia Díez, de Santo-
do de mió y Chamela. Comparece y alega la úni-
ma excepción que le halla disputando
como hijo único de viuda pobre a quien
alimenta no presentando el expediente
que lo justifique y en consecuencia el
Ayuntamiento le concedió de plazo pa-
ra verificarlo hasta el Domingo 27 de los
corrientes designando a la vez a los señores
Antonio Perez Planells y José Tomas Tamar,
numeros 87 y 9 del rollo del recoplaro
actual para que presenten su declaración
en el indicable expediente, lo que se hizo
publico.

13. Antonio Alfonso Davó, de Santo-
do de mió y Jérica. Comparece su madre Teresa
Davó Inurada manifestando que su cita-
do hijo no se presenta por hallarse au-
sente y que como en el auto anterior le
asiste la excepción de ser hijo único de

de la compareciente, viuda y pobre a quinqueni-
mudas, que presentando el expediente justi-
ficativo de los extremos de dicha excepcion
el Ayuntamiento le concede de plazo para
llevarlo a cabo hasta el Domingo 27 de los co-
mientes, designando al propio tiempo a los
mozos del actual recemplazo Francisco Es-
pinoria Obencio y Antonio Macia Candela
numeros 54 y 59 del sorteo para que como
testigos, declaren en el referido expediente,
publicandose.

14 *Joaquin Gomez Marti*, de Veinte
y cinco. Comparece y manifiesta que conti-
nua arriendole la excepcion de hallarse
manteniendo con el producto de su tra-
bajo a su madre viuda y pobre, cual hijo
único en sentido legal y no presentando
el expediente en que se deredita dicho
extremo, el Ayuntamiento le concede
de plazo para verificarlo hasta el Domini-
go 27 de los comientes, designando a la vez
a los mozos del actual recemplazo Anto-
nio Macia Candela y Juan Bautista
Alfonso Mas n^o 59 y 53 del sorteo pa-
ra que como testigos presenten su declara-
cion en dicho expediente, publicandose.

16 *Francisco Guada Galipucino*,
de once y concepcion. Comparece y dice que
continua arriendole la excepcion de ser
hijo único en sentido legal de padre po-
bre e impedido a quien mantiene, Pa-
rado el padre al reconocimiento de los



facultativos, estos certificar: que reconocido
 do José Guada Ramos, padre del moro
 Francisco Guada Galipueno resulta tener
 hernia inguinal derecha, por lo que le con-
 sideran inútil para el trabajo, que pre-
 sentando el expediente que justifique los
 demás extremos de la excepción, se con-
 cedió de plazo para efectuarlo hasta el
 día 27 de los corrientes, designando al
 mismo tiempo a los moros José Pon Ja-
 lispueno y José Pérez Uedo n.º 62 y 24 del
 recemplazo actual, para que presenten
 su declaración en dicho expediente, lo
 que se hizo público.

17. Francisco Anencio Hurtado de
 Salvador y Fortuado. Comparece manifiestan-
 do que como en el auto anterior se anula
 excepción de ser hijo único de padre pobre
 que tuvo otro llamado Salvador que mu-
 rió a consecuencia de tisis pulmonar
 en su viaje de repatriación a bordo del va-
 por "Buenos Aires", que presentando el
 expediente en que se acreditan los extremos
 de dicha excepción, se le concedió de pla-
 zo para llevarlo a cabo hasta el domi-
 go 27 de los corrientes, designando al pro-
 pio tiempo a los moros José Tomás, Tomás
 y Antonio Pérez Planellas n.º 19 y 87 del

reemplazo actual a fin de que declaren en el indicado expediente, lo que se hizo publico.

19. *Jose Maria Bernabeu Arnaiz de Lorenz y Maria.* Comparece y alega la misma excepcion que viene disfrutando como hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien proporciono la subsistencia, y no presentando el expediente que lo acredita, se le concedio de plazo para verificarlo, hasta el domingo 21 de los corrientes, designando al propio tiempo a los señores Canuto Candela Mas y Jose Lopez Puig n.º 22 y 66 del actual sorteo para que como testigos presenten declaracion en el mencionado expediente, lo que se anuncio al publico.

28. *Jose Alfonso Guerrada de su hija Gertrudis.* Comparecido y hallado resulto temporalmente excluido con la de un metro quinientos treinta milímetros. — — — — —

Excluido temporalmente caso 2.º art.º 83. *Fue en virtud el Ayuntamiento cited al fin de lo le declaró temporalmente excluido como comprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la Ley, lo que se hizo publico.* — — — — —

1830

29. *Manuel Perez Mas, de Andres y Ana Maria.* Comparecido y hallado obtuvo la de un metro quinientos treinta y cinco milímetros. — — — — —

Excluido temporalmente caso 2.º art.º 83. *Fue en consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe de lo le declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprendido*

1835

en el caso 2º del art.º 83 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

39

Salvador Santa Cruz, Lledo, de Francisco y Juliana. Comparece y expone que como en el año anterior le arribó la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien alivianta, por exhibirle el expediente que lo justifica y le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 27 de los corrientes, designándose al mismo tiempo a los mozos del actual reemplazo Francisco Bernad Ontiveros y José Peró Alfonso nº 73746 del rollo, para que declarasen en dicho expediente, lo que se hizo público.

41.

Excluido y barrido. Comparecido y pasado al caso temporalmente por lo cual se le consideraron inútil para el servicio de las armas, y en su virtud el Ayuntamiento no oído al Jefe le declaró temporalmente excluido, como comprendido en el caso 1º del art.º 83 de la Ley, publicándose.

50.

Ramon Candela Torres, de Ramon y Juana. Comparece y manifiesta que continúa exhibiéndole la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a cuya manutención contribuye con el producto de su jornal. Pasado el padre al recurso.

simiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido Ramon Candela alias padre del moro Ramon Candela Torres resulta tener una hermia inguinal derecha, considerandole inutil para el trabajo; y no obstante de lo expediente en que se justifican los demas extranos de la excepcion, el Ayuntamiento le concedio de plazo para verificarlo hasta el Domingo 27 de los corrientes designando al propio tiempo a los moros Francisco alias Ramon y Jose Pastor alias Juan n.º 85 y 4 de sorteo del recemplazo actual a fin de que declaran en el mencionado expediente, publicandose.

51. Salvador Perez Sierra de Jori y Antonia. Comparcido manifiesta que continua anistiandole la excepcion de ser hijo unico de padre pobre impedido a cuya manutencion contribuye con el producto de su jornal. Causado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido Jose Perez Antonio, padre del moro Salvador Perez Sierra, resulta tener opacidades en el ojo izquierdo y blefaritis en ambos ojos, teniendo tambien una hermia inguinal derecha incompleta, por lo que se consideran inutil para el trabajo; y no prescindiendo de lo expediente en que se justifican los demas extranos de la excepcion, el Ayuntamiento le concedio de plazo para efectarlo hasta el dia 27 de los corrientes, designando al propio tiempo a los moros del



actual yemplazo Pascual Espinosa bandeta y Camilo bandeta años n.º 60 y 22 del 1801
 tos para que presenten su declaración en
 el mencionado expediente.

62. Antonio Serna Admar, de
 Antonio y Maria Gertrudis. Comparece y
 alega la misma excepción que se halla dis-
 putando como hijo único en sentido legal
 de su padre a quien alimenta, y en es-
 prendo el expediente que lo acredite, y le
 concedió de plazo para llevarlo a cabo has-
 ta el Domingo 27 de los corrientes, designando
 al propio tiempo a los señores Antonio Pérez
 Flañelles y José Tomas Tomas n.º 87 y 9 del
 sorteo actual a fin de que declaren en dicho
 expediente, lo que se publicó.

76. Francisco Sanchez Mas, de Fran-
 cisco y Josefa. Comparece y manifiesta que co-
 mo en el año anterior se anula la excepción
 de hallarse manteniendo con el producto
 de su jornal, qual hijo único, a su padre
 pobre y veaquerario, y no presentando des-
 pedito justificativo, el Ayuntamiento le
 concedió de plazo para llevarlo a efecto has-
 ta el Domingo 27 de los corrientes, designa-
 nado al propio tiempo a los señores del
 actual yemplazo Antonio Aledo Mas

y Antonio Perez Planelles nº 30 y 84 del tomo
para que como testigo de esta corporacion de-
pongan en el indicado expediente, lo que
se hizo publico.

91. Francisco Mas Mandion, de
francisco y Josefa. Comparece en padre y dice
que le asiste la misma excepcion de ser hijo
unico de padre pobre repaguenario a quien
alimmenta; y por presentando el expediente
que lo asiste, se le concedio de plaro
para verificarlo hasta el Domingo 24 de los
corrientes, designando a la vez a los mozos
del presente recemplazo Juan Bautista Mas
Alfaro y Enrique Sala Semader nº 53 y 12
del tomo, para que presenten su declaracion
en el referido expediente publicandose.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Para
que conste en este expediente de revision de quintas, extiende
la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde
en Brevidente a catorce de Marzo de mil novecientos
cuatro. Subrelinca - de los facultativos - Vale.

Francisco Baena

90 180
~~franco fallando~~

Don Francisco Baena Ruizcorrea Secretario del ayuntamiento
municipal constitucional de esta villa.

Certifico: que en las actas de acuerdos referen

ter a quintas de esta Corporacion municipal conser-
diante al corriente año se encuentra la del día veintiocho
del actual sobre incidencias de revision de los tres años
anteriores y en ella lo concerniente al reemplazo de 1903
cuyo contenido asi dice: _____

_____ Reemplazo de 1903. _____

12. **Joaquin Macia Dir. Compa**
Soldado rece hacienda entrega del expediente le
Condicio gal en que se justifican todos los extremos
nal de la excepcion que le asiste como hijo
caso 2º unico de viuda pobre a quien alimenta
Artº 87 y en su virtud y de acuerdo de quedar imputado
del mismo los demas interuados, de con-
suntiento, de conformidad con el parecer
del Sindico, se declaro Soldado con-
dicional como comprendido en el caso
2º del artº 87 de la Ley, publicandose

13 **Antonio Alfonso Davo: Com**
Soldado para su madre Benia Davo Juada exhibi-
Condicio brando en el acto el expediente en que se
nal justifican plenamente todos los extremos
caso 2º de la excepcion que tiene allegada, como hijo
Artº 87 unico de viuda pobre que a quien le asiste
y en su virtud y de conformidad, de acuer-
do con el parecer del Sindico, se declaro
Soldado Condicional como comprendido
en el caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que
se publico _____

14 **Joaquin Gomez Marti, Com**
Soldado para hacienda entrega en el acto del
Condicio expediente justificativo de la excepcion

nal
Caso 2º
Artº 87

que tiene propuesta como hijo único en un
título legal de viuda pobre a que proporcio-
na la subsistencia, del cual fueron impues-
tos los demás interesados, y en virtud
del Ayuntamiento, oído al Sindico, le de-
claró Soldado condicional como com-
prendido en el caso 2º del artº 87 de la
Ley, lo que se hizo saber al público. —

16.
Soldado
Condicional
Caso 1º
Artº 87

Francisco Guenada Galpizcuso.
Comparece y exhibe el expediente en que
se justifican todos los extremos de la excep-
ción que le assiste como hijo único en
sentido legal de padre pobre e impedido
a quien manifiesta. Dada cuenta del mis-
mo a los demás interesados, nada obsta
non; y en mérito del Ayuntamiento de con-
formidad con el parecer del Sindico, le de-
claró Soldado condicional, como com-
prendido en el caso 1º del artº 87 de la
Ley, lo que se anunció al público. —

17
Soldado
condicio-
nal
Caso 10º
artº 87

Francisco Archicó Montado.
Comparece haciendo entrega del expediente
admitativo de la excepción que le assiste
como hijo único de padre pobre que tuvo
otro llamado Salvador que murió a con-
secuencia de seris pulmonar en su viaje
de repatriación a bordo del vapor "Buenas
Aires"; y en su vista y después de dar cuenta
del mismo a los demás interesados y de oír
el parecer del Sindico el Ayuntamiento
le declaró Soldado condicional como



comprendido en el caso 10º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

19. José María Bernabéu Anar:

Soldado
condicio-
nal
caso 2º
artº 87
Comparece y entrega un dicto al expediente en que se acreditan todos los extremos de la excepción que tiene alegada, como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta, de cuyo contenido fueron enterados los demás interesados, y en consecuencia del Ayuntamiento oído al Jndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley publicándose

39. Salvador Santacruz Rueda

Soldado
condicio-
nal
caso 2º
artº 87
Comparece exhibiendo el expediente que justifica la excepción que le ante como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, y en su vista y después de haber dado cuenta del mismo a los demás interesados, el Ayuntamiento oído al Jndico le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley, publicándose —

50.

Ramon Landella Torres. Com-
parece haecido entrega del expediente en que se justifica la pobreza y demás extremos de la excepción que tiene alegada

como hijo único en sentido legal de padre
pobre e impedido a cuya manutención
contribuye, del cual fueron subterados los
demás interesados, y en virtud del ayun-
tamiento oído al Sindico, le declaró sol-
dado condicional, como compren-
dido en el caso 1º del artº 87 de la Ley,
lo que se hizo público.

51. Salvador Perez Sierra. Compa-
Soldado recen su padre fue Perez Antonio entregan
Condiciona- do en el acto el expediente que justifica
caso 1º todo los extremos de la excepción que aque
artº 87 le ante como hijo único del comparecien-
te, pobre e impedido a quien alimenta
y en virtud y después de haber dado cuen-
ta del mismo a los demás interesados,
el Ayuntamiento oído el parecer del Sin-
dico le declaró Soldado condicional
como comprendido en el caso 1º del artº
87 de la Ley, lo que se publicó.

62. Antonio Serna Aduar. Com-
Soldado parece y entrega en el acto el expediente jus-
Condicio- tificativo de la excepción que tiene alega-
nal da como hijo único en sentido legal
caso 2º de una pobre a quien alimenta, de cuyo
artº 87 contenido fueron impuestas los demás in-
terosados, y en virtud del Ayuntamiento
to, de conformidad con el parecer del Sin-
dico, le declaró Soldado condicional
como comprendido en el caso 2º del artº
87 de la Ley, lo que se hizo saber
al público.

76 Francisco Panotiz, Mas. Com
Soldado parece exhibido en el acto el expediente
condicio- que justifica los extremos de la excepcion
nal que tiene propuesta como hijo unico de
caso 1º padre pobre, veagenerario a quien propo-
artº 87 cion la sustitucion, del cual fueron ente-
rados los demas intererados; y en virtud
del Ayuntamiento oido al Sindico, se de-
claro Soldado condicional como com-
prendido en el caso 1º del artº 87 de la
Ley, lo que se publico.

91 Francisco Mas Manchon Com
Soldado parece su padre Francisco Mas Panares
condicio- haciendo entrega en el acto del expediente
nal en que se justifican la pobreza y demas ex-
caso 1º tremos de la excepcion que a aquel le
artº 87 ante como hijo unico del compareciente
padre y veagenerario a quien alimenta; y
en su vista y de puer de haber dado cuenta
del mismo a los demas intererados, el
Ayuntamiento de conformidad con el
parecer del Sindico, se declaro Soldado
condicional como comprendido en el
caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que
se publico.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que
conste en este expediente de revision de quintas expedido la presente
que firmo con el voto bueno del sector alcalde subreventente a vein-
trecho de marzo de mil novecientos cuatro.

9º 18º
Francisco Gallardo

Francisco Mas

Provid^{ca}. Senalado por el señor gobernador civil de esta provincia en circular número 108 de 17 del actual inserta en el Boletín oficial n.º 37 del día de ayer 17 el 16 de Mayo próximo para el juicio de exenciones otorgadas a los mozos de los reemplazos 1901, 1902 y 1903 ante la Comisión mixta de Reclutamiento, hagase saber al vecindario para conocimiento de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad, citandose además personalmente y en la forma prevenida en el art.º 119 de la vigente Ley de Reemplazos a todos los mozos que se hallan obligados a las revisiones de los citados reemplazos, y dése cuenta de aquella al Ayuntamiento en una de sus sesiones ordinarias para que desde luego proceda a la designación del síndico que ha de representar a la Corporación Municipal en dicho juicio y al nombramiento de comisionado que ha de encargarse de la conducción de los ombros a la Capital y entrega de documentos según se inserta en la referida circular. Lo manda y firma el señor Don Francisco Gallardo Guadaño, Alcalde constitucional de esta villa de Orvillonte a veinte de Abril de mil novecientos cuatro, de que certifico.

Francisco Gallardo

Francisco

Dilig^{ca}. En este día se han formado y entregado al pregonero, Bautista Bruno Falco, los bandos y edictos mandados en la providencia anterior, para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. En prueba de ello, firma

Mozo

5

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado empt. excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Cerevillente á 1 de Mayo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Mas

[Signature]

Sr. D. Ant. Mas Solva Calle de Moran núm. ---

Mozo

29

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado empt. excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las vei con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

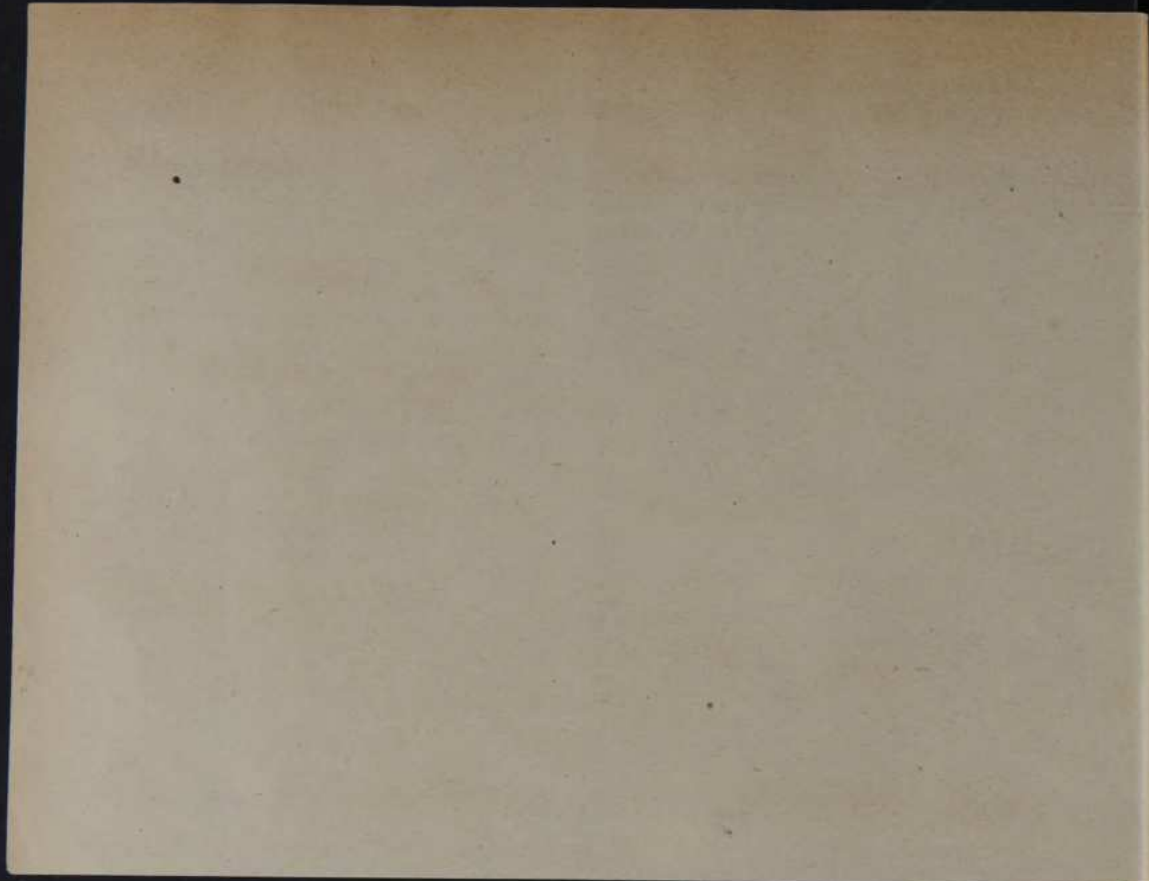
Cerevillente á 1 de Mayo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Po José Luis

[Signature]

Sr. D. Manuel Porer Mas Calle de Boquera núm. ---



Moro

11

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado exceptado para que se presente en esta Casa Consistorial el día viene á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.
Francisco Comas Juan Oliva

Sr. D. Miguel Perce Dávila Calle de Buira núm. _____

99

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día viene á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

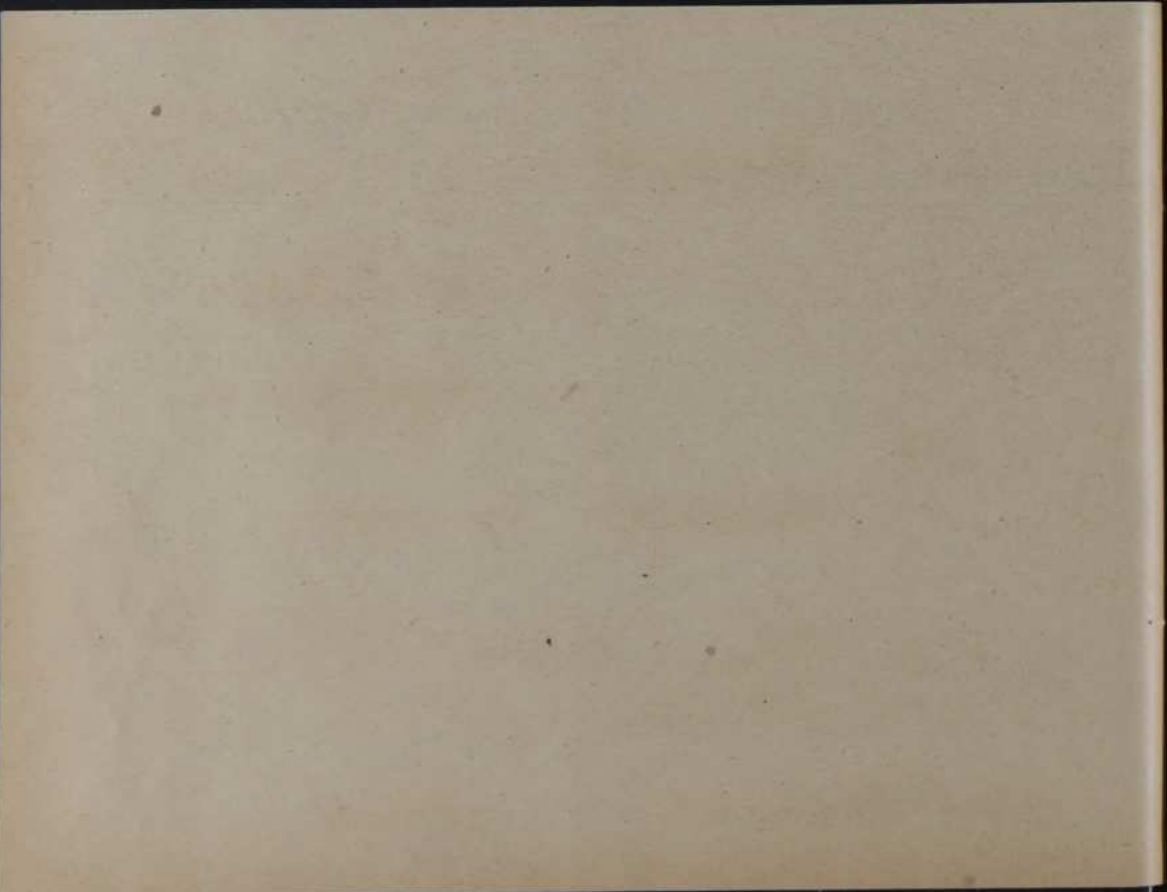
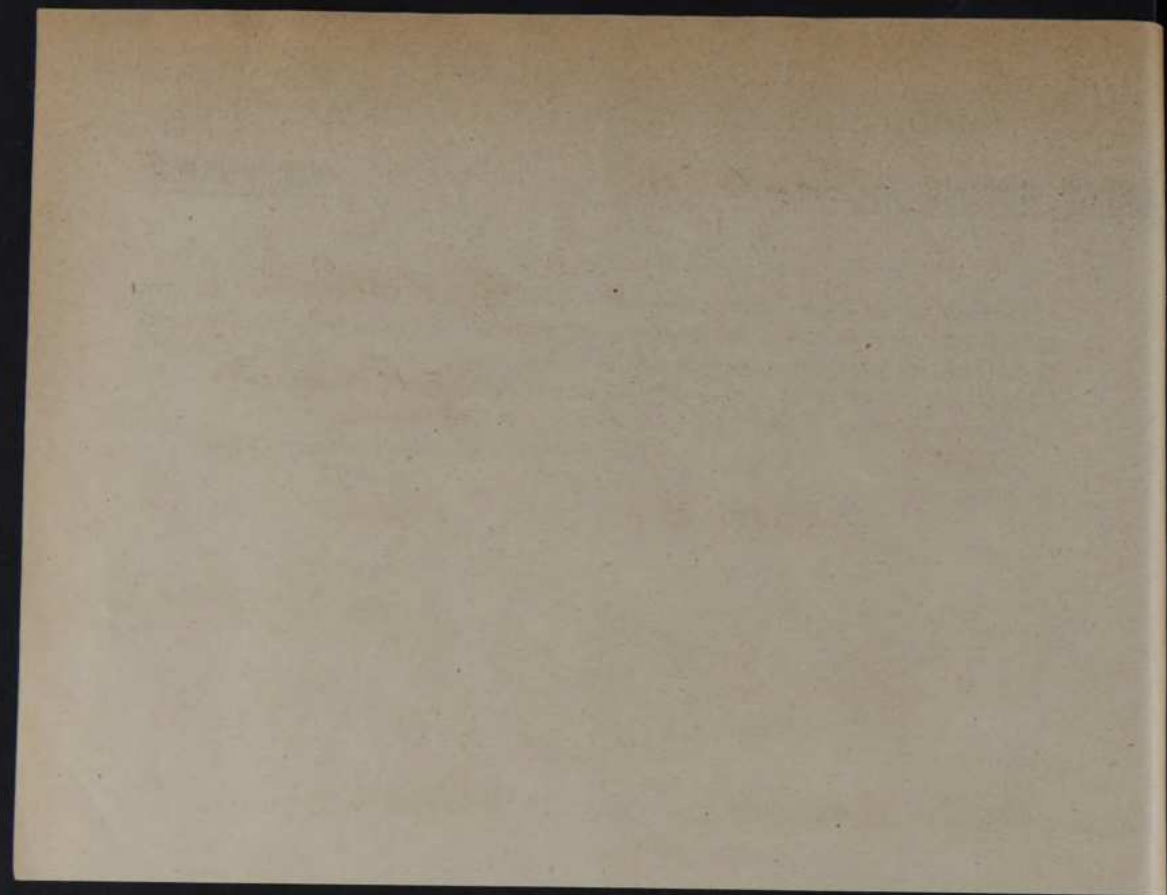
Crevillente á 1 de Mayo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Ferrer

Sr. D. Salvador Bautista Uedo Calle de Baumba núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 3

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevillente á 1 de Mayo de 190 4
P.A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Fran. Olayo

Manuel Mas

Sr. D. Joaq. Nacia Diez Calle de Colon núm. _____

Mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 190 3

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado imp. excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Brevillente á 1 de Mayo de 190 4
P.A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

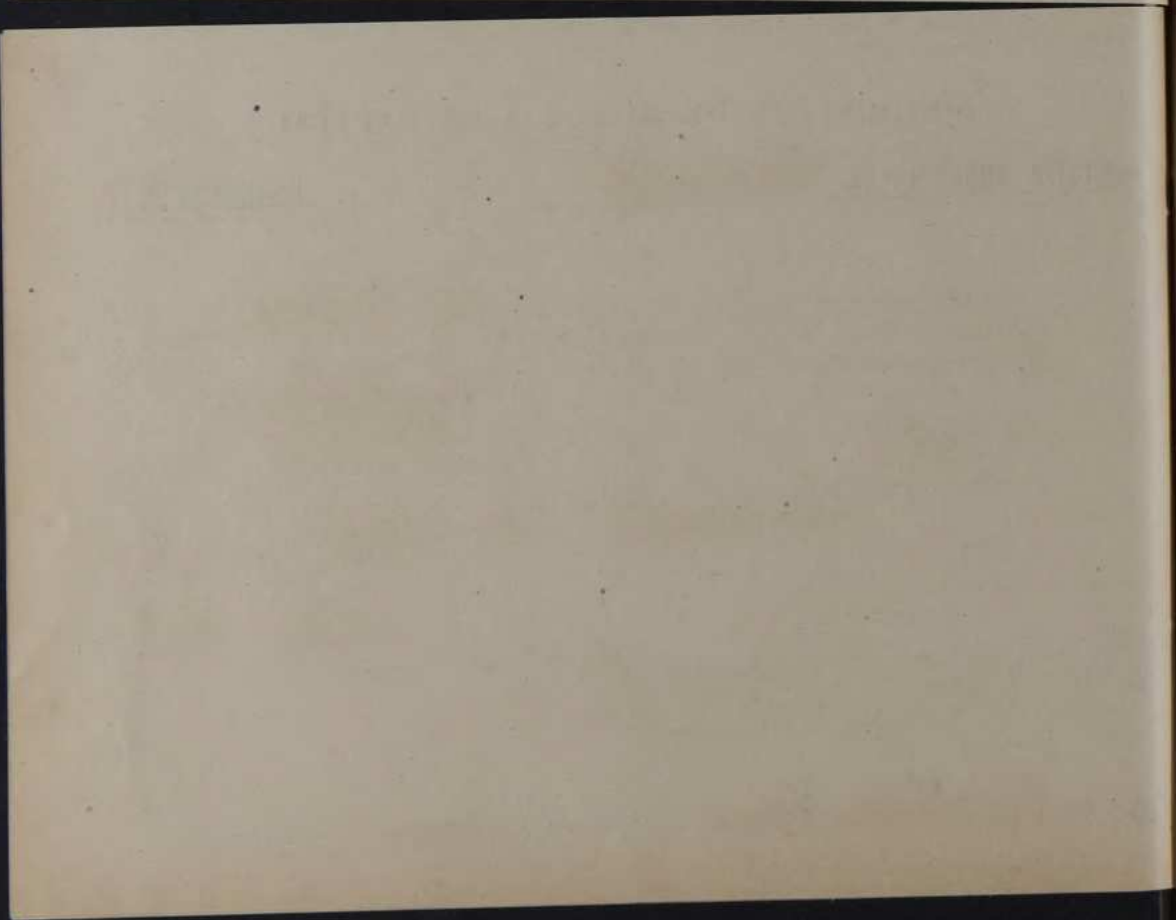
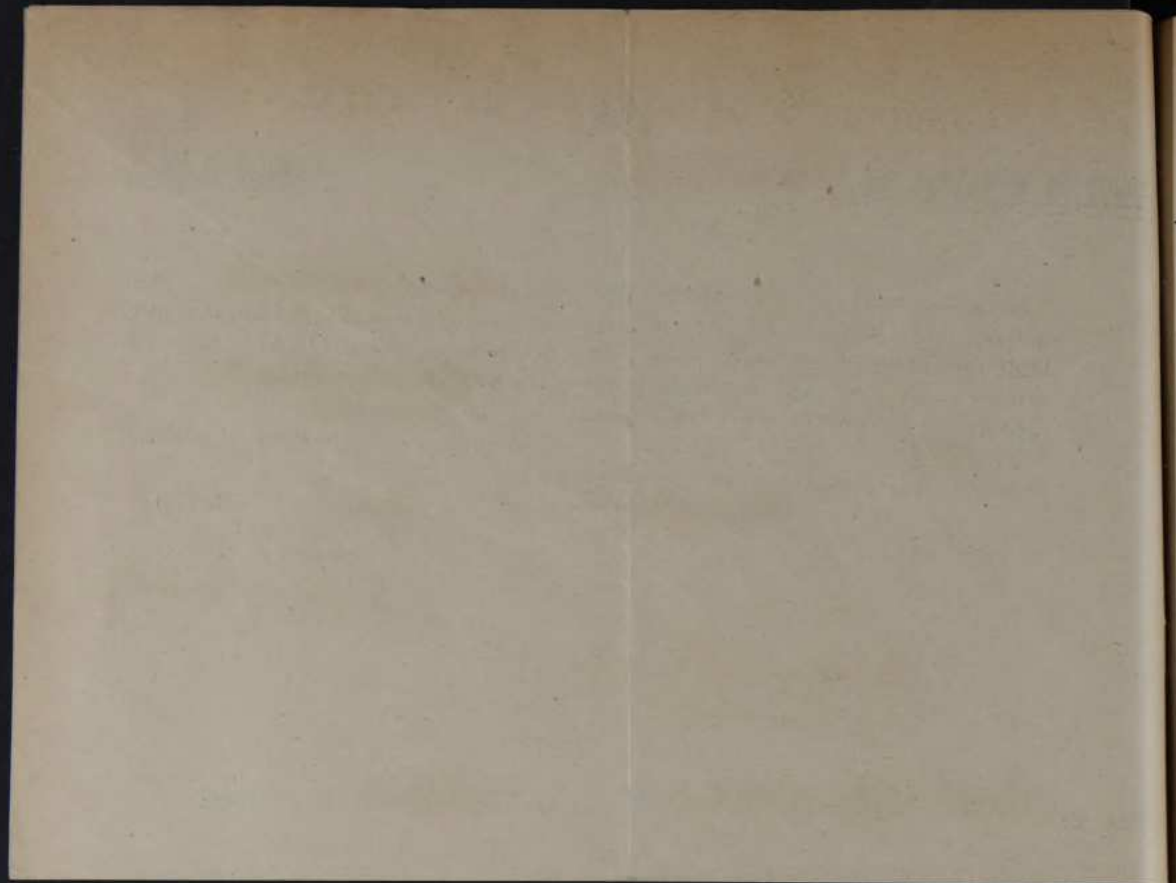
Recibí el duplicado,

Fran. Olayo

Stdelina Oliver



Sr. D. José Oliver Peig Calle de Plata núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

[Signature]

[Signature: Antonio Lopez]

Sr. D. Ant.º Alfonso Davo Calle de Hospital núm. _____

Padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

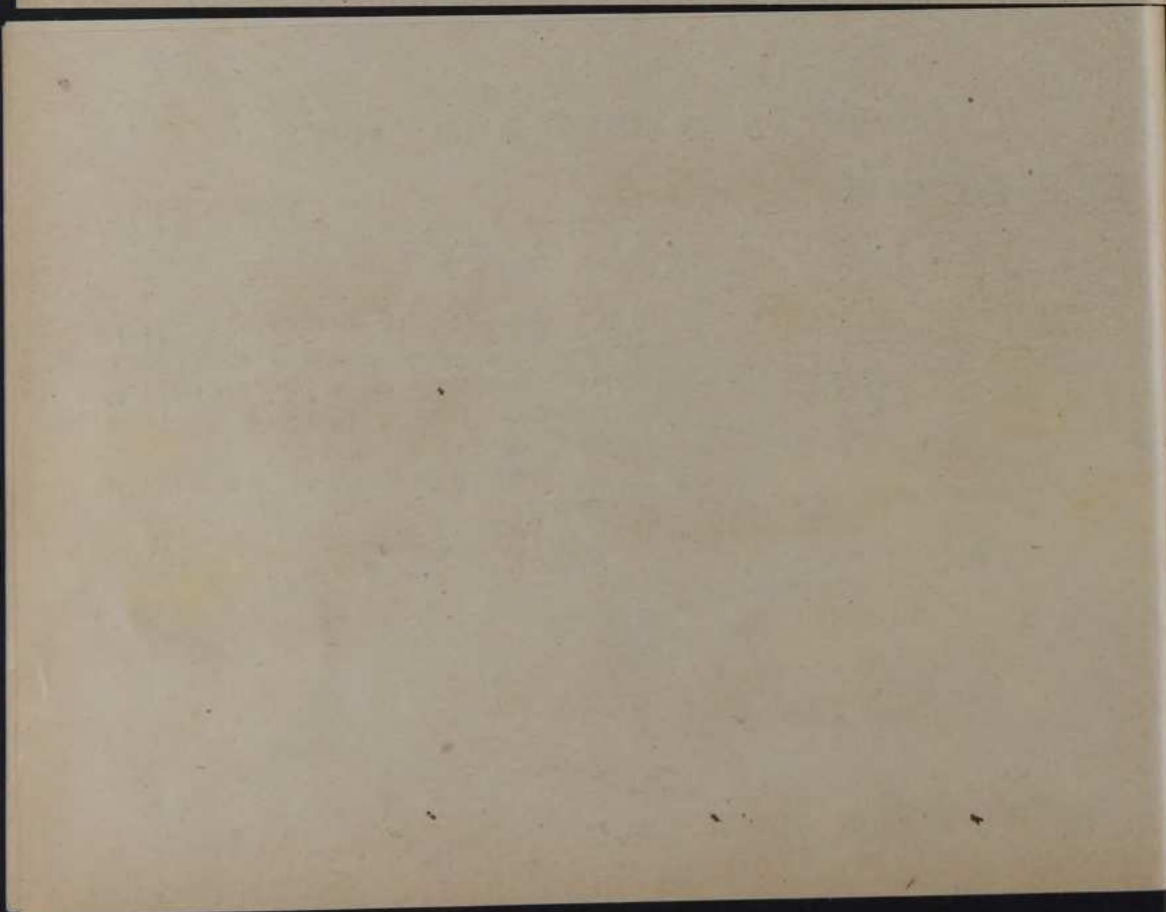
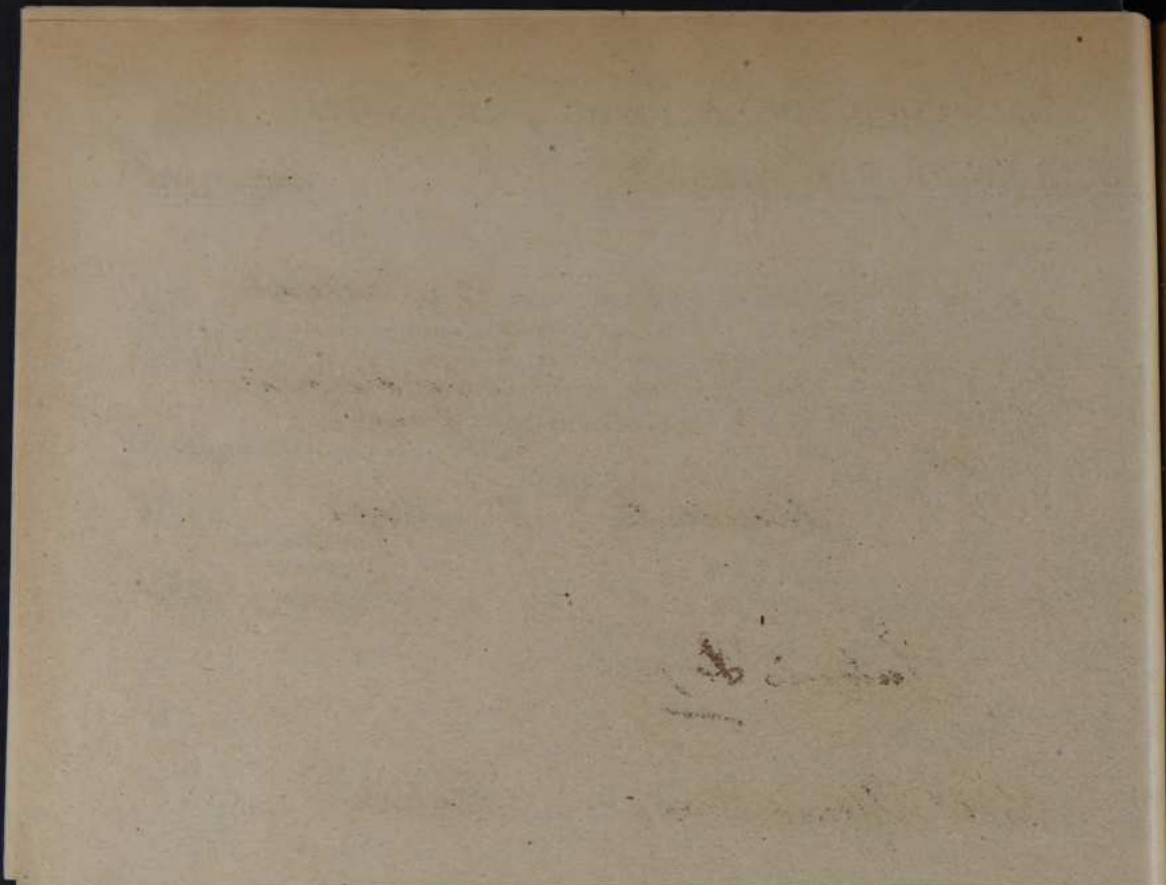
Recibi el duplicado,

[Signature]

[Signature: P. B.]

[Signature: Dolores Querada]

Sr. D. Mamon Candela Gomez Calle de Chacon núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condiciona para que se presente en esta Casa Consistorial el día quin á las ve con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

P. N. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

[Signature: Antonio Perez]

Sr. D. Joaq. Gomez Marti Calle de S. Jose núm.

Padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condiciona para que se presente en esta Casa Consistorial el día quin á las ve con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibi el duplicado,

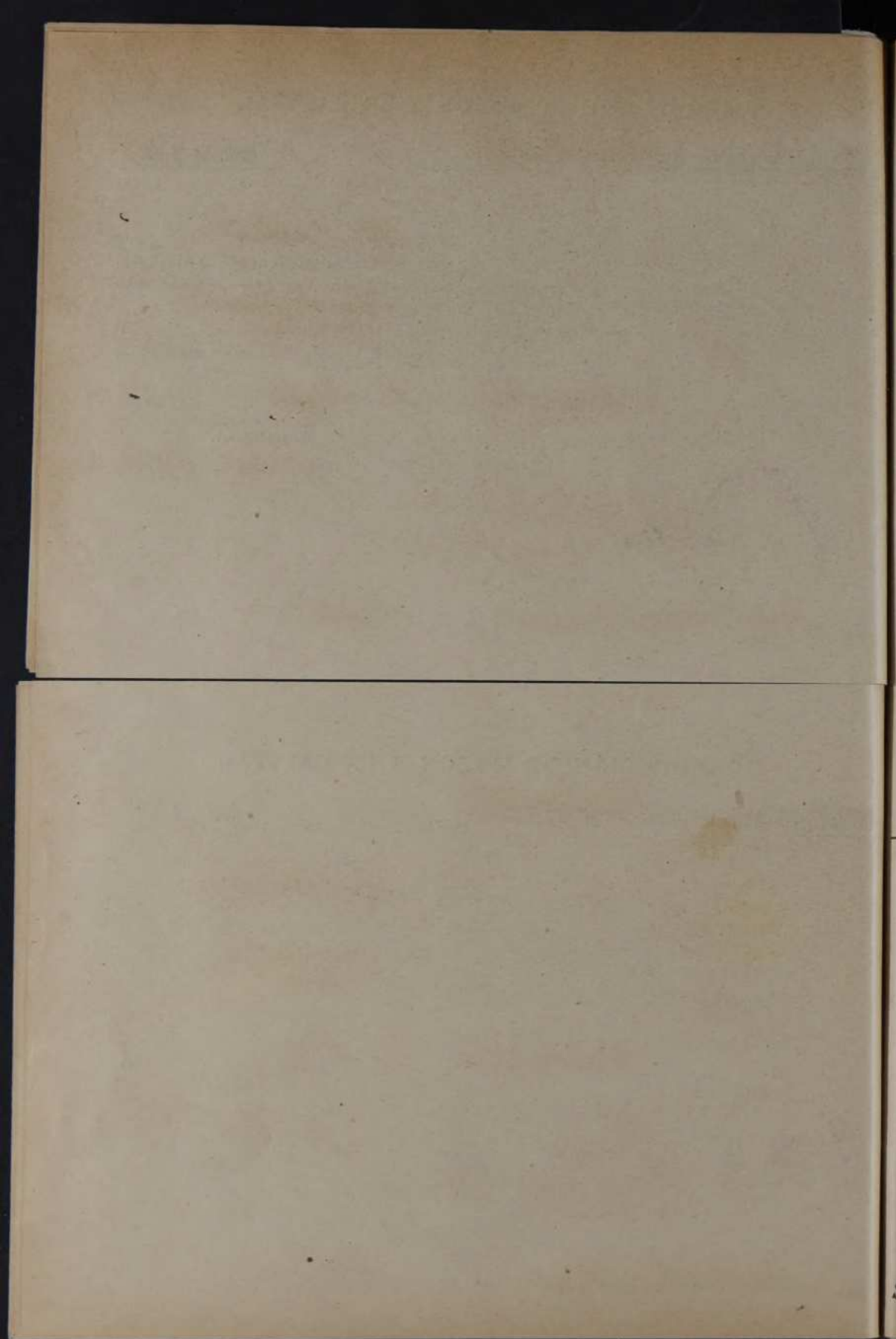
Crevillente á 1 de Mayo de 1904

P. N. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

[Signature: Francisco Guesada]

Sr. D. Salvador Peris Sierra Calle de Pardiga núm.



Padre
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Cerevillente*

Reemplazo de 190 *3*

Señalado por el señor Gobernador civil, el día *16* de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *juvis* á las *veis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) *Cerevillente* á *1* de *Mayo* de 190*4*
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
Francisco Luesada *Man. Oca*

Sr. D. *Man. Luesada Jalisco* Calle de *Pedregia* núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Cerevillente*

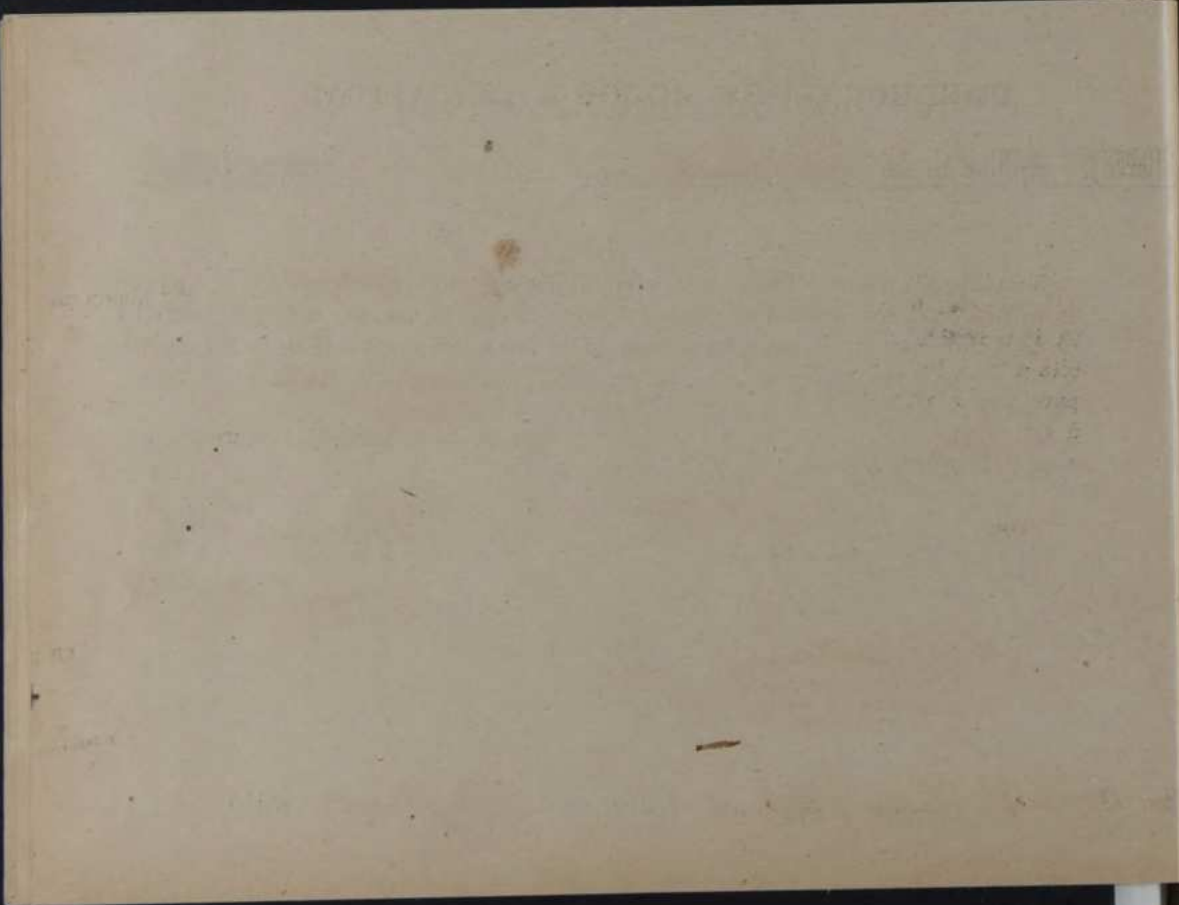
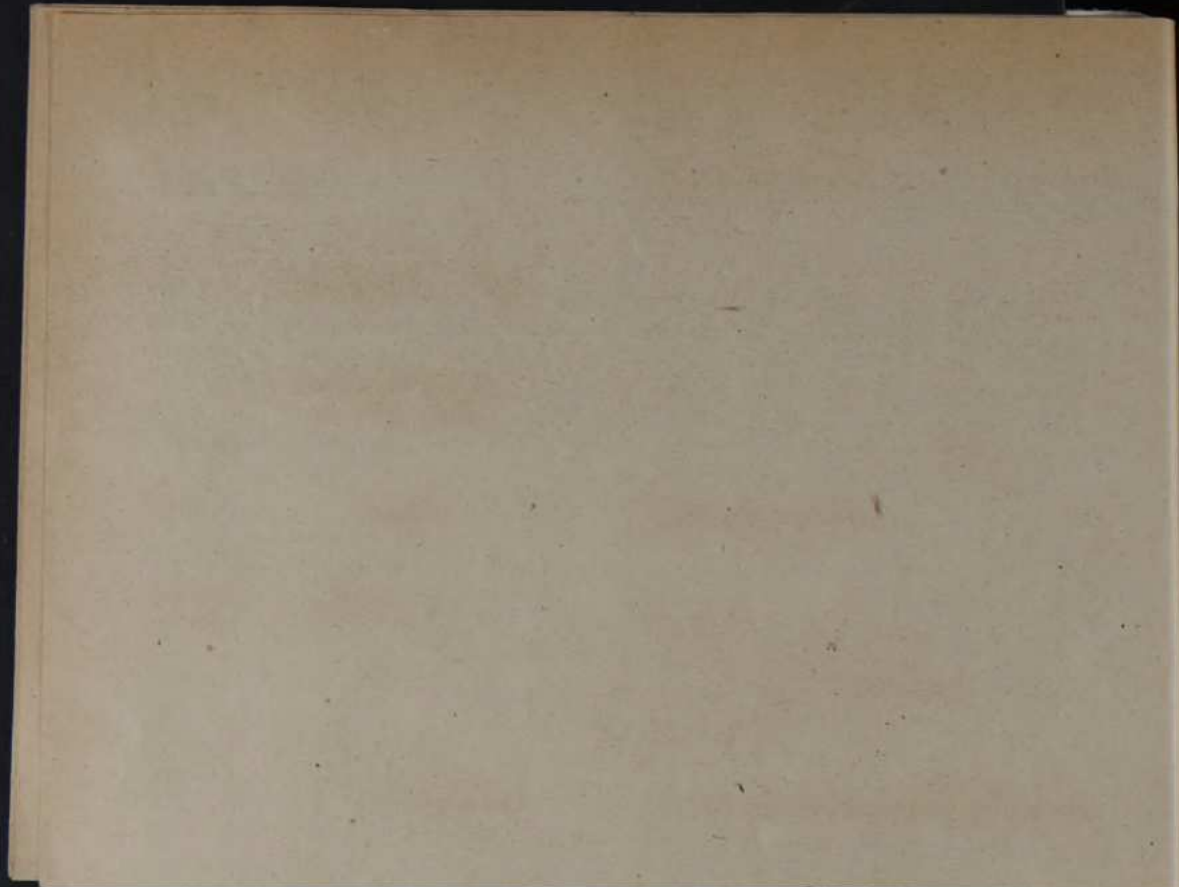
Reemplazo de 190 *3*

Señalado por el señor Gobernador civil, el día *16* de *la actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *condicional* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *juvis* á las *veis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) *Cerevillente* á *1* de *Mayo* de 190*4*
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
Antonio Peralva *Man. Oca*

Sr. D. *Ant. Lina Admas* Calle de *Hospital* núm. _____



17
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

José Pérez

Francisco

Sr. D. Francisco Anuncio Murado Calle de Colón núm. _____

76
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

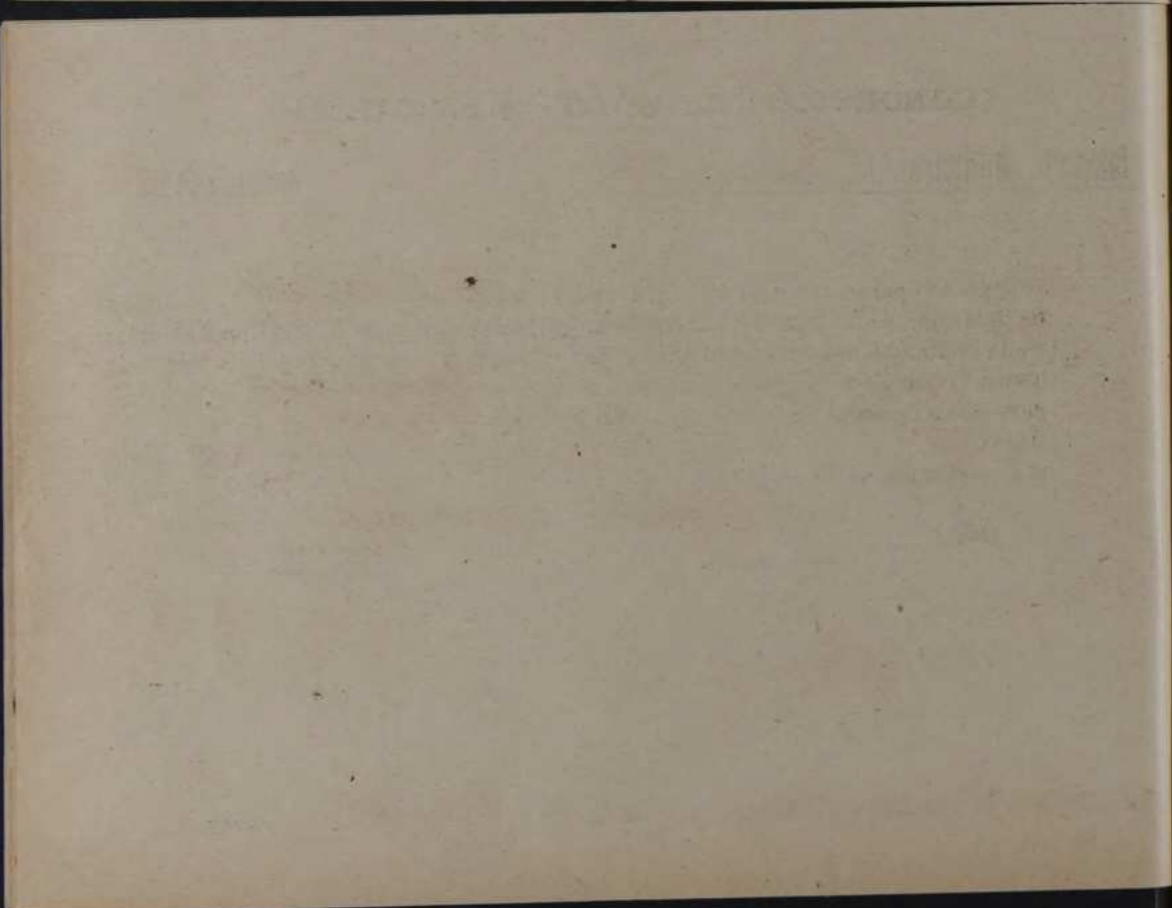
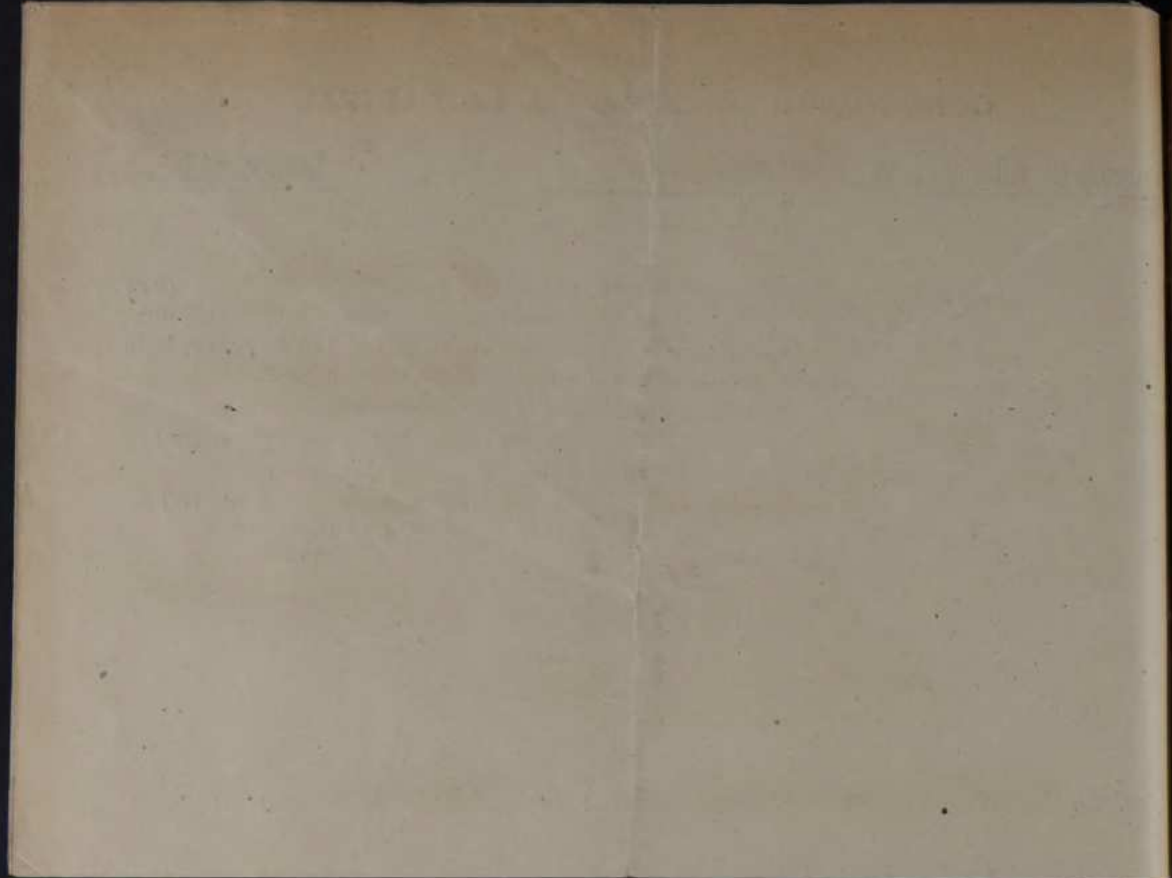
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Francisco Anuncio

Francisco

Sr. D. Francisco Sanchez Mas Calle de Honda núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

(Sello)

Recibi el duplicado,

[Circular Stamp: AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE]
[Signature: Jovellanos Benabau]

Sr. D. Jov. M. Benabau Anas Calle de Mayor núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasifica los y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

(Sello)

Recibi el duplicado,

[Circular Stamp: AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE]

[Signature: Antonio Jankes]

Sr. D. Juan Mac Manchon Calle de Plandier núm.

DIS

Sp

mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 190 3

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado empt. excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las 11 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

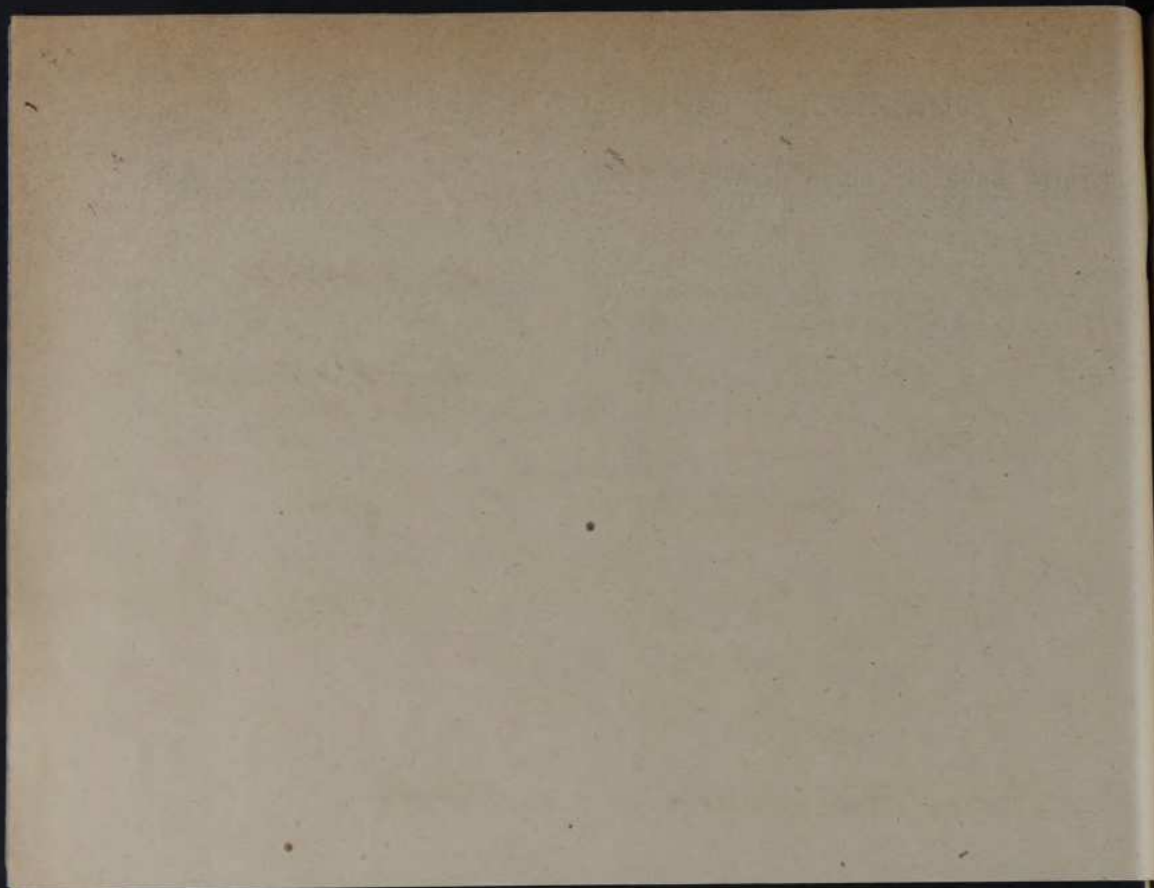
P. S. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Sr. D. José Alfonso Guada Calle de Sandra núm.





dicho dependiente en Breவில்ente a uno de Mayo de mil
nueve cientos cuatro, de que certifico.

Francisco Carrero

[Signature]

[Signature]

Diligencia. Seguidamente han sido extendidas por duplicado las
papelitas de citacion personal a los señores del remple-
to de 1903, anunciandoles la marcha a la capital
para su presentacion ante la Comision mixta de
Reclutamiento al juicio de exenciones el dia diez y
seis del actual, cuyas papelitas han sido entregadas
al portero de este Ayuntamiento, Francisco Carrero Maas,
para que las distribuya entre los interesados, con encargo
de que devuelva un ejemplar de cada una, debida-
mente cumplimentado. En prueba de ello firma
dicho portero, de que certifico.

Francisco Carrero

[Signature]

[Signature]

Otras. Devuelvan los duplicados de las papelitas de citacion per-
sonal, a que se contrae la anterior diligencia las
uno a continuacion para que obren su efecto, de
que certifico.

[Signature]

Don Francisco Pacza Puigerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de esta Corporación Municipal correspondiente al corriente año se encuentra la de la Sesión ordinaria de veintinueve de Abril último y entre los particulares que contiene el que á la letra así dice

« A continuación se dió cuenta y lectura á la circular del señor Gobernador Civil de la provincia en fecha 17 del actual inserta en el Boletín Oficial de la provincia del diez y nueve por la cual renata el diez y seis del entrante mes de Mayo para la presentación de moros de los recuadros de 1901, 1902, 1903 al juicio de exenciones ante la Comisión mixta y hacer á la vez otras consideraciones para la inmediata entrega de documentos y nombramiento de Comisionado: Visto el art.º 94 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Quintas como también el 123 de la propia Ley, los votos concurrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones, después de ligera discusión, por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan designar á Don Esteban Candela Abuar Sindico de este Ayuntamiento para representar al mismo en dicho acto de revisión ante la Comisión mixta, como también Comisionar al Secretario de este municipio, Don Francisco Pacza Puigerver, para la entrega de moros y documentación necesaria en la forma y manera puerito

en la repetida circular 2.ª art.º 9.ª del Reglamento, hacién-
do entender al comisionado nombrado que para
el debido y exacto cumplimiento de tal orden
debe hacer la presentación de la documentación
antes del día catorce del próximo mes de Mayo pa-
ra que pueda estar en aquellas oficinas el Co-
misionado antes de las ocho de la mañana
del propio día catorce; y para esta comisión le
señala las dietas de quince reales diarios a
parte del suministro de socorro a un caso, padre
y hermano, satisfaciéndose estos gastos con car-
go al capítulo 1.º art.º 6.º del presupuesto co-
rriente.

Se copia conforme con el particular a que me refiero. Para
que conste en este expediente de revisión de quintas
estando la presente que firmo con el visto bueno del
señor Alcalde en Breve N.º de tres de Mayo de mil
novecientos cuatro





N.º 13.º
Francisco Gallardo

Provid.ª Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en
el final del acuerdo a que se contrae, la certifica-
ción que antecede y al efecto librase otra de todas
las diligencias de que se compone el presente ex-
pediente y entreguere al comisionado nombra-
do, Don Francisco Pizarro Pizcorres con la co-

respondiente comunicacion que le sirva de credencial y demas documentos prevenidos para el desempeño de su comido. Alcaldia Constitucional de Breவில்ente a cuatro de Mayo de mil nueve catorce, de que certifico.

Francisco Falcones

Francisco Falcones

Artigo. En este dia ha quedado cumplimentado lo mandado en la anterior providencia, entregandome de toda la documentacion que en la misma se previene. Conto y firmo en Breவில்ente a doce de Mayo de mil nueve catorce, cuatro, de que certifico.

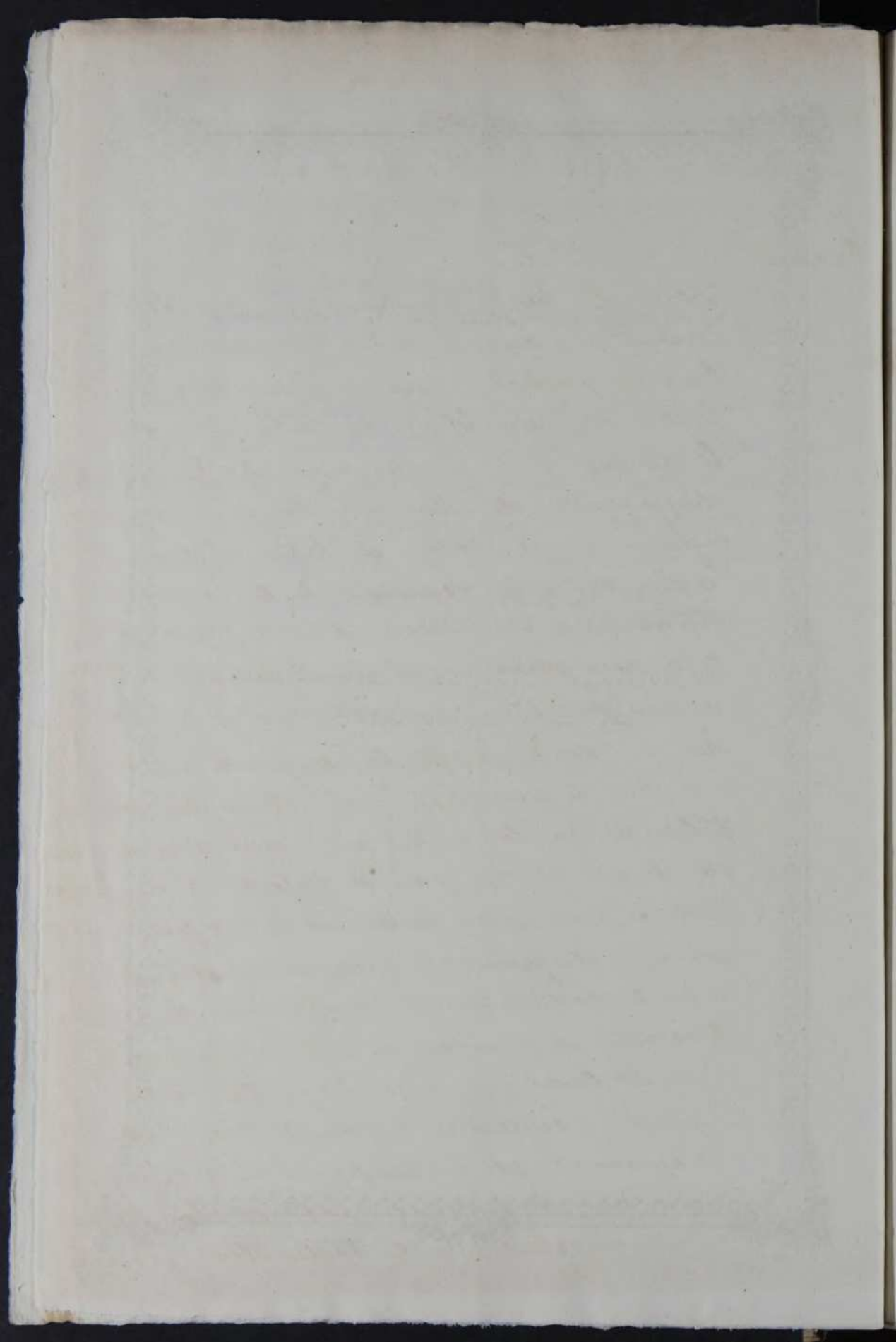
Francisco Falcones

Municipal de Cádiz

Año de 1905

Expediente

de revision de Quintas correspondiente
al recemplazo de 1905





Providencia
 En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la vigente ley de Reclutamiento he aquí saber al vecindario por bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que a las ocho del Domingo diez y nueve de marzo próximo, se procederá en el salón de sesiones de esta Casa Capitular a la revisión de las excepciones otorgadas a los moros del replero de 1903 citando personalmente a los obligados con arreglo al mismo artículo 100 y comprendidos en los 83 y 84 de la expresada ley por medio de papeletas que llevadas por duplicado se les entregará una a cada uno de dichas moros y en su defecto a sus padres, tutores, parientes más cercanos o personas de quienes dependan y las otras debidamente autorizadas por cualquiera de los interesados se uniran a este expediente, para lo cual teniendo a la vista el anterior expediente de revisión del indicado replero se puebla a continuación por el presente secretario la oportuna relación de todos ellos; y causos

mesi con la oportunidad debida a la
corporacion municipal para el acto y
hora señalados. Alcaldia Cantituci
onal de Crevillente a venitivo cho de
Febrero de Mil nueve cientos cinco de
que certifico

Franc.º Uedo

Juan Paez

Diligencia^{cia} en cumplimiento a lo dispuesto en la
anterior providencia en el día de hoy
han sido publicados y fijados por el
alguacil pregonero Esteban Parra
Juan los bandos y edictos en la via
ma indicados, y firma dicho dependi
ente en Crevillente a once de Marzo
de mil nueve cientos cinco, de que certifico

Antonio Parra

Juan Paez

Otro Seguidamente se han entregado al por
tero de este Ayuntamiento Manuel Al
fonso ellas las papelititas de citacion per
sonal a las moras que se expresan en
la relacion que se unira a este expedien
te en cargandole el mas puntual cumpli
miento de la ley y firma de que certifico

Manuel Alfonso

Juan Paez

Diligencia^{cia} Devueltas que han sido los duplicados

de citacion personal los uno a continuacion para que obren sus efectos, de que certifico

Paez

Diligencia. Lapango para hacer constar que el Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia diez y seis del actual acuerdo de señores jueces titulares a Don Juan Elias Caudela Don Jose Dias Rio y Don Juan Alberto Caudela Palo para practicar el reconocimiento facultativo de las maras del actual replero y de mas interesadas a que se haga el acto de la clasificacion y de elevacion de las repleros de 1903 1904 1905. Y para que conste extiendo la presente en Crevillente a doce de Mayo de mil novecientos cinco de que certifico.

Paez

Otra. Seguidamente se han redactado y dirigido los oportunos oficios a Don Francisco Elias Caudela Don Jose Dias Rio y Don Juan Alberto Caudela Palo participandoles su nombramiento, como jueces titulares para practicar el reconocimiento de maras y de mas personas

a que se contrae la anterior diligencia
Crevillente a doce de Mayo de mil noventa
y cinco de que certifico

Diligencia La pongo para hacer constar que en tres del actual
mes, el señor Alcalde nombró talladores a los
Sargentos licenciados del Ejercito Don Joaquin de las
Heras y Don Jose de las Heras para practicar la
medicion de los moros del actual recuento
y de revision de los anteriores en el auto de la cla-
sificacion y declaracion de Solvastos, cuyos nombramien-
tos fueran comunicados a los interesados por
medio del correspondiente oficio. Crevillente a
doce de Mayo de mil noventa y cinco de que
certifico.

Otra Cumpliendo lo mandado en la auto-
ria providencia estiendo a continuacion
la relacion de todos los moros
del recuento de 1902 obligados a con-
paracer ante el Ayuntamiento para
llevar a efecto la tercera revision de sus
excepciones de que certifico

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Cesvillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Leon May



[Signature]

Sr. D. Ant. Mas Selva Calle de Storans núm. _____

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Cesvillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel May



[Signature]

Sr. D. José M^o Bernabeu Calle de Mayor núm. _____

The following is a list of the names of the
 members of the Board of Trustees of the
 University of Chicago, for the year 1871.
 The names are arranged in alphabetical order.
 The names of the members of the Board of
 Trustees are:

- 1. Mr. [Name]
- 2. Mr. [Name]
- 3. Mr. [Name]
- 4. Mr. [Name]
- 5. Mr. [Name]
- 6. Mr. [Name]
- 7. Mr. [Name]
- 8. Mr. [Name]
- 9. Mr. [Name]
- 10. Mr. [Name]
- 11. Mr. [Name]
- 12. Mr. [Name]
- 13. Mr. [Name]
- 14. Mr. [Name]
- 15. Mr. [Name]
- 16. Mr. [Name]
- 17. Mr. [Name]
- 18. Mr. [Name]
- 19. Mr. [Name]
- 20. Mr. [Name]
- 21. Mr. [Name]
- 22. Mr. [Name]
- 23. Mr. [Name]
- 24. Mr. [Name]
- 25. Mr. [Name]
- 26. Mr. [Name]
- 27. Mr. [Name]
- 28. Mr. [Name]
- 29. Mr. [Name]
- 30. Mr. [Name]
- 31. Mr. [Name]
- 32. Mr. [Name]
- 33. Mr. [Name]
- 34. Mr. [Name]
- 35. Mr. [Name]
- 36. Mr. [Name]
- 37. Mr. [Name]
- 38. Mr. [Name]
- 39. Mr. [Name]
- 40. Mr. [Name]
- 41. Mr. [Name]
- 42. Mr. [Name]
- 43. Mr. [Name]
- 44. Mr. [Name]
- 45. Mr. [Name]
- 46. Mr. [Name]
- 47. Mr. [Name]
- 48. Mr. [Name]
- 49. Mr. [Name]
- 50. Mr. [Name]

The names of the members of the Board of Trustees are:

The following is a list of the names of the
 members of the Board of Trustees of the
 University of Chicago, for the year 1871.
 The names are arranged in alphabetical order.
 The names of the members of the Board of
 Trustees are:

The names of the members of the Board of Trustees are:

Reemplazo de 1903

Año de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gómez



Juan Díaz

Sr. D. Miguel Peres Lopez Calle de B^a Nueva núm. _____

Reemplazo de 1903

28

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Carreras



Juan Díaz

Sr. D. José Muñoz Guada Calle de Londra núm. _____

[Faint, illegible handwriting on a light-colored page]

15comphase de 1

DIRIGIDO MUNICIPAL DE ...

[Faint, illegible text block, possibly a list or report]

[Faint, illegible text]

Expediente

Reemplazo de 1903

12

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado

(Sello)

Recibí el duplicado,

Por no saber firmar
José María



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramos

Sr. D. José María Díaz Calle de Color núm. _____

Reemplazo de 1903.

59

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Salvador Gantneros

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramos

Sr. D. Salvador Gantneros Díaz Calle de Rambla núm. 50.

Faint, illegible text on the top page of a document. The text is mostly obscured by fading and bleed-through from the reverse side. Some faint markings are visible near the bottom edge of the page.

Faint, illegible text on the bottom page of a document. The text is mostly obscured by fading and bleed-through from the reverse side. Some faint markings are visible near the top edge of the page.

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Cesvillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cesvillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Landeta

[Signature]



[Signature]

Sr. D. Antonio Monso Davo Calle de Hospital núm.

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Cesvillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cesvillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. V. Olegan Malabunga



[Signature]

Sr. D. José Oliver Ruiz Calle de Pelota núm.

10

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

14

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las veho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicad.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Gómez



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramon Ramon

Sr. D. Joaquin Gomez Marti Calle de San José núm. _____

50

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las veho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicad.

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Gómez



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramon Ramon

Sr. D. Ramon Candida Torres Calle de Chacon núm. 12

The first part of the paper
 is devoted to a general
 description of the
 country and its
 resources. The second
 part is a detailed
 account of the
 various industries
 and occupations
 of the people. The
 third part is a
 description of the
 climate and the
 seasons. The fourth
 part is a description
 of the government
 and the laws of the
 country. The fifth
 part is a description
 of the education
 and the sciences
 of the country. The
 sixth part is a
 description of the
 arts and the
 manufactures of the
 country. The seventh
 part is a description
 of the commerce
 and the trade of the
 country. The eighth
 part is a description
 of the population
 and the density of
 the country. The
 ninth part is a
 description of the
 history and the
 events of the
 country. The tenth
 part is a description
 of the present
 state of the
 country.

The first part of the paper
 is devoted to a general
 description of the
 country and its
 resources. The second
 part is a detailed
 account of the
 various industries
 and occupations
 of the people. The
 third part is a
 description of the
 climate and the
 seasons. The fourth
 part is a description
 of the government
 and the laws of the
 country. The fifth
 part is a description
 of the education
 and the sciences
 of the country. The
 sixth part is a
 description of the
 arts and the
 manufactures of the
 country. The seventh
 part is a description
 of the commerce
 and the trade of the
 country. The eighth
 part is a description
 of the population
 and the density of
 the country. The
 ninth part is a
 description of the
 history and the
 events of the
 country. The tenth
 part is a description
 of the present
 state of the
 country.

17
Reemplazo de 1902.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará Y. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Josemas



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramón

Sr. D. Francisco Hortado Calle de Colón núm. _____

Reemplazo de 1903.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

51
Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Jose Martínez



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramón

Sr. D. Salvador Peres Lira Calle de Berdigonera núm. _____

Faint, illegible text on the top page of the document, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text on the bottom page of the document, possibly bleed-through from the reverse side. A small dark mark is visible near the top center of this page.

76

Reemplazo de 1901

DISTRITO MUNICIPAL DE Crivillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las veinte á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crivillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Mota



[Signature]

Sr. D. Juan Sanjurjo Mora Calle de Monde núm. _____

1870

1870

Received of the Treasurer of the
Board of Directors of the
City of New York
the sum of \$1000.00
for the year ending
December 31, 1870

Witness my hand and seal
this 1st day of January
1871

John A. Dix
Mayor

John A. Dix
Mayor

91.

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Gosens
Jr



Crevillente á 28 de Febrero de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Juan Mas Mancha Calle de Blancos núm. _____

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



A.4.306.357*

Villa de CrevillenteAño de 1905

Relación nominal de los mozos pertenecientes al recense de mil novecientos tres que sigue el anterior expediente General de quintas par^{te} 100 de la vigente Ley de Reclutamiento y armonía con los 83 y 87 de la misma orden obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revisión de sus excepciones.

Numero del Altimiento	Numero del porte	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres.	Domicilio.
11	9	Antonio Mas Selva	Antonio y Josefa	Hornos
69	11	Miguel Perez Devera	Jose y Juan ^{ca}	Muina
58	12	Joaquin Macia Dur	Antonio y Manuela	Coban
1	13	Antonio Alfonso Davó	Antonio y Cecilia	Hospital
80	14	Joaquin Gomez Marti	Vicente y Nieves	S. Joré
30	16	Francisco Guadañal Galipinuso	Antonio y Concepcion	Pordiguera
34	17	Francisco Anaco Hurtado	Salvador y Gertrudis	Coban
108	19	Jose M ^{te} Bernabéu Apar	Leandro y Juana	Mayor
64	28	Jose Alfonso Guadañal	Jose M ^{te} y Gertrudis	Sandra
81	39	Salvador Sandoval Lledo	Juan ^{ca} y Gertrudis	Pambla
119	41	Jose Oliver Ruiz	Manuel y Juana	Pelota
80	50	Manuel Amalia Jimenez	Manuel y Juana	Chacon
83	51	Salvador Perez Sierra	Jose y Gertrudis	Pordiguera
5	62	Antonio Tomas Apar	Antonio y Gertrudis	Hospital

31	76	Fran. ^{co} Sanchez Mas	Fran. Ley Jofa	Mendo
40	91	Fran. ^{co} Mas Manchou	Fran. Ley Jofa	Planellas.

Excellente doce de Marzo de mil nuevecien
tos cinco.

El Alcalde
Fran.^{co} Gleds

El Secretario,
Fran. Mas

Diligencia. En este día ha sido convocado el Ayuntamiento para los ocho del Domingo diez y nueve de los corrientes en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular, a fin de llevar a cabo las diligencias de revision de los libros de los recambios 1902, 1903 y 1904, entregando al efecto la cédula colectiva al portero de esta Corporacion Municipal Manuel Alfonso Mas, para que la circule entre los señores Concejales. Conste y firma dicho de puden se en Excellente a diez y ocho de Marzo de mil nuevecientos cinco, de que certifico.

Manuel Alfonso

[Signature]

[Signature]

Don Francisco Barea Puigcerros, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en las actas de los acuerdos referentes a quintas de esta Corporacion Municipal correspondientes al presente año se encuentra la de la sesion publica extraordinaria de diez y nueve del actual

sobre revision de excepciones de los mozos de los reemplazos de 1902, 1903, 1904, y por lo que respecta al de 1903, resulta como sigue a continuacion

— Reemplazo de 1903. —

5. Antonio Mas Silva, de Andara y supe
Excluido Comparecido y pasado al reconocimiento
tempo- de los facultativos, resulto que tiene trator-
nalmente nos en la respiracion, estando comprendido
cas. 1.º en el n.º 79 orden 6.º de la clase 2.ª del cua-
art.º 83 dro, por lo cual le consideraron inutil para
el servicio de las armas; y en su consecuencia
con el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sin-
dico, le declaro temporalmente excluido
con arreglo al art.º 83 caso 1.º de la Ley,
lo que se hizo saber al público.

11 Miguel Perez Diversa, de San y Francisco
Excluido Comparecido y hallado obtuvo la de un metro
temporal g. milimetros continuos milimetros --- 1.524
mente y en su vista el Ayuntamiento ordeno al Sin-
caso 2.º dico, le declaro temporalmente excluido
art.º 83 del servicio militar, como comprendido
en el caso 2.º del art.º 83 de la Ley, lo que
se publico.

12 Joaquin Nacia Diaz, de Antonio yolla
mueta. Comparece y alega la propia excep-
cion que se halla disfrutando como hijo
indico de orinda pobre a quien manutene
con el producto de su trabajo que manutene

do el expediente que le justifique el oficio
tambien le concedi de plazo para verifi-
carlo hasta el Domingo venidero de los corrien-
tes, designando a la vez a los mozos Antonio
Perez Macia y Juan Soto Segundese numero
6 y 74 del sorteo del actual recemplazo, para
que declaren en dicho expediente, lo que se
hizo publico.

13 Antonio Alfonso Davo, de Asturias
y Ceaxa. Comparece manifestando que
continua asistiendo la excepcion de ser
hijo unico de viuda pobre a quinceaun
años, y no presentando el expediente que
justifique dichos extremos, se le concedi
de plazo para llevarlo a cabo hasta el
Domingo venidero de los corrientes,
designando a la vez a los mozos Vicente
Mas Olivar y Manuel Hurtado Mo-
lina, numero 52 y 43 del sorteo del
actual recemplazo, para prestar declara-
cion en dicho expediente, lo que se pu-
blicó.

14 Joaquin Gomez Marti, de Puerto y
Nevés. Comparece y manifiesta que
continua asistiendo la excepcion
de hallarse alimentando con el produc-
to de su jornal, a su madre viuda y
pobre, cual hijo unico en sentido legal;
y no presentando el expediente que justifique



ca tales extremos el Ayuntamiento le con-
cedió de plazo hasta el Domingo vein-
ticin de los corrientes y desquando al
propio tiempo a los moros del actual
reemplazo números 32 y 46, Teodoro
Belén Candela y Estanislao Fernández
Manchon, para que declarasen en dicho
expediente, publicándose.

16. Francisco Gueraña Galapiesoso de
Jore y Concepción. Comparece mani-
festando que continúa arribándole
la excepción de ser hijo único en su
estado legal de padre pobre impedido
a quien imputa. Prueba el padre
el reconocimiento de los facultativo
citos certifica: que reconocido por
Gueraña Ramos, padre del mozo fran-
cisco Gueraña Galapiesoso, resultó tener
hermana izquierda derecha, por lo que
se conceptúan inhabil para el trabajo,
y no presentando el expediente que jus-
tifique los demás extremos, se le conce-
dió de plazo hasta el Domingo veinte
cin de los corrientes, desquando a la
vez a los moros del actual reemplazo

número 5276. Viene el Sr. Juan José
Pérez Macía, para que declare en
dicho expediente, lo que se publico.

17. Francisco Antonio Hurtado, de Salva-
dor y Cortudis. Comparece manifestando
que como en los autos anteriores le aviene
la excepcion de ser hijo único de padre
pobre que tuvo otro llamado Salvador
que spurio a consecuencia de vivipul-
monar en su viaje de repatriacion a
bordo del vapor Buenos Aires, y no
presentando el expediente que pidi-
guese los demas extremos se le concedi-
ó de plazo para verificarlo hasta el Do-
mingo vintiseis de los corrientes, de-
signando a los mozos del actual num-
plazo número 6 y 18, Antonio Pe-
rez Macía y José del Cordero, para
que declaren en dicho expediente, lo
que se hizo saber al público.

18. José María Bernabéu e Inar, de Torro-
ro y Maria. Comparece diciendo que ale-
ga la misma excepcion que viene dis-
frutando como hijo único en sentido
legal de viuda pobre a quien man-
tiene, y no presentando el expediente
se le concedi-ó de plazo para verifi-
carlo hasta el Domingo vintiseis
de los corrientes, designando a la vez
a los mozos Teodoro Belen Baudela
y Manuel Ferrander Manchou número

82 y 86 del sorteo del actual recemplazo para que declarasen en dicho expediente, lo que se anunció al público.

28 José Alfonso Guada, de José María
Excluido Gertrudis. Comparado y hallado resultó
temporal con la de sus metros quinientos treinta y
mente un milímetros - - - - - 1.531

caso 2º Fue en un punto el Ayuntamiento de aver-
do con el parecer del Síndico, le declaró
art.º 83 temporalmente excluido, como expues-
tido en el art.º 83 caso 2º de la Ley, lo
que se hizo público.

39 Salvador Santacruz Urdó, de Francisco
y Estefanía. Comparece y dice que como en
años anteriores le amite la excepción de
ser hijo único en sentido legal de viuda
pobre a quien mantiene y no presentan-
do el expediente que justifique tales extre-
mos, se le concedió de plazo hasta el
Domingo venidero de los comitentes, denig-
nando al propio tiempo a los mozos por
quien Gertrudis Guardia y Estefanía Martínez
Fernández número 60758 del sorteo del
actual recemplazo, para que declarasen
en dicho expediente, lo que se publicó.

41 José Claver Ruiz, de Manuel y Ana
Excluido men. Comparado y pasado al recono-
temporal cimiento de los facultativos, resultó
mente ninguno, por lo cual le consideraron inu-
caso 1º til para el servicio de las armas;
art.º 83

que en su mérito el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Juidice, le declaró tener generalmente excluido del servicio de las Armas, como compundido en el caso 1º del artº 83 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

50. Ramon Caudela Torres, de Promon y Bruña. Comparece manifestando que continúa asistiendo a la expresión que tiene alegada de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a cuya manutención contribuye. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican; que reconocido Ramon Caudela como padre del mozo Ramon Caudela Torres, resultó tener una hemia inquinaal derecha, considerandole inhabil para el trabajo; que presentando el expediente que sigue los demás expedientes de Promon, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo veinte y seis de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual recemplazo números 29 y 31, Antonio y Martin Jover y Pedro Caudela Caudela, para que declarasen en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

51. Salvador Pever Sierra de Jove y Antonia. Comparece manifestando que continúa asistiendo a la expres



cion de ser hijo único de padre pobre im-
pedido, á quien alimenta con el producto
de su trabajo. Puesto el padre al reco-
nocimiento de los facultativos, estos
certifican: que reconocido por Perez
Ameis, padre del mozo Salvador
Perez Sierra, resultó tener opacida
del lado izquierdo la parte de
ambos ojos, teniendo tambien una
hernia inguinal derecha incomple-
ta, por lo que le conceptuan inútil
para el trabajo, y no presentando
el expediente que justifique los demas
extremos, el Ayuntamiento le conce-
dió de plazo para verificarlo hasta
el dia veintiseis de los corrientes, denig-
nando á la vez a los mozos del ac-
tual recemplar numero 16 y 13 de
Juan Ferrander Manchon y Manuel
Martinez Molina, para que declaren
en dicho expediente, lo que se hizo sa-
ber al publico.

62. Antonio Serna el mayor de Chuto-
mi y Maria Gottrudis. Comparece y
alega la misma excepcion que se ha

8864
lla disfrutando, como hijo único en senten-
do legal de su padre pobre, a quien alimen-
ta con su jornal, y no presentando el
expediente que así lo justifique, se le con-
cedió de plazo para llevarlo a cabo
hasta el Domingo veintiseis de los corrien-
tes, designando a la vez a los mozos
del actual remplazo, números 23 y 26
Juan Melina Tomas y Manuel Fran-
co Manchon, para que declaren en di-
cho expediente, publicandose.

76 Francisco Sanchez Mora, de Francisco
y Juana. Comparece manifestando que,
como en autos anteriores, le avise la ex-
cepcion de hallarse manteniendo con el
producto de su jornal a su padre pobre
y veaguano, cual hijo único, y no ex-
hibiendo el expediente que lo justifique,
se le concedió de plazo hasta el Domini-
go veintiseis de los corrientes, designan-
do a la vez a los mozos del actual rem-
plazo números 31 y 34 Antonio Alfonso
Solva y Pedro Candela Candela, para que
declaren en dicho expediente, publi-
candose.

91 Francisco Mora Manchon, de Fran-
cisco y Juana. Comparece y dice que vive
asistiendo a la misma excepcion de

ser hijo único de padre pobre y exaqua-
rro, á quien mantenga; y que presentando
el expediente que justifique los dichos ex-
tremos, se le concedió de plazo para cu-
mplirlo, hasta el Domingo veinte y
treis de los corrientes, designando á la
vez á los mozos del actual remplazo,
Jose Bernad Maciá y Viente Mar de
mar número 20752, para que decla-
ren en dicho expediente, lo que se hizo
saber al público.

Es copia conforme con el original á que me refirió. Y
para que conste en este expediente de revisión de quintas,
entiendo lo presente que firmo con el visto bueno del señor
Alcalde su Excmo. á veinte de Marzo de mil nove-
tecientos cinco.

W. J. J.

Fran. Baera

Fran. Baera



Don Francisco Baera Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento
Municipal de esta villa

Certifico que en las actas de los acuerdos
referentes á quintas del corriente año celebra-
dos por esta Corporación Municipal, se en-

encuentra la de la senon pública extraordinaria del día venisimo del actual sobre incidencias de revision de las excepciones otorgada a lo mejor de los reemplaros, 1902, 1903 y 1906 y por lo que respecta a las de 1903, resultan las que siguen:

— Reemplaro de 1903. —

- 12 Soldado Joaquín Maciá Dñs. de Antonio y Manuela. Comparece haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegada de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, quedando imputados los demás interesados del contenido del mismo; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.
- 13 Soldado Antonio Alfonso Davó, de Antonio y Teresa. Comparece haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único de viuda pobre a quien mantiene, quedando imputados los demás interesados; y en consecuencia el Ayuntamiento
- condicional.
caso 2º
artº 87



lamiento, de acuerdo con el Juidico
le declaro Soldado condicional
con arreglo al caso 2.º art.º 87 de
la Ley, lo que se anuncio al pu-
blico.

14 Joaquín Gomez Martí, de Viute
Soldado y Nives. Comparece haciendo entre
condicio- ga del expediente que justifica la ex-
nal pramos de la excepción que tiene al
caso 2.º gada de ser hijo siendo en sentido le
art.º 87 gal de viuda pobre a quien mantie-
ne, quedando enterado, los señas
moxos interesados; con motivo el
Ayuntamiento, de acuerdo con el
Juidico, le declaro Soldado condi-
cional con arreglo al caso 2.º del
art.º 87 de la Ley, lo que se publico

16 Francisco Guada Galpucito,
Soldado de Jua y Concepcion. Comparece hace
condicio entrega del expediente justificativo
nal de la excepción que tiene alegada
caso 1.º cual hijo Juidico en sentido legal
Art.º 87 de padre pobre impedido, a quien
alimento y del cual quedaron im

puestos los demás interesados, y en
su virtud, el Ayuntamiento, de acuer-
do con el parecer del Síndico, le de-
claró Soldado Condicional, con
arreglo al caso 1.º del art.º 87 de la
Ley, publicándose.

Soldado
condicional
caso 1.º
Art.º 87

Francisco Atencio Hurtado, de Salva-
dor y Gertrudis. Comparece y hace entrega
del expediente justificativo de la excep-
ción que tiene alegada, de ser hijo único
de padre pobre, que tuvo otro llama-
do Salvador que murió a consecuencia
de tisis pulmonar en su viaje de repa-
tración a bordo del vapor Buenos
Aires y en su virtud, después de dar
 cuenta del mismo a los demás intere-
sados como de oír el parecer del Sin-
dico, el Ayuntamiento le declaró
Soldado condicional como compe-
nido en el caso 1.º del art.º 87 de la
Ley, lo que se anunció al público.

19
Soldado
condicional
caso 2.º
Art.º 87

Florencia María Bernabé y Anas, de
Lorenzo y María. Comparece exhibien-
do el expediente de la excepción que
tiene propuesta, en el hijo único
de su sentido legal de viuda
pobre, quedando cubiertos los demás
interesados, y en su virtud el Ayunta-

momento de acuerdo con el Sindico, le
declaro' soldado condicional, como com-
prendido en el caso 2.^o del art.^o 87 de
la ley, lo que se publico'.

39 Salvador Sanromez Alido, de
Soldado francisco y obispa, comparece exhibi-
Condicio do el expediente de la excepcion
nal que tiene presentada de ser hijo de
caso 2.^o en un estado legal de vida pobre á
art.^o 87 que le alimenta, quedando sin pre-
juicio los demas interesados y en su mé-
rito el Ayuntamiento, de acuerdo con
el Sindico le declaro' soldado condi-
cional con arreglo al caso 2.^o del
art.^o 87 de la ley, lo que se hizo pú-
blico.

50. Ramon Candela Torres, de Navarra
Soldado y Caceria. Comparece y entrega el expe-
Condicio diente de la excepcion que tiene alega-
nal da de hallarse manteniendo con su
caso 1.^o jornal a su padre pobre e impedido
art.^o 87 Dada cuenta del mismo a los interesados,
estos nada dicen en contrario, y en su
virtud el Ayuntamiento, de acuerdo
con el Sindico, le declaro' soldado con-
dicional, como comprendido en el
caso 1.^o del art.^o 87 de la ley, lo que
se hizo saber al público.

Con el visto bueno del teniente Alcalde en
virtud de a veintinueve de Marzo de mil
novecientos cinco.



W. J. M.
Juan. Udo

Juan. Udo

Provid. Señalado por el señor Gobernador de esta
provincia en circular de 17 del actual, inserta
en el Boletín Oficial del día de ayer n.º 91, el
trece de junio próximo para el juicio de expen-
sas otorgadas a los mosos de los recemplazos 1902,
1903 y 1904 ante la Comisión mixta de Re-
clutamiento, hagan saber al vecindario,
para conocimiento de los interesados, por
medio de bandos y edictos que se publicarán
y fijarán en los sitios del costumbre de esta
localidad, citandore además personalmente
y en la forma prevenida en el art.º 119 de
la vigente Ley de Recemplazos a todos los mosos
que se hallan obligados a las revisiones de los
citados recemplazos y dare cuenta de aquélla
al Ayuntamiento en una de sus sesiones.

ordinarias para que desde luego proceda a la designacion del Sindico que ha de representar a la Corporacion Municipal en dicho juicio, y al nombramiento de Comisionado que ha de encargarse de la conduccion de los mozos a la Capital y entrega de documentos segun se previene en la referida circular. Lo manda y firma el tenor Don Francisco Gledo Guada alcaide accidental de esta villa de Breivillete a veinte tres de Abril de mil novecientos cinco, sobrayado = 91 = vale

Fran.^{to} Gledo

Fran. Naca

Delig.^{ca} En este dia se han formado ^{y suprayado} al ^{pregonero} ^{actu} tenor Parra Juan los bandos y edictos prevenidos en la providencia anterior para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Y en prueba de ello firma dicho dependiente en lo serviente a veintidós de Mayo de mil novecientos cinco = sobrayado = entregado = vale ^{ambien} ^{amb} ocho = vale

Antonio Parra

Parra

Otras. seguidamente han sido extendidas por duplicado las papulitas de citacion personal a los mozos del recemplazo de 1903, anunciandoles la marcha a la Capital para su presentacion ante la

Comision mixta de Reclutamiento al juicio de
excepciones el dia tres de junio proximo cuyas papete-
tas han sido entregadas al portero de este Ayun-
tamiento Manuel Alfonso Mas, para que
las distribuya entre los interesados con encar-
go de que devuelva un ejemplar de cada una
debidamente cumplimentado. Fen prueba
de ello firma de dicho portero, de que certifico.
Manuel Alfonso

Done

Quitig^{ca}. Devuelto los duplicados de las papuletas de
citacion personal a' que se contrae la ante-
rior diligencia, hoy, uno a' continuacion
para que obran sus efectos, de que certifico.

Done

Don Francisco Baera Pungcorer, Secretario del Ayun-
tamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de esta
corporacion municipal correspondiente al
corriente año, se encuentra la de la sesion or-
dinaria de sesionete de Abril ultimo, y entre
los particulares que contiene el que su contenido
asi dice.

Seguidamente se dió cuenta y lectura a la cir-
cular del señor Gobernador Civil de la provincia

Moro

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Temp. para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,



[Signature]
P. Antonio Mas Selva

Sr. D. Ant.º Mas Selva Calle de Dorcas núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condiciona para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905

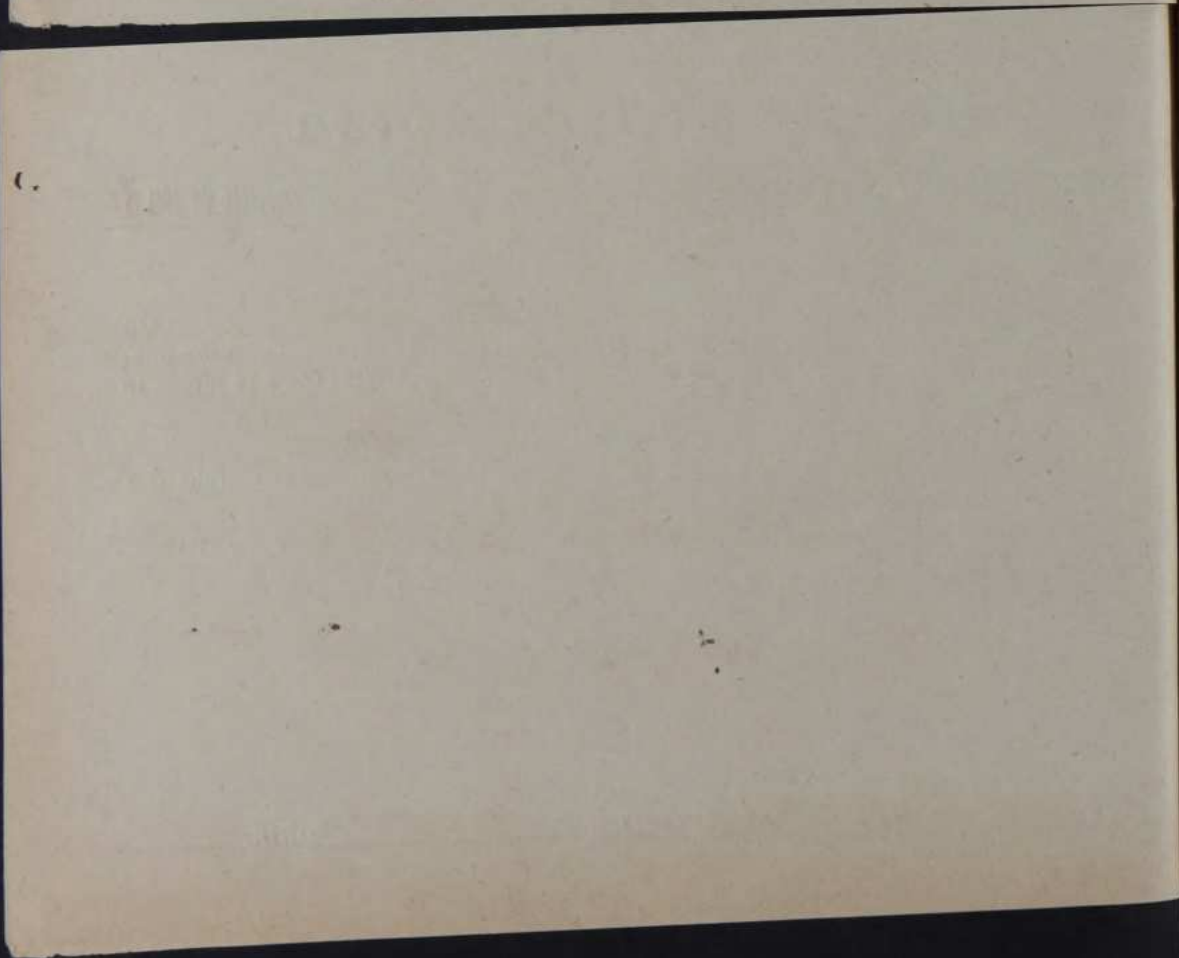
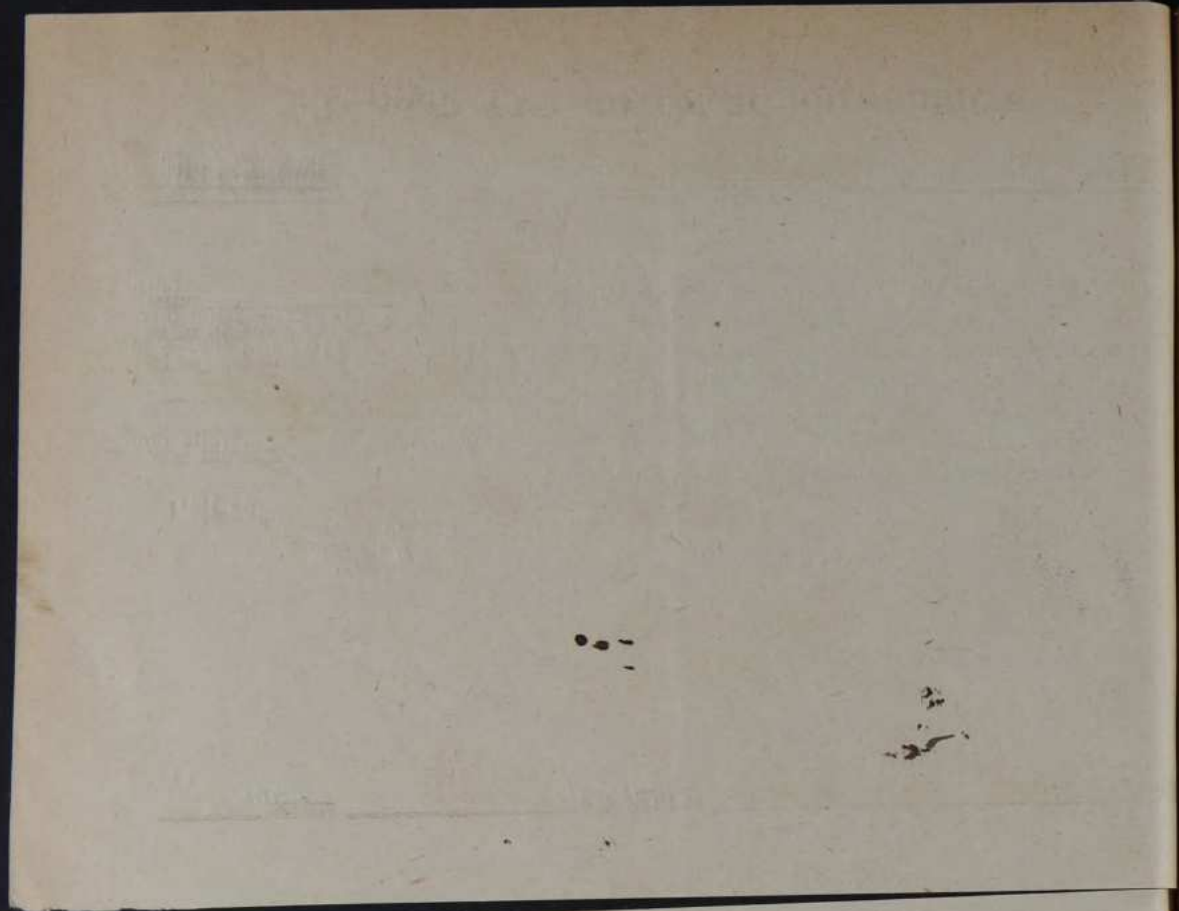
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,



[Signature]
Jose Ma

Sr. D. José M.º Remateu Arnes Calle de Mayor núm. _____



Moro

11

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido script para que se presente en esta Casa Consistorial el día Quatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibí el duplicado,

Miguel Perez

Crevillente á 28 de Mayo de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Miguel Perez Diversa Calle de Ruira núm. _____

Moro

28

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido script para que se presente en esta Casa Consistorial el día Quatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Recibí el duplicado,

José Alfonso Guada

Crevillente á 28 de Mayo de 1905
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Alfonso Guada Calle de Señora núm. _____

HOSPITAL

Department of the

HOSPITAL

Department of the

NYUNT

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

Recibi el duplicado,

José Lledo

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Joaquín Maciá Duís Calle de Colón núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

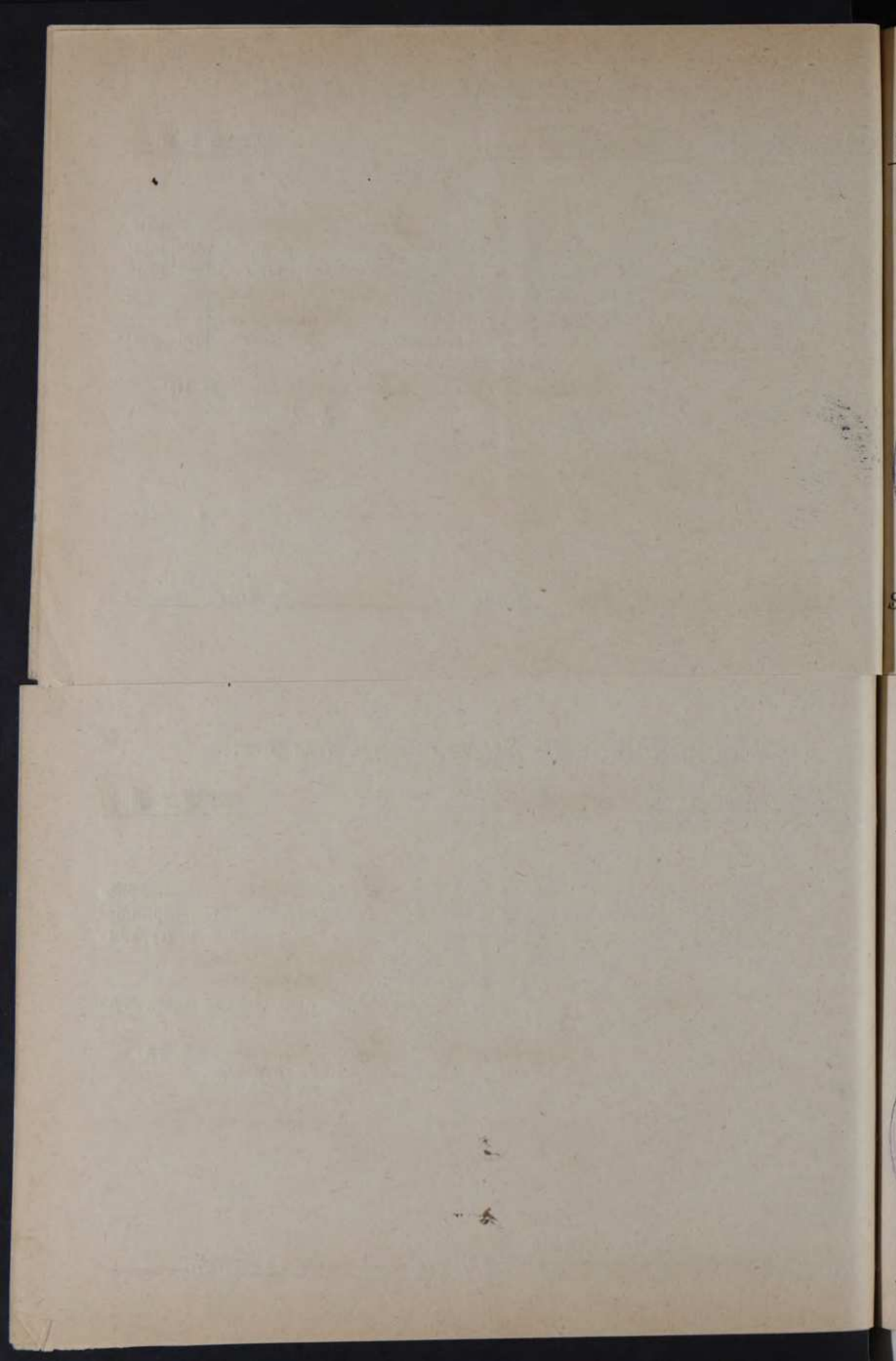
Recibi el duplicado,

José Mas

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Salvador Antequera Lledo Calle de Rambla núm. 50



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibí el duplicado,

Antonio M...

Juan P...

Sr. D. Ant. Alfonso Davo Calle de Hospital núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido jurisprud. para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibí el duplicado,

Jos. Oliver

Juan P...

Sr. D. Jos. Oliver Reig Calle de Plota núm. _____

Blank page with faint bleed-through text.

Faint bleed-through text, possibly a date or header.

Faint bleed-through text, possibly a name or address.

Faint bleed-through text, possibly a signature or title.

Faint bleed-through text at the bottom of the page.

Faint bleed-through text on the top page of the second sheet.

Faint bleed-through text on the second page of the second sheet.

Faint bleed-through text on the second page of the second sheet.

Faint bleed-through text on the second page of the second sheet.

Faint bleed-through text at the bottom of the second sheet.

14
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



[Handwritten signature]

Sr. D. Joaquin Gomez Marti Calle de S. J. P. de núm.

Padre
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

50

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. D. Ramon Candela Torres Calle de Chacon núm.

2

Padre

16

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Zurada

[Signature]

Sr. D. José Zurada Galiquiso Calle de Pordiga núm. _____

Padre

17

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)

Recibi el duplicado,

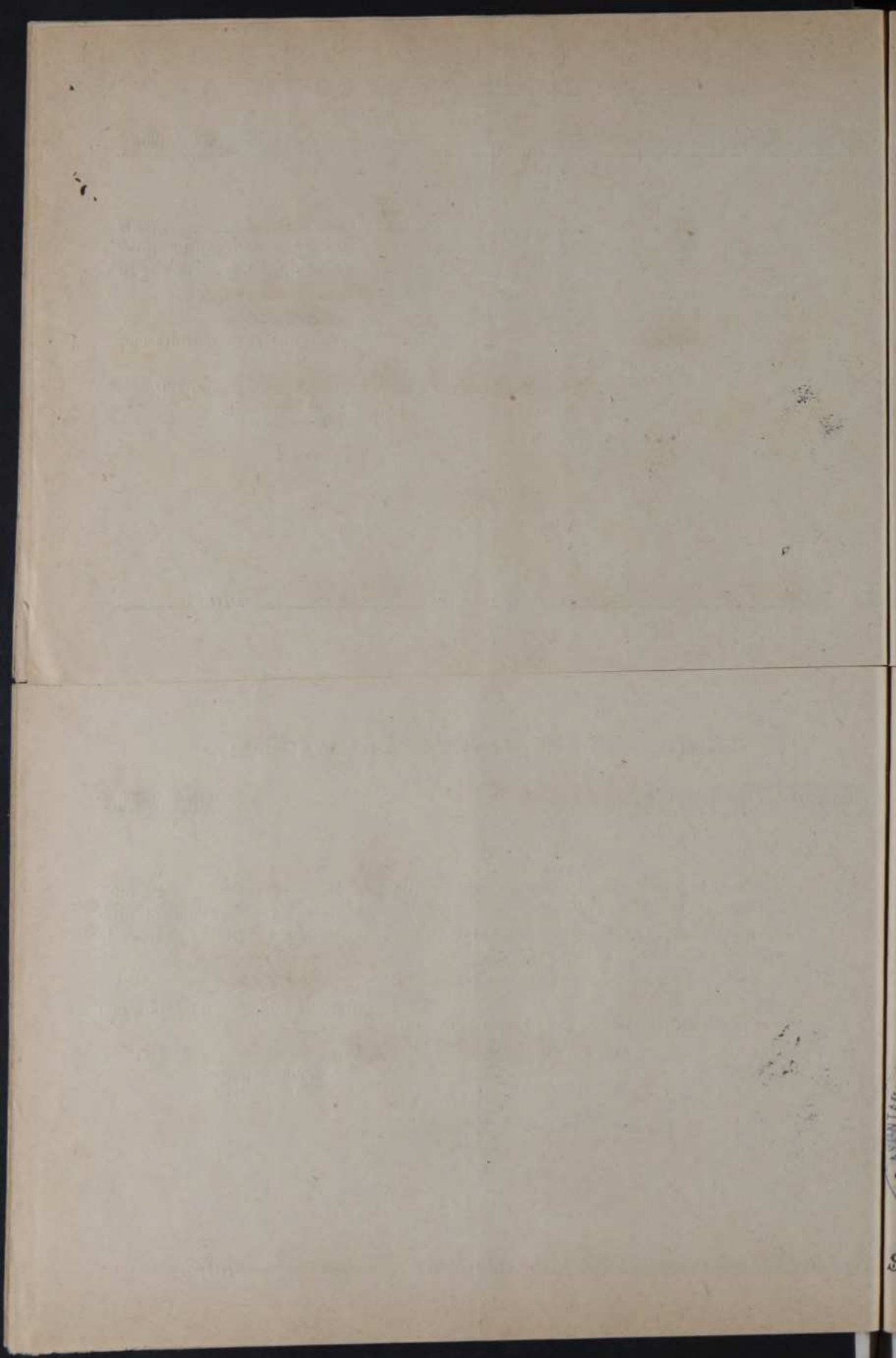
Crevillente á 28 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Candelaria Peres

[Signature]

Sr. D. Salvador Peres Sierra Calle de Pordiga núm. _____



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Magro

[Signature]



Sr. D. Francisco Murado Calle de Colon núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

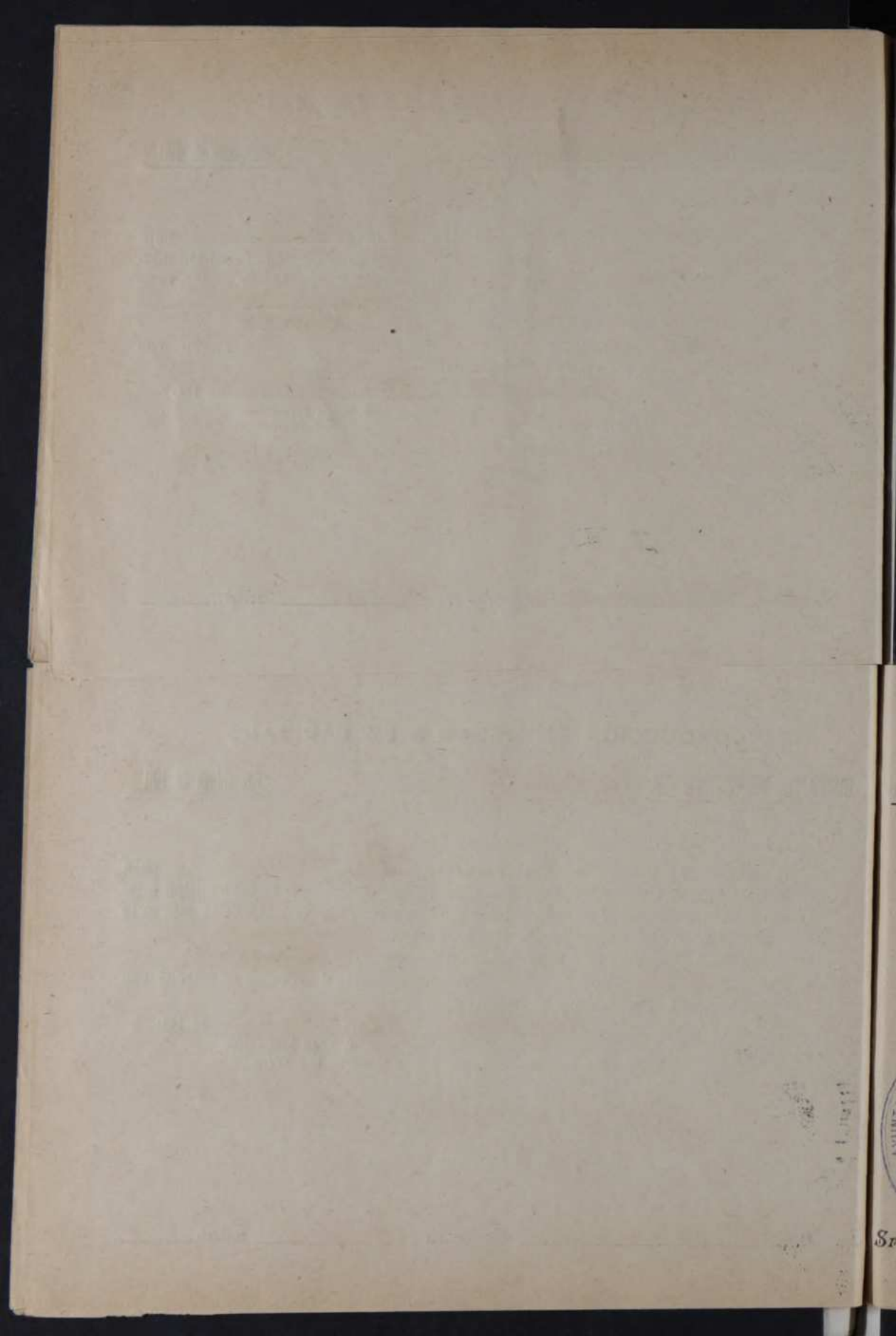
Recibí el duplicado,

[Signature]

[Signature]



Sr. D. Ant. Tomas Armar Calle de Hospital núm.



CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día dieciséis á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

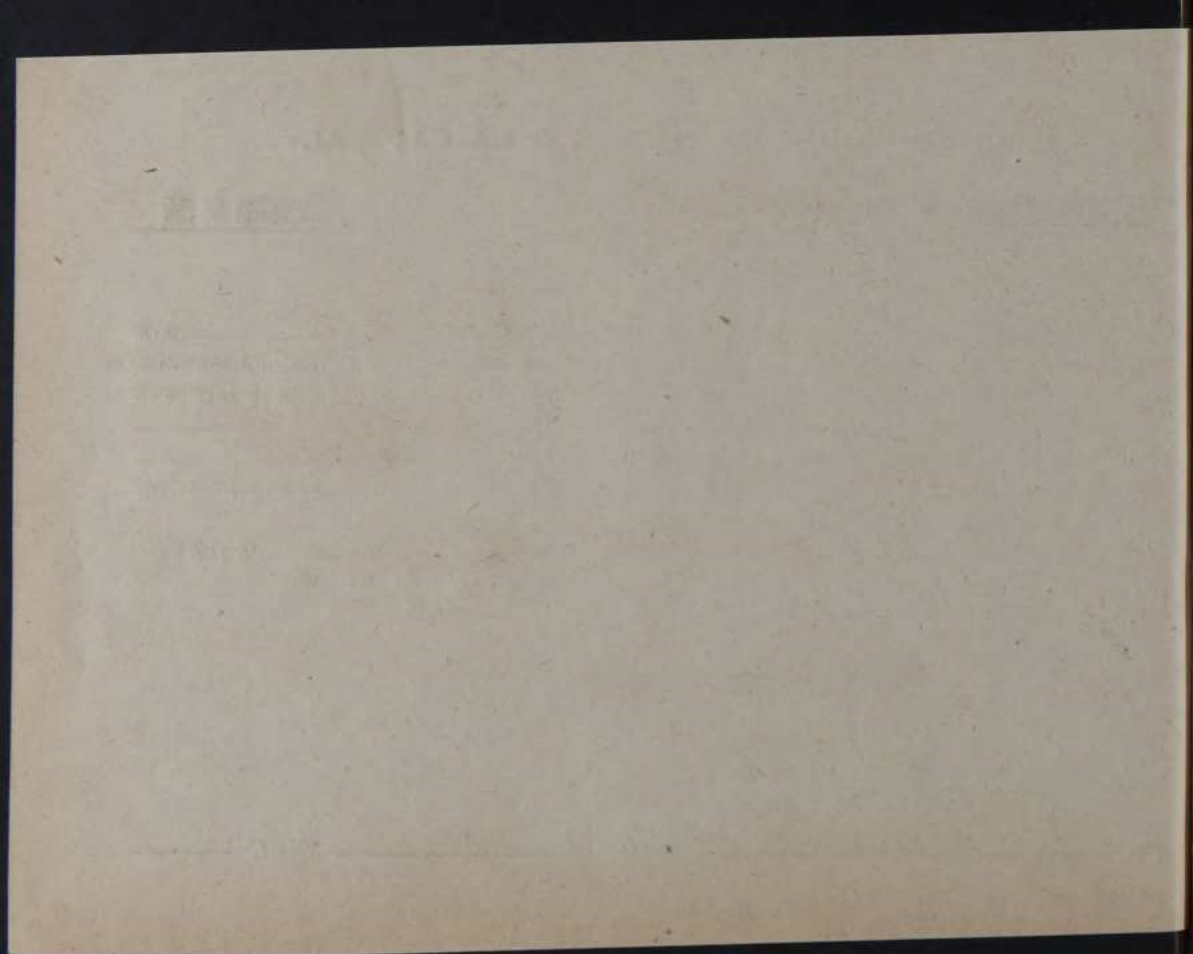
Recibi el duplicado,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

St. D. Francisco Sanchez May Calle de Monda núm. _____



91
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 3

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118, de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cuatro á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 190 5

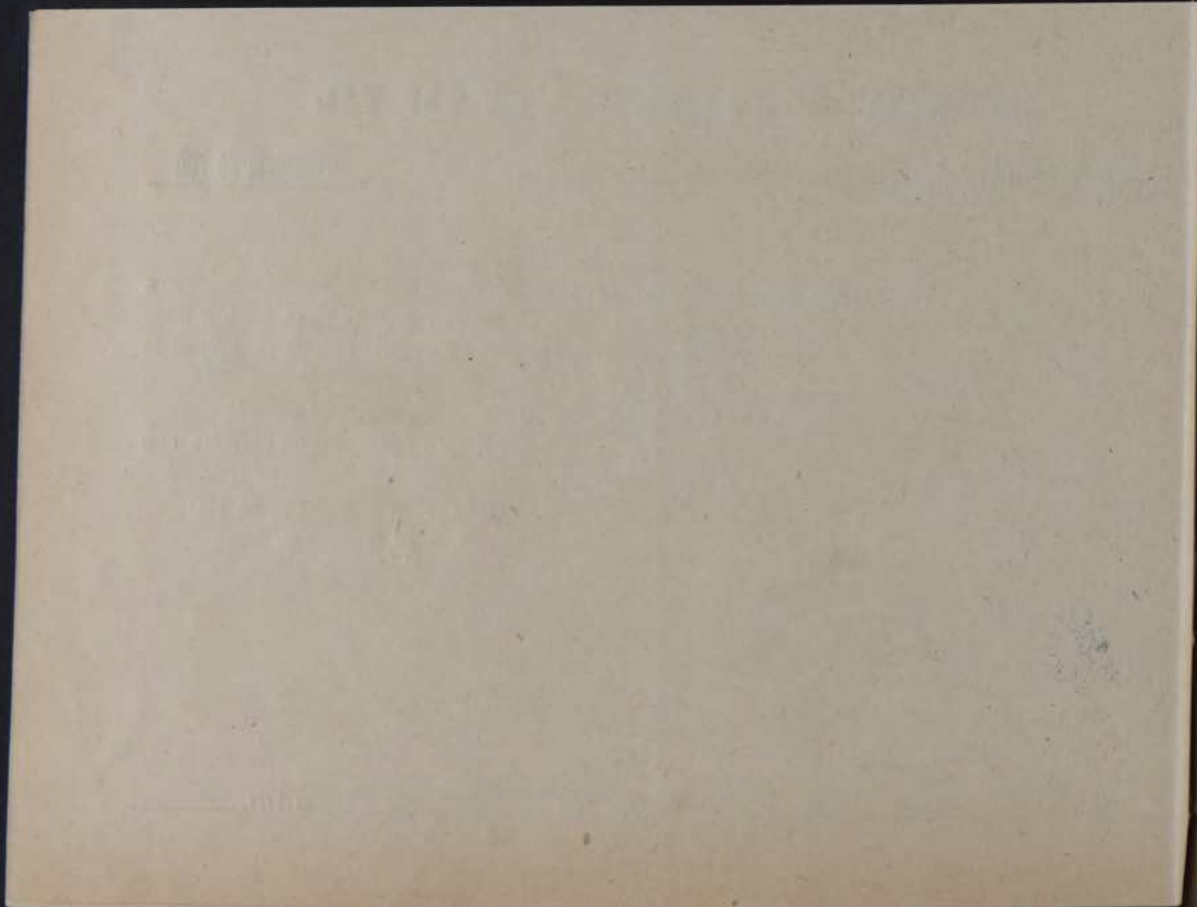
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

José Mas



Sr. D. Juan Mar Mancho Calle de Planchas núm. _____





su fecha diez y nueve del actual, inserta en el Bo-
 letin oficial de la provincia del día venidero por
 la cual se señala el día cinco del entrante mes de
 Junio para la presentacion de mozos de los Reempla-
 zos 1902, 1903 y 1904 al juicio de exenciones, ante la
 Comision mixta y hacia la vez otras considera-
 ciones para la inmediata entrega de documen-
 tos, y nombramiento de Comisionado, visto el ar-
 ticulo 94 del Reglamento para la ejecucion de
 la Ley de quintas, como tambien el 123 de la
 propia Ley, los señores concurrentes, haciendo en
 cuenta aquellas disposiciones, despues de lige-
 ra discusion, por unanimidad y en vo-
 tacion ordinaria, acuerdan designar a Don
 Antonio Candela i Benas, Abogado del Ayun-
 tamiento para representar al mismo en
 dicho acto de revision ante la Comision mix-
 ta, como tambien comisionar al Secretario de
 este Municipio, Don Francisco Baera Puigerver
 para la entrega de mozos y documentacion
 necesaria, en la forma y manera presenta
 en la repetida circular y articulo 94 del Regla-
 mento, haciendo entender al Comisionado

nominado que, para el debido y exacto cumplimiento de tal orden debe hacer la presentación de la documentación antes del día tres del próximo mes de junio para que pueda estar en aquellas oficinas el Comisionado antes de las ocho de la mañana del propio día tres; y para esta Comisión se le señala la suma de diez pesetas diarias, aparte del suministro de raciones a moros, padres y hermanos satisfaciéndose estos gastos con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto corriente.

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que conste en este expediente de revisión de quintas, extendiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Breவில்ente a veintitrés de Mayo de mil novecientos cinco. Sobrescrito - cinco - vale.



No 130

Alcalde de Breவில்ente

Provid.º Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento lo en el final del acuerdo a que se contrae la certificación que antecede, y al efecto li-

breve obra de todas las diligencias de que se com-
pone el presente expediente, y entregarse al co-
misionado nombrado, Don Francisco Ballesteros
Cervera, con la correspondiente comunicacion que
se sirva de credencial, y demas documentos
prevénidos para el desempeño de su cargo. Acal
dia Constitucional de Breuille a treinta
y uno de Mayo de mil novecientos cinco,
certifico.

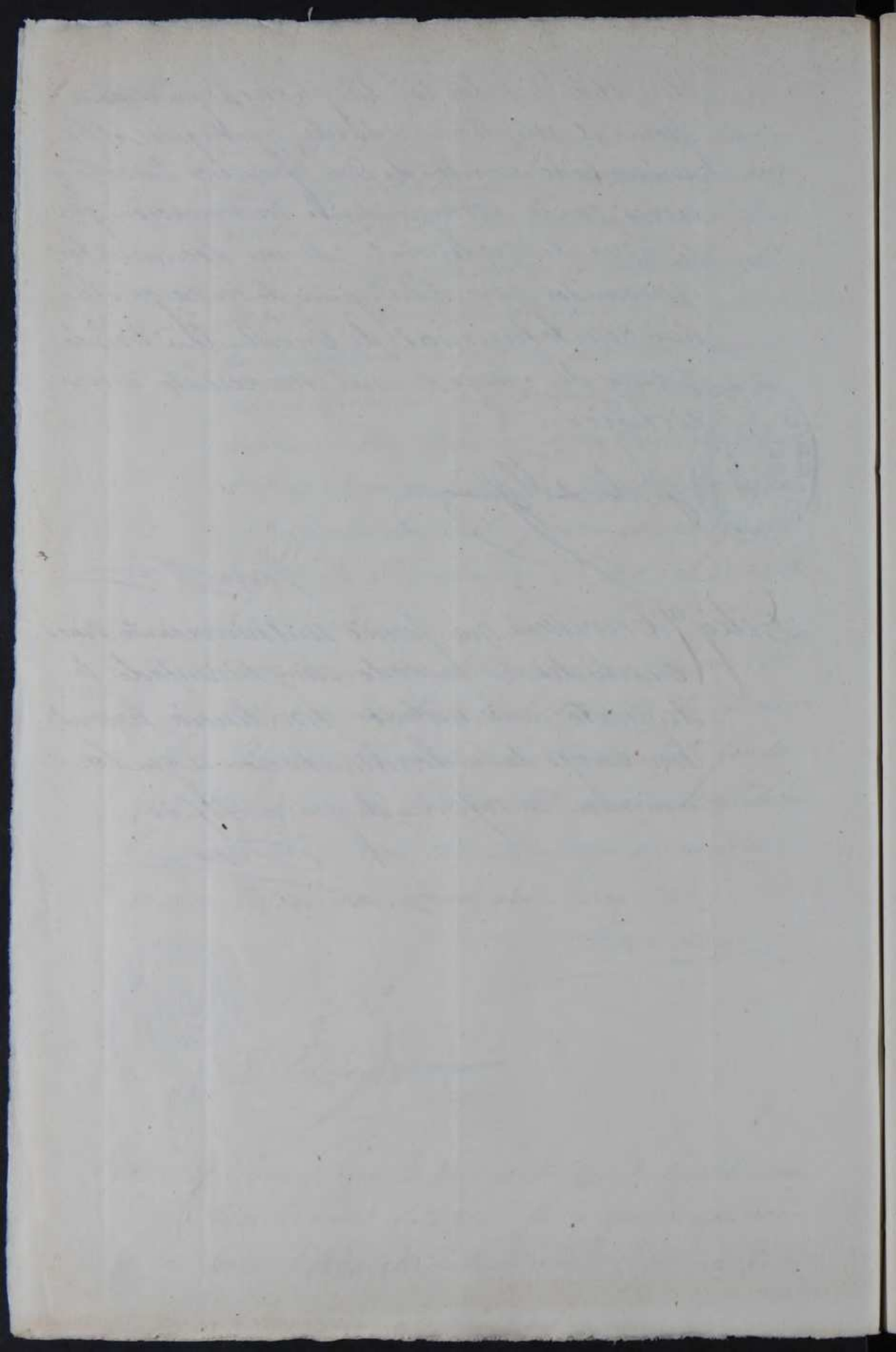


Salvador Espinosa

Don Ramon

Dilig. de Breuille uno junio mil novecientos cinco.
En este dia ha quedado cumplimentado lo
disputado en la anterior providencia, haciendo
mi cargo de la documentacion a que la
suinima se refiere, de que certifico.

Ramon

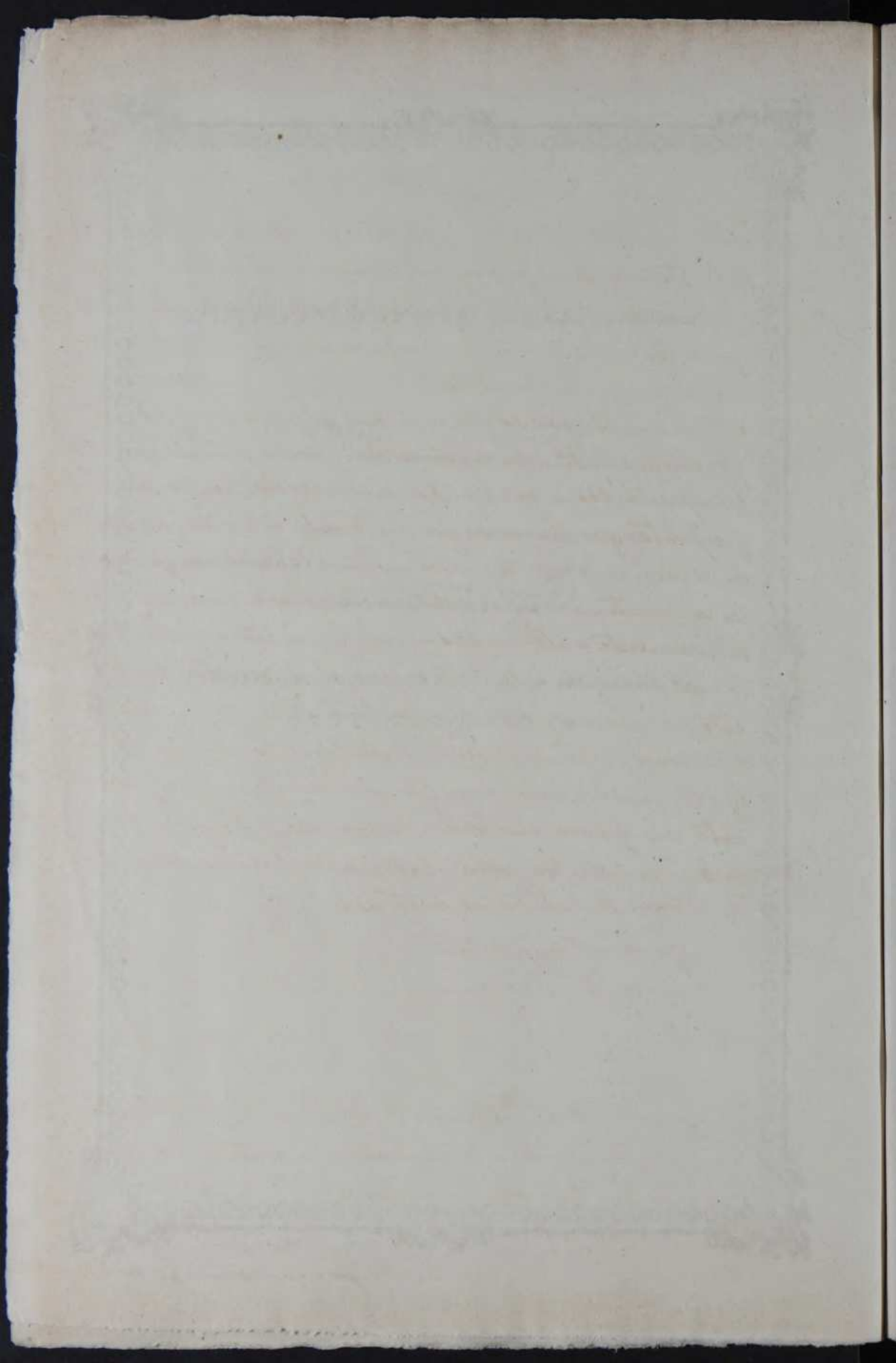


Municipalmento de Crevillente

Año de 1906

Expediente

de revision de Quintas correspondiente
al recuento de 1905





Provid^a en virtud de lo dispuesto en el art^o 100 de la vigente Ley de Reclutamiento hacen saber al vecindario por bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que a las ocho del Domingo cuatro de Marzo próximo se procedera en el Salou de Sesiones de esta Casa Capitular a la revision de las excepciones otorgadas a los mozos del remplazo de 1805 citándose personalmente a los obligados con arreglo al mismo art^o 100 y comprendidos en los 83 y 84 de la supresada Ley por medio de papeletas que llamadas por duplicado, se les entregará una a cada uno de dichos mozos y en su defecto a las personas que legalmente les representen o a los parientes mas cercanos o a un vecino y las otras debidamente autorizadas se unirán a este expediente, para lo cual teniendo a la vista el general de quintas que motiva esta revision se pondrá a continuacion por el presente Secretario la oportuna relacion de todos ellos y convocare con la oportunidad debida a la Corporacion Municipal para dicho acto, dia y hora señalados. Lo manda y firma el Sr. Alcalde de D. Juan Pedro Caudela Mora en Breவில்unte a veintitres de febrero de mil novecientos seis

Juan Caudela

Juan Caudela

Dilig^a Breவில்unte veinticuatro de febrero de mil novecientos seis: en cumplimiento a lo dispuesto en la anterior providencia, en el dia de hoy han sido publicados y fijados por el Alguacil Progoerno Antonio Parra Juan los bandos y edictos en la misma prevenidos y en prueba de ello firma conmigo dicho depen



diante de que certifico.

Antonio Ponce

Ponce

Otro/ Seguidamente se han entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfaro de las las papeletas de citacion personal para los moros que se expresan en la relacion que se unirá a este expediente encargandole el mas puntual cumplimiento de la Ley y firma de que certifico.

Manuel Alfaro

Ponce

Otro/ Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citacion personal, las unió a continuation para que obtengan sus efectos de que certifico.

Ponce

Otro/ Lo pongo para hacer constar que el Ayuntamiento en sesion ordinaria de este dia ha acordado designar Medicos titulares a D. Francisco de las Caudela y D. Jose Lledo Luera para practicar el reconocimiento facultativo de los moros sujetos a revision de los años 1903, 1904 y 1905 y demas interesados a que dé lugar aquel acto. Brevedmente uno de Marzo de mil novecientos seis de que certifico.

Ponce

Otro/ Seguidamente se han redactado y dirigido los oportunos oficios a D. Francisco de las Caudela y D. Jose Lledo Luera participandoles el nombramiento a su favor como medicos titulares para practicar el reconocimiento de moros y demas personas a que se contrae la anterior diligencia de que certifico.

Ponce

Diligente Auto conteniendo el tenor Alcalde ha nombrado Callador a
Cabo-licenciados del Ejército D. José Mas Morales
y D. _____ para practicar la medi-
cion de los menores sujetos a revision de los recuadros 1903, 1904
y 1905 en el acto de clasificacion y declaracion en dicha revision
cuyo nombramiento inmediatamente han sido comunicados
a los interesados por medio del correspondiente oficio de que certifico.
sobre rayado = Cabo- vale, sumendado al = tambien vale

Orden

Otro/ Cumpliendo lo dispuesto en la anterior providencia cediendo
la cedula de convocacion para que el portero de este Ayuntamiento Ma-
nuel Alfonso Mas a quien la entrego, la haga circular entre
los Concejales de esta Corporacion Municipal al objeto de que asis-
tan al acto de revision de los menores de los recuadros de 1903, 1904
y 1905 que tendra lugar en el dia de manana cuatro de los cor-
riente y ocho horas del mismo en la presente Sala Capitular.
Breve de 2 de Marzo de 1906

Orden

Otro/ Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la pro-
videncia anterior cediendo a continuation la relacion de todos
los menores sujetos a revision pertenecientes al recuadro de
1903 obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar
a efecto la tercera revision de sus excepciones de que certifico

Orden

Relacion nominal de los mozos pertenecientes al recuento de 1903 que segun el anterior expediente general de quintos y art^o 100 de la vigente Ley de Reclutamiento en armonia con los 83 y 87 de la misma vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revision de sus excepciones

N ^o del ultimo cuenta sorteo	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Domicilio
+ 11 5	Antonio Mas Silva	Andres y Josefa	Llorca
+ 69 11	Miguel Perez Severa	José y Francisca	Beriza
+ 36 12	Joaquín Maria Diaz	José y Ildefonso	Colau
+ 1 13	José Alfonso Davó	José y Teresa	Hospital
+ 30 14	Joaquín Jover Martí	Quinto y Nieves	S. José
+ 30 16	J ^o Luada Galimera	José y Concepcion	Perdiguera
+ 34 17	J ^o Arcenio Abustado	Salvador y Ger ^o	Colau
+ 45 19	José M ^o Bernabé Arnar	Isaac y Maria	Mayas
+ 81 39	Salvador Santamaría Gudi	Juan ^o y Julia	Rambla
+ 64 24	José Alfonso Luada	José y M ^o Ger ^o	Sandra
+ 49 41	José Oliver King	José y M ^o Dolores	Boquera
+ 80 50	Ramon Candela Corra	Ramon y Teresa	Chacon
+ 83 51	Salvador Perez Serra	José y Julia	Perdig ^o
+ 5 62	José Maria Adruar	José y M ^o Ger ^o	Hospital
+ 31 76	Juan ^o Sanchez Mas	Juan ^o y Josefa	Reuda
+ 40 91	Juan ^o Mas Manchon	Juan ^o y Josefa	Planellas

Brevillente tres de Marzo de mil novecientos seis

El Alcalde
Juan Rando

El Jefe
Juan Rando



moro

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de febrero de 1906
Recibió el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Antonio May



[Signature]

Sr. D. Antonio May Selva Calle de Floreus núm. _____

39

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) Crevillente á 24 de febrero de 1906
Recibió el duplicado, P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Salvador Santacruz



[Signature]

Sr. D. Salvador Santacruz Sledo Calle de Rumbó núm. _____

2

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3200
WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3200
WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU

moro

11

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

No
Doña Santa Cruz



[Signature]

Sr. D. Miguel Peres Doen Calle de Buina núm. _____

moro

41

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

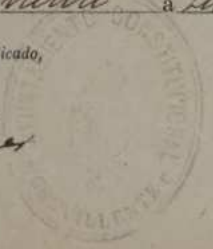
(Sello)

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

p.o
Adelina Oliver



[Signature]

Sr. D. José Oliver Ruiz Calle de Rloka núm. _____

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de febrero de 1906

(Sello) 170

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Hilario Fernandez

[Signature]



Sr. D. Joaquin María Díez Calle de Colón núm. _____

Padre

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Perez

[Signature]



Sr. D. Salvador Perez Sierra Calle de Perdigonera núm. _____

RECEIVED

1910

...

DISTRITO MUNICIPAL DE ...

Recopilado de ...

...

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Covillente á 24 de febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Salvador Perez

Sr. D. Antonio Alfonso Davó Calle de Hospital núm. _____

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Covillente á 24 de febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Salvador Perez

Sr. D. Ant. Ferns Almar Calle de Hospital núm. _____

14

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevedante

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Navey Antz. P.O.



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Brevedante á 24 de febrero de 1906

Sr. D. Joaquín Gomer Martí Calle de P. J. J. J. núm. _____

76

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevedante

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.O.
Mariano Alpe.



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Brevedante á 24 de febrero de 1906

Sr. D. Juan Co. Sanchez May Calle de Ronda núm. _____

RECEIVED
MAY 10 1880

PAID TO THE ORDER OF
MAY 10 1880

24

1880

RECEIVED
MAY 10 1880

PAID TO THE ORDER OF
MAY 10 1880

1880

1880

Padre

16

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *4* de *Marzo* á las *ocho*

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) *Crevillente* á *24* de *febrero* de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Lueras

[Signature]



Sr. D. *San^{co}-Lueras Galpueico* Calle de *Perdigón* núm.

Reemplazo de 1903

91

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *4* de *Marzo* á las *ocho*

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda. A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

(Sello) *Crevillente* á *24* de *febrero* de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juanjo

[Signature]



Sr. D. *San^{co}-Man Mandron* Calle de *Planellas* núm.

RECEIVED OF THE
MAYOR OF NEW YORK
THE SUM OF
DOLLARS
FOR
RENT OF
NO. 123
ST. JAMES ST.
NEW YORK
THIS 12TH DAY OF
MAY 1888
BY
J. J. [Signature]

RECEIVED OF THE
MAYOR OF NEW YORK
THE SUM OF
DOLLARS
FOR
RENT OF
NO. 123
ST. JAMES ST.
NEW YORK
THIS 12TH DAY OF
MAY 1888
BY
J. J. [Signature]

14

Reemplazo de 1913

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado:

Crevillente á 24 de febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

pedro juan

[Signature]



Sr. D. Fran^{co} Manco Hurtado Calle de Colon núm. _____

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1911

1911

1911

1911

19
Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Escovellite

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Escovellite a 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

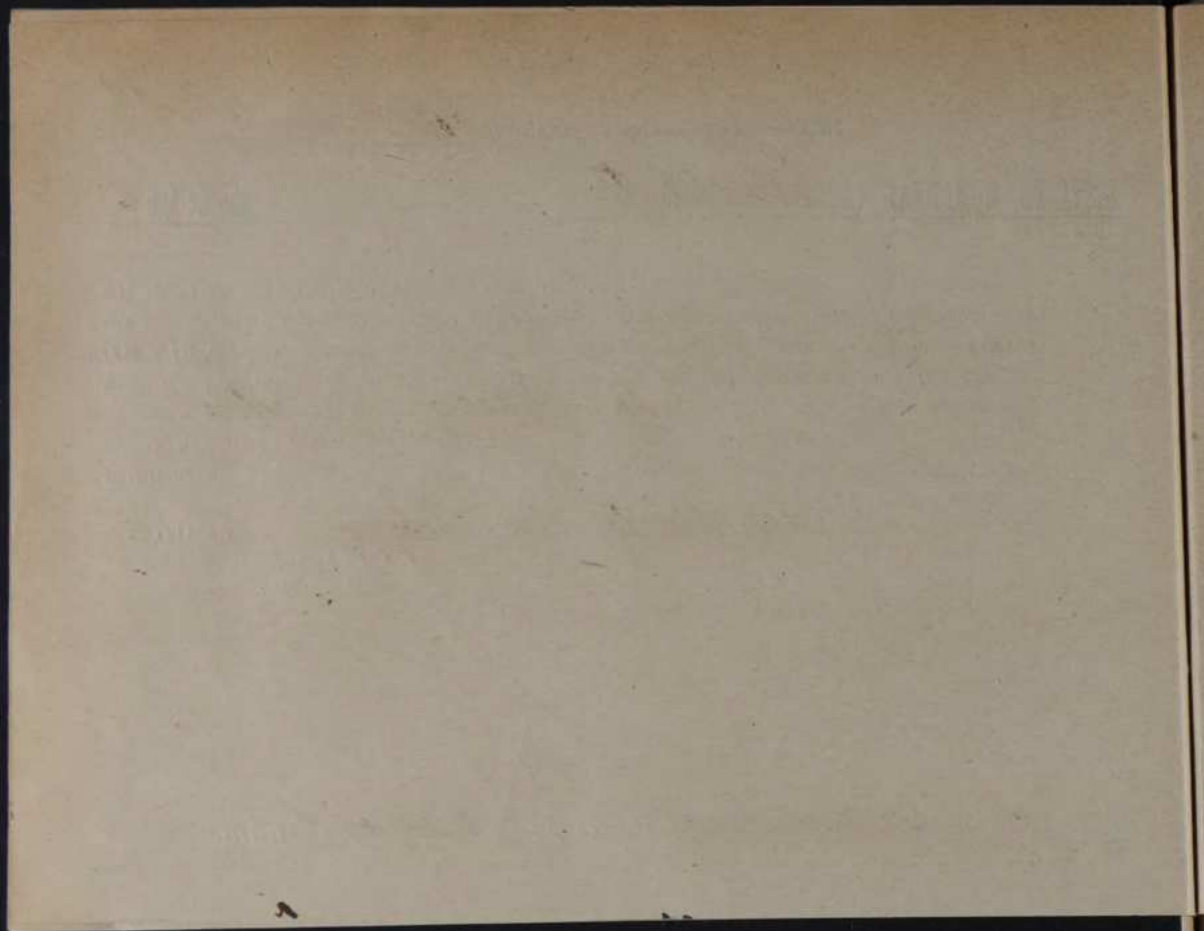
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Domabeny



[Signature]

Sr. D. José Domabeny Calle de Mayol núm. _____



moro

28

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Cocoviente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado:

Cocoviente á 24 de Febrero de 1906
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

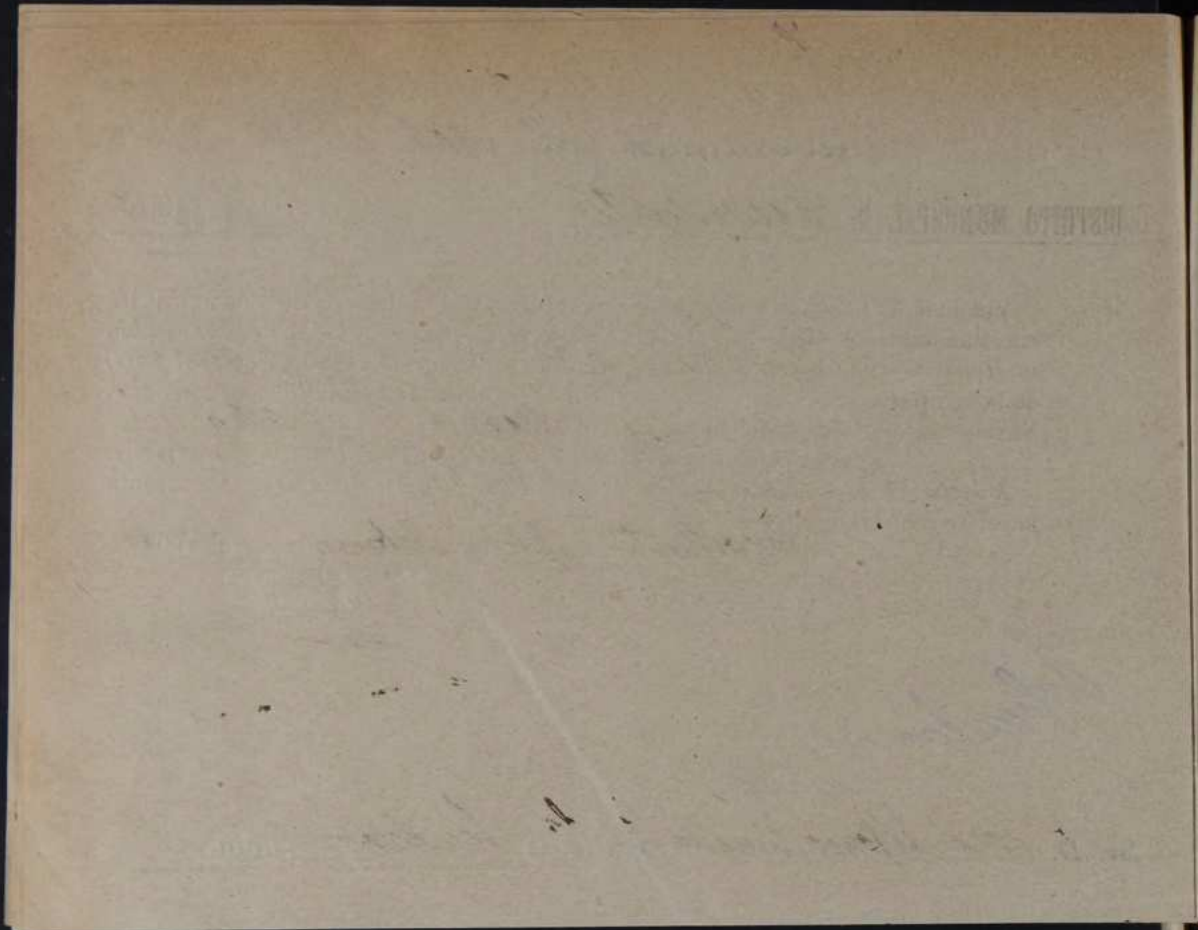
Recibi el duplicado,



[Signature]

Salvador Penas

Sr. D. José Alfonso Inuade Calle de Andra núm. _____



mozo

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día *4* de *Marzo* á las *ocho* á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á *24* de *Febrero* de 1906

(Sello)

Recibió el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Martínez

Benito



Sr. D. *Manuel Gomez Amos*, Calle de *Boquera* núm. _____

REQUISITION OF 1871

1871

DISTRICT MUNICIPAL OF ...

[Faint, illegible text, likely a list or table of requisitions]



Don Francisco Baera Puigcerver Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: que en las actas de los acuerdos de esta Corporacion Municipal referentes a quintas y correspondientes al presente año se encuentra la de la sesion publica extraordinaria del dia cuatro del actual sobre revision de las excepciones de los moros de los remplazos 1903, 1904, 1905 y sobrevenida del de 1902, y por lo que respecta a la de 1903, resulta lo siguiente:

— Remplazo de 1903. —

5. Antonio Mas Selva, de Andres y Juca. Bon
Excluido parecido y pasado al reconocimiento de los facultativos, resulta que tiene trastornos en la respiracion, caso 1º de Artº 83 estando comprendido en el numero 19, orden 6º de la clase 2ª del cuadro de excepciones físicas por lo cual se considerara inutil para el servicio de las Armas; y en su virtud el Ayuntamiento, oido al Sindico le declaró temporalmente excluido con arreglo al artículo 83, caso 1º de la Ley, lo que se publicó

11 Miguel Perez Devesa, de Juan Francisca. Comparcido y tallado obtuvo la de un metro quinientos veintinueve milímetros. --- 1'529
Excluido temporalmente caso 2º de Artº 83

Quien en virtud del Ayuntamiento de conformidad con el Sindicato le declaró temporalmente excludido del servicio Militar como comprendido en el caso 2º del artículo 83 de la Ley, lo que se anunció al público.

12. Joaquín Marcia Diaz, de Antonito y Mamula. Comparece y manifiesta que continua asistiendo la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su jornal, no presentando el expediente que lo justifique; y en virtud del Ayuntamiento se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho del actual, designando a la vez a los señores del recemplazo de 1907 José Gano Elias y José Candela Pastor, para que declaren en dicho expediente, lo que se publicó.

13. Antonio Alfonso Davó, de Antonito y Arcaya. Comparece y dice que continua asistiendo la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene; y no presentando el expediente que lo acredite, se le concedió de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando a la vez a los señores del recemplazo de 1907, Francisco Olvier Ruiz y Vicente Galván Guilabert, para que como testigos presenten su declaración en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

14. Joaquín Gomer Martí, de Vicuña y Neves. Comparece y alega la misma excepción que en años anteriores, como hijo único

en sentido legal de viuda pobre a quien proporcionara
la subsistencia, y no presentando el expediente que
justifique los extremos de la misma, de oficio se le
concedió de plazo para verificarlo hasta el Do-
mingo diez y ocho del actual, denegando al pro-
pio tiempo a los moros del recemplazo de 1907, Vicente
Carreras Molina y Vicente Galvan Guilabert para
que declararan en el referido expediente, lo que se hizo
publico.

16. Francisco Mesada Galpicuso, de oficio y
Concepcion. Comparece y manifiesta que con-
tinua asistiendo a la escuela de hallarse man-
teniendo con el producto de su trabajo, cual
hijo único en sentido legal, a su padre pobre
e impedido. Parado el padre al reconocimiento
de los facultativos, estos certifican: Que es
conocido por Mesada Ramos, padre del mo-
rso Francisco Mesada Galpicuso, resulta tener
una hernia inguinal derecha completa por
lo que le consideran inutil para el trabajo,
y no presentando el expediente que justifique
los demás extremos de la excepción, se le con-
cedió de plazo para llevarlo a efecto hasta el
Domingo diez y ocho de los corrientes, deneg-
nando a la vez a los moros del proximo ab-
taimiento de 1907, Vicente Carreras Molina y
Vicente Galvan Guilabert para que declararan
en dicho expediente, lo que se hizo
publico.

17 Francisco Asencio Hurtado de Salva-
dor y Gertrudis. Comparece manifestando que como
en los años anteriores le asiste la excoepcion de ser hijo
único de padre pobre que tuvo otro llamado Salva-
dor que murió a consecuencia de tisis pulmonar
en su viaje de repatriación a bordo del vapor Bue-
nos Aires; y no presentando el expediente que lo
acredite, se le concedió de plazo para verificar-
lo hasta el Domingo día ocho del actual
designando a la vez a los mozos del próximo
reemplazo José Estencio Sanchez y Bautis-
ta Galoan chas para que declaren en el re-
ferido expediente, publicandose.

19. José María Bernabiu Armar de Form-
ra y María. Comparece y manifiesta que con-
tinua asistendole la excoepcion que viene disfru-
tando como hijo único inscrito legal de viuda
pobre a quien mantiene, que presentando
el expediente que lo acredite, se le concedió de
plazo para verificarlo hasta el Domingo
día ocho de los corrientes, designando a la
vez a los mozos del reemplazo del 907 Juan
de Galvan Guirabert y Francisco Oliver Ruiz
para que como testigos declaren en el indica-
do expediente, lo que se hizo público.

32 Manuel Gomez Tomas de Cayota
Excluido no y Maria Dolores. Comparecido y pando
temporal- al reconocimiento de los facultativos, estos cer-
ficamente: que reconocido Manuel Gomez
Tomas, resulta una atrofia de los cornetes
Art. 83



y un ocena muy pronunciado, atando comprendido en el caso 162 orden 5^o clase 2^a del cuadro de exenciones físicas, por lo cual se considerará inútil para el servicio de las armas; que en virtud del Ayuntamiento oído al Sindico se declaró temporalmente excluido con arreglo al artículo 83 caso 1^o de la ley, lo que se anunció al público.

28. José Alfonso Guesada, de José y María Gertrudis. Comparecido y fallado obtuvo temporal la de un metro quinientos treinta y cuatro milímetros. ----- A' 534.

caso 2^o. Fue revista el Ayuntamiento oído al Sindico art. 83 y de acuerdo con su parecer, se declaró temporalmente excluido del servicio Militar, como comprendido en el artículo 83, caso 2^o de la ley, publicándose

29. Salvador Contreras Siedo, de Francisco y Antonia. Comparece y manifiesta que continúa asistiendo la excepción de hallarse manteniéndose con el producto de su jornal a suma de vida y pobre, y así presentando el expediente que lo acredita, se le concedió de plera para llevarlo a efecto hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando a la vez a los mo-

por del remplazo de 1907 Francisco Galvan
Gomez y Bantista Galvan Mas, para que como
testigo presente su declaracion en el citado ex-
pediente, lo que se anuncio al publico.

44. José Oliver Reig. de Manany Bar-
Excluido mun. Comparecido y pasado al reconocimiento
temporal. Lo de los presentados, resulta ser miop, estando
mente comprendido en el numero 142, orden 2.^a clas-
caso 1.^o 3.^o del cuadro de exenciones físicas por lo cual
Art. 83 le consideran inutil para el servicio de las
Armas; y en su consecuencia el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del médico, le
declaro temporalmente excluido con ave-
glo al caso 1.^o articulo 83 de la ley, lo que se
hizo saber al publico.

50. Ramon Candela Torres, de Manany
y Torres. Comparece y manifiesta que como en
años anteriores le ante la excepcion de ser hijo uni-
co en sentido legal de padre pobre impedido a
cuya manutencion contribuye. Pasado el padre
al reconocimiento de los presentados, esto cer-
tifican; que reconocido Ramon Candela Torres, padre
del mozo Ramon Candela Torres, resulta tener una
hermia inguinal completa por lo que le consi-
deran inutil para el trabajo; y no presenta-
do el expediente que justifique los demas extre-
mos de la excepcion, se le concedio de plazo
para llevarlo a cabo hasta el Domingo
diez y ocho del actual, designando a la vez
a los mozos del proximo Ayuntamiento de

de 1907, Vicente Galvan Guilabert y Vicente Carreras Molina para prestar declaracion en dicho expediente, lo que se hizo publico.

51. Salvador Perez Sierra, de Jose Antonio Compañee manifestando que continua asistiendo a la escuela de ser hijo unico de padre pobre impedido a quien mantiene. Parado el padre al reconocimiento, los facultativos certifican que reconocido Jose Perez estubo padre del mozo Salvador Perez Sierra, resulta padecer una hernia inguinal derecha y una querato conjuntivitis granulosa en el ojo izquierdo y una conjuntivitis cronica en el derecho. por lo cual le consideran inutil para el trabajo, y no presentando el expediente que justifique los dichos extremos de la excepcion, se le concedio de plazo para verificarlo, hasta el Domingo diez pocho del actual, desquando al propio tiempo a los mozos del numero de 1907 Vicente Galvan Guilabert y Vicente Carreras Molina, para que presenten su declaracion en dicho expediente, lo que se anunció al publico.

62. Antonio Serna Alvar, de Antonio Johana Gotrudis. Compañee y manifiesta que se anite la misma excepcion que en los años anteriores o sea la de ser hijo unico en sentido legal de vida pobre a quien alimenta con el producto de su jornal; y no presentando el expediente que lo acredite se le concedio de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo

diez y ocho de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del proximo recemplar de 1907, Manuel Gonzalez Mas y Jose Planelles Junada para que presenten su declaracion en el referido expediente, publicandose

46.

Francisco Sanchez Mas, de Francisco y Josefa. Comparece y alega la misma excepcion que se halla disfrutando como hijo unico del padre pobre segauario a cuya manutencion contribuye; y no presentando el expediente que lo justifique, se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando a la vez a los mozos del proximo alistamiento de 1907, Vicente Galvan Guilabert y Vicente Carreres Molina, para que como testigos presenten su declaracion en el expediente, lo que se hizo saber al publico.

91

Francisco Mas Manchon, de Francisco y Josefa. Comparece manifestando que como en años anteriores le ante la excepcion de ser hijo unico de padre pobre segauario a quien alimenta; y no exhibiendo el expediente que lo acredite, se le concedió de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo diez y ocho del actual, designando al propio tiempo a los mozos del proximo recemplar de 1907 Vicente Galvan Guilabert y Vicente Carreres Molina, para que declaren en dicho expediente, lo que se anuncio al publico.



Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que conste en este expediente habiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Concepción a cinco de marzo de mil novecientos veinti. Sobrescrito José A. Valle



N.º 18.º

Juan B. Pineda

Francisco

Don Francisco Praera Puigerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en las actas de los acuerdos de esta Corporación Municipal referentes a quintas y correspondientes al presente año, se encuentra la de la sesión pública extraordinaria del día diez y ocho del actual sobre revisión de las excepciones de los mojos de los reemplazos de 1903, 1904, 1905, y sobrevenida del de 1902 y por lo que respecta a las de 1903, resultan las siguientes.

Reemplazo de 1903.

12. Joaquín Macía Díez, de Antonio y Juana. Soldado comparece y hace entrega en el acto del expediente condicio en que se acreditan todos los extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único de un caso 2.º de pobre a quien mantiene, de cuyo contenido Art.º 87 quedaron enterados los demás interesados, que su virtud, el Ayuntamiento, oído al Síndico,

le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

13. Antonio Alfonso Davó, de Antonio y Be-
Soldado vera. Comparece haciendo entrega del expediente
Condicional te que justifica la pobreza y demás extremos de
Caso 2.º la excepción que tiene propuesta como hijo único
Art.º 87 co de viuda pobre a quien alimenta, e impu-
tor del mismo los demás interesados sin objeto
de nada en contrario por ninguno de ellos, el
Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del
Síndico, le declaró Soldado Condicional co-
mo comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la
Ley, lo que se hizo público.

14. Joaquín Gómez Martí, de Vicente y Mi-
Soldado ver. Comparece y exhibe el expediente que acredita
Condicional dita todos los extremos de la excepción que tiene
Caso 2.º alegada, de ser hijo único en sentido legal de vi-
Art.º 87 da pobre a quien alimenta, y en su consecuencia,
después de enterados los demás interesados,
el Ayuntamiento de conformidad con el pa-
recer del Síndico, le declaró Soldado condicio-
nal como comprendido en el caso 2.º del art.º
87 de la Ley, lo que se hizo público.

16. Francisco Guada Galipienos, de José y
Soldado Concepción. Comparece y entrega en el acto el
Condicional expediente justificativo de la excepción que tiene
Caso 1.º propuesta como hijo único en sentido legal
Art.º 87 de padre pobre impedido a quien sustituye
del cual quedaron impuestos los demás inte-
resados, y en su mérito, el Ayuntamiento

oido al Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del art.º 87 de la Ley, publicándose.

17. Francisco Anunció Hurtado, de Salvador y per-
Soldado Indis. Comparece y exhibe el expediente que acredita Condi-
la pobreza y demás extremos de la excepción que cional tiene alegada como hijo único de padre pobre que caso 1º fuere otro llamado Salvador que murió a consecuencia Art.º 87 de una enfermedad pulmonar en un viaje de repatriación a bordo del vapor "Buenos Aires"; y en consecuencia y después de dar cuenta del mismo a los demás interesados, como de oír el parecer del Síndico, el Ayuntamiento le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del art.º 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

19. José María Bernabéu Anar, de Loreuro y Soldado Indis. Comparece y entrega el expediente acreditativo de la excepción que tiene propuesta, cual Condi-
cional hijo único en sentido legal de viuda pobre a caso 2º quien alimenta, quedando enterados del mismo Art.º 87 los demás interesados; y en virtud del Ayuntamiento oído al Síndico, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2º del art.º 87 de la Ley, lo que se publicó.

39. Salvador Santa Cruz Alde, de Francisco y per- Soldado Indis. Comparece y exhibe en el acto el expediente Condi- que justifica la pobreza y demás extremos de la cional excepción que tiene alegada como hijo único de caso 2º viuda pobre a quien mantiene, quedando sin Art.º 87 perjuicio del mismo los demás interesados; y en virtud, el Ayuntamiento, de acuerdo con

el parecer del Sindico, le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del art.º 87 de la Ley, publicandose.

50 Ramon Bandela Torres, de Ramon y Teresa.
Soldado comparece haciendo entrega del expediente acreditado
condicional tipo de los extranos de la excepcion que tiene alega
Caso 1º da como hijo unico en sentido legal de padre po-
Art.º 87. bre impedido a quien alimenta, dada cuenta del
misimo a los demas interesados, estos nada objeta-
ron y en su virtud, el Ayuntamiento, de conformi-
dad con el parecer del Sindico, le declaro Solda-
do Condicional como comprendido en el caso
1º del art.º 87 de la Ley, lo que se publico.

51 Salvador Perez Sierra, de Jose y Antonia.
Soldado comparece y exhibe en el acto el expediente que
condicional justifica todos los extranos de la excepcion
Caso 1º que tiene alegada, cual hijo unico de padre
Art.º 87. pobre impedido a quien mantiene, de cuyo
contenido quedaran enterados los demas inte-
resados; y en su consecuencia, el Ayuntamien-
to de conformidad con el parecer del Sin-
dico, le declaro Soldado Condicional como
comprendido en el caso 1º del art.º 87 de la
Ley, publicandose.

62 Antonio Ferna Adamar, de Antonio y Ma-
Soldado na Gertrudis. Comparece haciendo entrega
Condicionel del expediente justificativo de la excepcion
Caso 2º que tiene propuesta como hijo unico en senti-
Art.º 87 do legal de viuda pobre a quien alimenta, del
cual fueron simpulento los demas interesados,
y en su consecuencia, el Ayuntamiento cito
al Sindico y de acuerdo con su parecer, le de-



claro Soldado Condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley lo que se publica.

76. Francisco Sanchez, alias de Francisco y Josefa Bon Soldado parece y exhibe el expediente en que se justifican todos los extremos de la exención que tiene propuesta, cual es hijo único de padre pobre, vecaguarío a quien man Case 2.º tiene de cuyo contenido quedaron impuestas las de Art.º 87 mas intercedido, y en su mérito el Ayuntamiento de conformidad con el Juicio, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, lo que se publica.

97. Francisco alias Manchón, de Francisco y Josefa Bon parece haciendo entrega del expediente acreditativo de la pobreza y demás extremos de la exención que tiene alegada como hijo único de padre pobre, vecaguarío a quien man tiene, del cual se dio cuenta y quedaron enterados los demás intercedidos, y en su consecuencia el Ayuntamiento oído el Juicio y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, publicándose.

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que conste en este expediente estiendo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Breve de este a veint

te de Marzo de mil novecientos veis.



N.º 13.º

Francisco Sánchez

Francisco Sánchez

Provid.ª. Señaladas por el Señor Gobernador civil de la provincia en circular de ocho del actual mes inserta en el Boletín Oficial del día diez, n.º 56 los días dos y cuatro de junio próximo para el fincío de exenciones otorgadas a los mozos de los reemplazos de 1903, 1904, 1905 y sobrecedidas del de 1902, ante la Comisión municipal de Reclutamiento, hazgan saber al vecindario para conocimiento de los interesados, por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de cada localidad citándose además personalmente y en la forma prevenida en el art.º 119 de la vigente Ley de reemplazos, a todos los mozos obligados a las revisiones de los citados reemplazos, y dar cuenta de aquella al Ayuntamiento en una de sus sesiones ordinarias, para que desde luego proceda a la denegación del fincío que ha de reproducirse a la Corporación Municipal en dicho fincío y al nombramiento de Comisionado que ha de encargarse de la conducción de mozos a la Capital y entrega de do-

documentos según y como se previene en la referida
circular. Lo manda y firma el tenor Don Juan
Pedro Landeta Mora Alcalde accidental de
esta villa de Exaltado a veintinueve de Mayo
de mil novecientos seis, certifico. Soborrapa
de veintinueve de Mayo de mil novecientos seis



Juan Landeta

Pase

Otras en este día se han formado y entregado al
alguacil pregonero Antonio Parra Juan, los
bandos y edictos prevenidos en la anterior
providencia para que los publique y fije en
los sitios de costumbre de esta localidad
y en prueba de ello firma dicho pregonero en
Exaltado a veintinueve de Mayo de mil no
vecientos seis, de que certifico Soborrapa de veintinueve de Mayo de mil novecientos seis

Antonio Parra

Pase

Pase

Otras seguidamente han sido extendidas por duplicado
las papuletas de citación personal a los mozos del re
emplazo de 1903 anunciándoles la marcha a
la capital para su presentación ante la Comi
sión municipal de Reclutamiento al juicio de exa
minación que tendrá lugar los días dos y cuatro de junio
próximo, cuyas papuletas han sido entregadas
al portero de este Ayuntamiento, Manuel Al
fonso Casas, para que las distribuya entre los

interesados, con encargo de que demuestre los duplicados debidamente cumplimentados para su insercion a este expediente. Fel. prueba de ello forma dicho dependiente, de que certifico.

Manuel Alfaro

Daen

Dilig. Sevultos que han sido los duplicados de citacion personal a que se contrae la anterior diligencia, los uno a continuacion para que obren sus efectos, de que certifico.

Daen

Don Francisco Baera Puigcorbes, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa,

Certifico que en el libro de actas de esta Corporacion Municipal correspondiente al corriente año, se encuentra la de la sesion de sesion de Abril y entre otros el siguiente particular. A continuacion se dio cuenta y lectura de la circular del señor Gobernador Civil de la provincia, su fecha ocho de Marzo ultimo publicada en el Boletin Oficial del día diez del propio mes por la cual se señalaban los días dos y cuatro de Junio proximo venidero para la presentacion de los moros padres y hermanos de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905, como tambien las excepciones sobrevinidas del Reemplazo de 1902

Mozo defuto fisico

5

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día ^{Quinto} ~~27~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día diego de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 25 de Mayo de 190 6
P. A. del Ayuntamiento.
El Secretario,

Antonio Mas



Francisco

Sr. D. Antonio Mas Selva Calle de Honos. núm. _____

Mozo defuto fisico

27

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día ^{Quinto} ~~27~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día diego de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Crevillente á 25 de Mayo de 190 6
P. A. del Ayuntamiento.
El Secretario,

Manuel Gomez Torres



Francisco

Sr. D. Manuel Gomez Torres Calle de Reposo núm. _____



Mozos talla

11

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 3

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~^{cuato} de Junio para la traslación de los mozos a la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente exento para que se presente en esta Casa Consistorial el día diez de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mannel Ma



Mannel Ma

Sr. D. Miguel Perez Duran Calle de Ruize núm. _____

29

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 3

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exento Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día diez de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mannel Ma



Mannel Ma

Sr. D. Salvador Santomé Hedo Calle de Rauilla núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

12

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ ²⁷ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Diez de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 29 de Mayo de 190 6

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Ma



[Signature]

Sr. D. Loquian Mas Hier Calle de Colan núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Mozo defecto fines

41

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~27~~ ^{cuatro} de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excludido para que se presente en esta Casa Consistorial el día Diez de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 29 de Mayo de 190 6

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Adelina Oliver



[Signature]

Sr. D. Jose Oliver Reig Calle de Peloto núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

19

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 9

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tercer de diez meses á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Poragente

Antonio Jasso



[Signature]

Sr. D. Antonio Alfonso Jaso Calle de Hospital núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

50

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 9

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicionado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tercer de diez meses á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Anacion Lancha



[Signature]

Sr. D. Manon Lancha Calle de Chacon núm. _____

CONDUCCION DE BANCOS A LA CAPITAL

1880

ESTADO GENERAL DE BANCOS

El presente es un extracto de los libros de contabilidad de los bancos que se encuentran en la capital de la Republica, en el mes de...

El Director General de Bancos

CONDUCCION DE BANCOS A LA CAPITAL

1880

ESTADO GENERAL DE BANCOS

El presente es un extracto de los libros de contabilidad de los bancos que se encuentran en la capital de la Republica, en el mes de...

El Director General de Bancos

1880

El Director General de Bancos

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

44

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicionel para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 25 de Mayo de 1908

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. José, Perabén

[Signature]



Sr. D. José Guzmán Calle de San José núm.

Padre

51

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 27 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicionel para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Crevillente á 28 de Mayo de 1908

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Inés

[Signature]



Sr. D. Salvador Perabén Calle de Perdigón núm.

CONDUCTION DE MASSE A LA CHALEUR

INSTITUT NATIONAL DE RECHERCHES SCIENTIFIQUES

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

CONDUCTION DE MASSE A LA CHALEUR

INSTITUT NATIONAL DE RECHERCHES SCIENTIFIQUES

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Padre
CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

16

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 9

Señalado por el señor Gobernador civil el día ^{Quinto} ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Luesada

Sr. D. José Luesada Galvieses Calle de Perdigones núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 9

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Ferras

Sr. D. Antonio Ferras Reduán Calle de Hospital núm. _____

CONDUCCION DE BOZAS A LA CAPITAL

1882

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Faded text block, likely containing names and details of the transport.

San D. ...

CONDUCCION DE BOZAS A LA CAPITAL

1882

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Faded text block, likely containing names and details of the transport.

San D. ...

17
CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 9

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tercer de dicho mes á las 10 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 29 de Mayo de 190 6
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Martínez



Franco

Sr. D. Franco Luis Hertrando Calle de Colón núm. _____

76
CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 9

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tercer de dicho mes á las 10 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Crevillente á 29 de Mayo de 190 6
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. V.
Franzisco Sanchez



Franco

Sr. D. Franco Laurencio Calle de Honda núm. _____

CONDUCTOR DE NOVA A LA CAPITAL

1870

ESTADO LIBRE DE NORONHA

Excmo. Sr. D. ...

...

En fecho de ...

CONDUCTOR DE NOVA A LA CAPITAL

1870

ESTADO LIBRE DE NORONHA

Excmo. Sr. D. ...

...

En fecho de ...

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

18

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Bernabéu Casas



Sr. D. Jose M. Bernabéu Casas Calle de Mayo núm. _____

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

91

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 25 de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose M.



Sr. D. Jose M. Sanjaume Calle de Novelas núm. _____

CONDICION DE MONZA A LA CAPITAL

CONDICION DE MONZA A LA CAPITAL

CONDICION DE MONZA A LA CAPITAL

Faint, illegible text in the upper section of the document.

CONDICION DE MONZA A LA CAPITAL

CONDICION DE MONZA A LA CAPITAL

CONDICION DE MONZA A LA CAPITAL

CONDICION DE MONZA A LA CAPITAL

Faint, illegible text in the upper section of the document.

CONDICION DE MONZA A LA CAPITAL

Moro Salla

28

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Covilleute

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día ^{seis} ~~7~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en ésta Casa Consistorial el día diez de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Covilleute á 25 de Marzo de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Jose Luexada



[Signature]

Sr. D. Jose Alfonso Luexada Calle de Leubre núm.

CONDUCTION DE MOUVES A LA MAIN

PREMIER MOUVES

PREMIER MOUVES

Les mouvements de la main sont effectués par les muscles de la main et du poignet. Ils sont classés en deux catégories : les mouvements volontaires et les mouvements involontaires. Les mouvements volontaires sont ceux qui sont effectués à la suite d'une décision consciente de l'individu. Les mouvements involontaires sont ceux qui sont effectués sans que l'individu en ait conscience. Les mouvements volontaires sont plus précis et plus contrôlés que les mouvements involontaires. Les mouvements involontaires sont plus rapides et plus précis que les mouvements volontaires. Les mouvements volontaires sont plus contrôlés et plus précis que les mouvements involontaires. Les mouvements involontaires sont plus rapides et plus précis que les mouvements volontaires.

Les mouvements de la main sont effectués par les muscles de la main et du poignet.



con sus respectivos expedientes de exención, todo ello
 para ante la Comisión mixta de Reclutamiento
 para la práctica del juicio de exenciones y dictando
 otras disposiciones relativas a la presentación de docu-
 mentos, designación de Jefe y nombramiento de
 Comisionado: Visto el art. 9.º del Reglamento para
 la ejecución de la vigente Ley de Juntas, y el 12.º de
 la propia Ley, los señores concurrentes, teniendo en
 cuenta aquellas disposiciones, después de ligera
 discusión, por unanimidad y en votación ordina-
 ria acuerdan comisionar al Secretario de esta Cor-
 poración, D. Francisco Paera Puigueras, para la
 entrega a la comisión de datos, padrones y hermanos,
 y correspondiente documentación, según y como se
 previene en la repetida circular, haciendo pre-
 sente al Comisionado nombrado que habrá de
 emprender la marcha a la Capital, el día uno
 de aquel mes de Junio para verificar la presen-
 tación y entrega de documentos antes de las ocho
 de la mañana del propio día uno en las ofici-
 nas de la Comisión mixta; y con respecto al Jefe
 del Ayuntamiento, no existe la necesidad
 de pasar a la Capital a representar al Muni-
 cipio en el acto del juicio de exenciones, puesto que
 el Comisionado nombrado llevará a cabo todas
 y cada una de las operaciones que para este caso

re requirida, satisfaciéndose desde luego todos los
gastos que con dicho motivo se originen con cargo
al Capítulo 1º Artº 6º del presupuesto corriente.
Es copia conforme con el particular a que me refiero
y para que conste en este expediente estiendo la presen-
te que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en
Crevillente a veinticinco de Mayo de mil novecientos
seis, sobrocrupado - veintiseis de Abril - vale.



Nº 102
Juan C. Bando

Don Juan C. Bando

Providº. Habiéndose modificado el plazo señalado a
los mozos de los reemplazos de 1903 y 1904 por
consecuencia de la presentación de documentos
para su presentación al juicio de exenciones
que deberá tener lugar el día cuatro ^{de Junio} proxi-
mo en vez del dos, según comunicación
nº. 1245 de la Comisión mixta de Recruta-
miento, fecha de ayer, dare cuenta al Ayun-
tamiento en la sesión de este día para que
en su vista vuelva lo procedente. Alcalde
constitucional de Crevillente a veintiseis de
Mayo de mil novecientos seis, subrocrupado -
de Junio - Vale
Juan C. Bando



Don Juan C. Bando

Don Francisco Paera Ruzover Secretario del
Ayuntamiento Constitucional de esta villa.
Certifico: Fue en el libro de acuerdos

tomados por esta Corporacion en el corriente año y en la
sesion del dia de hoy se encuentra, entre otros, el si-
guiente

Particular. Seguidamente se dió cuenta y lectura a la orden
del Señor Presidente de la Comision mixta de Resubta-
miento de Alicante, en fecha de ayer, por la cual se
dispone que en virtud de haber declarado el Gobier-
no feitas los dias 31 del actual y 1.º de junio próxi-
mo con motivo de la boda de S. Mo. El Rey (Q.
D. G.) se señala el dia cuatro del expresado junio
para el acto del juicio de exenciones de los reem-
plazos de 1903 y 1904 y la presentacion de docu-
mentos antes de las ocho de la mañana del
dia treinta del corriente mes en vez de los dias
dos y cuatro de junio que anteriormente se tenía
señalado; y en su virtud queda enterada la
Corporacion, y que desde luego se disponga que
por el condicionado notificado se cumplan
todos los requisitos ordenados.

Es copia conforme del particular a que me refiero. Espere
que conste libro la presente con el visto bueno del Señor
Alcalde en breveshiente a veintiseis de Mayo de mil
novecientos seis.



Yo el Sr.
Jefe de la Oficina

Román de los Ríos

Providos cumplare lo dispuesto por el Ayuntamiento
mixto en los acuerdos a que se contraen

las dos certificaciones anteriores y al efecto libre
reotra de todas las diligencias que comprende
este expediente, entregandola al Comisionado
nombrado con la oportuna comunicacion
que le sirva de credencial y demas documen-
tos prevenidos para el desempeño de su cargo.

Alcaldia Constitucional de Breவில்ente a
veintiseis de Mayo de mil novecientos seis.

Comandado - Comuni - cado

Juan P. Reyes



Juan Reyes

Diligencia Breவில்ente veintiocho Mayo mil nove-
cientos seis. En este dia ha quedado cumpli-
mentado lo dispuesto en la anterior providen-
cia, haciendome cargo de la documentacion
a que la misma se refiere, certifico.

Reyes

Ayuntamiento de Sevilla

Año de 1907

Expediente

de revision de Quintas perteneciente al
reemplazo de 1907

Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint handwritten text, appearing as a separate paragraph or section.

Third block of faint handwritten text, continuing the narrative or list.

Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



Provid⁹. Anunciese al vecindario por bandos y edictos que el Domingo día de Marzo a las ocho de la mañana, ante el Ayuntamiento, se procederá a la revisión de la excepción sobrenvenida al moro o soldado Manuel Gomer Tomas del recemplazo del 1903, y citese a este personalmente para dicho acto, día y hora señalados, Alcaldía Constitucional de Breவில்ente a veintiocho de febrero de mil novecientos siete, de que certifico.

Manuel Illalza



Delib⁹. Breவில்ente dos marzo mil novecientos siete, Publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad los bandos y edictos precedidos, en la ante no⁹ providencia en este día por el pregonero, tubo⁹ me⁹ Para Juan, el que firma, de que certifico.

Antonio Jara

Otra seguidamente por el portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, ha sido citado personalmente por medio de papuleta Manuel Gomer Tomas, cuyo duplicado se une a continuación y firma dicho dependiente, de que certifico.

Manuel Alfonso

Don Francisco Praxa Puiguerber, secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.
Certifico que en el acta de la sesión

pública extraordinaria de diez del mes actual sobre revisión de las excepciones otorgadas a los mozos de los reemplazos de 1904, 1905 y sobrevinidas de anteriores, con respecto al reemplazo de 1903, resulta lo siguiente:

— Reemplazo de 1903. —

32 Excluida } Manuel Gomez Tomas de Cajabambas en 2.^o
temporal } Dalores. Comparado y parado al reconocimiento
mente } de los facultativos es el certificado: Quien recono-
Caro 1.^o } cido del mozo Manuel Gomez Tomas, resulta
Art. 83 } una atropia de los cornetes y un oema muy
162, orden 5.^o clase 2.^o del cuadro, por lo cual
le consideran inutil para el servicio de las
Armas; y en su merito, el ofijuntamiento
de conformidad con el parecer del medico
le declaro temporalmente excluido como
comprendido en el n.^o 1.^o del art. 83 de la
Ley, lo que se publica.

Ahi aparece de la citada diligencia y para que surta
libro la presente viada por el señor Alcalde en bre
villente a doce de marzo de mil novecientos
ninte = sumendado = libro = sobrecapado = me = valu



N.^o 170
Manuel Villalva

Manuel Villalva

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser fallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de la mañ á las ochos á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) *José Manuel Ferrnandez*
Recibí el duplicado,

Brevillente á 10 de Marzo de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Manuel Gomez Bonas

Sr. D. Manuel Gomez Bonas Calle de Boquera núm. _____

Moro

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido de mpt. para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las veis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello) Brevillente

Recibí el duplicado,

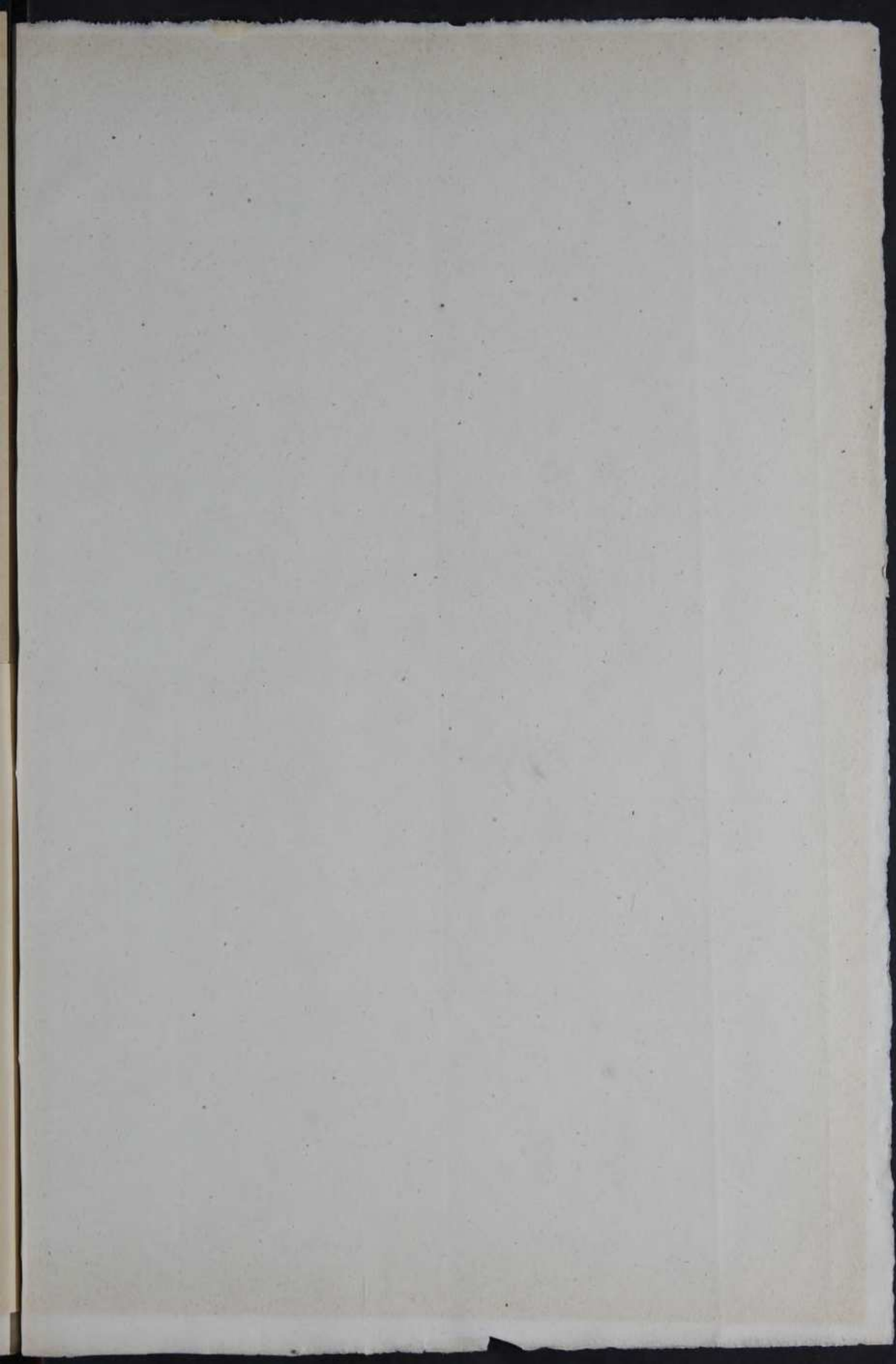
á 27 de Mayo de 1907

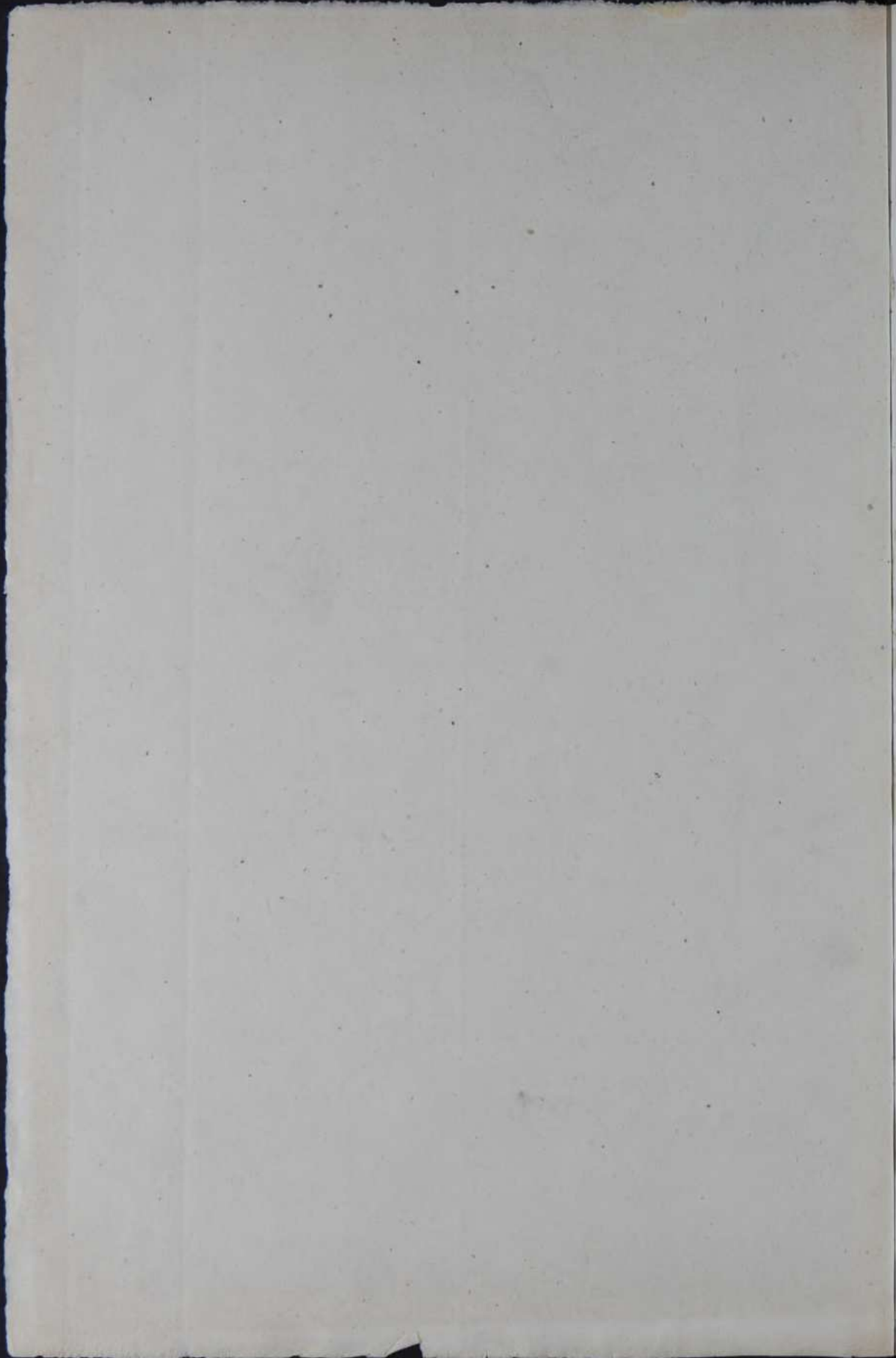
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Teodora Sledó

Manuel Gomez Bonas

Sr. D. Manuel Gomez Bonas Calle de Boquera núm. _____







Provincia de Alicante.

Ayuntamiento de Orihuela Juzgado de 1.^{ra} Instancia de Orihuela

Recopilado de 1903.

Relación nominal de los mozos del copulado recopilado y algunos
truncos declarados soldados por la Comisión Mixta que ingre-
san en Caja hoy fecha con expresión del número obtenido
por cada mozo en el sorteo

N. ^o del sorteo	Nombres de los		Observaciones
	Mozos	Padres.	
4	José Amador Barragan	José Paula	
7	Antonio Penalarbándela	Antonio María	
9	Antonio Uldo Perer	Fran. ^{co} M. ^o Jert. ^o	
15	Esteban Uldo Candela	Fran. ^{co} Ant. ^o	
18	Ant. ^o Onteniente Mas	Ant. ^o María	
22	Esteban Carreras Davó	Esteban Isabel	
23	Salvador Rodríguez Amicio	José Ant. ^o	
25	José Juan Galipisuro	Mamul Teresa	
27	José Mas Navarro	José Eugenia	
30	Vicente Mandron Aldemar	Vicente María	
31	Antonio Perer Davó	José Teresa	
32	Mamul Gomez Tomas	Cayetano M. ^o Dolores	
33	Antonio Bayarros Juralder	Antonio Nieves	Nacido en l. ^o Julio en el Puesto de Orihuela. 8. ^o montado 8. ^o Patrocinio en Valencia
34	Cayetano Gomez Jajardo	Cayetano Isabel	
35	Vicente Perer Remauder	Vicente María	
37	Ismael Candela Mas	José Estelide	
38	Felipe Belmonte Alesso	José Gerónimo	
43	Salvador Goves Lopez	Salvador Barbara	
44	Celedonio Pareda Tomas	Celedonio Ant. ^o	
46	Cayetano Davó Tomas	Nicolas Fran. ^{co}	
48	José Candela Nocemora	José María	

49	José Guada Mas	José	Maria
53	Felix Mancha Onteniente	Felix	Anta
55	Francisco Garro Martinez	Manuel	Brigida
56	Cayetano Mas Galvan	Cayetano	Maria
57	José Candela Mas	Fran ^{co}	Flamora
59	Antonio Mas Duran	Antonio	Solores
60	Felix Belen Gonzalez	Crisostomo	Josefa
61	José Mas Guada	José	M. Anta
64	Vicente Ferris Fernandez	Manuel	Maria
65	Francisco Galipienso Roque	José	Terencia
66	Francisco Perer Barcelles	Fran ^{co}	Maria
67	José Burgada Galvan	José	M. Gertrudis
68	José Alfonso Polo	José	Anta
69	Juan Baut. Alfonso Candela	José	Isabel
70	Manuel Magro Espinosa	José	Terencia
72	Vicente Guada Sol	Anta	Concepcion
73	José Candela Alfonso	José	Gertrudis
74	Antonio Belen Uledo	Mariano	Isabel
75	Manuel Mas Candela	Fran ^{co}	Maria
78	José Anas Espinosa	José	M. Gertrudis
79	Vicente Puente Cabanes	Vicente	Magdalena
80	Antonio Belen Candela	Antonio	Maria
81	Fran ^{co} Florent Segura	José	Filomena
82	Salvador Mas Mas	Baut.	Maria
84	Juan Duran Guada	Juan	Concepcion
85	Juan Pedro Lopez Pastor	José	Maria
87	José Verdú Garcia	José	Terencia
88	Olegario Molina Navarro	Crispin	Fran ^{co}
89	Manuel Gimenez Puado	Manuel	Anta
92	Crispin Navarro Polo	Fran ^{co}	Gertrudis
93	Manuel Candela Fernandez	Cayet.	Terencia

Integros

que se entregaron en el
 21 de Julio de 1803
 Zaragoza

Oran

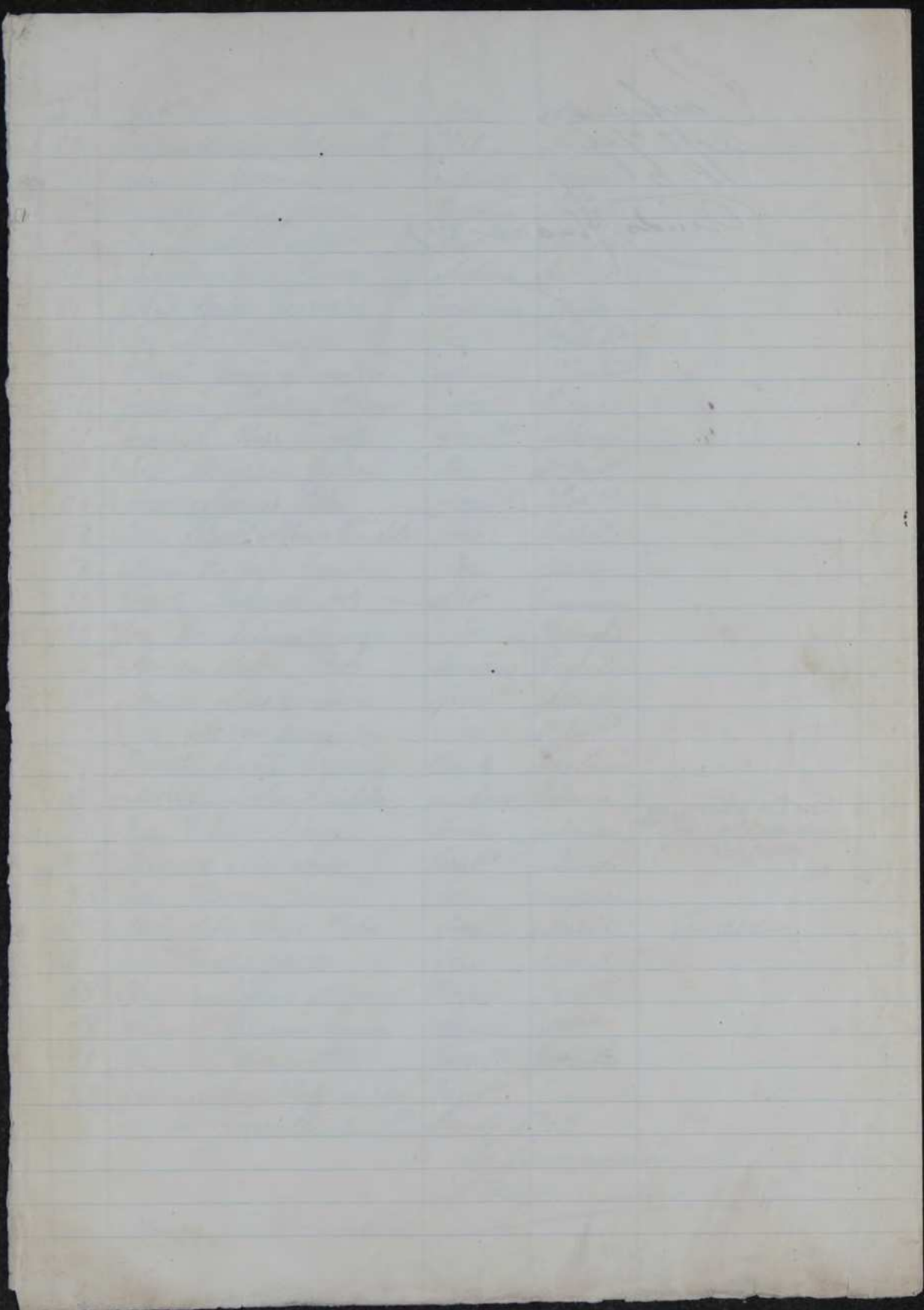
Bravillente 1.º Agosto 1803

El Comisionado

Pepusora

Caution
Sept 2 1875
P. 6

Quinto Soares





Providencia Annunse al vecindario por bandos y edictos
 que el Domingo ocho de marzo próximo a las
 nueve de la mañana, ante el Ayuntamiento
 se procederá a la revisión de la excepción sobre
 venida del soldado Manuel Gomer Tomas del
 recemplazo de 1903, y citese a este personalmente
 para dicho acto y día y hora señalados. Alcaldía
 constitucional de Brevilente a veintinueve de
 febrero de mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Maas

[Signature]

Dileja Brevilente veintinueve de febrero mil novecientos ocho.
 En este día han sido entregados al alguacil pre-
 gonero, Antonio Parra, Juan los bandos y edictos
 prevenidos en la anterior providencia los cuales
 han publicado y fijado en los sitios de costumbre de
 esta localidad y firma, de que certifico.

Antonio Parra

[Signature]

Otra. seguidamente por el portero de este Ayuntamiento,
 Manuel Alfonso Maas, ha sido citado personalmente
 por paleleta, Manuel Gomer Tomas, cuyo duplica-
 do se me a continuación y firma dicho de que
 certifico.

[Signature]

Don Francisco Paula Pungceves, secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: que en el libro de los acuerdos tomados por esta corporacion municipal referentes a quintas en el corriente año, entre otras se encuentra el acta de la sesion publica extraordinaria del dia ocho del actual sobre las resoluciones de las mercedurias de los mozos de los reemplazos de 1905, 1907 y anteriores y por lo que respecta al reemplazo que se citara aparece la siguiente

Reemplazo de 1903.

32

Mmanuel Gomez Thomas de bayeta no y Maria Dolores, comparecido y parado al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido Mmanuel Gomez Thomas resulta padecer una atropia de los cornetes y un oecena muy pronunciado, estando comprendido en el numero 168, orden 5.ª clase 2.ª del cuadro, por lo que le consideraron inutil para el ejercicio de las armas, que en virtud del Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del medico, le declaro temporalmente excluido, como comprendido en el numero 1.º del articulo 83 de la ley, lo que se publico.

En copia conforme del original a que me re

firo. Y para que conste en este expediente, estimo de el presente virada y sellada por el señor Alcalde que firmo en Breவில்ente a diez de marzo de mil novecientos ocho.



Yo D.
Antonio Mer
[Signature]

[Signature]

Provid. Citese al moro Manuel Gomer Tomas n.º 33 del Recamplazo de 1903 para el dia 8 de Mayo proximo en que ha de personarse ante la Comision mixta de Mchitamiento al Juicio de expunciones, Alcalde Constitucional de Breவில்ente a veinte y seis de Abril de mil novecientos ocho, de que certifico.



Antonio Mer
[Signature]

[Signature]

Delig. Breவில்ente treinta Abril mil novecientos ocho. En esta fecha ha sido citado Manuel Gomer Tomas para los efectos que en la providencia anterior se previene, de que certifico. Enmendado - providencia - vale.

[Signature]

Otra. Se une a continuacion seguidamente la papelita de citacion personal a que hace referencia la anterior Deligencia, de que certifico.

[Signature]

Artigo 7.º Tambien se hace constar que con fecha cinco
de marzo el Ayuntamiento nombro Comisio-
nado a D. Francisco Puigerver a quien le fue
entregada la documentacion prevenida en
la orden circular de la Comision unpta de
Neclutamiento su fecha 19 de febrero ultimo.
Breveinte a uno de Mayo de mil novecien
tos ocho, de que certifico.

[Signature]

